

Archivo Municipal
de

VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1921 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 154 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

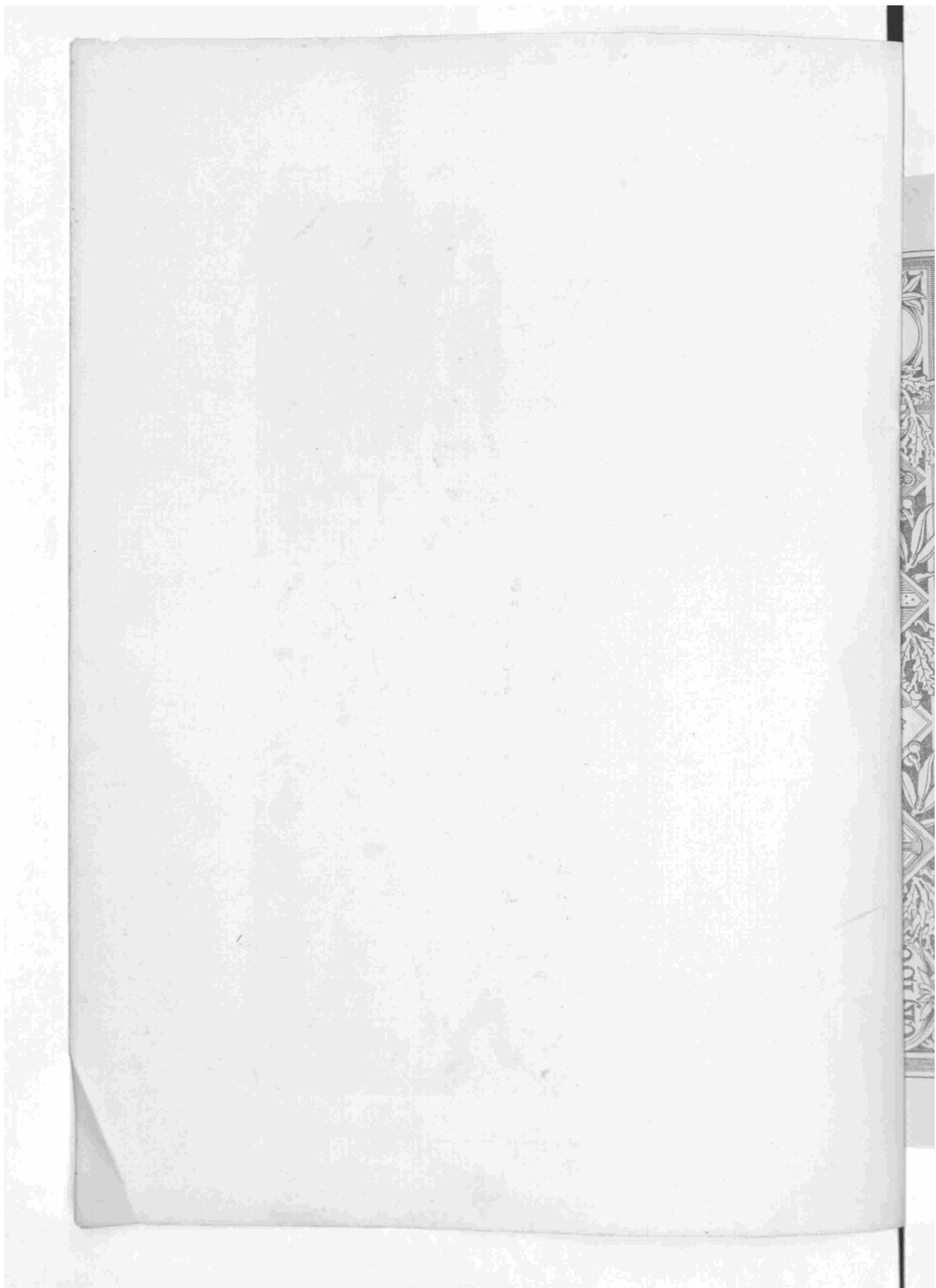
Libro de actas

de las Sesiones celebradas por el Ayunta-
miento de Valencia del Ventoso que da
principio en 1º de Marzo de 1.921.

6 de Abril 1921

a

28 diciembre 1923



2.^a CLASE 50 PESETAS

Nota. - Est. pliego 2 de tres diligencias de la 49 a 67 vts. 317 mas
de 153.200 y 200 y otros de 153.200 y 200
los recintos y seis envíos abajo 2 al dños señores de B.0.153.203
recibidos por valor de diez pesos y seis pesos el 6 de febrero 1921
libro de cuentas de este banco abierto en 6 de febrero 1921
compuesto de 150 libras esterlinas que se han de pagar a su
lugar de los dichos señores de B.0.153.200 y 200 de acuerdo con
favor de la fecha en 25 de febrero de 1921 y 10 de marzo de 1921
dicho respectivamente.



Parte inferior para unir al expediente.



ESTADO UNIDOS DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS DE MEXICO



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

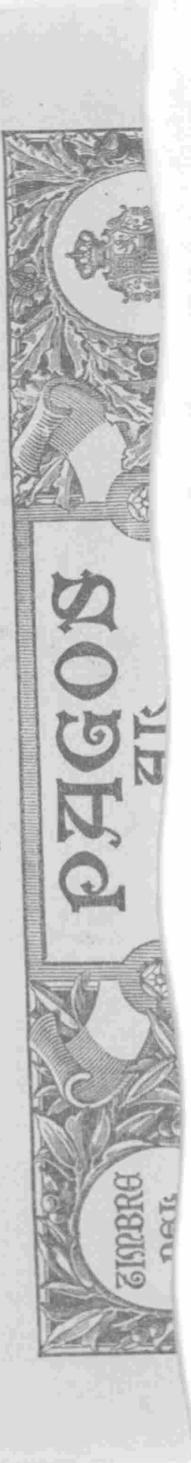


Complemento al remitente que se expresa en el B.0.153.204★
papel clara 2.a, serie B, de 153.203.
Notaria del Viento 21 Junio de 1922.
En Suyo,
El Alcalde.

No. 900
El Alcalde.



PROVINCIAS



10120

2

243334-290700-2000

2000



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



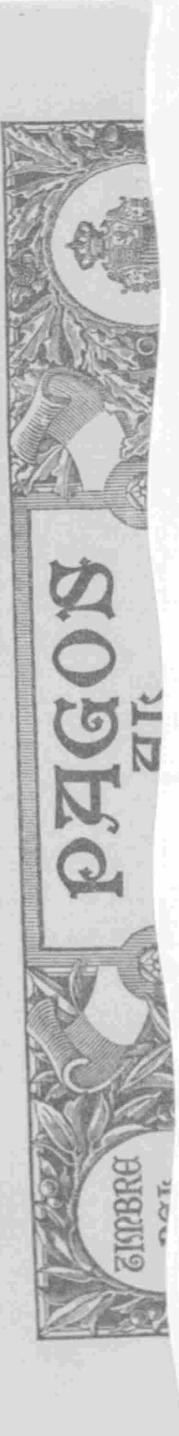
B.0153.205★

Transfieren el número que se expresa en el
billete de 50, serie 9, año 1922.
Valores devueltos 21 Junio de 1922.
El bto.

100 PESOS
El bto.



PROVINCIAS



2. OLYMPIA BEESLEY. This was the name of a
lady who, when she was young, was
very fond of bees.

OLYMPIA



OLYMPIA

OLYMPIA



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.701.301 *



Complemento al cuadro que se expresa en el
clase, clase 2^a, serie 10., n.º 113. 203.
Valencia del Vino el Julio de 1.922.
de los
D.º Gómez
de Alcaire



Pro

Este

Y en

La



anteriormente

FOLIO 1

Provincia de Badajoz

Partido de Fuent de Cantos

Término municipal de Valencia del Ventoso.

AÑO 1925



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de ciento cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
Valencia del Ventoso primero de Marzo de mil novecientos veintidós
El Secretario ante.

1. *... que se ha de obispo de la diócesis de Valencia.*



UNIVERSITATIS

SENIORIA

LIBRERIA DE HERTZ

DE LAS SESIONES CELEBRADES

— 10 —

En el año de mil ochocientos cincuenta y siete, en la ciudad de Valencia, en la calle de la Pau, número veinticinco, se publicó el libro titulado "Tratado de la Constitución de la República Francesa", escrito por el Dr. J. C. G. L. de Tocqueville, y que contiene una descripción detallada de la historia política y social de Francia, así como de las ideas y principios que han guiado a la nación francesa en su desarrollo y evolución.

Este libro es considerado como uno de los más importantes y influyentes tratados políticos de todos los tiempos, y ha sido traducido a numerosas lenguas y publicado en todo el mundo.



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciento cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento constitucional, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos propios de la Corporación, comenzando con la de este día.

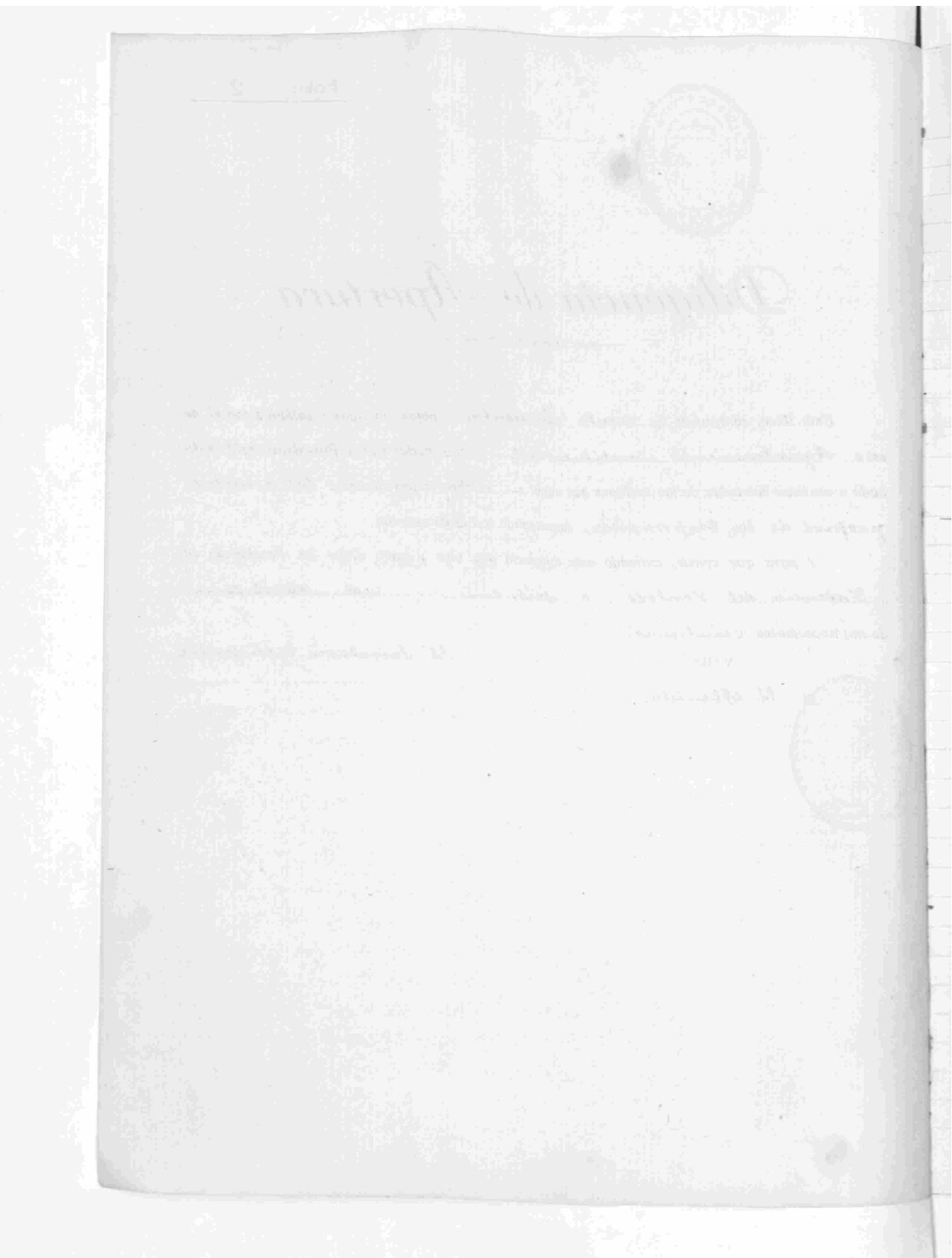
Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Valencia del Ventoso a veis. e de abrile e de mil novecientos veintiuno?

V.º B.º

El Secretario accidental,

El Alcalde,







Suspeletoria del 6 de abril de 1925.

Señores Concejales concurrentes

Alcalde

D. Benito Matos Gallardo

Concejales

- " Juan Manuel Vazquez
- " Andres Amaya Ludeáno
- " José R. Pijo Jimenez
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Eduardo Duran Diaz
- " Antonio Felix Lopez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Apolinario Barroso Fernandez
- " Antonio Fernandez Dominguez

En Valencia del Ventoso, a seis de abril de mil novecientos veintiuno y hora de las veintiuna, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Benito Matos Gallardo, en funciones de Alcalde Presidente por ausencia y delegación del propietario Don Cruz Martinez Garcia, los señores concejales asistidos al margen con el objeto de celebrar sesión supletoria, ya que las convocadas anteriormente no asistieron los señores ediles. Abierta que fué por dicho señor, diceza lectura por su orden al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y la presente tuvo lugar en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.-

Incidencias de la cobranza del Reparto de 1920-1921.

El señor Presidente da cuenta de estarse recibiendo los cuotas del Repartimiento general correspondiente al año que finalizó en treinta y uno de marzo próximo pasado y hace notar la conspicua obstrucción que en el sentido de retraer a los contribuyentes han suprimido determinados elementos locales que no se recogen en predecir la amplitud de dicho Reparto; con lo cual puede deducirse un perjuicio evidente para el pueblo; pues dada la lamentable situación económica del Municipio, será fuerza activar la cobranza por procedimientos de apremio, por muy sensible que ello resulte para la Alcaldía.

Sobre vacante del guarda del Cementerio.

Ahi mismo por la Presidencia se manifiesta hallarse vacante la plaza de guarda del Cementerio y por unanimidad se acuerda conceder un voto de confianza a

la Alcaldía para que proceda al nombramiento de persona idónea para cubrir dicha plaza en el plazo de ocho días.

Sobre desvajes
de encinas en el
termino.

El Señor Felipe López propone a la Corporación se autorice a la Alcaldía para prohibir el desvaje de encinas en todo el término municipal y por unanimidad se acuerda así.

Suspensión del
Secretario de la
Corporación.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que el Señor Alcalde efectivo D. Cruz Martínez faría lo comunicó verbalmente al delegar el cargo, haber suspendido en sus funciones por quince días al Secretario de la Corporación Don Manuel del Valle Martínez. La Corporación por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía, teniendo en cuenta que esta fundamentada en resolución en deficiencias observadas en los servicios encuadrados a la Oficina de Secretaría.

I y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas del día se la fecha ordenando al Secretario accidental Don Teodoro Lobato Barrios la extensión de la presente acta, de que certifico

Benito Matos Zamora Vargas

Andrés Ormeño

José Gutiérrez

José Gómez

Eduardo Suárez

Antonio Feliz

Mamoro

Pedro Rodríguez

Miguel Segado

José Pérez

Teodoro Lobato
oficio accidental

Extraordinaria del 1 de Mayo de 1921

Señores Concejales concuyentes

Alcalde

Don Benito Matos Gallardo

Concejales

- " Apolinario Barrios Fernández
- " Faustino Rodríguez López
- " Miguel Delgado Sícar
- " Antonio Félix López
- " Eduardo Durán Sícar
- " Juan M^e Tárquer González
- " Felipe Fernández Hermosilla
- " Andrés Amaya Indiano
- " Antonio Fernández Domínguez
- " José Remedios Pupo Jiménez



En la villa de Valencia del Valle a las veinte y una horas del dia doce de Mayo de mil novecientos veinte y uno, reunidos en la sala de sesiones de esta casa concejiles, los señores concejales que se expusieron al margen, se abrió la sesión por el br. Matos Gallardo que preside por annuncio y delegación del Alcalde propietario D. Onur Martínez García, donde lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, transcurriendo la presente en la siguiente forma:

Resuncia
del cargo del
br. Secretario
Don Manuel
del Valle

Por la Presidencia se da cuenta de la renuncia presentada con este efecto por el señor Secretario de la corporación D. Ma. Manuel del Valle Martínez que funda en su renuncia en motivos de salud. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar dicha renuncia, expresando el sentimiento que le producen las causas que la motivan y acordando, sin embargo abocar sus Haciendas al br. del Valle hasta el treinta del corriente mes.

Designación
de Secretario
interino

Hecho seguido se acuerda proceder a la designación de Secretario interino y se acuerda designar al efecto al Oficial Mayor de Secretaría Don Juan Luis Cordero Gómez con las mismas retribuciones y derechos asignados al titular, sin per-

juicio de proceder en forma legal
a llevar los trámites indispensables
para el nombramiento definitivo de la
persona que haya de cubrir en pos-
terioridad dicho cargo. Todo lo cual se
acuerda con el voto unánime de
todos los miembros.

Y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión a las veinti-
veces dos horas del dia de la fecha, de
que yo el secretario accidental certifi-
co:

Cruz Martínez Benito Mataz Juan M. Vazquez

Andrés Amaya

Faustino Rodriguez

Eduardo Duran

José Pujos Marroso

Felipe Fernández

Ant. Gómez

Miguel Díez

Ordinaria del 13 de abril de 1925

Ayuntamiento

D. Cruz Martínez García

Concejales

D. Benito Mataz Gallardo

• Apolinar Barroso Santana

• ^{Felipe} Francisco Fernández Hermosilla

• José R. Piñón Jiménez

• Eduardo Duran Linares

• Faustino Rodríguez López

• Andrés Amaya Indiana

En la villa de Valladolid del Ventoso, a
las veintiuna horas del dia trece se abre
de mil novecientos veintimio, reunidos en
el Salón de actos de esta Cosa Consisto-
riales los señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan, por el Sr. Alcalde
de se abre la sesión, dando se sucede
mente lectura de la anterior y trans-
curriendo esta en la siguiente forma:
Se da cuenta de una carta comunica-

D. Juan M. Vazquez Gonzalez
 " Miguel Delgado Diaz
 " Antonio Fernandez Dominguez



ria del Sr. Delegado de Hacienda de la
 provincia en la que requiere a este
 Ayuntamiento para que en breve pla-

Carta del Sr. zo abone a la Hacienda pública vezo mil trescientas
 Delegado de la Treinta y dos pesetas cincuenta y nueve céntimos que
 cienda de la proadeuda este Ayuntamiento por el cupo de consumo.
 vinceia.

El Sr. Alcalde da cuenta de la contestación que a co-
 rre seguido dio al Sr. Delegado explicandole las cau-
 sas en absoluto agenadas a la gestión y buenos de-
 scos del Ayuntamiento y prometiéndole hacer el
 pago si fueran mayors no impide realizar la co-
 branza del Repartimiento para mil novocientos
 veinte - veintimil, nueva fuente de ingresos con
 con que cuenta este Municipio para hacer frente
 a sus necesidades.

Licencia al
 concejal D. Jo-
 sé Sanchez Ba-
 rroso.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de la peti-
 ción verbal de tres meses de licencia que le ha hecho
 el concejal D. José Sanchez Barroso con objeto
 de atender al estado de su salud. El Ayunta-
 miento, teniendo en cuenta los manifestacio-
 nes del Sr. Alcalde, estima justa la pretensión
 del Sr. Sanchez Barroso y acuerda acceder a lo
 solicitado.

Nombramien-
 to de Comi-
 sionados.

Se procede al nombramiento del Comisionado que
 ha de ir a Badajoz en representación del Ayunta-
 miento como encargado de los quintos que han de
 presentarse el dia diecinueve del actual al juicio
 de excepciones de la Comisión mixta de Reculta-
 miento. El Sr. Alcalde expresa que si para el cita-
 do dia diecinueve se ha recaudado cantidad
 suficiente convendrá enviar la cantidad re-
 clamada por el Sr. Delegado de Hacienda y en es-
 te caso señala la conveniencia de que le nom-
 bre otro delegado que al mismo tiempo de
 renombrar al que se designe como encargado

de los quintos, realice en suión suya el pago
que hay que efectuar á la Hacienda.

Segun los artículos 66 y siguientes de la vigente
Ley Municipal, se está en el caso de proceder á
la formación de Secciones para el sorteo de aso-
ciados que con el Ayuntamiento han de formar
la Junta Municipal en el presente año y tenien-
do en cuenta que el numero de Concejales es el
de tres, procede que las Secciones sean cinco.

Cumplimiento de lo preceptuado Examinadas las condiciones del vecindario se
conviene por unanimidad que sean cinco las see-
ciones en la forma siguiente:

Ley Municipal
para la forma-
ción de Secciones.

1º Propietarios

2º Comerciantes, industriales y profesionales

3º Artesanos de todos oficios

4º Jornaleras agrícolas y

5º Pequeños labradores; asignándose
á los primeros dos vocales; á los segundos otros
dos; á los terceros también dos; á los cuartos seis
y á los quintos uno; haciendo público segui-
mente este acuerdo en la forma de costumbre
por el término y á los efectos del artículo 67 y si-
guientes de la vigente Ley Municipal

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó
la sesión á las veintidós y media horas de
este día, de que yo el Secretario certifico.

Cruz Hartizc. Juan M. Vazquez

Antonio Tello

Julián Fernando Maroto

Miguel Díez Gómez

Ambrus Amaya

Eduardo Llavan



Supletoria del 22 de abril de 1921

Alcalde

D. Cruz Martínez García

Concejales

" Antonio Feliz López

" Juan M. Vázquez González

" Felipe Fernández Hernández

" Apolinar Barroso Santana

" Miguel Delgado Díaz

" Andrés Amoyna Tudirino

" Eduardo Duran Llaves

Asuntos de

oficio

Se dio cuenta de los asuntos de oficio del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó que se les preste puntual cumplimiento.

Ingresos y gastos. El Señor Alcalde dio cuenta de los ingresos habidos en los del mes en la caja de este Municipio en el presente mes hasta la fecha y la Corporación enterada acordó los pagos siguientes:

Puesta de manifiesto la cuenta de material de oficina correspondiente a los meses de noviembre a marzo inclusive del ejercicio anterior y estando bien justificada la Corporación aprueba la misma, acordando se abone con cargo al capítulo 1º artículo 3º del presupuesto refundido.

A continuación se acordó satisfacer al "Consultor de los Ayuntamientos", la cantidad de 15 pesetas por suscripción a dicho periódico en el año anterior.

Acto seguido se da cuenta de los gastos originados con motivo de la conservación y limpieza de la Casa Consistorial, que asciende a doscientas cincuenta pesetas y encontrándose justificada, el Ayuntamiento le presta su aprobación acordando su abono con cargo al capítulo 1º artículo 4º.

En la misma forma se acuerda reintegrar a D. Rafael Martínez Molinay y a D. Juan Luis Cordero, la suma de 117,15 pesetas por gastos ocasionados con motivo de los

viajes realizados á Fregenal de la Sierra para gestionar asuntos concernientes á este Ayuntamiento con cargo al capítulo 1º artº 8º

Así mismo se acordó satisfacer a D. Eduardo Duran y D. Benito Matos la suma de 350 pesetas en concepto de comisionados al juicio de ejecuciones de la capital, con cargo al capº 1º artº 6º

De igual modo se acordó satisfacer a D. Juan Luis Cordeiro la suma de 75 pesetas por reintegro de sus gastos en concepto de comisionado a Badajoz para gestionar asuntos de este Municipio con cargo al Capítulo 1º artículo 8º

Así mismo se acordó satisfacer con cargo al capítulo 1º artículo 8º la suma de 118 pesetas a cuatros preceptores por píon facilitado para colección de la casa ayuntamiento.

Acto seguido fué presentada la cuenta de gastos ocasionados entre otros para la formación del Censo general de población ultimo que asciende a 1.000 pesetas y constando la veracidad de los mismos la Corporación la aprueba y acuerda se abone con cargo al capítulo 1º artículo 10º del presupuesto refundido, como cantidad pendiente de pago del ejercicio anterior, que se figura en la relación límina de deudores.

In los mismos forma el Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al Capítulo 1º artículo 10º del presupuesto deficitario, la suma de 450 pesetas a los oficiales de Secretaría por trabajos extraordinarios en la formación de repartimientos de contribuciones, utilidades, relleno de talones y matrices para el ejercicio económico actual y anterior de 1920-21.

Tambien se acuerda satisfacer con cargo al capº 2º artº 3º la suma de 158,15 ptas. a D. José Valenzuela por equipo suministrado para la guardia municipal en el presente año.

Finalmente se acordó pagar al Instituto Selva la cantidad de 14 pesetas por varios tubos de lija vacuna



para la Beneficencia de esta villa con cargo al capítulo 5º artículo 2º

Del mismo modo se acordó satisfacer 62 ptas. con cargo al capítulo 5º artículo 2º por socorros facilitados en metálico á pobres y lavado de ropa del Hospital.

A continuación se acuerda pagar 675,43 pesetas con cargo al capítulo 5º artículo 2º á Don Antonio Fernández Domínguez por medicinas suministradas á la Beneficencia procedentes del ejercicio anterior.

Acto se acordó satisfacer con cargo al capítulo 6º artº 4º la suma de 1695'45 pesetas á D. Paulino Sancet y D. Leopoldo Moreno por beldosines y otros efectos suministrados para la reparación de la calle Mayor, que se llevó á efecto en el año anterior.

Así mismo se acordó pagar á Gabino Barroso, con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 210 pesetas por sus honorarios y devengos de porte y transporte de un cadáver y conducción del Juzgado al Cortijo del Rincón.

También se acuerda pagar á Don Antonio Medina la suma de 24 pesetas con cargo al mismo capítulo de imprevistos por socorros y hospedajes en concepto de encargado de suministros á la guardia civil.

De igual modo se acordó pagar también con cargo al Capítulo de Imprevistos la suma de 9 pesetas por 3 lámparas para la Casa Consistorial.

Igualmente se acordó satisfacer con cargo al mismo capítulo de Imprevistos la suma de 448 pesetas á José García por la reparación general que ha llevado á cabo en el reloj público y suministro de materiales según la cuenta que presenta y se une al libramiento respectivo.

Y por último la Corporación acuerda realizar aquellos pagos que tienen consignación en el presupuesto en los que permita la existencia en Caja, como son sueldos de empleados hasta finar sus devengos en el año anterior, pagos de Policía y Beneficencia, consumos y de-

demás obligatorios.

Urbanización de
La Albuera.

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras de urbanización emprendidas por particulares en el ejido denominado "La Albuera," y de la perminta de terrenos que interesa del Ayuntamiento.

Los concejales D. Apolinar Barroso y D. Felipe Fernández hacen observaciones en el sentido de que de regularizarse las obras en cuestión puede quedar insuficiente para el tránsito el tramo comprendido a la salida de del pueblo por el camino de Fregenal y Bodonal y en vista de estas observaciones se acuerda que la Comisión de Obras Públicas visite las obras en cuestión y dictamine lo que proceda al caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y media de este día, de que yo el Secretario certifico,

Andrés Amaya Juan M. Vázquez

Benito Matos Faustino Rodríguez

José Pijo

Eduardo Durán

Sesión ordinaria del 27 de abril de 1923

Alcalde

D. Benito Matos Gallardo

Concejales

- " Juan M. Vázquez González
- " Andrés Amaya Jiménez
- " Antonio Félix López
- " Faustino Rodríguez López
- " José R. Pijo Jiménez
- " Eduardo Durán Llanes

En la villa de Valeria del Ventoso a las veintidós horas del día (27) veintitrés de abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen, por el Sr. Primer-Teniente Alcalde que preside su reunión y por delegación del propietario S. Juan Martínez Farreiro, fue declarada abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del acta de

la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Resolución de varios dictos seguros se someten a la deliberación del Ayuntamiento expedientes dequinamiento y los siguientes expedientes de quintas que han sidotras. reclamados para antes del dia treinta del actual por

por la Comisión Mixta de Recelutamiento de Bataroz:

Reemplazo de 1919.- Núm. 29. José Redondo Fernández, hijo único en sentido legal de viuda pobre. - Ignacio Gutiérrez Fernández, núm. 20, hijo único en sentido legal de viuda pobre. - Antonio Rivero Cano, nº 22, que alega mantener a una hermana menor huérfana, caso 9º del artículo 89 de la ley.

Reemplazo del 1921.- Núm. 14. Francisco Fernández Domínguez, hijo único en sentido legal de viuda pobre. - Núm. 26. Francisco Pérez Burro, hijo único en sentido legal de viuda pobre.

El Ayuntamiento, examinados los expedientes en cuestión y visto el dictámen que acordó uno de ellos aporta el Regidor Sindico D. Andrés Amaya Indiano, acuerda por unanimidad suscribir en todas sus partes los dictámenes del Sr. Amaya y disponer que sin pérdida de correo se envíen los citados expedientes a la Comisión Mixta de Recelutamiento.

Inmediatamente el referido Regidor Sindico D. Andrés Amaya Indiano para proponer que se varíen los nombres de algunas calles de la población en la siguiente forma:

Calle Monasterio. Se cambia este nombre por el de Andrés Laborit, teniendo en cuenta la labor pacificadora y en pro de los intereses generales de la villa que desde hace más de dos años viene realizando el Diputado a Cortes por Oviedo, del mismo nombre y apellido; labor cívica y bienchura que demanda se tecnia de algún modo por la representación genuina de Valmuia del Ventoso, testimoniando la gratitud que todo el pueblo ^{debe} al joven Diputado, de un modo indeleble y cordial.

Calle Méndez Núñez. Se cambia este nombre por el de Siete de Octubre teniendo en cuenta la triste jornada que en igual fecha del año mil novecientos dieciocho, se desarrolló en el estadio de dicha vía; jornada que vive y vivirá de modo perdurable en el alma y honrada y ruda de este pueblo y que es deber del Municipio perpetuar en el recuerdo de los propios y de los extraños.

Calle Calzada. Se cambia este nombre por el de Menéndez Núñez, teniendo en cuenta que no debe desaparecer de las calles de la villa el nombre insignie del heroe marino que allá en el Callao supo elevar el prestigio de España, pronunciando aquella frase lapidaria: "Más quiero honra sin barcos que barcos sin honra".

Calle Lora: Se cambia este nombre por el de Conde de la Puebla del Maestre teniendo en cuenta anteriores manifestaciones del concejal D. Antonio Fernández Domínguez.

Calle Isabel la Católica: Se cambia este nombre por el de Fernanda Sáenz, teniendo en cuenta que el profesor de Instrucción Primaria de este nombre y apellido, que educó a varias generaciones de hijos de este pueblo, se hizo acreedor por su laboriosidad, por su celo, por su honestidad acusada y por su inteligencia y aptitudes excepcionales a perdurar en la memoria de todos los buenos hijos de esta villa.

Calle Mayor: Se cambia este nombre por el de Isabel la Católica, teniendo en cuenta que no debe desaparecer del rotulado de las calles de la villa el nombre de la excesiva reina que tuvo la intuición maravillosa de arrojar al vidente magnífico que descubrió la América.

~~Estudiante:~~ Se cambia este nombre por el de José Camalejas en perdurable recuerdo del demócrata y estadista insignie que fue inmolado el 12 de noviembre de 1912.

Altozano: Se cambia este nombre por el de Juan Prim, en memoria del gran liberal y soldado ilustre del mismo nombre y apellido.

Milauero: Se cambia este nombre por el de Primero de Mayo, en consagración de la pacífica fiesta anual de los trabajadores.

Alamio: Se cambia este nombre por el de Joaquín Costa en memoria del gran polígrafo que será a través de los tiempos uno de los luminiros que con sus penas alumbran el camino de las generaciones futuras.

Mártires: Se cambia este nombre por el de Mártires de Chi-
argo, en memoria de los que se sacrificaron por la jorna-
da de ocho horas, reconocida y sancionada actualmente por
el estado español.

Ronda: Se cambia este nombre por el de Pablo Iglesias
 como reconocimiento de la honda y redentora labor que
 durante toda su vida ha desenvuelto en beneficio de los
 humildes por el Diputado por Madrid, de igual nombre y
 apellido.

Mostoileja: Se cambia este nombre por el de Judalejo.
Prieto, en reconocimiento de la labor tenaz y sapiente
 que en pro de los humildes viene realizando el ilustre
 Diputado por Oviedo, de igual nombre y apellido, hijo
 del pueblo que supo alzarse del desamparo y la po-
 breza y ha sabido elevar el prestigio de la tribuna
 parlamentaria.

Hornos: Se cambia este nombre por el de Benito Pé-
 rez Galdós en perdurable recuerdo del insigne autor
 de los epícodios nacionales.

Convento: Se cambia este nombre por el de José Es-
 proneda, en memoria del alto poeta y ferviente lí-
 beral de este nombre y apellido, hijo de Almenara-lejo.

Encomienda: Se cambia este nombre por el de Euge-
 nio Silvela, en recuerdo del que fue Diputado por es-
 te distrito, de grata e inborrable memoria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la
 propuesta del Sr. Amaya Judíano y autoriza al Sr.
 Alcalde para que disponga la variación de los rotu-
 los y realice los gastos discrecionales que esta varia-
 ción determine; acordando también que estos acuer-
 dos se pongan en conocimiento de los centros ofi-
 ciales correspondientes para fines estadísticos y del cen-
 so electoral, dejando al arbitrio de la Alcaldía el
 comunicar a los señores cuyos nombres se adaptan y
 a sus familias, traslado de estos acuerdos.

Ratificación del nombramiento del Sr. Moratinos.

Gratificaciones á empleados.

Aumento de sueldo al Oficial ó auxiliar de Secretaría Sr. Navarro.

Leiva por el Sr. Alcalde una carta de D. Vicente Moratinos Maugirón, jefe de la agencia general de Negocios establecida en la capital de la provincia, el Ayuntamiento acuerda ratificar el nombramiento que en favor de dicho señores hizo en la sesión celebrada por el Municipio el dia veintee de enero ultimo.

Acto seguido hacen uso de la palabra varios señores concejales para expresar que es costumbre aun en este mismo Municipio la de que por Pascuas se da vida se dé á los empleados una pequeña gratificación y teniendo en cuenta que esto no ha podido hacerse en este Municipio por lo que á este año afecta á causa de la angustiosa situación económica por que han venido atravesando este ayuntamiento; teniendo en cuenta también que efecto de esa misma situación económica los dependientes del Estado han venido atravesando y atravesan una época de penuria precaria que han soportado y soportan sin cesar en el cumplimiento del deber, procede autorizar á la Alcaldía para que discrecionalmente reparta entre los empleados una cantidad que con ningún pretexto podrá exceder de seiscientas cincuenta pesetas y de cuya distribución queda el Alcalde obligado á dar cuenta á la Corporación en una de las sesiones próximas. Este acuerdo es adoptado por unanimidad.

Así mismo se acuerda aumentar en cincuenta céntimos de peseta diarios la retribución que viene prestando por sus servicios en Secretaría el auxiliar temporero de la misión D. José Navarro Saenz, que en lo sucesivo percibirá á razón de mil doscientas setenta y siete pesetas anuales, con un haber diario de tres pesetas cincuenta céntimos pagaderal por mutualidades venidas de ciento seis pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas de este día, de que certifico. *Cruz Martínez Benito Mataz Juan M. Vázquez*

Antonio de la Torre

José Piyo Eduardo Duran

Faustino Rodríguez

Miguel Delgado

Andrés Jiménez

Ordinaria del 4 de abril de 1925

Alcalde	
s. Cruz Martínez García	
Concejales	
" Benito Mataz Gallardo	
" Juan M. Vázquez González	
" Andrés Jiménez Gutiérrez	
" Antonio Félix López	
" Miguel Delgado Díaz	
" Apolinar Barroso Santamaría	
" José R. Piyo Jiménez	
" Eduardo Duran Llanes	
" Faustino Rodríguez López	

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintiuna horas del día cuatro de abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen, por el Sr. Alcalde, que preside, fué declarada abierta la sesión y ordenado de diera lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad transcurriendo la presente en la forma que se expresa á continuación.

Inmediatamente se procedió á dar cuenta de los asuntos de despacho de los asuntos de despatcho ordinario, quedando encho ordinario. terada la Corporación y acordando se le preste puntual asistencia.

Expediente para la organización de la Junta Municipal de la nueva Junta Municipal

Visto el expediente para la organización de la Junta Municipal de este término para el actual ejercicio y Resultando que publicado con las formalidades debidas, el resultado de la formación de Secciones acordadas por este Ayuntamiento, no se ha producido, durante el término legal, reclamación alguna; el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal vigente

anverda que en la sesión extraordinaria del dia 6 del actual á las veintiuna horas se proceda al sorteo de los vocales asociados, entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación, en la forma ordinaria y demás requisitos previstos á cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo conveniente, en virtud de las atribuciones que le competen segun el artículo 114 de la Ley orgánica de Ayuntamientos.

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Sr. Barroso Soutullo para preguntar á la Presidencia si el terreno que ocupan las edificaciones que se vienen hueciendo en el camino de la estación ha sido vendido ó vendido. El Alcalde le contesta que ha sido vendido á razón de á peseta la vara.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas de este dia, de que certifíco. Cruz Martínez Benito Matos Juan M. Vázquez

José Muñoz

Bentito Matos

Barroso

Antonio Jiménez

Concejales

Andrés Arriaga

Juan Luis Rodríguez

Miguel Dígadlo

extraordinaria del 7 de Mayo de 1921.

Alcalde

D. Cruz Martínez Gómez

Concejales

Benito Matos Gallardo

Juan M. Vázquez González

Andrés Arriaga Jiménez

Antonio Fernández Domínguez

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintiuna horas del dia siete de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunió el salón de actos de esta casa Consistorial, los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria celebrada con objeto de



(Signature)

- D. Apolinario Barroso Fernández
- " Miguel Delgado Díaz
- " José R. Piyo Jiménez
- " Eduardo Duran Lirues
- " Faustino Rodríguez López,

continuar la anterior en lo que se refiere a los ruegos y preguntas y para proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal que ha de regir en el presente año. Abierta que fué la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, diose lectura del acta de la anterior la presente transcurrió en la siguiente forma:

Sorteo de la nueva Junta de Segundo Alto seguido se procedió al sorteo de los vocales asociados, nuevo Juntas según el cual resultaron elegidos, para la Sección 1^a, D. António Asociados. Delgado González y D. Juan Antonio Peinado Delgado; Sección 2^a, D. Pedro Hidalgo Romero y D. José Valenzuela Culebra; Sección 3^a, D. Tomás Barragán Guzmán y D. Enrique Delgado Santana; Sección 4^a, D. Juan Indio Muñoz, D. Catalino Rodríguez Gallardo, D. Bernardo Hidalgo Espinar, D. Lorenzo Aguilera Redondo, D. Ignacio Suárez Martín y D. Pedro Domínguez Moyorral; Sección 5^a, D. Antonio Santana Burro.

Sobre la enseñanza primaria. Inmediatamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Barroso Fernández, el cual pone de relieve el estado de la maría local. enseñanza primaria en las localidades y reclama del Ayuntamiento una gestión pronta y eficaz en el sentido de levantar el espíritu público en pro de esta cuestión vitalísima y sembrar el estímulo en los señores maestros. En igual sentido se expresan los señores Delgado Díaz, Fernández Domínguez y a ello se adhieren de modo eufusivo los demás señores concejales que asistieron. Seguidamente les contesta el Sr. Alcalde-Presidente, empezando por felicitarse del espíritu que en tal sentido anima a la Corporación, dando cuenta de la sesión ultimamente celebrada por la Junta local de Primera Enseñanza a la que asistió el Inspector provincial Don Luis Calatayud y anunciendo que tiene en estudio el asunto con la Secretaría y que tan pronto - y ello será dentro del mes actual - como termine dicho estudio, convocará de nuevo la Junta local para formular iniciativas y adoptar

tar acuerdos que seguidamente se someterán al referendo y aprobación del Ayuntamiento.

El precio de la carne para el consumo público, la carne tal y como actualmente rige en esta villa es sumamente excesivo y no guarda relación con el precio de las reses así con los que rigen, no solo en los pueblos comarcales, sino en poblaciones que nada tienen de rurales y en las que sobre el industrial gravitan toda clase de impuestos. En el mismo sentido y abundando en razones identicas, hablaron los señores ediles D. José Remedios Pujo, D. Benito Matos y todos los demás se adhirieron. El Sr. Alcalde les contestó diciéndoles que pensaba salir de un modo definitivo al paso de este abuso y que si no lo había hecho ya había sido porque quería prever efectivamente la posibilidad de una negativa por parte de los industriales tabajeros; cosa que tendría solucionada en plazo breve y de ello daría cuenta a la Corporación en una de las sesiones próximas.

Presupuestos para el 1921-22. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Atuaya Jubiano, quien lo verifica para preguntar al Sr. Alcalde qué sabe de los presupuestos que se enviaron a Badajoz en fines de marzo último. El Sr. Alcalde relata todas las gestiones realizadas para conseguir que el Sr. Gobernador los devuelva al este Ayuntamiento y las que en unión del Agente Sr. Moratinos y del edil Sr. Delgado Síaz realizó en veinticinco de abril próximo pasado. Sobre este asunto intervienen varios señores concejales y el Ayuntamiento conviene en la necesidad de realizar una gestión rápida y efectiva en el sentido de que aprobados o sin aprobar sean devueltos dichos presupuestos a este Municipio, ya que de otro modo corre peligro de paralizarse en abso-

luto la vida municipal ó de producirse una grave perturbación en las cuentas, deduciéndose de ellos culpas ó responsabilidades para la corporación; culpa ó responsabilidades que de antemano rechaza el Ayuntamiento declinándolas en quien ó quienes puedan resultar responsables y para ello se acuerda nombrar dos Comisiones: una que vaya á Fregenal de la Sierra para someter el caso al Diputado á Cortes por el distrito y otra que parta seguidamente á Badajoz para recabar del Sr. Gobernador civil la inmediata aprobación de referidos presupuestos, ó su devolución en último caso.

Nombramiento de las dos Comisiones que se indican.

Enseguida se procede al nombramiento de las dos comisiones citadas, siendo elegidos: Para la primera; los concejales Sres. Amaya Tudiano, Barroso Fernández y Delgado Díaz con el Secretario Sr. Cordero; para la Segunda; los Concejales Sres. Amaya Tudiano y Barroso Fernández. Este acuerdo se adopta por unanimidad de todos los reunidos, acordándose así mismo que sin demora empiecen las gestiones oportunas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintitres horas y diez minutos de este día, de que certifico,

En Huelva Ruiz de Matos Juan M. Marquez

Antonio Pachón, Eduardo Suárez

Bosquejo

Ant. Fernández

Miguel Delgado

François Borda

Gómez

Ordinario del 11 de mayo de 1923

Alcalde
D. Cruz Martínez García
Concejales
" Benito Matos Gallardo
" Juan M. Vazquez Foraster
" Auto Fernández Domínguez
" Miguel Delgado Díaz
" José R. Pujo Jiménez
" Eduardo Duran Díaz
" Aut^o Félix López

En la villa de Valenzuela del Ventoso á las veintiuna hora del dia once de mayo de mil novecientos veintimismo, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cruz Martínez García, fué declarada abierta por el mismo y leída que fué el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos del despacho ordinario. Dada cuenta por mí el Secretario, previa orden del despacho ordinario. Sr. Alcalde - Presidente, de los asuntos del despacho ordinario, la Corporación acuerda que se les preste puntual y exacto cumplimiento.

Rotulado de calles.

Acto seguido el edil D. Juan Manuel Vazquez pregunta á la Presidencia si ha suspendido alguna gestión para variar el rotulado de las calles cuya variación de nombres fué acordada en una de las sesiones últimas y expone que cree conveniente se realice inspección y que se haga el rotulado con baldosines, al igual de como estan otras de la localidad. El Alcalde le contesta que no ha tenido tiempo de ocuparse del asunto, pero que lo hará á la mayor brevedad.

El precio de la carne.

El mismo concejal pregunta qué se ha resuelto acerca del precio de la carne, de que se habló en la sesión anterior. El Alcalde contesta que este es un asunto que quiere estudiarlo con detenimiento exponiendo que, sin duda por haber llegado á oídos de los industriales tabajeros cuanto se habló sobre el asunto, estos han rebajado á dos pesetas cuarenta céntimos el precio de la carne; no obstante lo cual llamará á los tabajeros y preguntará á la Corporación si en el caso de no llegar á un acuerdo con estos se autoriza á la Alcaldía para poner una

CONCEJILIA CONSTITUCIONAL

tabla reguladora, el concejal d. José R. Pujo Jiménez dice que los tabajeros invocan que la corve no se puede bajar por que no se hace con los ganaderos lo que se realizó con los tenedores de trigo. El Sr. Durán Linares replica que esto es una mortingala de los carniceros y que lo cierto es que si no bajan todo cuanto sea justo y de una manera inmediata el exagerado precio que vienen cobrando será preciso poner mano en esto de un modo eficaz. En idénticas consideraciones se extienden otros señores concejales, quienes estiman que el precio de dos pesetas kilo, aunque muy��ido, podría admitirse; acordándose en definitiva que vea esto el Alcalde y caso de no llegar a un acuerdo definitivo con los tabajeros habrá que ir resueltamente a la implantación de una tabla reguladora, autorizándose a la Alcaldía para que seguidamente lo haga, dando cuenta al Ayuntamiento de la cantidad necesaria para su implantación y una vez implantada rebocaría el movimiento de fondos de viejas tablas reguladoras.

Papel de multas y reintegro de libros.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que en el último viaje que realizó a la Capital dejó al agente Sr. Moratiros cien pesetas para adquirir papel de multas con destino al Ayuntamiento y otras ciento para pólizas y timbres con destino al reintegro de libros, cantidad que según le ha manifestado el Secretario será insuficiente en ambos casos para los fines a que se destina. Interada la Corporación acordó autorizar al Alcalde para que de acuerdo con la Secretaría realice la compra de papel, pólizas y timbres en la medida necesaria, dando cuenta inmediatamente a la corporación.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de este día, de que certifico.

Cruz Martínez Eduardo Durán Juan M. Vázquez

 Paquiro Rodríguez José Ruiz
 Antonio Gómez Miguel Delgado Andreu Arroyo

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdos; no habiendo sido convocado para la supletoria por no tener otros urgentes de que tratar. Valencia del Ventoso a 18 de Mayo de 1921.

El Alcalde.

El Secretario.

Sesión extraordinaria de 20 de Mayo de 1921.

Alcalde Presidente.
Dn^r Cruz Martínez García
Concejales
" Juan M. Vázquez.
" Andoni Amaya.
" José D. Pijo.
" Faustino Rodríguez.
" Antonio Gálvez.
" Eduardo Durán
" Marfil Gilgado.

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinte de Mayo de mil novecientos veintiuno; siendo las veinticua horas y bajo la Presidencia del Don Cruz Martínez, se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salón de Sesiones de estas casas Consistoriales, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada al efecto correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; go el Secretario suscripto y de orden del mismo si lectura íntegra del acta de la anterior ordinaria que por acuerdo suyo fue aprobada.

Correspondencia oficial - -

Siguióivamente y por el Secretario de la Corporación se dio también lectura de la correspondencia oficial recibida, acordándose que más pronto se separase.

Acto continuo y por el Señor Presidente se presenta

CÁLIDA CONSTITUCIÓN

si la Corporación con el carácter de irrevocable la renuncia del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, fundándose en que las múltiples ocupaciones particulares, le hacen de todo punto imposible continuar desempeñando el cargo para el que fue elegido y ha venido ocupando con reemplazo de los Señores componentes de esta corporación municipal. Del mismo modo y considerando su situación ausilga si la del Sr. Alcalde, y considerando según exponen un deber y concepto digno de seguir incondicionales al lado del mismo, pero dispuestos en absoluto de toda investidura del cargo para que igualmente fueron designados en la misma fecha; hacen renuncia Don Benito Moctes Gallardo, del de 1º Concejal de Alcalde; Don Juan Manuel Vazquez, del de 2º Concejal de Alcalde y Regidor Gobernador; y Don Andris Amaya Gutiérrez del de Regidor Gutiérrez; cargos que ponen a disposición de los Señores Concejales presentes; quienes en virtud de ello y dando por bien cumplida su actuación de Concejiles; ruegan a todos los Señores dimitentes sigan desempeñando sus puestos, a quienes sea obstante acuerdos por admitidas sus renuncias, le sucedieren para la mejor marcha y desarrollo de la Administración municipal sigan colaborando como Concejales.

El Señor Alcalde - Presidente Cruz Martínez García y con el los demás Señores dimitentes apacieron las palabras tan duras de cuestiones dirigidas por su compañeros y respondieron las gracias por la aceptación de sus renuncias, prometiendo permanecer en sus puestos hasta que el Ayuntamiento a ser posible la sesión plena acuerde resolver las personas en que han de recaer los cargos

que vengan por virtud de sus renuncias; pero si la vez hacen moción para que el día viernes del actual o hora de las reuniones se reúna el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para resolver en consecuencia; cuya moción fue aprobada por unanimidad, dando desde ya los citados en forma para la celebración de aquella.

Si se acuerda q no tienen otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y presentó acta que firmaron todos los Señores Concejales presentes, de todo lo que yo el Secretario certifico =

Eduardo Durán Benito Matoz Antonio Feliz

José Ruiz Paulino Rodríguez Andrés Amaya

Miguel Delgado Juan M. Vazquez

Sesión extraordinaria de 23 de Mayo de 1925.

Presidente.

Gn Benito Matoz Gallardo.

Concejales.

" Juan M. Vazquez González

" Andrés Amaya García

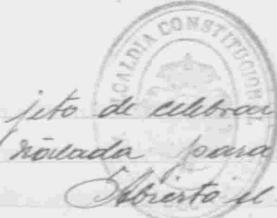
" Miguel Delgado Gómez

" Faustino Rodríguez López

" José R. Ruiz Jiménez.

En la Villa de Valverde del Ventoso a veintidós de Mayo de mil novecientos veintiuno; siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr Alcalde M. Cenicete Gn Benito Matoz se reunieron en el salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta villa, los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma, y que al margen se expresan, al ob-

D^r. Eduardo Gómez Jiménez
 Antonio Félix López
 Antonio Gómez Jiménez
 Apolinar Barrón Gómez



jito de celebrar la sesión extraordinaria se
 votada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el transcripto Se-
 cretario q de orden de la Presidencia se dio
 lectura al acta de la anterior extraordinaria
 celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

En su mismo se dio cuenta de la correspondencia
 oficial recibida, acordandose su más pronto y exa-
 to cumplimiento.

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación
 que como ya estaban enterados de las renuncias pre-
 sentadas de sus cargos por los Señores Alcalde - Pre-
 sidente, Alcalde 1º Encierto; Alcalde 2º Encierto
 que a la vez lo es Regidor Gobernador; q el Regidor
 Juezico del Ayuntamiento; q como consecuencia de
 lo acordado en la sesión anterior, procedía designar
 las personas q de entre los señores componentes
 del Ayuntamiento, habían de ocupar los cargo va-
 cantes, a lo q se procedió de inmediato por medio
 de paquetes q con las formalidades legales y en
 votación secreta qe despues de extraídos de la
 urna por el Señor Presidente ofreció el siguiente
 resultado:

Para Alcalde - Presidente, Dr. Andrés Iruya Gu-
 diano, por diez votos (10 votos).

Para 1º Encierto Alcalde, Dr. Antonio Félix López,
 por diez votos (10 votos).

Para 2º Encierto Alcalde - Regidor Gobernador, Dr.
 Justino Rodríguez López por diez votos (10 votos). —

Para Regidor Juezico; Dr. Eduardo (López) Linares Ga-
 diez votos (10 votos).

En esta forma se da por constituido el nuevo
 Ayuntamiento, poniendo a ocupar la Presidencia
 el Señor Iruya Guardiano, como así mismo los
 demás señores elegidos. El Señor Iruya da las

Mas cumplidas gracias a los Señores de la Cm.
proporcion que le honrara con su Presidencia y pro-
mete poner a contribucion toda su buena voluntad
en el desempeño de las funciones propias
de su cargo; y otro tanto hacen los Señores Félix
López, Rodríguez y Duran Liones.

Igualmente y en virtud de la constitución del
nuevo Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad
poner este acuerdo en conocimiento del Honro
Señor Gobernador de la Provincia, por medio de
certificación literal de este acta.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión y presente acta a las veinte-
cuatro horas y catorce minutos de este día y que
firmen los Señores Concejales presentes de todo lo
que go el Secretario certifico. —



Miguel Delgado

Eduardo Duran

Antonio González

José Suárez

Faustino Rodríguez

Antón Jiménez

Abanero

Sesión ordinaria de 25 de mayo de 1925

Alcalde

- D. Andrés Amaya Gutiérrez
Concejales
D. Antonio Félix López
" Faustino Rodríguez López
" Eduardo Duran Liones
" Juan M. Vargas González

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintimil
horas del día veinticinco de mayo de mil novecien-
tos veintimil, reunidos en el Salón de actos de esta
Casa Consistorial los señores concejales que al ma-
yo se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Andrés Amaya Gutiérrez, acto seguido fue
abierta la sesión y leída el acta de la anterior que

D. Miguel Delgado Díaz fué aprobada por unanimidad y la presente trámite
 " José R. Pujo Jiménez me en la siguiente forma.

" Benito Matos Gallardo Seguidamente por mi el Secretario y de orden de
 la presidencia fué dada cuenta de los asuntos de despacho
 ordinario y enterada la Corporación acordó se les preste pun-
 tual asistencia.

Dada cuenta de los expedientes justificativos de las excepcio-
 nes alegadas por los moros José Rodríguez Calleja y Baldi-
 mero Ruiz Mirenda, números 2 del sorteo de 1918 y 36 del
 1920, respectivamente, instruidos en esta Alcaldía a instan-
 cia de los mismos; el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
 dad concederles sus excepciones por considerar haberse tramí-
 tado dichos expedientes con las formalidades legales y enou-
 trarse sus interesados comprendidos en el caso 1º del artícu-
 lo 89 de la vigente Ley de Recrutamiento y reclamo del
 Ejército. Asimismo se acuerda abrir concurso p' cubrirla plaza de Secretario del Ayunt-

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión
 a las veintimila y media horas de este dia, de que certifico

José Pujo ~~Secretario~~ ^{oficial} Andrés Amaya

~~Intendente~~

Benito Matos Juan M. Vázquez

Eduardo Lirón

Sesión del 1º de junio de 1921 (ordinaria)

Alcalde,

D. Andrés Amaya Gutiérnau

Conejales,

" Antonio Félix López

" Antonio Fernández Aguilera

" Miguel Delgado Díaz

" Juan M. Vázquez González

" José R. Pujo Jiménez

" Cruz Martínez García

" Apolinar Barroso Fernández

" Tomás Rodríguez López

En la villa de Valencia del Ventoso a las
 veintimilas horas del dia primero de junio
 de mil novecientos veintimil, reunidos en
 el Salón de actos de la Casa Consistorial
 los señores Conejales que se expre-
 san al margen bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Andrés Amaya Gutiérnau,
 por su orden fué declarada abierta la so-
 ción y leída que fué por mi el Secreta-
 rio el acta de la anterior es aprobada
 por unanimidad y la presente trámite

Suscripción para
elevar un monumen-
to conmemorativo
de la batalla de
Baileen.

en la siguiente forma;

Acto seguido por el Señor Alcalde-Presidente se da cuenta de un besamanos del Alcalde y Secretario de Baileen y una carta de la Comisión organizadora del monumento que se proyecta levantar en aquellos campos conmemorando la batalla que tuvo lugar en ellos en 1808, requiriendo á este Ayuntamiento á fin de que contribuya á la suscripción abierta con tal objeto y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir con la suma de veinticinco pesetas á la suscripción iniciada con tal objeto, dejando al arbitrio de la Presidencia la fecha en que haga de hacerse el envío de dicha cantidad.

Ymediatamente se da cuenta de que en virtud de Nombramiento de llevarse vacante el cargo de oficial mayor de Secretaría por haber sido promovido al cargo superior inmediato el que desempeñaba dicha plaza, procede hacer dicho nombramiento en propiedad. Entendido el Ayuntamiento se procede á la designación de la persona que ha de ostentar dicho cargo, acordándose con el voto unánime de todos los reunidos que este nombramiento reciba en Don Alejandro Cabeza Moreno, ex-Secretario del Ayuntamiento de Millanet de la Mata, quien venía desempeñando interinamente dicha plaza de oficial mayor, el cual se le reconoce la antigüedad de primero de mayo del corriente año, para que desde luego se haga cargo en propiedad de la plaza con el sueldo consignado en los presupuestos y con los derechos y obligaciones que le corresponden y con las que para en lo futuro señale el Secretario de la Corporación, como su sucesor jerárquico.

Petición de licencia
del Sr. Fernández
Hermosilla.

Así mismo se da cuenta de una solicitud que presenta el concejal D. Felipe Fernández Hermosilla, en demanda de que se le concedan tres meses de licencia fundándose en que las improrrogables fuentes agrícolas á que viene dedicado le impiden la asistencia á las

siones. A tenor de esta solicitud hacen uso de la palabra varios señores concejales, quienes manifiestan que esas acusaciones que el Dr. Fernández Hermosilla invoca, alcanzan a todos los demás eviles y que de ese modo la licencia debería alcanzar al Ayuntamiento en pleno; por cuya razón el Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la licencia solicitada.

El precio de la carne para el consumo público.

De igual modo el Dr. Duran Duran Lianet pregunta a la Presidencia si por la Alcaldía se ha hecho algo en el sentido de lograr el abaratamiento del precio de la carne. El Dr. Alcalde le contesta que no obstante el breve tiempo que lleva en la Alcaldía, ya ha comenzado sus gestiones en tal sentido, habiendo escrito a los alcaldes de los pueblos comarcarios a fin de que se informen de los precios que rigen en las localidades respectivas para poder establecer comparaciones y proceder en consecuencia, expresando su firme propósito de solucionar este asunto en plazo próximo, dentro de la medida de lo justo.

Preguntado por el Dr. Alcalde si había algún otro reclamación del Sr. Delgado Diaz sobre inspección de carnes.

El Dr. Alcalde le contesta que se enterará de lo que ha sido de cierto en el asunto y procederá en consecuencia.

Protestas del Dr. Martínez García

Seguidamente hace uso de la palabra Don Cruz Martínez García, quien lo hace para protestar del acta de la sesión correspondiente al día veintitrés de mayo último en la que se hizo la designación de los nuevos cargos; hechos del cual, según sus manifestaciones, no tenía el menor conocimiento ni noticia alguna. Varios señores concejales le contestan extrañándose de tales palabras ya que el Dr. Martínez García tenía presentada

su dimisión y la noche de dicho dia veintitres y a
la hora de la sesión se encontraba en la casa ayun-
tamiento estando perfectamente enterado de la celebra-
ción y objeto de la sesión. No obstante el Sr. Martí-
nez Gutiérrez pide certificación del acta de reunión
y protesta del hecho de que el depositario de fondos
municipales don Ventura Dominguez el cual
no tiene hecho el depósito de diez mil pesetas que
debía tener como garantía de su gestión y fundan-
doce en estas manifestaciones el Sr. Martínez San-
cristóbal dice que elude toda su responsabilidad que en
su día pueda caberle como cuentavante y pide cer-
tificación de la presente acta. En vista de tales ma-
nifestaciones que los demás señores concejales culi-
ficaron de insolitas todos los presentes protestaron en
forma de todas las aseveraciones expuestas por el Sr.
Martínez y sobre todo en lo que se refiere a la no
efectuación del depósito y el edil D. Antonio Fernan-
dez Dominguez, concretando el sentir y el pensar de
la Corporación en tal sentido, dice que la efectuación
del depósito quedó acordada en acta, que se tratar
de un acuerdo firme y que es al Alcalde-Presidente
a quien corresponde ejercer los adoptados por
la Corporación, que es quien únicamente puede de-
clinarse la responsabilidad que pueda caber por el in-
cumplimiento del acuerdo; extremo del cual es la
primera noticia que tienen los presentes. El ayun-
tamiento, con la sola excepción del Sr. Martínez, se
adhiere a las manifestaciones del Sr. Fernández Do-
minguez, rechaza las palabras del Sr. Martínez, que
juzgan producto de una lamentable ofuscación
y declinan toda la responsabilidad de la no efe-
ctuación del depósito en la persona que en la
fecha del acuerdo desempeñaba la alcaldía, ya
que a juicio de la Corporación es a quien cui-
da

mente compete la responsabilidad por haber dejado incumplido un acuerdo firmado del Ayuntamiento en asunto de tanta trascendencia como el de que se trata.

Reclamación del Sr. Durán Linares

Sobre cuentas municipales, e

Ultimamente el Sr. Durán Linares pide a la Alcaldía que traiga a la sesión lo antes posible las cuentas Municipales y especialmente las comprendidas en el lapso de tiempo mediado desde primero de abril de mil novecientos veinte hasta veinticuatro de mayo del año actual en que se practicó aquello extraordinario para entregarse de la caja los nuevos claveros. El Sr. Alcalde - Presidente le contesta que esa y todas las cuentas serán presentadas al Ayuntamiento, tanto por cumplir un inexcusable deber, como por propósito y criterio cerrado de la Alcaldía, sin mas dilación que la que impone el atraso en que se encuentran los servicios de oficina, pero obligándose a traer a la primera sesión que se celebre un avance aparte de las cuentas que el Sr. Durán Linares solicita en uso del indiscutible derecho que para pedirlas se asiste.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de este día, de que yo el Secretario certifico.

Gustavo Telliz Andrade Ormeño

Ant. Gómez

Juan M. Vargas

Jose Pujol

Bento Matos

Edmundo Díaz

Supletoria del 17 junio 1921

Alcalde

D. Ayres Amaya Gutiérrez
Concejales
" Antonio Félix López
" Antonio Fernández Domínguez
" Juan M. Vázquez González
" José R. Piyo Jiménez
" Benito Matos Gallardo
" Eduardo Duran Llunes

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintiuna horas del día diecisiete de junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde - Presidente D. Ayres Amaya Gutiérrez, este declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido se dio cuenta de los asuntos del despacho ordinario, acordándose por la Corporación se les preste puntual atención.

Cartas de los tres. Iglesias, Laborit y Duquesa de Canalejas. e

Así mismo se da cuenta de las cartas que ha recibido la Alcaldía de los diputados por Madrid y Oviedo Señores D. Pablo Iglesias Posse y D. Ayres Laborit Colomés y de la Señora Sra. Duquesa de Canalejas en las que se dan sus gracias al Ayuntamiento por el acuerdo de poner el nombre de los dos primeros y el de José Canalejas a tres calles de la población. El cabildo se da por enterado y acuerda haber recibido con satisfacción las cartas de referencias.

Ratificación del presupuesto para 1921-22. e

De igual modo se da cuenta de haber sido devueltos de Badajoz con la aprobación del Hno. Sr. gobernador civil de la provincia los presupuestos municipales para el corriente ejercicio económico, los cuales se encuentran sobre la mesa. Entrada la Corporación acuerda ratificar en todo sus partes el citado presupuesto.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta de las obras públicas realizadas en aceras y empedrados y en los fuentes y cañerías durante los primeros días del mes actual y explica que ello obedece a que reiteradamente se requirieron al efecto comisiones de trabajadores, muchos de los cuales hacía más de un mes

Re
cio
ra
pú

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA CONSTITUCIONAL

que no quedaba ni un solo jornal, recordando al cabildo las estemporaneas lluvias y las pertinaces tormentas que durante mas de dos semanas impidieron las faenas agricolas, creando con ello a la clase obrera un estado de penuria, impropio de lo avanzado de la estacion, al que la Alcaldia creyo de impresindible urgencia atender, no sin consultar el caso con varios señores del cabildo en la imposibilidad de reunirlo como hubieran sido sus deseos, intercedor la Corporacion aprueba y aprobade la gestiion de la presidencia y resuelve autorizar el pago de las mencionadas obras importante la summa de mil quinientos ochenta y seis pesos.

Rebaja en el precio de la carne para el consumo industrial. En la misma forma el Sr. Alcalde da cuenta de haber solucionando el asunto de la carne, logrando de los carniceros una rebaja de veinte centimos de pesetas en cada kilogramo de carne, despues de laboriosas discusiones teniendo a la vista los datos facilitados por los señores Alcaldes de Zaragoza, Fregeval, Bodonal y Medina de las Torres. Entendida la Corporacion acuerda darse por satisfecha expresando su complacencia por el éxito de las gestiones realizadas por la Presidencia.

Examen parcial de cuentas. Inmediatamente por la Presidencia se procede a dar cuenta de que al entregarse del cargo y de la llave de la caja en veinticuatro de mayo proximo pasado no lo hizo sin que previamente se practicara un arqueo del cual se levanto la correspondiente acta, de la cual se sacaron tres copias, firmadas por el Sr. Alcalde saliente D. Cruz Martinez Farina, por el interventor saliente D. Juan Manuel Vazquez Gonzalez, por el Alcalde entrante D. Audres Ameaya Juviano, por el interventor entrante D. Faustino Rodriguez Lopez y por el depositario D. Ventura Dominguez Gullardo. Este arqueo dio por resultado una

existencia en efectivo de veintitres mil novecientos trece pesetas con trescientos cincuenta y varios créditos á favor del Ayuntamiento por valor de mil cuatrocientas cincuenta y uno pesetas, que sumadas al efectivo suman un total de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta cincuenta, cuya especificación es la siguiente:

En billetes	20.900,00
En plata	2.968,00
En calderilla	45,30
En varios créditos	<u>1.481,00</u>
Suma	<u>25.364,30</u>

Examinados los borradores de ingresos y de gastos resulta que la cuenta del ejercicio económico de mil novecientos veinte - veintidós, acusa en los gastos una suma igual á la de los ingresos hubidos en los doce meses que el ejercicio abarca y que desde primero de abril del año actual hasta el veintidós de mayo siguiente y hora en que el Alcalde que habla se hizo cargo de la llave de la caja, habían ingresado por diversos conceptos setenta y tres mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y un cincuenta y los gastos por todos conceptos realizados (por todos conceptos) en igual periodo de tiempo ascendían á la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho cincuenta, según lo cual debía haber una existencia en Caja de veintisiete doscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y tres cincuenta; pero como el arqueo practicado solo acusa, en el momento á que se circunscribe esta liquidación, una existencia en caja de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta cincuenta queda en evidencia una falta de mil novecientos pesetas con sesenta y tres cincuenta cuya especificación se detalla del modo siguiente:

Tingresado desde 1º de abril a 24 mayo de este año ---	<u>73.732,51</u>
Gastos realizados en igual periodo de tiempo ---	<u>46.467,58</u>
Diferencia ---	<u>27.264,93</u>
Resutado del arqueo de 24 de mayo de este año ---	<u>25.364,30</u>
Falta que evidencia esta liquidación ---	<u>1.900,63</u>

Reparación del Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde-Predicador y empleándose que en respuesta a los requerimientos que se le ha dado de la Caja hecha para que diga lo que haya sobre las obras de acera-alle Mayor.

do y pavimentación de la calle Mayor supuestodal y reali- zadas en los tres últimos meses del anterior año natural, tiene que manifestar que no existen datos que permitan afirmar que ninguno de los vecinos de la citada calle abonaran las cantidades que convinieren satisfacer al Ayun- tamiento, pues a más de las pesetas que seguir el conve- nio correspondían a este hoy abonadas varias cantidades por balcones y otros efectos que no están compensadas con entradas de ninguna clase, siendo lo evidente que fuera de lo abonado por D. Francisco Hidalgo Ruiz, no hay en los libros de contabilidad ningún ingreso por el espe- cificado concepto. Interada la Corporación quedó acordado que la Alcaldía llamara a los vecinos de la calle Mayor in- terestedos en las obras del acerado por sí, como particular y oficiosamente se decía, pudiera haber cantidades cobra- das, desentrañar lo que hubiera en el asunto.

Ingresos por ar- Así mismo manifiesta el Sr. Alcalde que del examen bitrios del Cen- de los talonarios para recaudar arbitrios del cementerio, e- río se deduce que se habían recaudado mil pesetas desde primero de abril de mil novecientos veinte hasta el momento en que el Alcalde que habla se posesio- nó del cargo y que examinados los libros de conta- bilidad solo aparece ingresada la suma de mil no- cien- tas veintisiete pesetas con noventa y dos céntimos, de donde se deduce una falta de trescientas setenta y dos pesetas con veinte céntimos. Interada la Corporación acor- do que se revisen escrupulosamente los libros y las li-

cecial de sustracción correspondientes al citado periodo de tiempo, recibiendo incluso las listas de fallecidos del Registro Civil, para fijar con la mayor exactitud posible la realidad de los ingresos habidos por el concejo dicho, ya que a juicio de algunos señores concejales, aun la suma de ~~dos~~ mil pesetas parece insuficiente dado el periodo de casi cuatro meses y la base de población de esta villa.

D
re
de

Y terminando la enumeración del avance parcial de cuentas que expone al juicio de la Corporación el Alcalde que habla dice que lo antes posible y tan pronto como como lo permitan los difíciles y apremiantes trabajos que pesan sobre la Secretaría y teniendo en cuenta la seriedad y detenimiento que dada su desarrollo carácter requieren estos trabajos, traerá un estado general de cuentas y muy especialmente lo que respecta a los bienes propios y celos del Municipio y a los talones de repartimientos anteriores al de mil novecientos veintiuno, de que se hizo cargo el Ayuntamiento al tomar posesión en primero de abril de mil novecientos veinte exponiendo que lo ya realizado en materia de cuentas es mas de lo que podía esperarse dado que el hacerse cargo de la Secretaría el actual Secretario estaban pendientes casi todos los servicios del año anterior, como puede probarse a toda hora por los libros de salida, y de tal modo embrullado el archivo que en una ocasión se tardó una semana en encontrar o comprobar datos que en todo momento están al alcance de la mano en toda oficina no más que media namente organizada.

El Sr. Duran diares dice que reconoce todo esto y propone se conceda un voto de gracias al actual Secretario, lo que se concede por aclamación, y continuando en el uso de la palabra expresa que si des-



be extremar la diligencia y el celo, ya que las cuentas afectan al decoro de todos; por lo cual requiere á la Presidencia para que ~~de~~ sea lo más posible no transcurran mas de dos sesiones sin que el estudio general de cuentas á que hizo referencia el Alcalde se traiga á conocimiento y deliberación del Municipio.

Declinando El Sr. Fernández Domínguez aborda en el mismo criterio responsabilizatorio del Sr. Duran Llanes, dice que lamenta todo cuando ocurre que para él constituye una novedad, tiene frases de elogio para la labor sincera y leal del actual Secretario y declina toda la responsabilidad en quienes estuvieron directamente encargados de la administración no pusieron en conocimiento del Municipio lo que pudiera ocurrir en cada momento silenciando lo que era fuerza no ignorarse la Corporación.

El Alcalde le contesta que es notorio solo lleva veintitres días en la Alcaldía, que creó en tan breve tiempo haber cumplido á conciencia todos sus deberes que seguirá cumpliendo sin vacilaciones con un criterio rígido preferiendo abandonar el cargo antes que tocar el rubro que se ha impuesto y agregando que él solo responde de la inversión y recta administración de las contiendas consiguadas en el arqueo practicado en veinticuatro de mayo último y de la gestión que le compete a contar de esta fecha, sin que excepte otras responsabilidades que desde luego declina en quienes conformar el oportuno expediente - lo que será tan pronto como lo permita el exacto conocimiento de los asuntos resuelven responsables.

La corporación reconoce que el Alcalde no ha podido hacer más en tan breve tiempo y máximamente declina responsabilidades en el mismo sentido.

Acto seguido los Sres. Félix López y Matos Gallardo preguntan lo que haya en definitiva sobre el terreno que ha ocupado don Félix Salguero en la obra que

ha comprendido recientemente en la carretera de la estación y dicen que en su día hablaron de ello seriamente al Alcalde sin que respondieran ninguna con contestación en concreto. Los señores Duran Linares y Pujos Jiménez dicen que como individuos de la Comisión de Obras Públicas fueron un día al sitio de la obra con el Alcalde y que este dijo se le cobraría sin que se pasara palabra más del asunto. El Sr. Fernández Domínguez se extraña de que la Comisión de Obras Públicas fuera al citado sitio sin conocer de ello el Ayuntamiento. El Alcalde dice que de nada ole ello hoy antecedentes oficiales en las oficinas y que llamará al Sr. Salguero para cuenta de los datos que adquiriera en la sesión próxima para que el Ayuntamiento resuelva en definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veinticuatro horas de este día, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Delir Audres Amoraga

Miguel Delgado Ant. Jiménez

Eduardo Linares

Garcia Pijo

Juan E. Vargas

Fernández Domínguez

Ordinaria del 29 junio 1921

Alcalde

D. Audres Amoraga Jiménez
Concejales
• Antonio Félix López
• Faustino Rodríguez López
• Eduardo Duran Linares

En la villa se vacunó del ventoso á los veintiuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Audres Amoraga Jiménez.

D. Juan M. Vazquez Gonzalez
 " Antonio Fernandez Dominguez
 " Miguel Delgado Diaz
 " Jose R. Pujo Jimenez



ya Subscrito, nos la orden fué declarada abierta la sesion y leva que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en los siguiente forma:

Inmediatamente se procedió a dar cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación queda se les siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que á partir de 23 de abril ultimo se han realizado por cuenta de este ayuntamiento los pagos que se consignan en los librenamientos números 40 al 118 inclusive, entre los cuales, que si bien han sido realizadas las sonrie á la aprobacion del concejo, puesto que necesitan de este requisito para su ejecucion; á saber:

En primer término es presentada la cuenta de socorros á presos y detenidos desde 1º al 23 de abril que asciende á 46 pesetas y encontrávole conforme la aprueban y acuerdan su abono con cargo al Capítulo 4º artº 4º, donde ha sido incluida.

Así mismo se acuerda aprobar el pago de 27 pesetas con cargo al Capítulo 2º, artº 3º á D. Juan Manuel Vazquez por varias fundas para los sables y brouvings de la Guardia Municipal.

Del mismo modo se acuerda aprobar el pago de 9 pesetas con cargo á Imprevistos á Antonio y Pedro Dominguez por gastos de su viaje á la cabecera de partido para conducir el importe del contingente carcelario.

De igual modo se acuerda el pago de 100 pesetas con cargo al Capítulo 3º artº 3º por reintegro del importe de equipo y vestuario adquirido para la guardia municipal.

De la misma forma se acuerda aprobar el pago de 50 pesetas con cargo al Capítulo 1º artº 4º del presupuesto á D. Pedro Munoz Gomez por arriendo de la casa de su propiedad habilitada para Colegio electoral durante el año anterior.

Igualmente se acuerda aprobar el pago de 500 pesetas á D. Miguel Vega con cargo al capítulo 1º artº 1º por los trabajos efectuados por el mismo en la formación del Repartimiento de Utilidades y gestiones para conseguir la pronta aprobación del mismo, puesto que siendo dicho reparto procedente de 1920-21 y atravesando este Municipio una situación económica verdaderamente desplorable en razón á la falta de ingresos era de urgencia sumar proceder á la inmediata aprobación y recaudación de dicho repartimiento que constituye la casi totalidad de los ingresos del Ayuntamiento.

A continuación se aprueba también un pago de 50'79 pesetas con cargo al capítulo 3º artº 3º del presupuesto de gastos á D. Antonio Duran por reparación de equipo y vestuario para la Guardia Municipal.

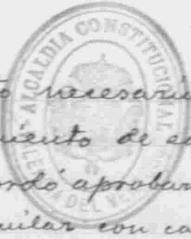
El mismo se acuerda aprobar el pago con cargo al mismo capítulo y artículo a D. Francisco Dominguez por el mismo concepto que la anterior, de 20 pesetas.

Acto seguido se aprueba el pago de 48'50 pesetas á D. Francisco Dominguez con cargo al capítulo 6º artº 7º del Presupuesto de gastos por reparaciones de herramientas para arreglo de calles y otros conceptos.

Inmediatamente se acordó también aprobar el pago de quinientos pesetas al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 2º artículo 1º por gastos de correspondencia de la Alcaldía y Funciones.

Igualmente se acordó aprobar el pago de 350 pesetas á don Manero Ariza con cargo al capítulo 1º artículo 10 por sus honorarios como encargado de los trabajos estadísticos resultantes del último censo general, realizados en este Ayuntamiento.

En continuidad fué acordado aprobar el pago de 63 pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 1º á Enrique González por reparación de herramientas propias de es-



te Ayuntamiento necesarios para los trabajos de reparación y entretención de edificios que después se realizaron. Después se acordó aprobar el pago de 40 pesetas á D. Antonio Fernández Aguilar con cargo á imprevistos, por reintegro de los honorarios que satisfizo al h. Subdelegado de Fazenda por una visita de inspección girada á esta villa el dia 3 de mayo último.

De la reunión formada se acuerda aprobar el pago de 50 pesetas á D. Fernando Augulo con cargo á imprevistos por el importe de sus dietas en concepto de comisionado de apremio contra este Ayuntamiento por débitos á la provincia.

Acto seguido se acordó aprobar también el pago de 200 pesetas á D. Vicente Moratiros con cargo al Capítulo 1º artículo 50º por los trabajos realizados por el mismo en Badajoz en la formación, llenado de matrices y demás coherentes á contribuciones, rústica, urbana e industrial.

Así mismo se acuerda el pago de 25 pesetas con cargo al Capítulo 3º artº 1º del presupuesto de gastos á D. Benito Matos por gastos de representación que le le originaron actuando de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

También se acuerda aprobar el pago de 30'30 pesetas con cargo á imprevistos á D. Luis Farinetti de Valverde por el importe de varios tellos de couchoot para la Oficina Municipal.

De igual modo se acordó aprobar el pago de 50 pesetas con cargo al Capítulo 1º artículo 50 á D. Germán López y D. Eulogio García por pago de jornales como paritos para la formación del Repartimiento general para 1920-21, auxiliando los trabajos de evaluación.

Del mismo modo se acuerda aprobar el pago de 355 pesetas á los señores D. Apolinar Barroso, D. Miguel Delgado, D. Audel Amaya y D. Juan Luis Cordero con cargo al Capítulo de imprevistos por varios viajes á Ba-

dajos, Fuent de cantos y Frengenal en comisión de este ayuntamiento para gestionar asuntos municipales conforme al acuerdo de la Corporación fecha 7 de mayo.

De igual modo se aprueban los pagos de socorros que se surtieron en los libramientos números 88 y 89 con cargo á los capítulos y artículos que se figuran en los recibos han sido presentados á la Corporación y han sido conformes.

Igualmente se aprueba el pago de 48 pesetas á D. Timoteo García por respaldar diferentes cédulas de familia que fueron objeto de rectificación en el censo de población con cargo al capítulo 1º artículo 10.

Así mismo se aprueba el pago de 36 ptas al mismo con cargo al mismo capítulo y artículo por igual concepto y rectificación del censo electoral.

A continuación se aprueba el pago de 15 pesetas al Teniente Alcalde D. Benito Matos con cargo al capítulo 2º artículo 1º por gastos de correspondencia y representación.

Seguidamente se acuerda aprobar el pago de 200 pesetas á D. Miguel Delgado y D. Cruz Martínez con cargo á Imprevistos por gastos de su viaje a Badajoz comisionados por el Ayuntamiento para liquidación y pago de diferentes créditos á favor de la Hacienda y oficinas provinciales.

Acto seguido se acuerda aprobar el pago con cargo a imprevistos de 200 pesetas, importe del 1/2 de papel de multas municipales adquirido para hacer efectivas las que se impusieran por la Alcaldía.

También se acordó aprobar el pago de cincuenta pesetas á Julian Alfonso con cargo al capítulo 6º artº 8º por sus trabajos en las fuentes públicas de la localidad.

Presentada a continuación la cuenta de material de oficinas correspondiente á los meses de abril y mayo im-

portante 333,32 pesetas y encontrándose bien justificada acuerda aprobar el pago con cargo al capitulo 1º artº 2º.

Tambien se acordó aprobar el pago de 104'50 ptas al médico titular con cargo al capitulo 1º artº 6º por sus honorarios en el reconocimiento de nros concernientes al año actual y posteriores.

La Corporacion aprueba ordenar los decretos pagos realizados y que se consignan en los libramientos desde el numero 40 al 158 inclusives y que tienen carácter obligatorio como son pagos de contribuciones, contingentes, sueldos y demás consignados en presupuestos.

Por ultimo se dio cuenta a la Corporacion de diferentes partidas pendientes aprobando las siguientes, además de las que tienen especial consignación, a cuyo efecto se autoriza a la Alcaldia para que los realice segun exijan las consignaciones del presupuesto.

Presentada la cuenta de material correspondiente al mes de junio actual importante 166'66 pesetas y encontrándose justificada acuerda prestarle su aprobación y pago con cargo al capitulo 8º artículo 3º.

A continuación fué presentada la cuenta de los gastos invertidos en la reparación, conservación y adquisición de diferentes efectos y mobiliario pertenecientes a la Casa Consistorial y sus dependencias y estando bien justificada la Corporacion la aprueba y acuerda sea satisfecho su importe de 100 pesetas con cargo al capitulo 1º artº 5º del presupuesto de gastos.

Acto seguido y habiéndose dado término a las operaciones de Recubrimiento y reemplazo del Ejéricto en el presente año cuyo expediente ha quedado solamente pendiente de la entrega de nros en Caja y habida cuenta que de tales operaciones como de todo lo concerniente al ramo de Efectos ha estado encargado el escriviente don José Navarro sobre el que ha pesado la materialidad de los trabajos, el Ayuntamiento acuerda satisfacer a

dicho señor la suma de ciento cinco pesetas su pago de sus servicios con cargo al capítulo 1º artículo 6º

Así mismo se acordó satisfacer con cargo al propio capítulo y artículo la suma de diez pesetas a D. José Antonio Vazquez por su retribución como tallador de quintos en el actual recopalero.

Igualmente fué presentada por el Regidor Líndio de este Ayuntamiento que como tal es Presidente de la Junta Pericial de Avance Catastral la cuenta de los gastos que ha originado el servicio durante el periodo de reclamación a las características de calificación, clasificación y valoraciones en venta y renta de las fincas de este término en que estuvo constituida constantemente la referida Junta, invirtiéndose tres escribientes en el conocimiento de las reclamaciones que fueron presentadas a los propuestos de tipos hechas por la Junta técnica de Juzgadores auxiliando los trabajos que a la misma se encargaban, la su consecuencia el Ayuntamiento, que le consta lo expuesto por el Líndio acuerda aprobar la cuenta que presenta y que sea satisfecha con cargo al capítulo 1º artículo 9º del presupuesto.

In la misma forma se acuerda pagar a D. José Borrego Trujillo por muerte de un zorro con cargo al capítulo 3º artículo 8º, la cantidad de cuatro pesetas.

Acto seguido fué presentada por el Sr. Alcalde la cuenta relacionada de los socorros que ha facilitado durante los meses de mayo y junio del corriente año a pobres de la localidad que se vean en situación precaria cuya cuenta se presenta acompañada de todos los recibos de los interesados y que asciende en total a 87 pesetas y el Ayuntamiento encontrándola justificada acuerda su abono con cargo al capítulo 5º artículo 3º del presupuesto de gastos acompañando al libramiento la cuenta que se presenta y quedando archivadas en Secretaría los recibos

parciales que la justificara.

Sequidamente fué presentada la cuenta de trabajo y materiales invertidos en la reparación, arreglo y limpieza del matadero municipal llevados a cabo en los seis meses anteriores, cuya cuenta asciende a la suma total de 172'88 pesetas y encontrádolas justificadas el Ayuntamiento acuerda sea abonado con cargo al capítulo 6º artº 5º del presupuesto municipal.

A continuación fueron presentadas las relaciones nominales de trabajadores, materiales y demás invertidos en los seis meses que han durado las obras por administración de los caminos vecinales, presentadas por los capataces llamados Juan Gutiérrez, Vicente Cocherero, Miguel Redondo, Antonio Domínguez, Lorenzo Aguilar y Rosario López Chavero, cuyas relaciones ascienden una suma de 1886 pesetas y constando a los señores de la Corporación la realidad de todos los gastos que se expresan, se ponesta su aprobación y acuerda su pago con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos de este municipio.

Igualmente fué presentada la cuenta relacionada se jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de las fuentes públicas de la localidad cuyas obras han sido llevadas a cabo en la primera quincena del mes actual, ascendiendo los gastos en total a 247 pesetas justificados todos ellos debidamente, la Corporación acuerda prestarles su aprobación y que se pague su importe con cargo al capítulo 6º artº 3º del presupuesto de gastos.

Siguentemente el Ayuntamiento acuerda sentirse con cargo a imprevistos la suma de 18'48 pesetas al Instituto microbiológico de Badajoz por lija vacuna suministrada por dicho establecimiento en el año actual para la vacunación y revacunación de los clanes de la Beneficencia municipal.

Así mismo al ayuntamiento acuerda abonar los 25 pesetas acordadas para contribuir á la suscripción iniciada para costear el monumento conmemorativo de la batalla de Bailén en la cantidad expresada con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos.

Del mismo modo y con cargo al mismo capítulo se acuerda abonar 125 pesetas al D. Enrique Trois por sus dietas como Comisionado de ~~el~~ ^{el} ~~oficio~~ ^{oficio} de la Diputación provincial.

Tambien se acordaron los pagos de suministros al Ejército consistentes en 12'66 pesetas á dos clases de tropa y 23'20 al soldado Santos Santana con cargo al capítulo 9º artº 12.

A continuacion el Sr. Alcalde - Presidente hizo constar á la Corporación que por el recaudador de voluntaria del Repartimiento general de Utilidades y por el Agente Ejecutivo y el Auxiliar que llevaron á cabo el procedimiento de apremio se le había reclamado la cantidad que á los mismos pertenece como premio de cobranza y correspondiente á los apremios de 1º y 2º grado, cuya cantidad había sido ingresada en acajunciones municipales juntamente con lo que al municipio corresponde, á reserva de practicarse despues liquidación general y devolver las cantidades que á dichos agentes corresponden que indebidamente ingresaron en Caja, puesto que la consignación por premios de cobranza y derechos de apremio en ambos grados son las asignaciones que perciben los encargados de la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva.

Esta cantidad ha sido ingresada en acajunciones porque en ella se depositaba el fondo absoluto de la recaudación para tener mayores garantías en cuenta á la gestión de los Agentes recaudadores y perteneciendo á estos el premio de cobranza y sus honorarios por apremios, procede ahora



practicar liquidación de todo lo ingresado durante el ejercicio por este concepto de la siguiente forma:

Cargaremos números 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 12. Asciende la cantidad total ingresada por los conceptos de déficit, cupo de comisiones y recargos municipales a la suma de 72.403'90 pesetas. La cantidad hecha efectiva por dichos tres conceptos conseguida en el Repartimiento general de Utilidades, según liquidación practicada en los talonarios y libros cobratorios es de 66.698'42 pesetas, suma que ha debido ingresar. Resulta por tanto que se ha ingresado en la Caja la suma de 5.701'48 pesetas que pertenecen a los agentes encargados de la cobranza voluntaria y ejecutiva por los honorarios del 3% de cobranza, apremios de 1º y 2º grado, costas de expedientes de ejecución y reintegros del mismo, que no habiendo percibido al hacer los cobros, procede en este acto su pago a los mismos.

Y como al darse ingreso a estas cantidades, ya se ha hecho la reserva de que se daba entrada al total absoluto, de cuya cantidad había que deducir y devolver los derechos y honorarios que a los recaudadores ejecutivos correspondía, el Sr. Presidente lo pone en conocimiento de la Corporación con el fin de acordar lo procedente.

La Corporación, penetrada perfectamente de lo expuesto por la Presidencia y que si bien la cantidad que ahora se acuerda devolver no ha debido ingresar en arreos puesto que ha debido percibirse directamente por los encargados de la cobranza ello es una demostración del todo, interes demostrado por los encargados toda vez que ofrecía la garantía suficiente para asegurar la gestión y buena marcha de la recaudación por los encargados de la misma. Por virtud de lo expuesto el Ayuntamiento acuerda devolver a los encargados de la recaudación del Repartimiento general de utilidades las figuradas 5.701'48 pesetas (cinco mil setecientas cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos) que a los mismos corresponden y como quiera que este pago carecía de consignación por tratarse de un ingreso

indebidamente, es procedente dar salida á este cantidad por medio de libramiento que se cargará al capítulo 9º articulo único, bajo el epígrafe que el mismo comprende de Reintegros ó devoluciones de ingresos indebidamente realizados, = Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintiunatras horas de este día, de que yo el Secretario, certifico.

Andrés Amaya Juan M. Vázquez

José Prieto Miguel Delgado

Faustino Rodríguez

Antonio Esteban

Eduardo Durán

Paulino Bordera

Extraordinaria del 1º de julio de 1921

Alcalde

D. Andrés Amaya Gutiérrez
Concejales

- „ Antonio Felic López
- „ Faustino Rodríguez López
- „ Eduardo Durán Lianes
- „ Juan M. Vázquez Fonseca
- „ Antonio Fernández Domínguez
- „ Miguel Delgado Díaz
- „ José R. Prieto Jiménez

En la villa de Valverde del Ventoso á primera
de julio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Con-
sistorial los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Amaya Gutiérrez, por este
fue declarada abierta la sesión y previa su
orden por quién el Secretario fue ~~el~~ el
acta de la anterior que por unanimidad
es aprobada por el cabildo y la presente

transcurrió en la siguiente forma:

Ymediatamente se dio cuenta de los asuntos del
despacho ordinario y autorizado el cabildo acordó se les
diga prestando puntual asistencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á la corporación
de haber expirado el plazo del concurso anun-
ciado y publicado en esta localidad y en el Boletín
oficial de la provincia número 107 correspondiente al día

31 de mayo del año actual para proveer su propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado en sesión del dia 20 del citado mes para dar cumplimiento al artículo 122 de la ley municipal vigente; Resultando que á dicho concurso ha presentado únicamente solicitud don Juan Luis Cordero Gómez, que con el carácter de interino viene desempeñando dicho cargo en esta villa desde el dia trece de abril último, circunstancias todas que constan en el expediente incoado y tramitado por esta Alcaldía, puesto sobre la mesa de la Presidencia; Y considerando que el Sr. Cordero viene desempeñando la mencionada plaza de Secretario con agrado y satisfacción del Ayuntamiento, el Alcalde que habla propone se otorgue su propiedad dicha plaza al referido D. Juan Luis Cordero Gómez con sujeción al Real Decreto de tres de junio del corriente año de mil novecientos veintiuno. Sometido el asunto á votación nominal de los señores concurrentes por unanimidad fué nombrado su propiedad Secretario de este Cuerpo Municipal, con sujeción á la mentada soberana disposición el repetido Sr. Cordero disponiendo que por el Sr. Alcalde se le posesione seguidamente de la plaza con la cualidad de propietario, y en su consecuencia se le provea del Título que le acrede en la propiedad de dicho destino.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se ha terminado el papel de multas existente en este Municipio, habiendo tenido que extender recibos provisionales para hacer efectivas las últimamente impuestas por la Alcaldía, por cuya razón procede acuerdo del Ayuntamiento para poder adquirir el papel que se estime necesario y propone al Ayuntamiento acuerdo autorizar á la Alcaldía para que ordene el pago de cien pesetas con destino á la adquisición de mil pesetas de dicho papel de multas mu-

municipales; cuya cantidad de cien pesetas es el importe del diez por ciento que el municipio viene obligado a satisfacer al Estado por el expresado concepto. Entendida la corporación por unanimidad acuerda conceder la autorización que se solicita se comunica con lo expresado por el Sr. Alcalde acordando también autorizar a los expresados fines al Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia a fin de que por el mismo y por cuenta de este Ayuntamiento pueda ser adquirido el mencionado papel de multas.

Llegidamente el Sr. Alcalde manifestó que segun recientemente se había denunciado el perito alarife de la villa, la techumbre de la Casa Cuartel de la Guardia civil estaba amenazando un derrumbe y que no respondió de lo que pudiera ocurrir en caso de tormenta ó de ceder uno de los pilares que no ofrecía garantías de estabilidad, estando evidentemente amenazadas las vidas de las familias de los guardias que habitan en cierto sector del edificio y siendo perentoria y urgentísima la reparación de dicha techumbre. El Sr. Alcalde manifestó que este particular le había sido denunciado tambien por el Sr. Sargento comandante del puesto y que personalmente había estado en la Casa Cuartel, pareciéndole indudable, no obstante su incompetencia, el fundamento de la denuncia y urgentísima la reparación; agregando que había preguntado al perito alarife el coste aproximado de la obra y que este le había manifestado que desde luego de batería de cantidades inferiores a ochocientos pesos sin que pudiera determinar con exactitud la suma por no poder determinar la cuantía de los materiales viejos que podrían aprovecharse. El Sr. Alcalde, siguiendo en el uso de la palan-



bra, expresa que en el ~~capítulo~~ y artículo correspondiente no hay consignación ~~bastante~~ al efecto, que el Ayuntamiento no tiene facultades para la inversión de cantidades que no tengan consignación especial, que en el capítulo de imprevistos tiempo hay margen para dicha obra y que de esperar á la confección y tramitación de un presupuesto extraordinario, podría sobrevenir la catástrofe que el perito alarife presagia. Interado el Ayuntamiento por unanimidad resuelve que se trata de un caso de conveniencia y que procede sin demorar un solo día suspender á detener y realizar la obra á reserva de poner el caso en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia para las derivaciones posteriores, exhortando el celo de la alcaldía para que ponga la mayor diligencia en el asunto.

Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta el estado de verdadera sujeción en que se encuentran todas las dependencias de la casa Ayuntamiento y solicita autorización para invertir la cantidad necesaria en su uso y cumplimiento. Interado el Ayuntamiento acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido reconociendo el fundamento de su proposición.

Yacientemente el Sr. Alcalde da cuenta de haber tenido una entrevista con D. Leibero Salqueros respecto al tramo de vía pública que ha ocupado en la carretera de la estación y manifiesta que dicho Sr. le expresó que en su día fué autorizado al efecto por el Sr. Alcalde saliente D. Cruz Martínez García, no siendo culpa suya si dicho señor no dio cuenta al Ayuntamiento y siendo este un extremo que al Sr. Salqueros no podía constar le estando dispuesto á satisfacer en todo momento á satisfacer la valía razonable que se fijare al

trozo de terreno ocupado. Intervada la Corporación, tras breve discusión acuerda que por la Comisión de Obras Públicas ó por el perito alarife en su defecto fuese medido y apreciado el terreno en cuestión, haciéndose efectivo su importe por la Alcaldía.

Ultimamente, el Sr. Fernández Domínguez habla de un reparo puesto por la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares respecto á la condición transitoria del contrato que este Ayuntamiento tiene establecido con su titular. El Sr. Alcalde le contesta que se informará y traerá el asunto á la resolución del Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintitres horas de este día, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Ormea Juan M. Vázquez

Antonio Teller

Miguel Dílgado

José Pujo

Faustino Rodríguez

Benito Matos

Eduardo Leccain

Paulino Bordón

Prieto

Ordinaria del 6 Julio 1927

Alcalde

D. Andrés Ormea Zúñiga
Concejales
" Antonio Félix López
" Faustino Rodríguez López
" Juan M. Vázquez Gómez
" Miguel Dílgado Díaz
" Benito Matos Gutiérrez
" José R. Pujo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintimila horas del día seis de julio de mil novecientos veintimil, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Ormea Zúñiga fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario, previa or-



des suya el acta de la anterior fué aprobada por una
minoría el acta de la anterior y la presente trans-
curre en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del serpa-
cho ordinario y enterada la Corporación acordó de los
siguientes puntos de asistencia:

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se somete á la con-
sideración del Cabildo el hecho de estar vendiendo
todavía el pan á setenta céntimos el kilogramo
y la necesidad de adoptar medidas encaminadas
al inmediato abaratamiento de un artículo tan de
primera necesidad y en tal sentido llamó á los in-
dustriales panaderos consiguiendo de estos que re-
bajaran cinco céntimos en kilo durante diez días
que el Alcalde que habla estima precisos para
consultar con el Sr. Gobernador civil de la provin-
cia dado que el régimen de abastecimientos de
trigos y harina ha sufrido modificaciones en los
últimos doce meses. Enterada la Corporación reconoce
la urgencia de adoptar las medidas á que
aludió el Alcalde á quien otorga un voto de con-
fianza en tal sentido.

Así mismo el Alcalde insiste la conveniencia
de reformar las Ordenanzas Municipales y el
Reglamento del Cementerio aduciendo numero-
sas razones en apoyo de su proposición. De
igual modo el Alcalde da cuenta á la Corpora-
ción de haber convocado la Junta local de Sa-
nidad con relación á lo que ocurre en el Ce-
menterio, lo cual califica de muy grave; tenien-
do en cuenta que la clausura provisional acor-
dada por el Ayuntamiento en trece de junio de mil
novecientos veinte ha sido rotunda en fecha muy an-
terior al nombramiento del Alcalde que habla.
Por ello el Sr. Alcalde manifiesta que no querien-

admitir responsabilidad alguna, directa ni indirecta en el asunto, convocó, como queda dicho, a la Junta local de Salud y por acuerdo de esta se viene realizando desde hace mas de quince días una minuciosa inspección ocular en el Cementerio con asistencia de las familias de los difuntos a quienes afectan los nichos clausurados en el acuerdo a que antes se hace referencia, al objeto de determinar específicamente los respectivos enterramientos, cosa que se va logrando, aunque esto significa un sacrificio por absorver casi por entero la atención del personal de Secretaría. Entendido el Ayuntamiento aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde y para indicarle bien acometer la reforma de los ordenanzas municipales y el Reglamento del Cementerio nombrando a tal efecto una comisión compuesta de

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a un telegrama del Hno. Sr. Gobernador civil de la provincia dando cuenta del porvenir estado económico de la Diputación provincial y requiriendo a la alcaldía para que abone un trimestre del contingente que a este municipio corresponde; telegrama al que seguidamente la Alcaldía contestó diciendo que lo haría sin dilación no obstante no ser satisfactorio el estado económico de este Ayuntamiento. Este, enterado, expresa su conformidad con lo realizado por la Alcaldía.

Ultimamente el Sr. Alcalde pone de relieve las dificultades con que se tropieza para el abastecimiento de agua, la necesidad de procurar, al menos la necesaria para el vecindario

MUNICIPALIDAD DE TACNA

y la insuficiencia de consignación en el presupuesto de gastos que como parece con la de otros partidas que corresponden á prenterior necesidades de la villa, y ninguna de estas cosas serán factibles, pudiendo originarse conflictos de orden público, sin la formación de un presupuesto extraordinario, la Corporación entiende atinadísimal y justificadas hasta la sociedad las razones del Sr. Alcalde y opina que lo mejor de todo es someterlas personalmente á la consideración de la primera autoridad civil de la provincia, para lo cual procede que vaya lo antes posible una Comisión, que deberá comprenderse del Alcalde y Secretario, á Baudizar para abordar resueltamente este asunto y concediendo en sus sentidos á la Alcaldía un voto de confianza para que determine lo que deba hacerse en el momento mas oportuno.

Y no habiendo se momento mas acuñito que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas de este día, de que yo el Secretario certifico

Andrés Amaya Juan B. Vargas

Bentito Matos Gasparijo

Antonio T. Alzaga

F. G. Leméder

Eduardo Lira

penultimo lunes
23

96

Supletoria del 15 Julio 1921

Ayuntamiento
D. Audres Muñoz Indiano
Concejales
" Antonio Feliz López
" Eduardo Duran Linares
" Juan M. Vargas Gómez
" Antonio Fernández Domínguez
" José R. Piyo Jiménez
" Benito Matos Gallardo

En la villa de Valverde del Ventoso á las veintimia horas del dia quince de Julio de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Audres Muñoz Indiano, con objeto de celebrar la supletoria para que habían sido previa y legalmente convocados, fijé por la presidencia declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente trámite en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la consideración acordóse lo siguiente prestando puntual asistencia.

Inmediatamente se puso á discusión el asunto que para el ornato público y alumbrado de la vía pública plantea la obra que al sitio de la Fuente Nueva tiene comprendida el vecino D. Juan Antonio Peinado. Sobre este asunto hicieron uso ampliamente de la palabra todos los señores concejales presentes, pronunciándose los señores Feliz López, Matos Gallardo y Piyo Remedios en contra de la alineación realizada por el perito alarife por entender que se habría prescindido de la autorización del Ayuntamiento y por creer que con dicho trazado se perjudica el ornato público y se resta terreno á la vía pública. En vista de ello se acuerda en principio que pierda abajo lo que caja de arriba sin perjuicio de que el Ayuntamiento, á ser posible todos los concejales realicen una inspección ocular sobre el terreno para fijar definitivamente dicha alineación.



 Acto seguido darios señores vecinales expusen haber
 sabido particularmente que habian sabido parecia inini-
 mente el traslado a otra parroquia del Sr. presbitero co-
 jutos de la de esta villa D. Fernández Estevez Medina,
 virtuoso y digno sacerdote a quien se considera hijo de
 esta villa y a quien por su celo, por su austerioridad y
 por su inteligencia verdaderamente exclarecida se le
 quiere y se le respeta por todos los elementos ligue-
 ros de la población. El cabildo por unanimidad acuer-
 da que desplora llegue á realizarse dicho Trasla-
 do y la representación socialista del concejo expre-
 sa que aunque se tienen sin cuidado las combina-
 ciones del personal eclesiástico, es fuerza consig-
 uir que, aun considerando al Sr. Estevez como un
 adversario en el terreno de la lucha social, las cla-
 ses humildes de la villa le deban la mayor consi-
 deración por la manera noble, piadosa y ponde-
 rada en que tan culto clérigo desenvuelve su ac-
 tuación. Por todo ello, la Corporación otorga un uni-
 gilio voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente
 para que en nombre de la misma se dirija al
~~Honorable~~ Obispo de la Diócesis procurando reca-
 bar con todo el respeto debido á su alta dignidad
 igual al Sr. Estevez en la villa como desea el pueblo
 y lo expresa por medio de su genuina represen-
 tación en el Concejo.

Inmediatamente y tras breve discusión se acuerda fijar el precio de una peseta por cada vara
 cuadrada de los ocupadas por D. Leandro Salgue-
 ro en la edificación que ha realizado recien-
 temente en la carretera de la estación.

Legítimamente se da cuenta de un oficio del Admi-
 nistrador del Estero, Sr. Conde de la Puebla, dando las
 gracias en nombre de este por haber puesto su
 nombre á una de las calles de la villa. El Ayun-

18
tamiento acuerda darse por enterado expresando que le hubiera complacido altamente ver en el oficio la firma del Sr. Conde, un estimando signo del mayor respeto la del Sr. Administrador.

Se entra en la orden del día y el Sr. Matos dice que en su calle y en otro algún sitio hay bombillas fundidas y que esto es mas ostensible en los barrios pobres de la villa. El Sr. Alcalde le contesta que ya ha tratado el asunto con la fábrica y que se hará una lista de los cables o luces averiados y que en lo breve se procederá a su reparación.

Otros señores concejales expresan la desidia que supone el haber con frecuencia animales muertos y suciedad en las calles. El Sr. Alcalde le contesta que efecto de las faeces de cerdos y aves es inevitable que las calles estén un tanto sucias y que por tal causa no ha publicado ya un bando en tal sentido, pero que es su propósito hacerlo cuanto antes y aplicar las sanciones necesarias con el mayor rigor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintimillor horas de este dia de que yo el Secretario certifico.



Andrés Omaya para ~~timbre~~ Rodríguez

Eduardo Lleras

Antonio Tellez

Juan A. Marquez

Miguel Delgado

José Gómez

José Gómez

Paulino Borrero



Ordinaria del 20 Julio 1921

Acordó

- D. Andres Amaya Gutiérrez
Concejales
- Antonio Félix López
- Faustino Rodríguez López
- Eduardo Duran Linares
- Miguel Delgado Díaz
- Antonio Domínguez López
- José Sanchez Barroso
- Benito Matos Gallardo
- Juan M. Vázquez González

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

In la villa de Valencia del Ventoso a los veintiuna horas del día Veinte de Julio de mil novecientos veintiuno, los señores concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Amaya Gutiérrez al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Acto seguido por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Inmediatamente se oió cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se pone de nuevo a discusión lo que hay que resolverse en definitiva acerca de la Obra que el Sitio de la Fuente Nueva tiene comprendida el vecino D. Juan Antonio Peinado. En esta discusión intervienen todos los señores concejales y especialmente los señores Sanchez Barroso, Fernández Domínguez, Félix López y Matos Gallardo, existiendo discrepancias de criterio. La discusión se prolonga durante una hora sin ceder de sus especiales puntos de vista ninguno de los señores expresados, en virtud de lo cual y previo acuerdo del Ayuntamiento el Sr. Alcalde abre votación nominal que da el siguiente resultado:

En pro de la alineación realizada por el perito de la villa: Señores Sanchez Barroso, Vázquez González, Delgado Díaz, Fernández Domínguez y el Alcalde señor Amaya.

Abstencionistas: Señores Duran Linares, Rodríguez López, Félix López y Matos Gallardo.

Total: cinco votos en pro y cuatro abstencionistas; quedando, por tanto, confirmada la alineación que hizo el perito y autorizado D. Juan Antonio Peinado para seguir la obra.

El resultado de la votación provoca nueva discusión en la que intervienen principalmente los señores Rodríguez López, Félix López y Matos Gullardo; este último afirma que se han facturado al acuerdo adoptado en la sesión anterior y que lo que sobre el abono de la obra del Sr. Peinado aparece en el acta correspondiente no es lo que en la sesión se convino. El Sr. Fernández Domínguez dice que protesta de que se trate de impugnar una cuenta que ha sido aprobada sin reparos y que se insista en una cosa sobre la que ha recaído acuerdo. En vista de ello el Alcalde suspende la discusión con la protesta del Sr. Félix López.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse realizado por la depositaría los pagos siguientes:

Pesetas 1.205'91 que se han invertido en las obras del cuartel de la guardia civil a tenor de lo acordado en la sesión correspondiente al día primero del actual, segun las relaciones de jorales y cuentas de material que se someterán a la aprobación del Ayuntamiento y que este aprueba.

Pesetas ciento abonadas á D. Rafael Martínez Molinary con cargo al capítulo 5º artículo 1º a cuenta de los haberes como medios titulares interinos de este Ayuntamiento.

Pesetas 375 abonadas á D. José Duran Ramos con cargo al capítulo 3º artículo 4º a cuenta de los haberes que le corresponden como inspectores de Higiene y Salud pecuarias de este municipio.

Pesetas 50 abonadas á Dña María del Rosario Cordero con cargo al capítulo 4º artº 4º por pago de un trimestre de alquiler de su casa habitación como maestra titular de este Municipio.

Pesetas 180 abonadas á D. Fernando Angulo con cargo a imprevistos por multas y dietas que le corresponden en concepto de Comisionado de la Hacienda pública.

Pesetas 245 abonadas á Dña Juventina Sanabria con



cargo a imprevistos (por haberse agotado y aun sobrepassado la conseruacion correspondiente) por trabajos realizados en la rectificacion definitiva del Censo de población como Delegado del Instituto geográfico y Estadístico.

Pesetas 1963 abonadas a la Diputación provincial por el 1er trimestre del contingente del actual ejercicio.

Pesetas 425 abonadas a la Diputación por autorizaciones, segun carta de pago numero 244.

Pesetas 3'59 abonadas a la Diputación por demora, segun cartas de pago numeros 243 y 245.

Pesetas 37'18 abonadas al Tribunal de Repartos de la provincia con cargo al capítulo 9º artículo 8º para los términos del mismo.

Pesetas 1688'86 abonadas con intereses de inscripciones a la Hacienda pública a cuenta del cargo de Continguo correspondiente a este pueblo, segun Cº nº 86.

Pesetas 505'84 abonadas con intereses de inscripciones a la Hacienda pública para cuotas de Derechos Reales correspondientes a este municipio como persona jurídica.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de haber realizado otros pequeños gastos urgentes y tener pendientes de formalización algunos realizados y por realizar de índole apremiante que no exceden de la suma de mil quinientos pesetas.

Entendido el Ayuntamiento acuerda aprobar todos los gastos especificados por el Sr. Alcalde a quien también autoriza para realizar los nombrados a que alude en ultimo término, a condición de que dé cuenta detallada de los mismos en una de las sesiones próximas para la aprobación definitiva.

Acto seguido el Señor Alcalde da cuenta a la corporación de que al examinar la relación de deudores al Ayuntamiento cuando se hizo cargo de la Alcaldía, encontró como pendientes de cobro, entre otras particularidades siguientes:

Procedentes del 4º Trimestre de 1908 los in-	
tereses de inscripciones, importantes ---	2. 194'12
Procedentes del 3º y 4º trimestre de 1909 los intereses de inscripciones, importantes ---	4. 372'05
Procedentes del 3º trimestre de 1919-20 los intereses de inscripciones, importantes ---	2. 194'10
Total ---	<u>8. 760'24</u>

Y como estas cantidades se pagan siempre por el Estado de una manera uniforme sin que queden deudas á los Ayuntamientos por este concepto, es de suponer que este Municipio lo haya recibido ó sido compensado en consumos u otros conceptos; necesitándose, por tanto, para exigir la responsabilidad á los ciudadanos certificación de la fecha ó fechas en que tuvieron lugar los cobros ó de las cartas de pago que acrediten la compensación por consumos ó por lo que fuere, puesto que de cualquier manera este Ayuntamiento ha debido recibir dichas cantidades no dandoles ingreso para amparar el cargo. Es, pues, necesario convocar si el Estado aborda ó no esta suma para reclamarla en el primer caso ó para deducir la responsabilidad á los que los percibieron sin darle ingreso.

Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento reciba del Centro correspondiente las certificaciones necesarias á fin de efectuar el cobro ó deducir la responsabilidad en su caso.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta del viaje realizado á Badajoz en Comisión del Ayuntamiento por el Alcalde que habla en compañía del Secretario de la Corporación y refiere las gestiones hechas cerca del Hno. Sr. Gobernador civil, Delegado de Hacienda y Administrador de Propiedades e Impuestos.

In la visita hecha al Hno. Sr. Gobernador Civil este se mostró complacido de la diligencia con que por esta Ofi-

2
5
0
7
ta-
ad
r-
e,
tan-
bu-
la
ses-
ha
iso
ier
ra-
au-
ba-
a-
la
ex-
el
or-
y, Sr.
de
12
el-

caldía se había atendido su requerimiento para verificar si la Diputación los pagos de que se ha dado cuenta anteriormente y por el alcance que habla se le dio la seguridad del propósito que anima a la Corporación de solventar todos sus descubiertos y de actuar sin partidismos en bien de los intereses morales y materiales de la villa. Así mismo se le puso de relieve el hecho de haber sido rebasadas varias consignaciones del presupuesto efecto de la anomaliad con que, debido a lo tardíamente que fue aprobado, supuso al regir el correspondiente al actual ejercicio y las necesidad de obtener consignaciones para entretenimiento de edificios, para alumbramiento de aguas y para conservación del Cementerio, por las apremiantísimas circunstancias que concurren y que vienen preocupando al Ayuntamiento.

El Alcalde que habla expone que sometió el asunto al Sr. Jefe de la Sección de cuentas del Gobierno Civil, a quien expuso que era su criterio obtener las consignaciones necesarias sin agrandar el déficit del presupuesto vigente, lo que equivaldría a gravar a los contribuyentes con un Reparto, que no está en armonía con las circunstancias de la población y propuso a dicho Sr. Jefe que ello podría lograrse con la formación de un presupuesto extraordinario en el que los ingresos se obtuvieran del saldo de deudores al municipio que figuraran en la liquidación del presupuesto. Aceptada esta solución, el Alcalde que habla lo somete a la consideración del Ayuntamiento.

Entendido el Cabildo aprueba en todas sus partes la solución propuesta por el Sr. Alcalde - Presidente y acuerda que se renueve la Comisión de Hacienda para la formación inmediata del oportuno proyecto, que será sometido a la aprobación del Consejo y de la Junta de Asociados.

Del mismo modo refiere el Sr. Alcalde que con el Secretario visitó al Srno. Sr. (Gobernador) Delegado de Hacienda.

da de quien como sabe el Cabildo había recibido días
antes un requerimiento para que se ingresaran va-
rios desembolsos y a quien se le expuso que por estar
en trámite el Reparto de este ejercicio era difícil
la situación económica del Ayuntamiento y se le
rogó que, teniendo en cuenta el buen comporta-
miento del Municipio y su probado deseo de pa-
gar, contuviera toda acción de apremio hasta tan-
to que el municipio pudiera desenvolver su acción
económica para lo cual no cesaba de realizar ges-
tiones. El Hno. Sr. Delegado manifestó que reco-
noció la probidad y buen deseo de este Municipio,
pero que él tenía deberes inflexibles que cumplir,
no obstante lo cual procuraría guardar á este
Ayuntamiento cuantas consideraciones fueran
compatibles con el cumplimiento de los mismos.
Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcal-
de refiere la visita hecha á la Administración
de Propiedades e Impuestos donde, con el expedien-
te á la vista expuso las tentativas infructuosas rea-
lizadas para constituir las Comisiones de Eva-
luación que por imperio de la ley estan llamadas
á entender en el Reparto para el ejercicio corriente. En
la mencionada visita el Alcalde que habla expuso la
imposibilidad, no solo de haber ultimado el Reparto,
sino de haber constituido las Comisiones de Evalu-
ación, dada la evidente confabulación que revela con
claridad meridiana el expediente á que se remite.
En vista de ello la resolución que verbalmente
le expuso el referido Centro fué la de que habiendo
pasado el plazo dado por el mismo procedía que
el Reparto se formara por individuos de la Ad-
ministración; ya que ni los pagos de la Hacienda
pueden autorizarse ni la vida municipal debe pa-
ralizarse por el capricho ó por las miras especia-



 les de cuatro caballeros particulares. Interado el Cabildo expresa que está ~~última~~ es efectivamente la única solución lógica, aunque ~~es lamentable~~ tenga que serlo y por unanimidad se acuerda publicar un manifiesto explicando la gestación de este asunto para que nun
ca puedan imputarse al Ayuntamiento cargos que no le incumben y para que cada cual quede en el lugar que le corresponde.

El Señor Alcalde, acto seguido, se refiere a los dos Oficios que acabau de recibirse del Hno. Sr. Presidente de la Diputación y de una Sociedad Arrendataria de la recaudación de Contingentes provinciales, apremiando a este Ayuntamiento para el pago de atrasos anteriores al 1º de abril de 1920, haciendo notar lo lamentabilísimo que resulta que lleguen estas comunicaciones inmediatamente después de haber realizado un pago importante. Esto se ha evidenciado antes de ahora; en veinte de abril último, este Ayuntamiento abonó tres trimestres del contingente y las correspondientes moratorias y no habían transcurrido dos semanas cuando se presentó un Comisionado, el cual no consiguió nada práctico para la Corporación provincial (por que aquí, de un año a esta parte, cuando no se paga es porque no hay dinero) pero, en cambio, se llevó veinticinco duros, por dietas, que harían aquí muchísima falta para atender urgentísimas atenciones del Ayuntamiento. Esto lo que evidencia es que sin duda alguna hay el propósito de agobiar a los ayuntamientos que mal se preocupan de solventar sus descubiertos. Interada la Corporación, acuerda se dirija una carta de respetuosa protesta al Sr. Presidente de la Diputación por el teniendo en cuenta la conducta seguida por este Ayuntamiento en materia de pagos se cree en el caso de evitarnos eso tan deprimente

de ver llegar aquí comisionados que esquilen los mejorados fondos del municipio.

Tanavistamente se habla de la oportunidad de llegar a la puntuilización definitiva de las responsabilidades expresando los señores Félix López y Matos fallardo que lo mejor sería aplazarlo para una sesión donde estuviera en pleno reunido el cabildo; el Sr. Duran Llunes opina que nunca mejor que ahora que están representados en la sesión, conservadores, liberales y socialistas, siendo las tres fracciones políticas que integran el municipio. Y como quiera que de esta misma opinión participan los demás señores concejales por unanimidad se acuerda tratar el asunto constituyéndose el Ayuntamiento en

Sesión Secreta

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que como consta a los señores Concejales, puesto que de ello dio conocimiento oportunamente al cabildo, al hacerse cargo de la alcaldía y de la Caja Municipal en 26 de mayo último, fue levantada la correspondiente acta de arqueo, la que ofreció el resultado que en aquella sesión expuso y en la actual vuelve a repetir en la siguiente forma:

El acta de arqueo levantada y autorizada por los ciudadanos entrantes y salientes ofreció una existencia en metálico consistente en veintitres mil novecientos trece pesetas con treinta céntimos 23913³⁰

Seguidamente fueron presentados diferentes recibos de créditos a formalizar y que constituyen parte afecta a la existencia por valor de 1481⁰⁰

Que hacen un total de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, que es la verdadera existencia en caja en el referido día y de que esta Alcaldía se hizo cargo 28.364³⁰

Revisados los libros de Contabilidad dieron el resultado



Siguiente:

Ingresos realizados en el año económico hasta 24 de mayo	-----	73.732'51
Gastos verificados en el mismo periodo de tiempo	-----	<u>46.464'58</u>
Diferencia	-----	37.264'93

De donde resulta que el arqueo practicado en la fecha anterior expuesta ha debido ofrecer como existencia la referida cantidad de veintisiete mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos y habiendo sido totalmente de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos queda de manifiesto en la caja una falta de mil novecientas pesetas con sesenta y tres céntimos como se justifica en la siguiente forma:

Existencia resultante de los libros de contabilidad	-----	27.264'93
Existencia efectiva que ofreció el acta de arqueo	-----	<u>25.364'30</u>
Déficit	-----	1.900'63

Queda demostrado, pues, que los libros de contabilidad acusan una existencia á mayores de las referidas pesetas, haciendo esta advertencia á la Corporación á los efectos de la marcha de la misma.

En su consecuencia, el Ayuntamiento que ha visto atentamente las manifestaciones de la Alcaldía, que le consta, nor haberlo prescrito, todo lo anteriormente expuesto, y que en cuanto á la falta de los 1.900'63 pesos es tan clara que no puede ofrecer vacilaciones al ejunciar sobre ello el cabildo, acuerda desde luego, desvinculando responsabilidades que no les alcanzan, puesto que se trata de una falta en la caja en la que solamente intervienen los claveros salientes, declararla desde luego contra los mismos, que son el Alcalde Don Cruz Martínez, Regidor Interventor D. Juan Manuel Vazquez y depositario D. Ventura Domínguez Gallardo. A los efectos del reintegro inmediato de dicha cantidad notifíquese á los mismos este acuerdo concediéndoles un plazo de treinta días para que ingresen la misma aper-

cibiendoles de ejecución si no concurren en el plazo indicado.

Inmediatamente pide la palabra el Sr. Vaquer González y concedida que le fué por la Presidencia expone que no ha habido tal intervención por su parte, como particularmente le consta á todos ó casi todos los concejales presentes y ausentes y como se corroboró con el hecho de haberle sido presentados para la firma los libranientos correspondientes á los pagos, de no haberse facilitado libro de intervención y de haberse oido con una resistencia pasiva sus constantes exhortaciones para que los fondos se administraran con las formalidades debidas. Por todo ello expresa que en su dia demostrará que ni moral ni materialmente puede alejarse de responsabilidad alguna, limitándose en momento á rechazar ésta por las causas dichas. El cabildo acuerda darse por satisfecho de estas manifestaciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace presente á la Corporación que por el saliente D. Cruz Martínez no se le ha hecho entrega de los diferentes créditos que este Municipio posee consistentes en los débitos por Repartimientos representados en talones, débitos de Censos, arbitrios de Cementerios y todos cuantos constituyen el patrimonio municipal. El Alcalde que habla no ha recibido ni querido recibir ingreto alguno por dichos conceptos entre tanto no se levante la oportunidad ~~de la ocasión hasta~~ de lo contrario ~~que el cabildo~~ ~~consiga~~ (y todos cuantos constituyen el patrimonio ~~se impone~~) acta en que de una maniera clara quede evidenciada la cantidad de que se hace cargo en talones ó recibos para poder en cualquier momento dar cuenta de su gestión administrativa y no in-



incurrir en responsabilidades que pudieran acarrearse por falta de previsión, lo pone a consideración del cabildo para que acuerde lo que proceda.

Y el ayuntamiento que ha oido con sumo interés las manifestaciones de la alcaldía, declara que es indiscutible su razonamiento para hacerse cargo de la situación municipales y que urge grandemente llevarlo a cabo para no interrumpir los cobros y demás ingresos de Repartimientos y demás ingresos, acuerda:

1º Que se requiera inmediatamente al exalcalde don Cruz Martínez García para que personándose en la Alcaldía haga entrega al actuae de manera oficial de los créditos resultantes á favor del Municipio consistentes en talones procedentes de Repartimientos, de Censos, arbitrios del Cementerio y demás que puedan existir.

2º.- Que de dicha entrega se levante la oportuna acta en que debidamente separados por años y conceptos queden perfectamente explicados los talones ó recibos que se entregan.

3º Que de dicha acta se traerá extracto de su resultado al cabildo en la primera sesión que se celebre despues de extenuida que ella sea.

Acto seguido se somete á votación el nombramiento de comisionado que ha de ir á Hafra para la entrega en la caja de los moros del actuae recupero siendo alegido por unanimidad el Regidor Líndico D. Eduardo Duran Blanes.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal D. José Sanchez Barrero, expresando que por su enfermedad en la vista, de todos conocida, se ve obligado á solicitar una nueva licencia de tres meses por tener que ausentarse á Sevilla á someterse á tratamiento por un especialista. El ayuntamiento, estimando justa la petición del Sr. Sanchez Ba-

moso acuerda acceder á lo que solicita.

Yos habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veinticuatro horas de este dia, de que yo el Secretario certifico. En el folio treinta y seis vuelto de este mismo libro y actas y líneas veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos se han cruzado con una linea varios conceptos consignados por error siendo nulos lo borrado en ellos excepción hecha de vante la oportunidad que figura al principio de la linea veintinueve y acta en que de una manera clara que consignada en la linea treinta y dos. Certifico.

Andrés Ormaya Antonio Galván

Eduardo López

Benito Matos

Juan M. Vázquez

Faustino Rodríguez

El concejal Don Cruz Martínez García se niega á firmar este acta, aunque asiste á la sesión de este dia. Valenzuela del Ventoso 3 de agosto de 1921.

El Alcalde,

El Secretario

Miguel Delgado Díaz

Francisco Sánchez

Ordinaria del 3 de agosto de 1921

<u>Alcalde</u>
D. Andrés Ormaya Gutiérrez
<u>Conejales</u>
Antonio Felipe López
Faustino Rodríguez López
Eduardo Duran Llanos
Cruz Martínez García
Benito Matos Gallardo
Juan M. Vázquez González
Miguel Delgado Díaz

que en la villa de Valenzuela del Ventoso á las veintiuna horas del dia tres de agosto de mil novecientos veintiuno reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Ormaya Gutiérrez para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia, por el Sr. Alcalde

de Presidente fué declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad, negándose a firmarla el concejal Sr. Martínez García, sin que invito a que explicara las causas de su negativa adujo razones de mingoña clase.

Asuntos de Oficio.-

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario y enterada la Corporación acordó se les
siguiera prestando puntual asistencia.

Proyecto de Presu-
puesto extraordi-
nario para el ac-
tual ejercicio. c

Inmediatamente se pone á discusión el proyecto de
Presupuesto extraordinario formado por la Comisión de
Hacienda, en el cual figuran las siguientes partidas:

<u>Ingresos</u>			
1º	Por las cuotas que existen pendientes de cobro de los Cen- tos propios de este Municipio de los años 1914 al 1920-21	2 6 3 6 2	
3º	Por lo que por arbitrios del Matadero y proceden- te de 1915 abunden S. Telesforo Carrasco de la Cruz, D. Meliton Suárez Vitorica y D. Agustín Sánz Muñoz.	2 1 3 7 5	
8º	Por el sobrante de ingresos de la liquidación del presupuesto del año último, que se calcu- len no sea necesario rebasar el límite de lo pendiente de pago -----	11.465 37	
	Total Ingresos-----	11.941 74	
<u>Gastos</u>			
5º 4º	conservación de la Casa Consistorial -----	4 5 5 9 2	
" 9º	Evaluación de la riqueza -----	1 5 0 0 0	
" 10º	Trabajos estadísticos -----	1 2 7 6 0 0	
2º 3º	Equipo y vestuario -----	2 0 3 0 0	
3º 8º	Cementerios -----	1 5 0 0 0 0	
6º 1º	Entretiendimiento de edificios -----	1 3 8 9 5 7	
" 3º	Fuentes y cañerías -----	5 2 1 4 0 0	
" 7º	Aceras y empedrados -----	1 7 5 3 2 5	
	Total Gastos-----	11 941 74	

Determinación de los Ingresos e

El Ayuntamiento procede a examinar por capítulos y artículos los ingresos y los gastos; comprobándose por los ingresos, que se obtienen con el sobrante de la liquidación del presupuesto del año último en la forma que se especifica en el proyecto de la Comisión de Hacienda, con arreglo al estado Resumen anterior. El Ayuntamiento, después de examinar la liquidación a que se hace referencia y de estudiar detenidamente el mencionado proyecto, acuerda por unanimidad aprobar las partidas que se consignan en cuanto a los ingresos; de absoluta conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda de la Corporación. —

Determinación de los Gastos e

— Seguidamente empieza a discutirse los gastos, evidenciándose la necesidad de establecer la convención que se especifica en cuanto a los artículos 4º, 9º y 10º del Capítulo Iº; pues, efecto de las causas que se especifican en la exposición que al proyecto de Presupuesto extraordinario acompaña la Comisión de Hacienda, han sido rebasadas las consignaciones que en el presupuesto ordinario figuraron para conservación de la Casa Consistorial y Trabajos estadísticos y agotada la que figura para evaluación de la riqueza. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo consignado por la Comisión en cuanto a las referidas partidas en el proyecto que se dispone. —

De igual modo y absolutamente de acuerdo con el criterio de la Comisión de Hacienda, se acuerda fijar la suma de doscientas tres pesetas que se consideran indispensables para atender al equipo y vestuario de la Guardia Municipal; acuerdo que así mismo se adopta por unanimidad. —

— Así mismo, el Ayuntamiento por unanimidad reconoce la necesidad absoluta que existe de llevar a cabo algunas reparaciones en el Cementerio Católico y de acuerdo en absoluto con el dictamen de



de la Comisión de Hacienda en cuenta al proyecto de Presupuesto extraordinario que le dice, y acuerda consignar la cantidad de mil quinientas pesetas para esta atención y para poder nombrar un encargado de dicho encuestero hasta que en el Presupuesto ordinario del año venidero se fije consignación bastante para atender a todas estas obligaciones. —

Y finalmente, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la Consignación fijada en el Presupuesto ordinario para Obras y empedrados ha sido rebajada, como se especifica en la exposición que al proyecto de Presupuesto extraordinario acompaña la Comisión de Hacienda, así como la apremiante, la urgentísima necesidad de atender al arreglo de fuentes y Cañerías y al alumbramiento de aguas, se conforma en todas sus partes con el proyecto de Presupuesto extraordinario y por unanimidad acuerda fijar en el mismo la suma de cinco mil doscientas catorce pesetas para Fuentes y Cañerías, capítulo 6º artículo 3º, y la de mil setecientos cincuenta y tres pesetas con veintiuno céntimos para Obras y empedrados, capítulo 6º artículo 4º; por considerarlo necesario e inaplazable. —

En su consecuencia el Ayuntamiento, conformándose con la totalidad del Presupuesto extraordinario de Lugares y gastos que para el corriente ejercicio económico presenta la Comisión de Hacienda, lo aprueba por unanimidad en todas sus partes. —

Autorización — A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la de varios pagos realizados últimamente:

— Abonado a D. José Sáiz Alcaide, 50 pesetas con centavos al Capítulo 4º artículo 4º por el corriente trimestre de alquiler de su casa habitación como matrero nacional de esta villa. —

Abonado a José Gutiérrez, 10 ptas. con cargo al capítulo 1º artº 6º como devuelto para ir a Badajoz a ser recibido ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

A D. Andrés Atunaya y D. Juan Luis Cordero, 220'70 pesetas con cargo al capítulo 1º artº 8º como reintegro de los gastos realizados por los mismos en su viaje a Badajoz en Comisión del Ayuntamiento.

A D. Gonzalo Gallardo, 250 pesetas con cargo al capítulo 9º artº 3º para distribuir entre los individuos de la banda de música de la localidad.

Al Depositario de Fondos Municipales 61'25 con cargo al capítulo 5º artículo 2º como reintegro de lo devuelto a los pobres de la localidad.

A la guardia municipal 740'16 ptas con cargo al capº 2º artº 2º por sus haberes del mes de Julio éste mismo.

A los empleados del capº 1º artº 1º 883'32 ptas. con cargo a los mismos por sus haberes de Julio pº goº

Al Secretario de la Corporación 166'66 ptas. con cargo al capº 1º artº 2º por material de dicho mes.

A los Sres. Fernández, Escaso y Lubrino, 1000 pesetas con cargo al capº 3º artº 2º por suministros de fluido eléctrico pº el alumbrado público durante el primer trimestre de este año económico.

A los mismos señores 500 pesetas con cargo a igual capítulo y artículo por material de alumbrado durante expresado trimestre.

A Don Jacinto Barragán 41'67 ptas. con cargo al capítulo 9º artº 8º por subvención como Secretario del Juzgado municipal correspondiente a Julio pº goº

A D. José Navarro, 108 ptas. 50 cts. con cargo al capítulo 5º artº 8º por los servicios prestados en lo que es objeto de dicha consignación.

A D. Alfonso Trujillo, 30 ptas. con cargo al capí-



tulo 6º artº 8º por completo pago de su haber como perito de la villa correspondiente al primer trimestre de este año económico.

A d. Rafael Martínez Molinari 127'71 pesetas por completo pago de su haber como médico titular interino de esta villa hasta 31 de Julio último. Capº 5º artº 1º.

A Autolín Hidalgo 62'50 ptas. con cargo al capítulo 8º artº 6º por su haber correspondiente a julio último como vor público del municipio.

A Eduardo Torruo 41'66 pesetas con capítulo 9º artículo 3º por su haber de julio pº pº como encargado de la limpieza del paseo público.

A don Vicente Moratinos 100 ptas. con cargo al capítulo 8º artº 3º por diez gomas adquiridas en el establecimiento "La Paloma," de Badajar para la guardia municipal, alquacil y vor público de este Ayuntamiento.

A don Eduardo Duran y d. Juan Luis Cordero 210'15 pesetas como reintegro de los gastos realizados por diellos señores en un viaje realizado a Badajar en Comisión del Ayuntamiento; capº 13º.

Al Regidor Sindico del Ayuntamiento 51'10 ptas. como reintegro de los gastos que realizó en su viaje a Lastra como comisionado para la entrega en caja de los moros del actual reemplazo.

El Ayuntamiento, enterado, acuerda por unanimidad aprobar todos los gastos expresados y cuantos en el presupuesto tienen especial consignación.

Acto seguido el Ayuntamiento, a propuestas del Sr. Alcalde, acuerda subvencionar al peatón cartero de la villa con cincuenta céntimos de peseta diarios para que pueda realizar sus cotidianos viajes a la estación de ferrocarril para recoger la correspondencia pública; teniendo en cuenta la profusión de pequeños servicios que dicho peatón presta al Ayuntamiento.

Se declinan res- Inmediatamente el Sr. Alcalde se refiere á los oficios ponsabilidades por recibidos del Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de incumplimiento la provincia, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación pro- de servicios no co- vincial y de la titulada Agencia general del Contingente pro- municados a la vincial de Badajoz, en cuyos oficios se apremia a este Corporación, e Ayuntamiento para que ingrese las sumas que adeuda por atrasos. En los oficios á que se alude se hace re- ferencia á un embargo que, á lo que parece, se practi- có á este Ayuntamiento en fecha que no se precisa, por la Hacienda, consistente en el sesenta y seis por ciento de todos los ingresos y á otro embargo hecho por agen- tes de la Diputación provincial consistente en el veintiuno por ciento de los mismos; y como quiera que ni en este Ayuntamiento ni en ninguna de sus de- pendencias hay la menor noticia acerca de estos em- bargos, como quiera que no consta que en ningún tiempo se haya informado al Ayuntamiento de nada que con estos embargos se relacione, constituyendo una sorpresa para todos cuantos en dichos oficios se ordena y expone, el Alcalde que habla declina de un modo terminante cuantas responsabilidades pue- den deducirse del incumplimiento de lo que se con- tiene en los repetidos oficios, alegando ser absolu- to desconocimiento de los asuntos que plantean y la consideración de llevar al frente de la Alcaldía solamente desde el 24 de mayo último hasta la fecha, habiéndose realizado con anterioridad á la fecha de su toma de posesión casi la totalidad de los ingresos efectuados desde los comienzos del ejercicio hasta el dia y desde luego un cierto número de pagos que se elevan á más del noventa por ciento de dichos ingresos. El Sr. Alcalde, hechas estas manifestaciones, requiere al Ayunta- miento para que exponga su opinión sobre el asunto y acepte ó rechace las responsabilidades que de todo ello puedan deducirse.



El Ayuntamiento por su constituidad rechaza toda responsabilidad en el Alcalde anterior como ordenador de pagos, puesto que en ninguna ocasión se le dio cuenta de dichos embargos y, como para el Alcalde, constituye una sorpresa para el concejo las comunicaciones que hacen referencia a los mismos.

El Sr. Duran Liria hace seguidamente uso de la palabra y manifiesta que le parece repudiable la conducta del Alcalde anterior al hurtar al concienciamiento de la Corporación alcaldes de tan notoria transcendencia, pero tiene que expresar que si por una parte la Hacienda embarga el sesenta y seis por ciento y por otra el veintiuno, esto equivale al cierre por definición, por decirlo así, equivale a paralizar en absoluto la vida del municipio, pues con el rincón que queda no puede sostenerse ni el material de la oficina.

Denuncia por usurpación de Cruz Martínez Seguidamente hace uso de la palabra el concejal don Cruz Martínez y dice textualmente: "denuncia a la Corporación municipal de esta villa los terrenos del cañada y cordeles, so "Tierra de la meta," "Casillas" y "Retuerta," para que por esta Alcaldía se hagan las gestiones necesarias para que dichos terrenos no pasen a propiedad de quien los posee en el Avance Catastral. Igualmente denuncia Cañada Real, Cordeles y abrevaderos que están usurpados por los propietarios contindantes de dichos terrenos no pasen a propiedad de quien los posee en el avance catastral. Igualmente denuncia "Cañada Real," "Cordeles," y abrevaderos que están usurpados por los propietarios contindantes de dichos terrenos del pueblo."

Gestiones del Sr. Alcalde y del Sindicato El Sr. Alcalde le contesta que eso viene siendo objeto de la constante atención de la Alcaldía, la cual a exhortaciones de los concejales Señores Delgado Díaz y Vazquez González ha realizado deslinde de estos terrenos a través del alcalde, hace ya más de mes y medio, los cañadas habiendo de ello con el Sr. Ingeniero Jefe de la 1^a Brigada de Avance Catastral cuando últimamente estuvo en esta.

Todo ello es cosa que no los desconocen los señores concejales ni es nuevo el asunto y si no se ha tratado en sesión pública es por la razón de que en estas cosas se consigue mas silenciosamente que dañoles para trato para lograr efecto en la opinión; aunque de todas las maneras resulta difícil reparar esos abusos por afectar a personas pudientes; aunque sin excepciones de ningún género es firme propósito de la Alcaldía no cejar hasta conseguir lo mas posible en el asunto.

El Sr. Daran Linares, por su parte, manifiesta que obedeciendo indicaciones del Alcalde habló con el Sr. Delegado de la Asociación general de Gauarderos aproposito de lo que se trata sin que sea conveniente responder en sesión pública las imposiciones cambiadas.

Proposición 50- El Sr. Felipe López requiere a la Alcaldía para queobre la tala de encinas y haga cumplir la Ley para impedir el cinas del término abuso que supone el despiadado descaje de encinas municipales que se viene haciendo en el término municipal y que tiende a despojar la comarca empobreciendo la tierra y alterando las condiciones climatológicas. El Alcalde promete enterarse y poner remedio.

Protesta del Sr. Martínez El Sr. Martínez García dice que si cobra el Sr. Martínez Molinari y la Alcaldía le contesta afirmativamente, a lo cual agrega el Sr. Martínez García que protesta, pues a la guerra se responde con la guerra.

Socorros a los soldados El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento se fadados hijos de la elite un socorro de cinco pesetas a cada uno de villa que son hijos de los soldados de los ejércitos de la villa que efecto de movilizados para la guerra de Marruecos han sido movilizados exceptuando a los comprendidos en el capítulo XX de la Ley. Entendida la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente.

Yos habiendo nual asuntos que tratar se levanta la
sesión á las veintimattro horas de este dia, de que yo
el Secretario certifico. —————



Andrés Amaya

Miguel Delgado

Eduardo Duran

José Prieto

Faustino Rodríguez

Pauitino Rodríguez

Supletoria del 12 de Agosto de 1921

Ayuntamiento

D. Andrés Amaya Gutiérnus

Conejales

" Faustino Rodríguez López

" Eduardo Duran Jiménez

" Juan M. Vazquez Gómez

" Miguel Delgado Díaz

" Antonio Fernández Domínguez

" José Remedios Pijo Jiménez

" Felipe Fernández Hermosilla

" Cruz Martínez García

" Antonio Félix López

En la villa de Valencia del Ventoso á
los veintimattro horas del dia doce de
agosto de mil novecientos veintimuno,
reunidos en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los siete primeros señores
Conejales que se expresan al mien-
tro bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Andrés Amaya Gutiérnus para
celebrar la Sesión Supletoria de la
ordinaria anterior que no se pudo
celebrar por falta de numero, habiendo
sido previa y legalmente convocados

para la presente absolutamente todos los señores que
componen la Corporación, por el Sr. Alcalde presidente
que declarada abierta la Sesión y leída que fue por
mí el Secretario, el acta de la anterior, fue aprobada
por unanimidad y la presente transcurre en la
forma que más adelante se expresa, debiendo ha-
cerse constar que estando firmado la susodicha
Sesión por los siete primeros señores penúltima en la
Sala el Conejal Sr. Fernández Hermosilla, quien no
la firma por no haber percibido su lectura. —————

Asuntos del despacho ordinario. Inmediatamente se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda que se les haga prestando puntual asistencia.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del resumen de gastos e ingresos y estado de la Caja municipal hasta 31 de Julio actual, que es el siguiente:

Resumen de ingresos

Importan todos los ingresos realizados desde comienzos del ejercicio hasta 31 de Julio p^o p^o. 76.194.31

Importan todos los gastos de igual periodo. 70.923.01

Diferencia. 5.274.30

Estado de la Caja

Importa la existencia en billetes	320.000
" " " plata	142.00
" " " calderilla	31.67
Suma	337.367

Demostación

Importa la existencia que debía obrar en caja. 52.743.0

" la " que hay en efectivo. 337.367

Diferencia. 190.063

Importa el desfalto debido en sesión. 190.063

Diferencia... Igual

El Sr. Alcalde hace constar que para el mes corriente existen varios ingresos a formalizar y varios créditos y pagos pendientes de formalización.

El Ayuntamiento se da por enterado y el Alcalde manifiesta que, normalizados ya los asientos de los libros de Contabilidad, en lo sucesivo todos los meses traerá un resumen igual a la sesión.

Siguiendo y en el uso de la palabra el Señor Alcalde manifiesta a la Corporación que por la Oficina de Secretaría se ha practicado la oportuna liquidación a fin de deducir



las responsabilidades que fueran correspondientes al Ex. Alcalde Dr. Cruz M. Túroza García, relativas a los ingresos por los conceptos de Comuneros y Déficit municipal de años anteriores, cuyo resultado es el siguiente:

El Presupuesto e incorporaciones del año 1919-20, arribaba por Comuneros y Déficit una cantidad a razón de ascendiente a veinte cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas con ochenta y un centavos, en que Aluma se descompone en la siguiente forma:

Consumos	Presupuesto de 1919-20.	Recargos de Comuneros 19.836'48 Cupo del Tesoro 15.030'00 Incorporaciones de liquidaciones anteriores 29.545'81
Déficit.	Presupuesto de 1919-20.	22.472'76
	Incorporaciones	14.699'14
	Reparto extraordinario de 1918	2.104'59
	Suma	104.691'81

Lo cobrado hasta 31 de Marzo de 1920, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocienas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y ocho centavos, de donde se deduce que al Ayuntamiento que tomó posesión en primeros de Abril siguiente se le quedaban salvo de repartimientos anteriores, para cobrar de cuarenta y siete mil doscientas treinta y una tro pesetas con treinta y tres centavos; y como lo recaudado hasta el veintitres de Enero del corriente año (fecha en que tuvo lugar el último informe por estos conceptos), asciende la suma de veintimil doscientas treinta y tres pesetas, rebaja y siete centavos, es preciso deducir esta suma para fijar la cantidad que aparece no cobrada.

La demostración es la siguiente:

Ejercicio de 1919-20.

Cobrato del Cupo del Tesoro, hasta 31 de Marzo de 1920.	8.416'10
Idem de idem para el municipio, hasta igual fecha	28.661'29
Idem por débito de Presupuesto, hasta id. id.	18.831'45
Idem por idem del 1918.	1.548'64
Suma	54.454'48

Ejercicio de 1920-21.

Cobrado del cargo del Teatro, hasta fin de dicho ejercicio -	382'28
Golos de idem para el municipio, hasta igual fecha -	2.994'30
Golos por déficit de Presupuesto, hasta id. id -	14.854'29
<u>Suma</u> -	<u>21.233'87</u>

Especificación.

Cobrado por dichos conceptos hasta 31 de Marzo de 1920 -	54.454'48
Golos por los idem, hasta igual fecha de 1921 -	21.333'84
<u>Total</u> -	<u>78.691'35</u>

A deducir:

Consumos, Déficit e incorporaciones del Presupues-

to correspondiente al ejercicio de 1919-20 -	104.691'81
Cobrado por dichos conceptos, hasta finalizar el ejercicio de 1920-21 -	<u>78.691'35</u>
<u>Diferencia</u> -	<u>26.000'46</u>

Alora bien, los salarios de que se hizo cargo la Alcaldía, según la liquidación de 1919-20, procedían de los años 1904 al 1919-20, ambos inclusivos, y parece cosa probada que la Alcaldía solo puso al cobro los salarios de los años 1914, 1918 y 1919-20, y por tanto, en el cargo es fuerza deducir la suma que por incorporaciones de liquidaciones anteriores figura para el año 1917, menos lo que de años anteriores a 1904 quedara pendiente de cobro en la liquidación del Presupuesto de 1903, (puesto que de ello no se hizo cargo el Ayuntamiento). Así pues si de las once mil quinientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y ocho centavos que importan las incorportaciones que por Consumos y Déficit se agregan al Presupuesto de 1917 restamos novcientas cincuenta y cuatro pesetas y tres centavos que importan las incorporaciones agregadas por igual causa al Presupuesto de 1904, resulta la suma de diez mil setecientos tres pesetas con ochenta y cinco centavos que es la que hay que deducir de las veinticinco mil pesos

con cuarenta y seis céntimos a que asciende el descuento total; resultando una diferencia de quince mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimo que es el cargo que procede hacer a la persona que desempeñó la Alcaldía hasta la fecha del último ingreso realizado por los conceptos enunciados fuesa repetidamente.

Ésto se demuestra del siguiente modo. =	
Déudiente de cobro por incorporaciones a resultat de las cuentas de Consumos y Detract del Presupuesto, al comienzo de 1914	11.557'88
Idem de idem por id, id al id de 1904	954'03
	<u>Presto.</u> 10.603'85

<u>Resumen.</u>	
Déudiente total	26.000'46
Presto a deducir	10.603'85
	<u>Diferencia</u> 15.396'61

Esta suma de quince mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimo, es la que en talón o diario efectivo tiene que reintegrar a la Caja municipal el anterior Alcalde Dr. Cruz Montañez García, que es la persona que desempeñaba la Alcaldía en la fecha del último ingreso por los atados que son objeto de esta liquidación.

El Alcalde que habla hace constar que por un error, consistente en no haber incorporado a la liquidación provisional realizada en diez del actual una partida correspondiente al cupo del Zerono por Consumos, solo se dedujo en dicha liquidación una no apreciableidad de quinientos cincuenta y cinco pesetas con un céntimo, siendo así que la que corresponde exigir es la de quince mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimo, como queda expresado.

Acto seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento del

Cabildo que han citado al anterior Alcalde D. Juan Martínez García para el jueves dieciocho del actual a las once de la mañana, a fin de que haga entrega oficial de los tesoros sobrantes y del dinero que pueda abrar en su poder de Repartimientos anteriores y del arbitrio de Cementerios, de Centros y otros y atózala la conveniencia de requerir a un notario para que presencie y levante acta de la entrega de dichos valores. Entendido el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para que requiera al Notario en cuestión y realice los gastos indispensables.

Autorización para pedir certificaciones de descubiertos. e

Inmediatamente el Sr. Alcalde (el Sr. Alcalde) propone al Ayuntamiento adopte el acuerdo y dé su autorización para pedir certificación de los descubiertos que pueda tener este Ayuntamiento en todos y cada uno de los Centros públicos con los cuales la Corporación tiene obligaciones que cumplir en virtud de las leyes vigentes. Entendida la Corporación acuerda por unanimidad otorgar un amplio voto de confianza a la Alcaldía en tal sentido.

Cesión en propia. Seguidamente se da cuenta de la solicitud que dirige el nicho n.º 21 de la fila 1^a. en el sentido de que se les ceda en propiedad el nicho n.º 21 de la fila 1^c de este Cementerio católico, que lleva su familia en arriendo desde hace más de veinte años. El Ayuntamiento por unanimidad accede a lo solicitado, autorizando al Alcalde para que fije un precio especial, teniendo en cuenta el largo tiempo que la familia de los solicitantes llevan en arriendo el nicho en cuestión.

Concesión de so- como a Fabián Gouraler. e

Asimismo se da cuenta de la solicitud que presenta el vecino Fabián Gouraler, que en edad prematura se ve impedido por una parálisis articular en el sentido de que el Ayuntamiento le costee cierto espejito con el que nota insis-



toda mejoría y el cual supondrá su gasto que no superará de doce pesetas mensuales por un plazo no mayor de un año. El Ayuntamiento considerando una innegable necesidad lo solicitado accede a ello por una minoridad.

Por los heridos y combatientes de la guerra de África. — Inmediatamente el Sr. Fernández Domínguez hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento se abra una suscripción popular en beneficio de los heridos de la guerra y, en general, de los soldados que se encuentren en campaña a consecuencia de lo que viene haciendo en toda la Nación. El Sr. Duran Llanos entiende que esa suscripción debe aplicarse únicamente a los soldados hijos de la villa. Interado el Ayuntamiento acuerda en principio lo que el Sr. Fernández Domínguez propone reservándose fijar y estudiar los medios a seguir y su finalidad, encabazonando la suscripción con cien pesetas.

Ruegos y preguntas. — Acto seguido el Sr. Duran Llanos formula a la Alcaldía, invocando el buen nombre de la Corporación, los siguientes ruegos:

1º: Que procure enterarse y traer a la sesión lo que haya de cierto acerca de lo que de vez pública se dice acerca de que la persona que desempeñaba la Alcaldía antes del 24 de mayo cobró mil pesetas por tolerar el funcionamiento de una ruleta en determinado sitio, pretextando que eran fondos para la Beneficencia local, cosa falsa en absoluto; así mismo como si es cierto que públicamente ofreció dicha suma a la Sociedad obrera "Fraternidad", para propaganda social, lo cual no ha verificado tampoco motivoando esto muchas protestas y habiéndose enviado en tal sentido un escrito a la Alcaldía hace más de un mes, sin que la Alcaldía haya dado cuenta del mismo a la Corporación.

2º: Que se entere igualmente y dé cuenta de lo que ha-

yo de cierto acuerdo de si la suboficina personal, que lo es el anterior Alcalde D. Cruz Martínez García, cobraba extraoficialmente talones procedentes del ejercicio económico de 1919-20, haciendo abonar cuarenta y cinco pesetas al que debía ciento y más pesetas con la promesa de que haría pasar dichos talones a partidas fallidas.

3º Si es cierto que el suboficina ~~ex~~ Alcalde cobraba, íntegro el material de escritorio, los gastos de representación, los de tenencias y Alcaldías y se justificaba un duro díario en obras públicas.

Variación de 4º El mingo, extensivo a toda la Corporación de horas de las sesiones que se celebran en los sucesivos a las doce horas ordinarias de cada miércoles las sesiones públicas ordinarias, por la hora interrupctiva en que estas vienen concluyendo.

El Alcalde promete enterarse de lo que haya sobre los particulares que el Sr. Duran expone, ya que, aun siendo sumamente encojoso, ello es propenso por el honor de todos y el Ayuntamiento que ha oido atentamente lo manifestado por el Sr. Duran acuerda darse por enterado y por unanimidad resuelve que en lo sucesivo las sesiones ordinarias den principio a las doce horas de cada miércoles, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Duran Llanes.

Intervención de D. Juan M. Vázquez González. e
Inmediatamente hace uso de la palabra para formular a su vez, apoyándose en las mismas consideraciones expuestas por el Sr. Duran las manifestaciones siguientes:

1º Requiere a la Presidencia para que se entere y traiga a la sesión cuanto pueda haber en el sentido de lo que de vor pública. Se dice acuerdo de si el anterior Alcalde Dr. Martínez cobraba extraoficialmente una prima por autorizar la salida de



vagones de trigo el año pasado por ahora y en ocasión en que ello contribuia a elevar el precio del grano para el consumo público.

2º: Que se entere igualmente de lo que de vez pública se dice acerca de si el Sr. Martínez imponia multas que cobraba sin darles ingreso en la Caja. —

3º: Si es cierto que el Sr. Martínez hizo un préstamo de cincuenta duros al 2º Alcalde D. Benito Matos de los fondos que tenía en su poder procedentes de la Caja Municipal para atender urgentes de la Alcaldía, extremo que concernía varios señores concejales, si no todos, sin que hasta ahora se haya podido lograr que el Sr. Matos abone los cincuenta duros a pesar de las reclamaciones que particularmente se le han hecho. —

4º: Que se entere así mismo de si es cierto que al mismo Sr. Matos Gallardo recibió cuatrocientas cincuenta pesetas de los fondos municipales por reales o supuestos servicios, los cuales pesetas no han podido todavía justificarse en cuenta, sin duda alguna por que no tienen justificación. —

(En este momento penetra en el Salón el concejal Sr. Martínez García) —

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Vazquez y con todos de gran indignación expone que se le exigen responsabilidades por su desfalso en el que no tiene arte ni parte y como esto arruina el cargo que se le hace es fuerza que el Sr. Matos abone a la Caja esas cantidades por la vía amistosa ó por la vía judicial. Además, el Sr. Vazquez, dice que de un modo concluyente rechaza toda responsabilidad en el desfalso que pueda haber. —

5º: Por que diga lo que diga la Ley escrita, él como el depositario se entregaron a la hidalguia, a la honradez y al comprometimiento del Sr. Martínez García

quien hacia los cobros personalmente y retenía considerables cantidades de dinero, que luego justificaba ó no; pues cuando pasado tiempo se le pidieron cuentas, transcurrió cerca de un año sin que se pudiera lograr que las riundiese.

2º: Que ello se demuestra con el hecho de haberse negado el Sr. Varquer a intervenir los pagos como se corrobora con los libramientos correspondientes a los mismos.

3º: Que de esto está moralmente convencido el Ayuntamiento y apela a la nobleza del mismo para que lo exprese.

El Sr. Alcalde promete enterarse de lo que haya y proceder averiguar para dar satisfacción a lo que el Sr. Varquer expresa y el Ayuntamiento atiente a lo que en último lugar expresa el Sr. Varquer.

El Sr. Martínez García dice que las cuentas no están bien y que lo procede es que venga uno de la Sección de Cuentas, pues para él no es de confianza el Notario porque el Notario pone lo que le dice.

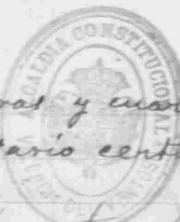
(En este momento entra en el salón el Concejal D. Antonio Feliz López)

El Sr. Alcalde dice que no hay inconveniente en que venga, no uno sino veinte individuos de la Sección de Cuentas, siempre que el Sr. Martínez lo pague, ya que para ello no hay otro inconveniente que las pesetas que esa inspección caprichosa pueda costar. Entonces el Sr. Martínez dice que si hay otros dos que firman con él la certificación y todos se niegan menos el Sr. Feliz López.

El Ayuntamiento, excepción hecha de los Sres. Martínez García y Feliz López que callan, arrientan de muy expresiva manera a lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la

sesión á las veintitrés horas y cuarenta minutos de este dia, de que yo el Secretario certifico.



Andrés Amaya Gutiérrez

Juan H. Vázquez

Felipe Fernández

Eduardo Durán

Miguel Delgado

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria del dia diecisiete del actual ni la supletoria correspondiente á este dia por falta de número de Señores Concejales.

Valencia del Ventoso 19 agosto 1921

El Alcalde,

El Secretario

puebla bordero

Supletoria del 26 agosto 1921

Attestase

- D. Andrés Amaya Gutiérrez
Concejales
- Faustino Rodríguez López
- Eduardo Durán Llames
- Felipe Fernández Hernández
- Miguel Delgado Díaz
- Juan H. Vázquez González
- Antonio Fernández Domínguez

En la villa de Valencia del Ventoso á las doce horas del dia veintiseis de agosto de mil novecientos veintiuno reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que almanzaron se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Gutiérrez, fue por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario, previa orden suya el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio,

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del dia ordinario y enterada la Corporación acuerda se

les cosa prestando puntual asistencia.

Sobre extremos / Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde del acta anterior de para manifestar que ha ordenado se instruya expediente acerca de las preguntas formuladas en la última sesión celebrada por la corporación por los señores Duran Líenes y Vazquez Gourcier y de ello dará cuenta en su día al Ayuntamiento, aunque en lo que se refiere a las dos primeras preguntas del Sr. Duran el Alcalde que habla cree estar bien demostrado al fundamento de ellas, pues en distintas ocasiones el Sr. Martínez ha dicho ante varios testigos que cobró dinero por autorizar el funcionamiento de una ruleta en un casino de la localidad sin que haya mas discrepancia que en el numero de pesetas que percibió, pues mientras mas alegaron que fueron mil pesetas el Sr. Martínez dice que solo fueron quinientas. El documento a que el Sr. Duran se refería y del que dijo no haberse dado cuenta al cabildo, es una especie de comunicación que pone sobre la mesa y en la cual se reclaman quinientas pesetas que el Sr. Martínez se comprometió a abonar a la Sociedad obrera "Fraternidad", procedentes de haber autorizado como Alcalde el funcionamiento de una ruleta, firmando dicho escrito Loreno Aguilar como Presidente y Loreno Gallardo, como Secretario. En cuanto al hecho de haber cobrado el Sr. Martínez por menos de su valor cantidades procedentes de Repartimientos, el mismo Sr. Martínez lo ha declarado y ello consta en acta notarial. Así mismo parece estar demostrado, y se ello está convencidísimo el Alcalde por habérselo oido al Sr. Martínez ante el notario Sr. Zambrano, entre otros personal, que el Sr. Martínez hizo un préstamo de diezcientas cincuenta pesetas al enton-

MUNICIPIO DE LA ALFALFA
ESTADO DE MÉXICO
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL Poder Legislativo del Estado de México
SALÓN DE SESIONES

es primer teniente alcalde D. Benito Matos de los fondos que como alcaldé tenía en su poder el Sr. Martínez para pagos y obligaciones urgentes, sin que el Sr. Matos haya abonado dicha cantidad. Respecto a todo esto, como al desfalso observado en la Caja Municipal ^{observado} al practicar el acta del arqueo que tuvo lugar al posesionarse del cargo el Alcalde que habla, se han abierto expedientes y sin más dilación que la precisa para sentar debidamente los hechos se llevarán a término.

El Sr. Duran dice que sin perjuicio de sustanciar en forma esos expedientes y teniendo el acuerdo que el dejar sentadas estas cosas, por el honor de todos, no admite dilaciones, proponer que se envie al Sr. Juez de Instrucción de Tlalnepantla de Cantón certificación del acta en que constan las denuncias que formó con el Sr. Vazquez, certificación de la presente y el escrito en que el Presidente y el Secretario ~~de la Sociedad~~ Fraternidad, reclaman las quinientas pesetas que el Sr. Martínez les adeudó, el Cabildo así lo acuerda por unanimidad y el Sr. Alcalde promete cumplirlo seguidamente.

Lectura del acta notarial sobre entrega de valores procedentes de Repartimientos.

Acto seguido se procede a dar lectura del acta notarial levantada el día 18 del actual por el Notario D. Fernando Zamora del Río, respecto a la entrega de Valores procedentes de Repartimientos. En dicha ^{acta} se comprueba la exactitud de la liquidación presentada por Secretaría y constataba en la sesión del día 12 del actual y aparece que de la cantidad de quinientos mil trescientos noventa y seis pesos sesenta y un céntimo solo entrega en talones la suma de seis mil ochocientos noventa y dos pesos con veinticinco céntimos, sin que explique el paradero de los

pesetas que faltan que son los que se deducen de la liquidación siguiente:

Descubierto que se reclama al

sr. martínez ----- 15.396,61

Señor que entrega ----- 6.892,25

Diferencia ----- 8.504,36

Esta diferencia de ocho mil quinientas cuatro pesetas con treinta y seis centimos es la responsabilidad que se deduce contra el ex Alcalde D. Cruz Martínez García. El Notario, previo examen de todos los libros de contabilidad da fe de la exactitud de esta liquidación. En el acta de referencia, donde se comprueban los extremos dichos hay un párrafo que literalmente copiado dice así:

« También dice el Sr. Martínez que si falta alguna cantidad puede ser por que el Ayuntamiento ó, mejor dicho, varios concejales, particularmente convinieron en ceder los recibos de repartimientos de varios vecinos á estos por menor cantidad de las que los recibos expresaban porque tales individuos no solo estaban realmente recargados sino por que efectivamente eran pobres. Y preguntado para que puntualee aproximadamente la cantidad á que pudieran asciender estas rebajas dice el Sr. Martínez que no puede precisarlas. »

Protestas de las minorías y de los ediles pre-
sentes sobre extre-
mos del acta nota que representa.

En nombre de la minoría Conservadora el Sr. Fernández Hernández protesta vivamente y si-
gientes sobre extre-
mos del acta nota que representa.

El Sr. Fernández Domínguez hace las mismas manifestaciones en tonos energicos respecto á la minoría liberal.

Los señores Rodríguez López, Duran Llauer, Vaz-



quer González y el Alcalde Sordina ya dicen que no
creen necesitar justificarse para afirmar lo mis-
mo y que al extremo a que han llegado los co-
sas antes que su significación socialista esté en
lluvia y que si algún socialista hizo eso, ellos
son los primeros interesados en evidenciarlo.

Acuerdo para
denunciar a conci-
liación al Sr.
Martínez, e

El Dr. Duran dice que eso entraña un delito
y que aun descontando la torpe de esa mani-
festación del Sr. Martínez que solo tiende a de-
mostrar su culpabilidad en el desfalso, proce-
de poner los medios para que ni particularmen-
te quede en entredicho ninguna inocente y cree
se debe demandar a un juez de conciliación
al Sr. Martínez para que puntuales quienes
fueron los concejales a que alude y en vista
de lo que resulte de dicho acto proceder o
no a la querella criminal que correspon-
de a esa columna que, en tanto, no se prue-
be lo contrario, va contra la entidad Ayunta-
miento. El cabildo así lo acuerda por unanimi-
dad autorizando al Regidor Lindo al efecto.

Nombramiento Acto seguido el Alcalde propone se debe proceder a la
de Agente ejecu-cobraza de los atrasos de Repartimientos anteriores y
tivo, auxiliares que procede designar el Agente Ejecutivo encargado
y Recaudadores de dicha cobranza. Interado el Ayuntamiento acuerda
que se proceda a la cobranza y se ratifica a estos fines
el nombramiento de Agente Ejecutivo hecho a favor
de don Antonio Martínez Soria, auxiliado por el
Oficial de Secretaría don Teodoro Lobato Barceló.
Así mismo se acuerda ratificar el nombramiento
de Agente - Recaudador a favor de D. José Antonio
Vázquez Leiva, para que auxiliado por el susodicho ofi-
cial Sr. Lobato realice en su día la cobranza del Repar-
timiento vecinal del corriente ejercicio; la cual se realizará
bajo la inspección y vigilancia constante del Alcalde-Pre-

lidente, quien se entregará diariamente en lo que dia-
riamente se vaya recaudando, riendido cuenta in-
mediata á la Corporación.

Sobre la suscri- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la
ción patriótica reclamación verbal formulada por la Junta patriótica
por los soldados local en el sentido de que la Corporación suscriba una
de África.

cantidad mayor de la acordada en la sesión del dia
doce del actual. A este efecto hacen uso de la palabra
varios señores concejales expresando que el estado eco-
nómico del municipio es lamentable, por adeudar
cantidades importantes á la Hacienda, á la Diputa-
ción, á la Cárcel del Partido y ser inminente una
crisis de trabajo y muchas las necesidades cotidianas del
Ayuntamiento, por cuya razón es difícil contribuir con
una cantidad mayor, existiendo también el inconve-
niente de estar agotadas las consignaciones donde
esa cuota podría tener justificación por lo cual, aun
cuando el pago se acordara y hubiera dinero para satis-
facerlo, sería preciso realizarlo con un libramiento
que quedaría en suspense á justificarse en otro ejerci-
cio. El Sr. Alcalde dice que la cantidad mínima que
le han indicado debiera abonar el Ayuntamiento es la
de quinientas pesetas y que él opina debieran abo-
narse, fuese como fuese, para quedar en buen lugar.
Los concejales presentes insisten en sus manifestacio-
nes anteriores y se acuerda estudiar detenidamen-
te el asunto para ver el modo de realizarlo como
el Sr. Alcalde expresa.

Acuerdos sobre Acto seguido seguido se acuerda realizar y apro-
varios pagos. bajar los pagos siguientes:

A D. Eduardo Duran, la cantidad de 51'50 pesetas
con cargo al cap^to 1^o art^o 6^o como reintegro de sus
gastos como comisionado para la entrega en Caja de
los mozos del actual recuplarlo.

A Juan Mosquedo, 2'50 ptas. con cargo al cap^to 6^o art^o 1^o



por limpieza de los pozos negros de la casa cuartel de la guardia civil.

A D. Vicente Moratinos, cien pesetas con cargo al cap^to 2º art^c 8º por diez horas para la guardia municipal.

A D. José Valenzuela 21 pesetas con cargo al cap^to 2º ar.
t^c 3º por efectos facilitados para la guardia municipal.

A D. Félix Rodríguez 351 pesetas con cargo al cap^to 1º ar.
t^c 4º por reparación de la casa consistorial.

A D. Ramón Duran 350 pesetas con cargo al cap^to 1º
art^c 3º a/c de lo que se le adeuda como agente del Ayunt-

A D. Cayetano Valero, cien pesetas con cargo á Gm.
previstos como comisionado de la Hacienda pública.

A varios preceptores, 93 pesetas con cargo al cap^to 5º
art^c 2º como gratificación del Ayunt^c en concepto de
soldados movilizados con motivo de la guerra.

A D. Fernando Lameada, 150'50 pesetas con cargo al capí-
tulo de Suprevistos por levantar un acta notarial por
acuerdo del Ayuntamiento.

A D. Andrés Etuaya y D. Antonio Félix 161'18 ptas.
con cargo al cap^to 1º art^c 8º como reintegro de sus gas-
tos del viaje realizado á Badajoz para asuntos de la
corporación.

A D. Julián Alfonso, ptas. 451'65 con cargo al cap^to 6º ar-
tículo 1º por la cuenta de Obras públicas que presenta.

A D. Antonio Félix, ptas. 35 por reintegro de gastos de re-
presentación en concepto de Alcalde accidental.

Al depositario, ptas. 73'75 con cargo al cap^to 1º art^c 2º por
los socorros facilitados durante el mes á pobres de la villa

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la se-
sión á las doce horas de este día, de que certifico.

Omebra Olmedo



Fernando Rodríguez

Juan M. Vargas

Miguel Delgado

José Gago Eduardo Lirón

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron celebrarse la sesión ordinaria del dia 31 de agosto próximos pasado ni la supletoria correspondiente a este dia por no reunirse numero suficiente de Señores concejales, de que certifico.

Vallanca del Ventoso 3 de agosto de 1921

El Alcalde

Andrés Amaya



El Secretario

Paulina Bordon

Ordinaria del 7 setiembre 1921

Alcalde

D. Andrés Amaya

Concejales

" Faustino Rodríguez

" Felipe Fernández

" Juan M. Vazquez

" Eduardo Duran

" José R. Rujo

" Miguel Delgado

En la villa de Vallanca del Ventoso, a las doce horas del dia siete de setiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Indiano, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido se dà cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación asesora se les diga prestando puntual asistencia.

Seguidamente al Sr. Alcalde da cuenta de que desde hace varios días grupos de obreros instalados en los alrededores del Ayuntamiento le solen constantemente al paso en demanda de que se abran trabajos públicos donde encuentren ocupación y jornal y que entiende que esta es una época en que las clases pobres de la villa sienten verdadera necesidad por la absoluta falta de trabajo. Sobre este asunto hacen uso de la palabra varios señores concejales, abriendo en

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE VENTOSO

el mismo criterio del Sr. Alcalde, aunque expresando la necesidad de que los trabajos que se abran le circunscriban a lo meramente indispensable para atajar las demandas de la clase trabajadora, pues aun estando estos muy justificadas preciso es recordar que han de venir los días del invierno con todo la angustia que las lluvias y el mal tiempo crean en los hogares humildes. Atendiendo a estas consideraciones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se abran trabajos piables con cargo a consignaciones del presupuesto.

Así mismo se acuerda abonar 108'50 ptas. con cargo al Capítulo 5º artículo 2º oí d. José Navarro Saenz por los servicios prestados en los pormenores que son objeto de este artículo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse practicado la mensura del trozo de terreno ocupado por el Sr. Salguero en la carretera de la estación, según acuerdo del Ayuntamiento resultando que por la parte baja el Sr. Salguero ocupa ciento veintiseis varas cuadradas y pierde por la parte de arriba 21'67² varas de donde se deduce que el total del terreno ocupado es de 104'33 v.².

De igual modo se acuerda ceder 84'00 v.² de terreno en lugar contiguo y sobrante del ocupado por el Sr. Salguero.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de esta día de que certifico.

Andrés Amaya Eduardo Lirón



Faustino Rodríguez Miguel Delgado
José Prieto Juan M. Martínez

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día anterior de octubre ni la supletoria correspondiente a este día por no reunirse número suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valverde del Ventoso 16 de setiembre de 1921.

El Alcalde,
Andrés Amaya

El Secretario,
fue Luis bordero



Ordinaria del 23 setiembre 1921

Alcalde

D. Andrés Amaya Indiano
concejales

- , Faustino R. López
- , Eduardo Duran Linares
- , José R. Pujo Jiménez
- , Antonio F. Domínguez
- , Miguel Delgado Díaz
- , Juan M. Vázquez

En la villa de Valverde del Ventoso a las once horas del dia veintimismo de setiembre de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión pública correspondiente a este día, por el señor Alcalde D. Andrés Amaya fui declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fui aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la corporación acuerda de lo siguiente prestando puntual asistencia,

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad expresada en sesiones anteriores de nombrar un encargado del Cementerio católico que atienda a la conservación y decoro del mismo, para cuya atención hay consignada cantidad suficiente en el presupuesto extraordinario. Entendido el cabildo acuerda por unanimidad designar para este cargo al vecino Pedro Domínguez Pérez con

el jornal diario de cuatro pesetas para que desde el dia pri-
mero de octubre proximo empiece a desempeñar las fun-
ciones que desde luego se le confieren.

Inmediatamente se acuerda aprobar los siguientes pagos:

A D. Faustino Rodríguez López, ptas. 15 con cargo al cap^tº 1º ar-
tº 8º como reintegro de sus gastos en funciones de Alcalde-Presidente.

Al depositario, ptas 10'98 con cargo al Capítulo de Impre-
vistos por la adquisición de una fioja para la escuela de
niños y dos telegramas para Badajoz.

A Manuel Lubiano, ptas 43'75 por trabajos de carpintería
hechos para las escuelas de niños, con cargo a Imprevistos.

A Gabino Barroso, ptas. 45 con cargo al Cap^tº 2º artº 6º
por conducción de la correspondencia a la estación ferrocarril y vi-
ceversa.

A varios preceptores, ptas. 45 por servicios judiciales que se
detallan en la relación que se pone de manifiesto, lo que
se abona con cargo al cap^tº 7º artº 5º.

Al Depositario, ptas 54'2 con cargo al capítulo 6º artº 9º
por los gastos que ha suplido en la reparación de ace-
nas y empedrados según las relaciones que pone de ma-
nifiesto y que firman los capataces Cándido Borrego, An-
tonio Domínguez y Casimiro Barrero.

Al mismo, ptas 133, como reintegro de lo abonado por in-
fringimiento de alcantarillado, lo que se abona con car-
go al cap^tº 6º artº 4º.

Al mismo, ptas. 864'25 con cargo al capítulo 6º artº 3 por
los gastos suplidos en las obras públicas que se expresan
en la relación que se pone de manifiesto firmada por
el capataz Manuel Fernández Gómez.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la se-
sión a las trece horas de este día, de que certifico.



Onches Amaya Eduardo Lúcar

José prijo Juan M. Herazo Miguel Delgado

Faustino Rodríguez

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, de que certifico, e

Valencia del Ventoso 28 setiembre 1921



El Alcalde,

Andrés Amaya

El Secretario

Juan Luis Borrero

Sesión ordinaria del 30 setiembre 1921.

Alcalde:

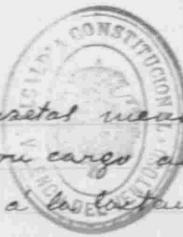
D. Andrés Amaya Gutiérnico
Concejales

- " Feliz Rodríguez López
- " Eduardo Durán Llanos
- " Miguel Delgado Díaz
- " José R. Pujol Jiménez
- " Juan M. Vázquez González

En la villa de Valencia del Ventoso el día doce horas del día treinta de setiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al morir se expresan para celebrar la sesión pública a que habían sido previa y legalmente convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Gutiérnico, fáe por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario - previa orden suya - el acta de la anterior sesión, fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos del despacho ordinario. - Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la corporación acuerda se les sigue prestando puntual asistencia.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino Luis Gutiérrez, quien acaba de quedar viudo en situación harto precaria con dos criaturas pequeñas, una de ellas de pocos días careciendo en absoluto de medios para proporcionarle la indispensable lactancia por lo cual interesa de la corporación se le conceda algún socorro con que atender a tan ineludible atención. Entendido el cabildo estima justo y atendible lo que se solicita y acuerda abonar al referido Luis Gutiér-



Mes la cantidad de quince pesetas mensuales durante el ejercicio de este presupuesto con cargo al capítulo 5º artículo 2º para que pueda atender a la Secretaría de su referido hijo.

De igual modo se acuerda aprobar los pagos siguientes:
A D. José Navarro Sauer, ptas 105 abonadas con cargo al capitulo 5º artº 2º por los trabajos realizados en los monasterios que son objeto de esta consignación.

Al Secretario de la Corporación, pesetas 166'66 abonadas al Secretario con cargo al capítulo 1º artículo 2º por material de escritorio del mes de la fecha.

Al depositario, pesetas 99 con cargo al capítulo 5º artº 2º por los socorros abonados á pobres de la villa en el mes de la fecha.

A varios preceptores, ptas. 38'66 por limpieza en el piso de la casa cuartel de la Guardia Civil y la verificada en el matadero y Hospital con cargo al capitulo 6º artº 1º.

Al depositario, pesetas 82'7 abonadas por los jornales y materiales gastados en las obras de limpieza de escuelas y alumbramiento de aquellas que se detallan en la relación que se pone de manifiesto, con cargo al capítulo 6º artículo 3º.

Al mismo, pesetas 904'78 por los jornales y materiales invertidos en las Obras públicas que se mencionan en la relación que se pone de manifiesto: capº 6º artº 3º.

Al mismo, pesetas 264'95 por los jornales y materiales invertidos en las obras de aceite y empedrados que se mencionan en la relación que se pone de manifiesto.

Al Secretario del Juzgado Municipal, pesetas 44'66 por subvención del mes de la fecha, con cargo al capº 9º artº 8º.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las trece horas de este día, de que certifico.

Andrés Domínguez, Juan M. López, José Ruiz

Bonaventura Sámano, Faustino Rodríguez



Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener lugar por no asistir numero suficiente de señores concejales, de que certifico, es

Vallanca del Ventoso 5 octubre 1921

El Alcalde,



António Amaya

El Secretario

Faustino Rodríguez

Gobernador

Sesión ordinaria del 7 octubre 1921.

Alcalde

António Amaya Gutiérrez

Concejales

Faustino Rodríguez López

Eduardo Duran Linares

Juan M. Vazquez Rodríguez

José R. Pujo Jiménez

Miguel Delgado Díaz

En la villa de Vallanca del Ventoso á las doce horas del dia siete de octubre de mil novecientos veintimino, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que abogan se expresa para celebrar la sesión supletoria ordinaria correspondiente á este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. António Amaya Gutiérrez fué por esta declarada abierta la sesión y leída que fué por mi previa orden suya el acta de los anteriores fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

Acto seguido se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde y Secretario para expresar al nuevo Sr. Gobernador civil de la provincia el saludo de la Corporación y para realizar cuantos pagos á la Hacienda y á la Diputación permita el estudio de la Caja para lo cual les conceden un amplio voto de confianza pero imponiéndoles la obligación de dar cuenta seguidamente al Ayunt. —

Inmediatamente por varios concejales se denuncia la elevación que alcanzaron las cuentas hechas en los

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DEL VENUSTO

farmacias de la villa por recetas dispensadas para la Beneficencia municipal durante el actual ejercicio, las cuales no guardan relación con lo consignado en Presupuestos y pudiendo esto originar responsabilidades en lo futuro. En su consecuencia el cabildo acuerda adoptar las siguientes medidas:

1º Proceder inmediatamente al avance para la formación de la lista de pobres que en justicia deban figurar en mencionadas listas, presentando de una copia a cada facultativo y de una tarjeta de identidad a cada pobre; y —

2º Oficiar a los médicos y a los farmaceúticos - pidiéndoles cuenta de recibo - y comunicándoles que en los sucesivos no serán abonables por la caja municipal las recetas que prescriban específicos - aunque lleven el sello del ayuntamiento y la firma del propio Alcalde - si no van unidas a certificación de cuenta de sesión del Ayuntamiento en que de un modo deliberado y concreto se autorice su expedición.

A sí mismo se acuerda autorizar los pagos siguientes:

Al depositario, pesetas 120 abonadas con cargo al capítulo 3º artículo 8º como reintegro de los jornales abonados para conservación y reparación del Cementerio, según relación.

A Don Jornales Gallardo, profesor de la Bandera de música local, pesetas 250 abonadas con cargo al capítulo 9º artículo 3º como subvención a distribuir entre los componentes de dicha Bandera por los conciertos celebrados en las fiestas públicas.

Todos habiendo mas cuentos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día, de que certifico.

Melchor Omaya Juan M. Marquez Eugenio Durán

Pau Tomás Rojas José Muñoz



Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente á este dia no pudo tener efecto por no vernse numero suficiente de señores concejales, de que certifico.



Valencia del Ventoso 12 octubre 1921.

El Alcalde

El Secretario

Paulino Bordero

Sesión ordinaria del 14 octubre 1921

Alcalde

D. Aurelio Amoyna Indiana
Concejales
" Faustino Rodríguez López
" Eduardo Duran Laines
" Miguel Delgado Díaz
" Juan Manuel Vargas Gouraud
" José R. Peijo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso á las doce horas del dia 14 de octubre de mil novecientos veintimio los señores concejales que al morgen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Amoyna Indiana, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia,

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que como particularmente comunicó al cabildo, en Junio último le comunicó D. Fernando Rebollo, propietario de la casa de Telégrafos, el qual le manifestó que necesitando disponer de la casa, desde primera de octubre corriente quedaba ultimado el contrato establecido por el año anterior, no pudiendo desalojarse el local en la citada fecha por no encontrarse casa donde instalar el servicio. En vista de ello, de acuerdo con el Sr. Rebollo el Alcalde que habla ha convenido en que sea tacitamente prorrogado el contrato por todo el



año que superó á contarse en el primero del actual y comunica al cabildo que el Sr. Rebollo tiene la pretensión de que se aumenten 125 al precio del arriendo por lo que afecta al corriente año, interviendo el Ayuntamiento acuerda aprobar lo que á la prórroga se refiere y que pase á estudio de la Comisión se haga ésta lo que afecta al aumento de precio que el propietario reclama.

Así mismo se acuerda que pase á la Comisión de Hacienda la instancia que presenta el vecino José Remedios Kapata pidiendo que se le asigne á su señora madre la pensión vitalicia de una peseta diaria en atención que durante cuarenta años fué su difunto padre auxiliar en las oficinas del Ayuntamiento.

De igual modo se acuerda aprobar los siguientes pagos:

A depositario, pesetas 748'50 abonadas con cargo al capitulo 6º artículo 3º como reintegros de los periódicos y materiales invertidos en reparación de fuentes y cañerías y alumbramiento de aguas, según relación.

A Don Fernando Rebollo, ptas. 187'50 abonadas con cargo al capº 9º artº por arriendo de la Casa Oficina de Telégrafos.

A Dña María Rosario Cordero, ptas 80 abonadas con cargo al capº 4º artº 4º por el 2º trimestre de alquiler de su casa habitación como maestra de niñas de la villa.

A la Hacienda pública, ptas. 3.412'85 abonadas con cargo al capº 9º artº 1º del Cupo de Consumos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las trece horas de este día, de que certifico.

Ondres Anexas Juan M. Vargas *Eduardo Lleras*

Pedro Rodríguez José Peijo



Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener lugar por no existir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Vallanca del Ventoso 19 octubre 1921.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Anaya *planchas bordadas*



Supletoria ordinaria del 21 octubre 1921

Alcalde

D. Andrés Anaya Gutiérrez

- Concejales
 - " Faustino Rodríguez López
 - " Eduardo Duran Llanos
 - " Miguel Delgado Díaz
 - " Juan Manuel Vargas Gómez
 - " José R. Pujol Jiménez

En la villa de Vallanca del Ventoso a las doce horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de actos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario previa orden duya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la corporación acuerda se le diga prestando puntual asistencia.

Acto seguido y por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes pagos:

A Manuel Fernández, ptas. 228 abonadas con cargo al cap^to 6º art^o 3º por jornales invertidos en la reparación de aceeras y empedrados, según relación que se pone de manifiesto.

A Don Vicente Moratinos, ptas. 150 abonadas con cargo al cap^to 1º art^o 9º por confección de Repartos de Rustica y urbana p^r este Municipio.



Al mismo, ptas. 100 abonadas con cargo al cap^to 1º art^o 10º por sus trabajos en la formación de paseos para este municipio.

Al mismo, ptas. 16'88 abonadas con cargo al cap^to 1º art^o 2º por servicios realizados como agente especial de este Ayuntamiento en Badajoz.

A la Diputación provincial, ptas. 1963 abonadas por mano del Agente D. Ramón Durán con cargo al cap^to 9º artículo 13 por el 2º trimestre

A la Diputación provincial, ptas. 3'23 abonadas por mano del mismo con cargo al mismo cap^to y art^o por plazos del pago anterior.

A la Hacienda pública, ptas. 194'64 abonadas por mano del mismo por formalización de recargos municipales de industria a/c del cupo de Consumos correspondiente a este municipio.

A la Hacienda pública, ptas. 2194'10 abonadas por mano del mismo con intereses de inscripciones intransferibles a/c del cupo de Consumos correspondiente a este municipio.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día, de que yo el Secretario certifico.



Mdres. Anaya Juan o. Vargas Eduardo Durán

Franisco Rodríguez Miguel Delgado

José M. Jiménez

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no asistir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Vallanca del Ventoso 26 Octubre 1921.

El Alcalde,

Andrés Anaya

El Secretario
Fuentelistorra



Supletoria ordinaria del 28 octubre 1921.

Alealde

D. Andrés Amaya Gutiérrez
Concejales
Faustino Rodríguez López
Eduardo Duran Llanos
Juan M. Vázquez Gouraler
José R. Pijo Jiménez
Miguel Delgado Díaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia veinte y ocho de octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expusieron al margen bajo la presidencia del

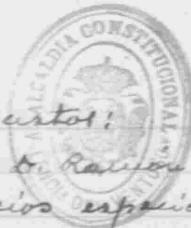
Irr. Alcalde D. Andrés Amaya Gutiérrez fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterado la Corporación acuerda

~~se satisface~~ prestando puntual asistencia.

Inmediatamente por el Irr. Alcalde fué dada cuenta de que á pesar de los plazos voluntarios concedidos solo se habían recaudado hasta la fecha la cantidad de 14.030 pesetas con 86 céntimos del Reparto recibido girado para cubrir el déficit del Presupuesto del corriente año económico y como esto no estaría en armonía con las necesidades del presupuesto, aun sintiendo muchísimo tener que apremiar á los contribuyentes será preciso hacerlo, ya que las atenciones del municipio son ineludibles y apremiantes. Interado el cabildo expresa su conformidad con las manifestaciones del Irr. Alcalde y se acuerda no declarar el apremio de segundo grado hasta pasados los primeros ocho días del mes próximo nombrándose organo ejecutivo á tal efecto á D. Luis Cordero Rubis para que haga efectivas las cuotas de los contribuyentes morosos.

Aquí mismo se acuerda aprobar con cargo á los capítulos y artículos de este presupuesto los lí-



siguentes relaciones de gastos:

Pesetas 72 abonadas á D. Ramón Duran con cargo al capitulo 1º artº 2º por servicios especiales como agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Pesetas 166'66 abonadas al Secretario de la Corporación por el material de escritorio facilitado durante el mes de la fecha, con cargo al capitulo 1º artº 2º.

Peseta 20 abonadas á D. Faustino Rodríguez con cargo al capitulo 2º artº 1º por gastos suplidos como teniente Alcalde en funciones de Presidente.

Pesetas 180 abonadas á Manuel Tudiano con cargo al Capítulo 3º artº 8º por hechura y madera de una puerta para el cementerio civil.

Pesetas 22'48 con cargo al mismo capítulo y artículo abonadas á varios preceptores por suministro de nichos en el Cementerio.

Con cargo á igual capítulo y artículo pesetas 124 abonadas á D. Pedro Dominguez por su haber como guarda encargado del Cementerio.

Con cargo á la misma consignación pes. 135 abonadas á varios preceptores por las obras realizadas en el Cementerio durante el mes de la fecha.

Pesetas 108'50 abonadas á D. José Navarro con cargo al Capítulo 5º artº 2º por formulación de listas de Beneficencia y padrón de obras necesitados de la localidad.

Pesetas 46 con cargo al mismo capitulo y artº á que asciende la relación de boletos facilitados á propietarios de la localidad en el mes actual.

Pesetas 383'50 abonadas al depositario como reintegro de los periódicos que ha satisfecho para las obras de caminos vecinales realizadas en el mes de la fecha.

Pesetas 46'4'30 con cargo al capitulo 6º artº 3º abonadas al depositario como reintegro de los periódicos

que ha satisfecho por las obras de reparación y arreglo de caños y pilares de las fuentes públicas realizadas en el mes de la fecha.

Pesetas 183 abonadas al depositario con cargo al capitulo 6º artº 7º por reintegro de los jornales que ha satisfecho en los días que se detallan para las obras de reparación se acuerda y cumplidos.

Pesetas 31'24 abonadas con cargo al capítulo 9º artº 12 por suministros facilitados en diferentes fechas a varios individuos del Ejército.

Pesetas 37 abonadas con cargo a lo previsto a don Luis Farinetti de Valencia por varios tellos de camionetos facilitados para las Comisiones de Evaluación y Junta general del Repartimiento.

Pesetas 10'50 abonadas a la Aducción del Boletín Oficial de la provincia por anuncios de interés para este Ayuntamiento insertos en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas y veinte minutos de este día, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Ormaza Juan M. Vargas Juan Díaz

Paulino Rodríguez

Miguel Delgado

García Peijo

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no acudir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Vallanca del Ventoso 2 de noviembre de 1921

El Alcalde

El Secretario

Andrés Ormaza

Paulino Rodríguez

Supletoria ordinaria del 4 noviembre 1921.



Alcalde

D. Andrés Amaya Gutiérrez
Concejales

Faustino Rodríguez López
Eduardo Duran Licares
Miguel Delgado Díaz
José R. Pijo Remedios
Juan M. Varela Gourales

En la villa de Villa del Río a las doce horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Gutiérrez fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos de despacho ordinarios y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Inmediatamente se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino Juan Barragán Rodríguez en la que interesa se le conceda permiso para edificar en un terreno que recientemente le ha cedido en venta D. Teodoro Salguero junto a la carretera de la estación en terreno contiguante con la vía pública. Interavla la corporación acuerda conceder dicho permiso con arreglo a la última linea que se trajo para dicha obra por el individuo de la Comisión de Obras Públicas D. Faustino Rodríguez López, ó sea haciendo un angulo obtuso frente a la casa que tiene construida el vecino Juan Guillen. A esta resolución se opone el concejal D. Eduardo Duran Licares, el cual expresa que la alineación debe ser en sentido recto, puesto que no se resta custio a la carretera y hacerlo de otro modo equivale a causar un perjuicio innecesario al vecino Juan Barragán y a desautorizar al perito albañil del Municipio D. Julian Alfonso, el qual á mal de ser un maestro en su oficio, siempre proyectó con el mayor celo en el desempeño de sus funciones.

peran de estas manifestaciones del Sr. Duran dia-
nes, los demás señores concejales se deciden porque
se haga en la forma indicada por el Sr. Rodríguez
dijo y así se acuerda.

Aquí mismo se da cuenta de una solicitud que
presenta el vecino Francisco Montaño Domínguez in-
teresando se le conceda en la Fuente de Abajo un so-
lo para edificar una casa para lo cual ruega se
tenga en cuenta la necesidad que invoca, con otros
porque. Entendida la Corporación acuerda que
pase esta solicitud á estudio e informe de la Co-
misión de Obras públicas.

De igual modo se acuerda conceder gratis al
vecino Félix Rodríguez el ángulo excedente de la
edificación que recientemente ha hecho el Sr. Sal-
guero junto á la carretera de la estación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión á las trece horas se este día de que
yo el Secretario, certifico.

Andrés Amaya - José Ruiz



17/2/20
Ant. Gómez

Miguel Díaz Gómez

Eduardo Lluch

Franisco Rodríguez

Juan A. Barquero

Ordinaria del 9 de noviembre de 1921



Alcalde
Don Andrés Anaya Tadiano
Concejales
Faustino Rodríguez López
Eduardo Durán Sáenz
Briguel Delgado Díaz
Julián Pijo Jiménez
Juan A. Vázquez González
Julián Saúl Pérez

En la villa de Tucumán el Tercer
a las doce horas del dia nueve de
noviembre de mil novecientos veintiuno,
reunidos en el salón de actos a esta cosa constituida los
señores concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Andrés Anaya Ti-
diano, fui por este declarada abri-
ta la sesión y leída que fui por mi el te-
crtario dacta de la anterior fui aprobada
por unanimidad la presente transcripción
en la siguiente forma:

Inmediatamente fue dada cuenta de los
avances de despacho ordinario y enterada
la Corporación acuerdo se le sigue per-
tendiendo puntual asistencia.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone
que como es sabido con motivo de la re-
novación biénal del Ayuntamiento
habiéndose abierto los vacantes electorales
lulares en las últimas elecciones, corres-
ponde ahora sortear entre los nueve se-
ñores concejales entonces elegidos los dos que
hayan de cesar en treinta y uno de marzo
del próximo año de mil novecientos veintiuno,
con arreglo a lo que preceptúa la ley
orgánica provincial, las Reales órdenes de
31 de diciembre de 1878, 19 de junio de 1882, 24
de Marzo de 1891, otras regias disposiciones
anteriores y posteriores que establecen que
ha de verificarse por sorteo entre los señores
ediles que naturalmente no estén cua-

en la proxima renovacion y precisamente antes de la convocatoria para las primeras elecciones en que se elijan concejales, siendo llegado, a juicio del Alcalde que habla el momento en que debe verificarse dicho sorteo.

Entendida la Corporacion acuerda que en conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente se proceda seguidamente al mencionado sorteo.

Seguidamente se procede al referido sorteo con todas las formalidades legales por medio de bolas y boletas en las que se introducen nueve papeletas con los nombres de los señores ediles Don Audino Huaya Giuliano, D. Antonio Diaz Lopez, D. Tomás Rodriguez Lopez, D. Eduardo Duran Llanos, D. Miguel Delgado Diaz, D. José Remedios Jiménez Jiménez, D. Juan Manuel Vargas González, D. Onur Martínez García y D. Octavio Anatoz Gallardo; siendo examinadas individualmente las papeletas por todos los señores presentes e introducidas en las bolas y en el boteante ante la Corporacion y ante el público y siendo agitadas robustamente una vez practicado el cierre del acto.

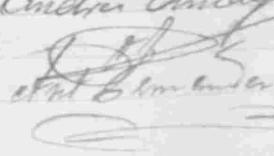
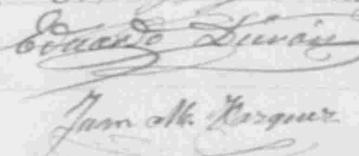
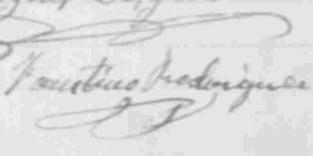
Realizadas otras operaciones por el Sr. Alcalde en clara y alta voz se anuncio que iba a procederse a extraer una primera las dos bolas conteniendo las papeletas de los dos señores que debían ser en 33 de Marzo proximo y realizado que fue por los dos primeros señores de seis años que se encontraron en la plaza resultaron las concejales

dientes a los señores concejales don Antonio Te-
lix López y don Benito Mata Gallardo, por donde
que se anuncian.

Inmediatamente se proclamó qui por el
tr. Alcalde-Presidente y preguntado si había
alguna protesta o reclamación que hacer,
ni que se produjera la más mínima re-
clamación y en vista de ello se proclamó
la validez del sorteo y se acuerda communi-
carlo al tr. Gobernador civil de la provincia
y a los intereados una vez aprobada es-
te acto en la sesión provincial.

Solo regido hace uso de la palabra el
concejal D. Miguel Delgado Díaz y requiere
a la Corporación y al Alcalde para que se
dirija a la Sección provincial de Primera
Enseñanza, al tr. Inspector de Escuelas y al
tr. Gobernador Civil a fin de que se aumenten
las Escuelas y se intensifique la instrucción
pública en la villa y a propósito de esto cita
el arco de Calradilla a los barrios que rien-
do una cuarta parte de lo que es este
pueblo cuenta con una escuela graduada.
Entendido el Ayuntamiento acuer-
da ver con la mayor complacencia
lo propuesto por el tr. Delgado y el Alcal-
de promete hacer las gestiones oportu-
nas y dar cuenta de su resultado a
la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesión a las cuatro horas
de este día, de que fué el secretario artífice
Andrés Amaya. Señor Rojo, Miguel Delgado


  
 Andrés Amaya Eduardo Luvia Tomás Rodríguez
 Juan M. Rojas

Ordinaria de 30 de Noviembre de 1925.

Sres. asistentes.

Presidente.

Dr. Andrés Amaya Andino.

Concejales.

- " Justino Rodríguez López.
- " Juan B. Vazquez González.
- " Eduardo Guzmán Ríos.
- " Miguel Delgado Díaz
- " José R. Pijo Jiménez
- " Antonio Fernández Domínguez
- " Felipe Fernández Hermosilla

Asuntos de oficio.

Se acuerda suspender la obra que en la calle Valle tiene emprendida D. San. Añez Molina, Dn. Esteban Cañado Santacana y Dn. Juan Santiago Fernández.

En la Villa de Valverde del Camino a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Andrés Amaya Andino, se reunieron en el salón de actos de estas casas Consistoriales, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma y que al mazén se expusen, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, y de orden del mismo, procedió el Secretario infrascrito a dar lectura del acta de la última celebrada en suces de los corrien-

tes, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por el mismo Secretario se dio cuenta a lectura de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de aquella; recordándose su mas exacto y pronto cumplimiento.

A continuación y entrando en los puntos comprobados en la orden del día, por el Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación que en virtud de denuncia presentada ante su autoridad por los vecinos de esta villa Don Rafael Mariano, Don Esteban Cañado Santacana y Don Juan Santiago Fernández, relativa a la obra que en la Calle Valle se halla ejecutado el propietario y también vecino de la localidad, Don Santiago Fernández, por la que dularon que dicha obra por su magnitud reviste caracteres de construcción de nueva planta y que por ello requería fuese alineada dicha calle en la parte a que afecta la mencionada obra antes de dejarla a su conclusión; había ordenado al Señor Alcalde de la Villa que previa una inspección ocular al lugar donde se halla la obra denunciada, emitiera el oportuno



informe, para poder apreciar convenientemente si ha llegado a la alineación que lo hace estos solicitan en su denuncia; Que como el Señor Alcalde tiene informarse en sentido inclinado a efectuarse, y no obstante entender que para el estudio de la misma se requeriría el parecer de otros profesionales en la materia, aconsejaba a la Alcaldía la convocatoria de la paralización de la obra; había pasado comunicación al propietario de la misma ordenándole de abstenerse de proseguirla, internamente se procedió a las suya inspección e informe policial y se daba cuenta a la Corporación, para que ésta acordase lo que en justicia proceda, no solo en lo que respecta a la alineación señalada si no, a las responsabilidades en que el Señor Fernando pudiera haber incurrido al contravincir las más elementales disposiciones de policía urbana enfechando la misma sin la correspondiente solicitud y la instrucción del oportuno Expediente. Enterados los Señores asistentes de la proposición hecha por el Señor Alcalde, y con vista de los preliminares del Expediente iniciado, acuerdan por unanimidad dar por bien hechas las ordenes impartidas por el Señor Presidente y autorizanable para que puede prolongar la paralización de los trabajos mientras lo considere conveniente, dando en su día cuenta a la Corporación de la tramitación de dicho Expediente, para mediante él cuál, y con suficientes conocimientos de juicio, y siempre en conformidad con lo establecido sobre el particular, puede adoptarse en definitiva lo que en su caso proceda en derecho; y que el comunicado esté acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Reconocimiento,
Inmediatamente, a propuesta del Señor Alcalde y en virtud de varias denuncias verbales que dice haber recibido de varios vecinos, se acuerda en su mismo por unanimidad que el Señor Alcalde municipal, proceda de inme-

diato al reconocimiento del alcantarillado condue-
tor de las aguas portables a los Fuentes públicas
de la localidad, practicando los seístros que crea
necesario en el mismo, a fin de que apreciando
de donde son originarias las aguas que se
obraren en dichas aguas, pueda procederse en
el menor tiempo posible a su saneamiento.

Acto seguido se procedió por la Corporación a dar cum-
plimiento a la D.R.O. circular del Ministerio de la Gobernación
de 24 de Noviembre de 1919 en la que se ordena que ante
el dia diez de Diciembre proximo se declaren los vacantes or-
dinaryos y extraordinarios de Concejales que deben ser so-
mitidas a la próxima Elección Canal. Se acuerda el ca-
so del extremo expuesto y traidos a la vista los antecedentes
que obran en Secretaría, se acuerda por unanimidad dula-
rar seis vacantes, que es el número que ha de darse este mu-
nicipio en la próxima renovación, dado que este Ayunta-
miento se compone de trece Concejales, correspondiendo a-
sociar a los señores Concejales D. Antonio Fernández Domínguez,
D. José Guadalupe Barroso, D. Felipe Fernández Hernández y D.
Espolinar Barroso Fernández, elegidos en 14 de Noviembre
de 1917 unicos que quedan en el Ayuntamiento de aquella
renovación y a D. Antonio Feliz López y D. Blasito Mator
Gallardo, a quienes también ha correspondido cesar en vir-
tud del sorteo celebrado a tal efecto entre los nueve ediles ex-
istentes que fueron elegidos en la última elección; en la que
a más de los siete vacantes ordinarios que en la misma
correspondían, se eligieron dos vacantes extraordinarios pro-
ducidas por fallecimiento de D. José Amaya Fernández
y por incapacidad de D. Luis Santana Fernández; de
modo resulta que indicadas vacantes deben ser cubiertas
con igual número de Concejales en cada uno de los
dos distritos de que este Ayuntamiento se compone
acordándose que este acuerdo se haga público por
los medios de costumbre, participandolo también en

En dia al Señor Presidente de la Junta Municipal del con-
so Electoral a los efectos de la Sesión.

Al no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesión de la que se levanta la
presente acta, que firman todos los señores presentes de que
yo el Secretario certifico. =

Andrés Amaya

Eduardo Durán

Cpt. Comandante Juan M. Vázquez José Pujol

Faustino Rodríguez Miguel Delgado

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria co-
respondiente al dia de la fecha no pudo tener lugar
por no asistir numero suficiente de señores concejales.

Vallanca del Ventoso 7 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

El Secretario

faustino rodríguez

Supletoria ordinaria del 9 diciembre 1921.

Alcalde

D. Andrés Amaya Indiana
Concejales

Faustino Rodríguez López
Eduardo Durán Linares
Miguel Delgado Díaz
José R. Pujol Jiménez
Juan M. Vázquez González

En la villa de Vallanca del Ventoso a las
doce horas del dia nueve de diciembre
de mil novecientos veintiuno, reunidos en
el Salón de actos de esta casa Consistorial
los señores concejales que al morir
se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Andrés Amaya Indiana, fué
por este declarada abierta la sesión y leída que fué
por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de
la anterior, fué aprobada por unanimidad y la pre-
sente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio. Acto seguido se da cuenta de los asuntos del des-

pueblo ordinario y enterados la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Se da cuenta de Seguidamente el Alcalde Sr. Amaya da cuenta de haberse formado haberse ultimado por los oficinas de Secretaría el un censo de bra- Censo de Obreros jornaleros de la villa, segun con- ceros.

Seguidamente el Alcalde Sr. Amaya da cuenta de haberse formado haberse ultimado por los oficinas de Secretaría el un censo de bra- Censo de Obreros jornaleros de la villa, segun con- ceros. venio particular que el Alcalde que habla estable- ció con los principales propietarios de la pobla- ción, a fin de tener el debido conocimiento de los in- dividuos para en caso de una posible crisis de tra- bajo, tener eso adelantado para procurar el medio de conjurarla. Entrevista la Corporación se muestra complacida de esta medida previsora y acuerda que dar a la expectativa para obrar en cuestión tan importante como mejor convenga a los intereses locales y a la par del vecindario.

Sobre la Fiesta
del Arbol.

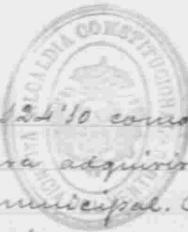
Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de estar enterado de los plausibles trabajos que en pro del fomento de la enseñanza y del arbolado viene res- lizando la Comisión organizadora de las Fiestas del arbol y especialmente el Secretario del Ayun- tamiento D. Juan Luis Cordero, el maestro nacional D. José Díaz Alcaide, D. Francisco Pérez de Guzman Bur- gos y el Cura párroco D. Francisco Orrego Guarino, para los cuales pide un voto de gracias del Ayuntamiento, ya que al asegurar fiesta tan plausible laboran por el progreso material y por la dignificación moral del pueblo. El Ayuntamiento por unanimidad y con el mayor entusiasmo, así lo acuerda.

Se acuerdan va-
rios pagos.

A continuación se acuerdan los siguientes pagos:
a la Diputación provincial pesetas 314'45 por el 2º bi- mestre del contingente del corriente ejercicio.

a Al Sr. Alcalde, ptas. 500 como reintegro de sus gastos pa- ra asistir a la Asamblea convocada por el Gobernador.

a D. Teodoro Lobato ptas. 97,50 por sucomis y conducción de quintos como comisionado a la Zona de Hafra. —



Al Sr. Alcalde, pesetas 125'50 como reintegro de las cantidades que ha abonado para adquisición paños y accesorios con destino a la Guardia municipal. Capítulo 2º, artículo 8º. —

Al Jefe de la Corporación, pesetas 166'66 por material de territorio suministrado durante el mes de noviembre p.e.p.e. con cargo al capítulo 1º artículo 2º. —

Al depositario, pesetas 70 por efectos suministrados para documentación relativa al Cementerio c.p.e. al capítulo 2º artículo 8º. —

Al mismo, ptas. 46²⁵ por efectos adquiridos con cargo a Beneficencia, capítulo 5º, artículo 2º. —

Al mismo, ptas. 50'40 como reintegro de lo por él abonado para las obras de reparación de la fuente de Abajo. Capítulo 6º, artículo 3º. —

Al mismo, ptas. 576'85 por las obras de mantenimiento y reparación de Fuentes y Cañerías, realizadas durante el mes de noviembre p.e.p.e. con cargo al capítulo 6º, artículo 3º. —

A don José Navarro, pesetas 105 abonadas con cargo al capítulo 5º artículo 2º por trabajos realizados en la formación del censo obrero y listas de Beneficencia. —

Si concede el Señoridamente se acuerda por unanimidad conceder ingreso en la el ingreso en la Beneficencia municipal a los pue- Beneficencia Mu- bres hijos de la villa Francisco Tijeriu, Florentino Ja- nicipal a varios. nica, José Antonio Guillen, Marcelino García y Mauricio Domínguez. —

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este día de que yo el secretario certifico. —

Andrés Jimaya Miguel Dílgado Jose Peijo

Julián Fernández Juan M. Marquez

Antón Gómez

Eduardo Durán

Fautino Rodríguez



Ordinaria del 14 diciembre 1921

Alcalde

D. Andres Amaya Giuliano

Conejales

" Faustino Rodriguez Lopez

" Eduardo Duran Liones

" Antonio Fernandez Dominguez

" Felipe Fernandez Hermosilla

" Jose R. Pijo Jimenez

" Miguel Delgado Diaz

" Juan M. Vargas Gourales

En la villa de Valencia del Ventoso
a las doce horas del dia catorce de di-
ciembre de mil novecientos veintiun
no, reunidos en el salón de actos de
esta casa Consistorial los señores conce-
jales que se expresan al margen ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-
drés Amaya, fué por este declarada abi-
ta la sesión y leída que fué por mí el
Secretario el acta de la anterior y la pre-
sente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio. Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despa-
cho ordinario y enterada la Corporación acuerda se
les siga prestando puntual asistencia.

Expediente
de la obra del
Sr. Fernandez
Amaya en la
calle del Valle.

Inmediatamente el Sr. Alcalde dio cuenta del estado
en que se halla el expediente que se inicia con mo-
tivo de la obra que en la calle del Valle tiene en
construcción el vecino Don Santiago Fernandez Amaya
y propone que para dar garantías de acierto a la re-
solución que en definitiva haya de adoptar el Ayun-
tamiento, se nombran cuatro peritos abatibles que dic-
taminen lo que crean conveniente y equitativo sobre
el particular, proponiendo para el cargo a los maestros
de obras D. Joaquín Rodríguez, D. Florencio Besonia Gor-
dillo, D. Julian Alfonso Trujillo y D. Faustino Rodriguez Lo-
pez que también irá como concejal. Así se acuerda por una
unanimidad.

Nombramiento
de voz pública.

A continuación y por unanimidad se acuerda nom-
brar para el cargo de voz pública y encargado de los
mercados, vacante por renuncia de Antolín Hidalgo, a
Catalino Bravo Dominguez.

Nombramiento
de Guarda del
Cementerio.

De igual modo se acuerda nombrar con carácter
interino a Ricardo Gómez Peinado para desempeñar la
plaza de Guarda - encargado del Cementerio, cuya

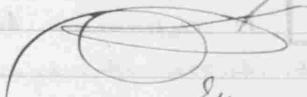
plaza se encuentra vacante por renuncia de Pedro Dominguez Pérez, que la venia desempeñando.

Requerimiento Seguidamente el concejal Dr. Duran Lianez requiere á del Sr. Duran la presidencia para que sin demora se rectifiquen y formalicen las listas de pobres con derecho á los beneficios de la Beneficencia municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las tres horas de este dia, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Amaya

Eusebio



Eduardo Lianez

Miguel Delgado

Juan M. Vazquez

Familio Rodriguez



Diligencia: Se pone para hacer constar que por no asistir numero suficiente de señores concejales no pudieron celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al miércoles veintimismo del actual ni la supletoria ordinaria previamente convocada para el dia de la fecha, de que certifico.

Valencia del Ventoso 23 de diciembre de 1921.

El Alcalde

El Secretario,

Andrés Amaya

francisco lópez



Supletoria ordinaria

del 30 diciembre 1921

Alcalde.

D. Andres Amaya Indiana
Concejales.

" Faustino Rodriguez Lopez
" Eduardo Duran Llunes
" Jose R. Pijo Jimenez
" Juan M. Vargas Gouraud
" Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valenzuela del Vento a las doce horas del dia treinta de diciembre de mil novecientos veintimis, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiana, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de lo anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerdos se les siga prestando puntual asistencia.

de acuerdan varios pagos.

Inmediatamente se acuerda verificar los pagos siguientes:

A Ricardo Gómez, ptas. 124 abonadas con cargo al Capítulo 3º, artº por su haber como guarda-empleado del Cementerio durante el mes de la fecha.

A la Comisión organizadora de la Fiesta del Árbol, pesetas 500 con cargo al Capítulo 9º artículo 8º para contribuir a los gastos de la organizada y celebrada en 23 del corriente con asistencia del Sr. Gobernador civil de la provincia.

A la Caja Rural, ptas. 100 abonadas con cargo al Capítulo 4º artículo 5º por diez libretas de diez pesetas cada una p^e premios a los niños de las escuelas.

A D. Antonio Fernandez Aguilera, pesetas 1733,33 abonadas con cargo al Capítulo 5º artículo 2º por medicamentos facilitados a pobres menesterosos de la villa

y a los comprendidos en las listas de la Beneficencia municipal.

A la señora viuda de D. F. Palma, pesetas 703,61 abonadas con cargo a igual capítulo y artículo por el mismo concepto que el anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este dia de que yo el Secretario certifico.

Andrés Omaya

José Muñoz

Miguel Delgado

Eduardo Luvain

Juan H. Vazquez Faustino Rodriguez



===== Año 1922 =====

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 4 de Enero de 1922,

El Alcalde

Andrés Omaya

El Secretario,

Francisco Jiménez



Supletoria del 6 de enero 1922.

Alcalde

B. Andres Aruaya Indios

Concejales

- " Eduardo Duran Lianes
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Juan M. Vazquez Gourales
- " Miguel Delgado Diaz
- " Jose R. Pujo Jimenez
- " Antonio Fernandez Dominguez
- " Apolinario Barroso Fernandez

Asuntos de
oficio

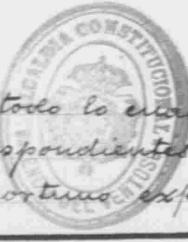
Se formaron las
listas de electo-
res para com-
promisarios.

En la villa de Valencia del Vento
toso a las doce horas del dia seis
de enero de mil novecientos veinti-
dos, reunidos los señores conce-
jales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Andres Ara-
uya Indios fue por este decla-
rada abierta la sesion y levi-
da que fué por mi el Secreta-
rio el acta de la anterior fué

aprobada por unanimidad y la presente transcurrió
en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del
despacho ordinario y enterado la Corporación acuerda-
se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se dio lectura por el infrascrito Se-
cretario de los artículos de la Ley electoral de Se-
idores de 8 de Febrero de 1877 concernientes al pre-
sente acto y consultados que fueron el padrón de habitan-
tes de este término municipal y los repartimientos de Te-
rritorial, Industrial y demás documentos acreditativos de
las contribuciones directas del corriente año, despues
de breve discusión y resueltas por los señores concejales
enuntas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas
exacto de su cometido, por unanimidad acordaron:
que por terminadas las referidas listas en la forma que
por el Ayuntamiento se autorizan en el presente
to, ordenando sean publicadas inmediatamente y ex-
puestas en la tabilla de anuncios de la corporación
dónde permaneceran hasta el dia veinte de este mes
con el fin de que puedan hacerse reclamaciones du-
rante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento ante



de 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de de dejar unido al oportuno expediente un ejemplar de dichas listas.

Se aprueba el expuesto al examen y consideración del Cabildo el presupuesto municipal de presupuesto que para el próximo ejercicio económico presenta la Comisión de Hacienda de la Corporación, próximo ejercicio pues de atentamente examinadas todas sus partidas económicas. El Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad en todas sus partes con arreglo al resumen siguiente:

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º Propios	-----	9.243.51
3º Impuestos	-----	36.405.75
7º Extraordinarios	-----	2.200."
9º Recursos legales	-----	48.150.74
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		96.000."
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º Gastos del Ayuntamiento	-----	16.962.50
2º Policía de Seguridad	-----	9.697.50
3º Policía urbana y rural	-----	11.077.50
4º Instrucción pública	-----	2.000."
5º Beneficencia	-----	8.481.50
6º Obras públicas	-----	9.680."
7º Corrección pública	-----	2.300."
9º Cargas	-----	32.268.61
11º Imprevistos	-----	3.533.09
<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>		96.000."
<u>Resumen</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos...		96.000."
I.d. los gastos por id. id.		96.000."
<u>Igual</u>		

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y diez minutos de este dia, de que yo el secretario, certifico. —

José Peijo



Andrés Amaya

Miguel Delgado

Juan M. Vázquez

Eduardo Duran

A
Se
las
too
pr

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron tener lugar las sesiones ordinarias correspondientes a los días once y dieciocho del actual así como tampoco las supletorias convocadas al efecto de sustitirlas ni la correspondiente a este día por no asistir número suficiente de señores concejales, de que certifico. —

Valencia del Ventoso 25 de enero de 1922.

El Alcalde

Andrés Amaya

El Secretario

Faustino Bordere

Alcalde

D. Andrés Amaya Indiano

Concejal

" Faustino Rodríguez López

" Eduardo Duran Linares

" José R. Peijo Jiménez

" Miguel Delgado Díaz

" Juan M. Vázquez González

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia 24 de enero de mil novecientos veintidós, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al mío se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Indiano fue por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario

rio el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la corporación acuerdo se les siga prestando puntual asistencia.

Se aprueban inmediatamente por el Sr. Alcalde fué dada cuenta las listas de elec. de haber estado expuestas en el tablón de edictos de toros para com. esta casa consistorial durante el tiempo prefijado y haberse enviado al Boletín Oficial de la provincia para su publicación las listas de electores para compromisarios formadas por el Ayuntamiento en sesión del dia seis del mes actual, sin que se haya presentado reclamación alguna en su contra. En vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darlas por aprobadas, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos legales oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las trece horas y cuarenta minutos de este dia, de que yo el secretario certifico.

Andrés Domínguez *José Muñoz*
Miguel Delgado *Eduardo Lucía*
Juan M. Vázquez *Faustino Rodríguez*

fuentes al bordero



Ordinaria del 5º de Febrero de 1922

Alcalde

D. Andres Amaya Indiano

Conejales

- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Eduardo Duran Lianes
- " Antonio Fernandez Dominguez
- " Felipe Fernandez Hernosilla
- " Miguel Delgado Diaz
- " Jose R. Pujo Jimenez
- " Juan M. Vazquez Gonzalez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia primero de Febrero de mil novecientos veintidós, reunidos en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano, fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mi el secretario el acta de los anteriores fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio. Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos de despacho ordinario y enterada la Corporación cuando se le siga prestando puntual asistencia.

Informe pericial. Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo de la obra informe emitido por los peritos abaníiles Joaquín Roque en la calle dríguer, Florencio Besorria, Julian Alfonso y Faustino del Valle tiene Rodriguez, los cuales según acuerdo adoptado en sesión del 14 de diciembre ultimo fueron llamados Santiago Fernandez dictaminar acuerdo de la dirección que debe dar Amaya. Seguir la obra que en la calle del Valle tiene emprendida el vecino Don Santiago Fernandez Amaya; cuyo informe, copiado al pie de la letra dice así:

" En Valencia del Ventoso a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintidós; siendo las diez y siete horas y hallando-
se a Señor Alcalde D. Andres Amaya Indiano en el despa-
cho oficial de la Presidencia de este Ayuntamiento, y con
presencia de mi el secretario intrascrito, comparecen ante
él los vecinos de esta villa Julian Alfonso Cerejillo, Faustino Rodriguez Lopez, Joaquin Rodriguez Guillen y Floren-



eo Besania Gordillo, quienes a preceptos del Señor Alcalde de contenciaron: Que en virtud de la notificación y citación que se les había practicado por este Secretario en el día anterior, como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento de establecer los corrimientos, se habían apresurado en la Calle Valle y sitio donde tiene emplazada la reconstrucción de una casa de su propiedad el vecino Don Santiago Fernández Tomaya, procediendo毓uidamente a verificar el reconocimiento que se les había confiado: Que visto el asunto bajo su aspecto legal y estudiado sobre el terreno con la más serena imparcialidad, habían obrado todos de perfecto y común acuerdo; y á tal efecto por el Julian Alfonso Cruzillo se tiró una linea recta, cuyo punto inicial fijaron en la esquina derecha de la casa señalada con el número tres de indicada Calle y de la propiedad del vecino D. Juan Lluis Barroso, siguiendo hasta el extremo izquierdo de referida casa y que internándose en la que tiene en reconstrucción el Sr. Fernández Tomaya termina en la Calle Calzada, ó sea donde da frente la fachada izquierda de esta última casa; Que como la linea trazada lo es completamente recta y ademas tirada sobre el punto más ancho de la longitud de la Calle ya referida donde se halla ubicada la casa del Sr. Fernández, consideran es la alineación que debe darse á la misma, ya que elle representa la más perfecta prolongación de la alineación objeto de su reconocimiento. = Es el su informe y parecer, que obstante el Ayuntamiento recobrará; y en lo expuesto se afirman y ratifican, y firman con el Sr. Alcalde, de todo lo que yo el Secretario certifico. = Andris Tomaya - Julian Alfonso Cruzillo - Florencio Besania - Joaquim Rodriguez - Santiago Rodriguez - Juan Luis Cordero Tomay - Rubricadas. =

En vista del precedente informe el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo que en el mismo se establece requerir al Sr. Fernández Tomaya para que en el término de quince días a contar de

la fecha en que se le comunique esta resolución procededor a practicar la alineación referida debiendo deconocimiento a la Alcaldía del dia y hora en que decidea dos principio a los trabajos en cuestión a fin de que el perito arbitre de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el informe pericial que se copia, señale, con el monto de obras que el Sr. Fernández Amaya designe, la alineación referida.

Se suspende una obra en la calle Hernán Cortés.

Enviéntenni el Sr. Alcalde manifiesta que seguindemuncia verbal que se le ha hecho, la obra que en la calle Hernán Cortés viene realizando el vecino Antonio Santana adolece del mismo defecto que ha determinado la suspensión de la del Sr. Fernández Amaya. En su vista el Ayuntamiento acuerda la suspensión de dicha obra y que pase el asunto a la resolución de la Comisión de obras públicas.

Concesión de un solar en La Albuera.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber reunido al Solar que se le concedió en La Albuera el vecino José Ramón Santana, cuyo solar lo solicita el también vecino Mariano Salvatierra. Interado el Ayuntamiento acuerda conceder dicho solar a este último.

Concesión de otro solar en el Piojo.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento:

conceder a José Reyes el Solar que tiene solicitado al sitio del Piojo y a Francisco Montaño el que tiene solicitado al sitio de la Fuente de Abajo.

Se concede permiso para edificar un nicho.

conceder permiso a la señora viuda de Lucio Caldela para edificar un nicho de propiedad en el cementerio abriendo el estipendio establecido al efecto en el Reglamento oportuno, cuyo nicho lo edificará sobre la parte interna del muro que forma la fachada principal del referido Cementerio. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este dia, lo que certifican

Ondas Linares Eduardo Leocádia Miguel Delgado
Juan M. Vázquez

García Juan Antonio Rodríguez



Juan Luis Sánchez

Supletoria ordinaria del 10 Febrero 1922

Alcalde
D. Andres Amaya Gutiérnau
Concejales
" Faustino Rodríguez López
" Eduardo Duran Llanos
" Miguel Delgado Díaz
" Juan M. Vargas Jouralor
" José R. Pijo Jiménez

In la villa de Valencia del Ventoso á las doce horas del dia diez de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Gutiérnau fué por este declarada abierta la sesión y

leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio. Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario acuerdan se les siga prestando puntual asistencia.

Adopción de medios para cubrir el cupo de Consumos. Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de es llegado el momento de adoptar los medios para hacer efectivo el cupo de Consumos correspondiente á este Municipio por el próximo ejercicio económico de 1922-23 y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adoptar el de la derrocha en el Repartimiento de utilidades á que se refiere el Real Decreto Ley de 11 de setiembre de 1918 remitiendo este acuerdo á la resolución definitiva de la Junta Municipal.

Se concede un nicho n° 130 bis de la fila 2^a del Cementerio Católico al vecino Félix Rodríguez Martín, por tratarse de un gineco excedente en la fila.

Así mismo por unanimidad se acuerda conceder gratis el nicho n° 130 bis de la fila 2^a del Cementerio Ca-

Se ratifica el acuerdo. De igual modo y por unanimidad se acuerda dar do del desdoble de por bien hecho el desdoble de la escuela de niños de la escuela de niñas la localidad, aceptando las obligaciones inherentes al Ayuntamiento.

Se acuerdan varios pagos. Inmediatamente se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Con cargo al capitulo 1º artº 2º ptas. 166'66 abonadas al Secretario de la Corporación por material de escritorio facilitado en el mes de diciembre.

Con cargo al mismo capítulo y artículo pesetas 168'35 abonadas al Consultor de los Ayuntamientos por material de escritorio suministrado en diferentes fechas.

Con cargo al mismo capítulo y artículo ptas 80 abonadas a varios por cuarenta sacos de pino para calefacción de las dependencias municipales.

Con cargo al Capítulo 1º artº 4º pesetas 981'72 abonadas a Julian Alfonso por reparación de los desperfectos originados por el incendio de la Casa Consistorial en la noche del 31 de diciembre próximo pasado.

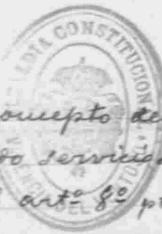
Con cargo al Capítulo 1º artículo 7º pesetas 9175 abonadas para adquirir tres ejemplares de las listas electorales vigentes.

Con cargo al Capítulo 1º artículo 8º pesetas 61 abonadas al Alcalde como reintegro de gastos originados por el mismo.

Con cargo al Capítulo 2º artº 1º ptas. 40 abonadas a J. Navarro por trabajos realizados que se especifican.

Con cargo al Capítulo 2º artículo 2º pesetas 425'83 que se autoriza abonar a D. Joaquín Delgado Díaz, ex-jefe de la Guardia municipal equivalentes al sueldo de cuatro meses como jefe de la guardia municipal y como compensación a los perjuicios que le originó el proceso a que se vio sujeto por actos del servicio.

Con cargo al Capítulo 2º artículo 6º pesetas 55 abonadas a Gabino Barroso por conducción diaria de la correspondencia oficial y del peatonal-cartero de la villa



a la estación ferrea en concepto de cantidas a cuenta del importe anual del expresado servicio.

Con cargo al Capítulo 3º artº 8º ptas. 176 que se autoriza abonar por trabajos realizados con cargo al Cementerio.

Con cargo al capº 5º artº 2º ptas. 168'50 que se autoriza por socorros a pobres.

Con cargo al Capº 5º artículo 4º ptas. 31'66 que se autoriza abonar por socorros a transeúntes.

Con cargo al capº 6º artº 2º ptas. 181 abonadas por trabajos realizados en caminos vecinales.

Con cargo al Capº 6º artº 3º ptas. 698 que se autoriza abonar por obras de entretenimiento de Fuentes y cañerías.

Con cargo al Capº 7º artº 4º ptas. 54 que se autoriza abonar por socorros a presos y detenidos.

Con cargo al capº 4º artº 5º ptas. 55 abonadas por servicios judiciales.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas y veinte minutos de este dia de que certifico.

Andrés Amaya

Eduardo Lewán

Juan M. Vázquez

Miguel Delgado

francisco borosa

José Ruiz Francisco Rodríguez

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por no concorrir numero suficiente de Señores concejales.

Valencia del Vendrell 15 de Febrero de 1922.

El Alcalde

Andrés Amaya

El Secretario

francisco borosa



Supletoria ordinaria del 17 Febrero 1922.

A Alcalde
D. Andres Amaya Yudine
Concejales
" Faustino Rodriguez Lopez
" Eduardo Duran Llanes
" Miguel Delgado Diaz
" Jose R. Pujo Jimenez
" Juan M. Varquez Gourrier

En la villa de Valencia del Ventoso,
á las doce horas del dia diecisiete
de Febrero de mil novecientos ve-
ntidos reunidos los señores concejales
que al margen se expresan fué por
este declarada abierta la sesión y
leída que fué por orden suya el ac-
ta de la anterior, fué aprobada por
unanimidad y la presente transcu-

rre en la siguiente forma.

Asuntos de ofi-
cio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario y enterada la Corporación acuerda
se le siga prestando puntual asistencia.

Se nombra talla-
dor de quintas. A continuación y por unanimidad se acuerda nom-
brar tallador de quintos para los del actual reem-
plazo al sargento de la reserva D. Jose Antonio
Varquez Leiva.

Se nombra Mé-
dico para recono-
ta el estado de decrepitud en que por su edad avan-
cer los quintos.

Igualmente por unanimidad y teniendo en cuen-
ta el estado de decrepitud en que por su edad avan-
cer los quintos. zada se encuentra el Médico D. Francisco Hidalgo
Ruiz, se acuerda designar para los efectos del re-
conocimiento de los quintos del actual reemplazo
al Médico titular interino D. Rafael Martinez Moliner.

Se autorizan va-
rios pagos.

Del mismo modo se acuerda autorizar los pagos
siguientes:

Con cargo al Capítulo 1º artículo 2º ptas. 333'32 abo-
nadas al Secretario de la Corporación por material de
escritorio de los meses de enero y febrero actual.

Con cargo al capº 1º artº 3º ptas. 22 que se autoriza
abonar por suscripciones.

Con cargo al capº 5º artº 2º ptas. 206 que se auto-
riza abonar á D. Jose Errazuriz por lo que se es-
pecifica en los recibos que se exhiben.



Con cargo al capº 6º artº 3º que se autoriza abonar por obras y materiales de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Con cargo al Capítulo 9º artº 8º pts. 166'64 que se autoriza abonar al Secretario del Juzgado municipal por completo de la subvención que para adquisición de libros le corresponde hasta fin del ejercicio actual.

Con cargo al capº 9º artº 12º pts. 61'87 que se autoriza abonar por suministros al Ejército

Con cargo a Iuprevistos, pesetas 20 que se autoriza abonar por los gastos que se enuncian.

Con cargo al Capº 6º artº 3º pts. 517 que se autoriza abonar por obras de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Con cargo al capº 6º artº 4º pts. 117 que se autoriza abonar por obras de entretenimiento de alcantarillas.

En pro de la Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda destinar la cantidad de quinientas pesetas del fondo de Iuprevistos a la Caja Regional de Previsión Social para retiradas obreras, reuniendo la aprobación definitiva de este acuerdo si la resolución del Ayuntamiento que se forme a contar de 1º de abril próximo.

Libramientos en suspenso. Así mismo se acuerda autorizar que se abone por medio de libramientos en suspenso: Con cargo al capº 6º artº 1º pesetas 194'50 a Julian Alfonso pº completar el pago de 293'50 pts. que ha importado la reparación de los desperfectos originados por el incendio ocurrido en la Casa Consistorial el 31 de diciembre último; Con cargo al Capº 4º artº 2º pesetas 252'05 que se autoriza abonar a D. José Díaz Alcoride, importe del material que se le ha facilitado con motivo del desdoble de la escuela de niños.

Se concede un Tramitadamente se acuerda por unanimidad conceder gratis al vecino Francisco Tijeriu Martínez el solar que tenía solicitado al sitio de Los Horros dejando al arbitrio de la Comisión de Obras públicas de

Corporación municipal la delimitación del solar en cuestión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de este día, se que certifico.



Andrés Amaya

Eduardo Durán

Juan M. Jarque

Miguel Delgado

francisco bordes

Faustino Rodríguez

José Pujo

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 22 de Febrero de 1922

El Alcalde

El Secretario

Andrés Amaya

francisco bordes



Supletoria ordinaria del 24 de Febrero 1922.

Alcalde

- D. Andras Amaya Túdiá
Concejales
" Faustino Rodríguez López
" Eduardo Duran Límea
" Miguel Delgado Diar
" Juan M. Vazquez Gouralea
" José R. Pujo Jimenes

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintidós, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andras Amaya Túdiá y leída que fué por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente

ya Túdiá y leída que fué por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente



Transcurre en la siguiente forma.

Asuntos de oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Protesta sobre un recurso del vecino Sr. Fernan-

der Amaya

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido para emitir informe el recurso interpuesto ante el Hno. Sr. Gobernador civil por D. San-

tiago Fernández Amaya en el asunto relativo á la obra que en la Calle del Valle de esta villa tiene comprendida el mismo y leído que fué el informe emitido por la Alcaldía mereció de un modo incon-

dicional la aprobación del Cabildo el cual, á la vez,

hizo constar su mas energía protesta por la ma-

nifestación hecha por el Sr. Fernández en el citado re-

curso insinuando que el acuerdo del Ayuntamiento

sea un ensayo de ideas libertarias.

Nombramiento
de Agente Ejecutivo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar al Agente Ejecutivo para la cobranza de arbitrios y Repartos de este Municipio a Don Francisco Moya Navarro á fin de que entre en funciones en los mo-

mentos que crea oportuno el Sr. Alcalde.

Transferencia
de crédito.

Inmediatamente se acuerda de conformidad con lo pro-

puesto por la Comisión de Hacienda y por el informe del

Regidor sindico aprobar la transferencia de crédito de

914'93 ptas. que se toman del Capº 5º artº 2º por ser ne-

cesarias en el artº 3º del mismo Capº para pago de fes-

tores meticolosos adquiridos para la Beneficencia

municipal y 12'50 ptas. que se toman del capº 9º artº 1º

por ser necesarias en el artº 3º del mismo artº pa-

ra los festeos celebrados durante el ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la

sesión á las trece horas de este dia, se que certifico.

Ondres Amaya

Eduardo Lurán



Juan M. Marquez *Presidente* Miguel Delgado
apx pijo

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente a este dia no pudo tener efecto porque concurrieron numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Vallencia del Ventoso 1º de marzo de 1922

El Alcalde



Aurelio Amaya

El Secretario

Paulino Bonet



Sesión Ordinaria del 3 marzo 1922.

Alcalde

- D. Aurelio Amaya Yudiano
Concejales
" Faustino Rodríguez López
" Eduardo Duran Llauer
" José R. Prieto Remedios
" Miguel Delgado Díaz
" Juan M. Varques Gouraler

En la villa de Vallencia del Ventoso a las doce horas del dia tres de marzo de mil novecientos veintidós, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al

margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Amaya Yudiano fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando mutual asistencia.

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes pagos:

Se aprueban varios pagos.

Con cargo al Cap^o 1º art^o 3º pesetal 231'70 que se autoriza abonar por suscripciones de resuelta y durante el ejercicio.



Con cargo al capº 1º artº 6º ptas. 138'90 que se autoriza abonar por efectos de Quinto.

Con cargo al Capº artº 2º D.E.C.T.A.L. 190 que se autoriza abonar p'a obras de Caminos vecinales.

Con cargo al capº 6º artº 5º ptas. 160 que se autoriza abonar para obras de aceras y empedrados.

Con cargo al capº 9º artº 12º ptas. 19'92 que se autoriza abonar por suministros al Ejercito.

Con cargo al Capº 9º artº 2º que se autoriza abonar 160 pesetas para obras de Caminos vecinales.

Con cargo al Capº 6º artº 7º ptas. 101'35 que se autoriza abonar para entretenimiento de acera y empedrado.

Con cargo al Capº 1º artº 7º ptas. 40,25 que se autoriza abonar a D. Teodoro Lobato por trabajos extraordinarios realizados en la rectificación del censo electoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este dia de que certifico.

Andrés Amaya

Eduardo Durán

Juan M. Vázquez

Miguel Delgado

Pauktino Rodríguez

Paulino Borrero

José Pujol

Diligencias se pone para hacer constar que la sesión correspondiente a este dia no pudo tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valencia del Vento 8 de marzo de 1922.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Amaya

Paulino Borrero



Supletoria ordinaria del 30 marzo 1922

A la caballete

D. Andres Amaya Indiana.....

Conejales

" Antonio Felix Lopez.....

" Eduardo Duran Llener.....

" Miguel Delgado Diaz.....

" Jose R. Pijo Jimenez.....

" Juan M. Vazquez Gourale.....

En la villa de Valencia del Ventoso, a las veintimua hora del dia diez de marzo de mil novecientos veintidos, reunidos los señores concejales que al morgan se expresan para celebrar la reunion previa y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiana fué por este declarado abierta la sesion y leída que fué puevia orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurse en la siguiente forma.

Asuntos de oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporacion encuerva se les siga prestando puntual asistencia.

Se aprueban varios

Acto seguido se acuerda autorizar los pagos siguientes:

Con cargo al cap^o 3^e art^o 8^e pts. 56'55 abonadal por trabajos realizados con cargo al Cementerio, segun relacion que se exhibe.

Con cargo al mismo Capitulo y articulo pts. 124 que se autoriza abonar por el sueldo de este mes correspondiente a Ricardo Gala, como encargado del Cementerio.

Con cargo al articulo 5^e cap^o 3^e pts. 318'85 abonadas a necesitados de la localidad.

Con cargo al capitulo 1^e articulo 2^e, pts. 312,04 que se autoriza abonar para pago de material de escritorio del mes corriente y de resultado de ejercicios anteriores.

Protesta del Concejal D. Juan M. Vazquez Gourale.

Incidenti hace uso de la palabra el concejal D. Juan M. Vazquez Gourale el cual expone que que tiene que reiterar su más energica protesta por el hecho de que tanto a él como al depositario D. Ventura Dominguez Gallardo se les haga respon-



sables solidariamente con el ex-Alcalde Cruz Martínez del desfalco de mil novecientos setenta y tres céntimos que se observó al practicar acta de arqueo en veinticuatro de mayo anterior, teniendo como tiene el cabildo la convicción firmísima de que solo el ex-Alcalde Martínez debe ser responsable ya que no solo por todo la Corporación sino por todo el pueblo es sabido que el ex-Alcalde Martínez mientras ejerció el cargo fué depositario, Interventor, Secretario, Alcalde y todo en una pieza, sin que nadie interviniera en lo que al manejo del dinero afectaba y sin que sirvieran de novedad las quejas que en tal sentido hizo el que expone a todos y cada uno de los concejales que integran la Corporación municipal, sin que ninguno hiciera nada en el asunto. El Sr. Vazquez, continuando en el uso de la palabra dice que es notoriamente injusto sacar él y el depositario tan responsables como el que se llevó el dinero. El Sr. Alcalde le contesta que lamentando lo que el Sr. Vazquez lamenta no ha podido ni él ni el Ayuntamiento hacer cosa distinta de lo realizado. La Corporación asiente.

Instancia del

Sr. Alfaro.

Seguidamente se da cuenta de la instancia que presenta el profesor de música D. Francisco Alfaro solicitando la placa que segun sus informes se consiga en los presupuestos aprobados por la Corporación para el próximo ejercicio económico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y doce minutos de este dia, se que certifico.

Andrés Amaya Eduardo Durán



Francisco Rodríguez Juan M. Vázquez

José Guijo Miguel Delgado

Juan Luis Bordon

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 15 de marzo de 1922.



El Alcalde

Andrés Arriaga

El Secretario

Fernández Abadía

Supletoria ordinaria del 17 marzo 1922.

Alcalde

D. Andrés Arriaga Yudiono

Concejales

- " Faustino Rodríguez López
- " Eduardo Duran Lianer
- " Juan M. Vargas González
- " Miguel Delgado Díaz
- " José R. Pujo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso á las doce horas del dia diecisiete de marzo de mil novecientos veintidós reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Arriaga Yudiono, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el

Secretario el acta de lo anterior y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Solicitud de D. Francisco Alfaro.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propone á la Corporación que la instancia de D. Francisco Alfaro, á que se alude en el acta anterior, solicitando la plaza de profesor de música que se crea en el Presupuesto Municipal formado para el próximo ejercicio económico pase á estudio de la Comisión de Hacienda que se forme en la futura renovación de cargos de primavera de abril próximo.

Así se acuerda por unanimidad.

Concesión de un nicho en propiedad.

Seguidamente se da cuenta por el mismo Sr. Alcalde la instancia que presenta el vecino D. Ezequiel Moreno de Codes en solicitud de que le sea concedido en propiedad el ni-



chos numero cuarenta y uno de la Segunda filo de este e-
mentorio católico que desde largos años otras lleva en carien-
do su familia. Entrada la Corporación acuerda por unanimi-
dad concederlo por el pago de cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la se-
sión a las tres horas menos veinte minutos de este dia de
que yo el Secretario certifico.



André Amaya Juan M. Marquez Eduardo Duran

(Signatures)

Miguel Delgado *fmauluisbordea*

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspon-
diente al dia de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir
numero suficiente de señores concejales.



Valencia del Ventoso 22 marzo 1922.

El Alcalde,

El Secretario

André Amaya

fmauluisbordea

Sesión ordinaria del 24 de marzo de 1922.

Alcalde

D. André Amaya Indiano
Concejales
" Faustino Rodriguez Lopez
" Eduardo Duran Llamez
" Juan M. Vazquez Gonzalez
" Miguel Delgado Diaz
" José R. Pijo Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso a las
doce horas del dia veinticuatro de marzo
de mil novecientos veintidos, reunidos en el
salón de actos de esta Casa Consistorial los
señores Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Andrés Amaya Indiano fué por este de-
clarada abierta la sesión y leída que fué

por mi el Secretario el acta de la anterior y la presente trans-
currió en la siguiente forma:

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario y entrada la Corporación acuerda se le siga
prestando puntual asistencia.

Se deducen res-
ponsabilidades
contra el ex-Al-
calde Cruz Mar-
tinez.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido hecha efectiva a la Caja por el Depositario D. Ven-
tura Dominguez Gallardo y por el Concejal y ex-Regidor
Interventor D. Juan Manuel Vazquez Gonzalez la suma
de seiscientas treinta y tres pesetas cincuenta y cuatro ce-
ntimos cada uno, que les corresponde reintegrar por las res-
ponsabilidades dedueltas en su contra en sesión del veinte
de Julio ultimo, ó sea la suma de mil doscientos sesenta
y siete pesetas con ocho céntimos ó deduir de las mil no-
cientas pesetas sesenta y tres céntimos que importa el des-
falso observado en la Caja Municipal al practicar arques en
veinticuatro de mayo anterior. En su consecuencia las respon-
sabilidades dedueltas en 20 de Julio ultimo se reducen pa-
ra en lo sucesivo a la suma de seiscientas treinta y tres
pesetas cincuenta y cinco céntimos como se demuestra a con-
tinuación:

Total de responsabilidades dedueltas 1.900,63

Reintegrado por D. Ventura Dominguez 633,54 } ... 1.267,08

Id. por D. Juan M. Vazquez 633,54 }

Diferencia 633,55

Esta suma de seiscientas treinta y tres pesetas cincuenta y
cinco céntimos es la que corresponde exigir al ex Alcalde Cruz
Martinez Garcia, debiendo quedar exentos de toda responsabi-
lidad los señores Dominguez Gallardo y Vazquez Gonzalez, a
los cuales se debe expedir cartas de pago correspondientes a
las sumas que entregan para que en toda ocasión puedan
demostrar que como buenos cumplieron. El Ayuntamiento por
unanimidad así lo acuerda.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia que
presenta a la Corporacion el Depositario D. Ventura Dominguez
Gallardo renunciando el cargo de Depositario de los Fondos Mu-
nicipales y fundamentando su renuncia en la presión que
le ha hecho el Ayuntamiento hasta obligarle abonar una
suma que no desfalso como es convencimiento moral de
la Corporacion. Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
VALLEA DEL VENTO

instancia que en solicitud de dicho cargo presenta el propietario y vecino de la villa Don Francisco Pérez de Gurrión Burgos. El Ayuntamiento desplora las causas que mueven al Sr. Domínguez Gallardo a presentar la renuncia del cargo pero en vista de lo irrevocable de su resolución acuerda admitirsela por unanimidad y en la misma forma nombrar con carácter interino Depositario de los Fondos Municipales a Don Francisco Pérez de Gurrión Burgos, al cual se comunicará seguidamente este acuerdo y nombramiento para que a los efectos de la entrega de documentación y valores; quedando supeditada la designación definitiva a lo que en su día resuelva el cabildo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se aprueba un pago con cargo cuenta pesetas hecha al Secretario de la Corporación para que a un libramiento pueda ir a Badajoz acudiendo al llamamiento telegráfico hecho en suspensu, cho por el Sr. Gobernador Civil sobre asuntos urgentes del servicio y estando agotada la consignación para imprevistos se ordena hágase este pago por medio de un libramiento en suspensu.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas menos siete minutos de esta dia, de que yo el Secretario certifico.



Andrés Arnaya Juan M. Marquez Eduardo Durán

D. José Peijo Santiago Rodríguez

Miguel Delgado *francisco bordero*

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener lugar por no concurrir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Vallea del Vento 29 de marzo de 1922.

El Alcalde

Andrés Arnaya

El Secretario,

francisco bordero

Supletoria ordinaria del 31 marzo 1922.

Alcalde

D. Andres Amaya Yubias

Concejales

- " Faustino Rodriguez López
- " Eduardo Duran Llanuz
- " Jose R. Pujo Jimenez
- " Juan M. Vazquez Gourdes
- " Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valenzuela del Ventoso á las doce horas del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Yubias fué por este declarada abierta la sesión y

leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les sigan prestando puntual asistencia.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al Cabildo de la instancia que al mismo presenta el Secretario del Ayuntamiento Don Juan Luis Cordero Gomez en Solicitud de que se le concedan quince días de permiso para atender á asuntos propios y al restablecimiento de su salud muy quebrantada con motivo de las emociones sufridas estos días últimos durante los cuales por causas imprevistas y fortuitas no han podido celebrarse las sesiones convocadas por el Ilmo. Sr. Jefe de la Gobernación Civil de la provincia, cosa que ha afectado gravemente al solicitante con los demás incidentes ocurridos, por lo cual suspira á la Corporación se digne concederle el permiso que solicita para emperar á usarlo seguidamente. Enterada la Corporación estima atendible lo solicitado y por unanimidad acuerda conceder el permiso que el Sr. Cordero solicita para que empiece á usarlo en el momento que considere más oportuno, designando para sustituirle en su ausencia como Secretario accidental a D. Francisco



cisco Pérez de Gurriau Barrios, el cual asumirá estas funciones al par que la de Depositario interino de los Fondos Municipales; comunicándose ~~seguindamente~~ este acuerdo a los señores Corders y Pérez de Gurriau.

Incontinenti se da cuenta de otra instancia que presenta a la Alcaldía el Maestro Nacional Don José Díaz Alcalde. El Ayuntamiento examina esta instancia en la que el Sr. Díaz solicita un permiso de CINCO días para evacuar asuntos propios y teniendo en cuenta los excelentes servicios prestados a la enseñanza pública de la localidad por el solicitante el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer de la Alcaldía concede al Sr. Alcalde el permiso de cinco días que solicita, por unanimidad, debiendo comunicársele seguidamente esta resolución.

Se acuerda conceder gratis los solares necesarios para edificar otros tantos nichos en el Cementerio Católico a los vecinos Mauricio Domínguez Rodríguez, Concepción Matauoros Díaz, Gabino Barrero Díaz y Aurelio Leiva Bonallo. El sitio en que estos solares se conceden es sobre la parte interna del muro que forma la fachada principal del edificio en el sitio donde no hay construidos nichos.

Asimismo se concede otro solar en las mismas condiciones y en idéntico sitio al vecino Custodio Reyes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas menos veinte minutos de este día de que certifico. = Lineas Segunda, cuarta y octava de esta página: Maestro = cinco = cinco = corregido y sobre raspado = vale.

Andrés Amaya Miguel Delgado Juan M. Vázquez



Fautino Rabague

Evaristo Durán José Mujo

Juan Luis Borrero

Pío.

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1922.

Sres. asistentes.

Presidente.

- D. Andris Amaya Gutiérrez
- " Autemio Félix López
- " Faustino Rodríguez López
- " Eduardo Durán Lirioz
- " Juan Manuel Nájera González
- " Antonio Fernández Domínguez
- " Espolmar Barroso Fernández
- " Felipe Fernández Hermosilla
- " José Sánchez Barroso
- " Cruz Martínez García
- " José Benito Ruiz Jiménez
- " Benito Hatoz Gallardo
- " Miguel Dílgado Gáz

En la Villa de Valencia del Puerto a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidós y siendo la hora de las veintidós y media la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dña Andris Amaya Gutiérrez, se reunieron en el salón de sesiones de las casas Consistoriales de la misma los Sres Concejales que integran el Ayuntamiento de esta Villa y con asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento

a una orden telegráfica impartida por el Orden telegráfica Atmico. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en despacho n.º veintidós de sesenta y siete para labores, depositado en Telégrafos a las once y cuarenta y cinco minutos de este propio día y recibido a las tres horas del mismo, relacionado con el voto de Concejales celebrado el día veinte de (Diciembre) Diciembre último y anulado por providencia de dicha autoridad, fecha diez y ocho del actual.

Sesión plenaria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, go el Secretario y de orden del mismo, procedió a dar lectura a la orden telegráfica que antes se trae, ^{notar} después de lo cual veri-

ESTADIA CONSTITUCIONAL
AÑO DE 1869

que se procedió al examen más minucioso de las bolas destinadas al objeto q las pa-
pelitas correspondientes a los señores Conce-
jales D. José Almedin Pijo Jiménez, D. Ma-
nuel Delgado Siaq, D. Bartolomé Rodríguez Lo-
pez, D. Andrés Anaya Andújar y D. Cruz Martí-
nez de Oronce.

Sorteo de Once. Señor García dante el siguiente resultado, Mo-
jales que da por resultado la ce-
rencia en el cargo de D. Cruz Martínez recientemente llegado de Badajoz y apellido-
do D. José Martínez García, resultó sortir la primera la bola que
se Remedios Pijo contenía la papelita correspondiente al nombre
de Don Cruz Martínez García el cual desde
este momento pasa en el cargo de Concejal de
este Ayuntamiento de acuerdo con los ope-
raciones del Alcalde. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia. Vuelta a revolver las bolas
por dichos Señores, salió la correspondiente al
nombre de Don José Almedin Pijo Jiménez, el qual
quedó en iguales condiciones que el antecedido D. Cruz
Martínez, quedando cumplida de la manera más
exacta la orden del Alcalde. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia.

Si no habiendo más asunto de que tratar se levanta la
Mesa a las veintishoras menoas cuarto minuto de este día,
de que go el Secretario artífice. =

Andrés Anaya Antonio del Río Benito Hidalgo

José Gómez Manuel Martínez Jiménez

José Gómez Julio Fernández
Eduardo Durán
Juan B. Baqueriz Miguel Delgado
Cruz Martínez Fernando Gómez
Alfonso Pérez Díaz

Acta de constitución del

nuevo Ayuntamiento

en 1º de abril de 1922.

Alcalde Saliente.

D. Andres Amaya Judiano
Concejales que cesaron
 " Jose' Remedios Pujo Timener

Concejales que continúan

- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Eduardo Duran Lianer
- * Miguel Delgado Diaz
- " Juan M. Vazquez Gouraler

Alcalde entrante

- " Manuel Alvarez Gallardo
- Concejales entrantes.
- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Antonio Gouraler Delgado.

Primera parte = En Valverde del Ventoso provincia de Badajoz á primero de abril de mil novecientos veintidos siendo las ocho de su mañana se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Saliente D. Andres Amaya Judiano con los concejales Jose' Remedios Pujo Timener, a quien corresponde cesar, D. Faustino Rodriguez Lopez, D. Eduardo Duran Lianer, D. Miguel Delgado Diaz, D. Juan Manuel Vazquez Gouraler y el propio Alcalde Sr. Amaya Judiano, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Toma de posesión Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Alfonso Gouraler Delgado y D. Manuel Alvarez Gallardo electos y despedidos y proclamados concejales por este término en 29 de los salientes de enero de 1922 cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incompatibilidad ni tampoco admitidas sus excusas. Y estando presente mayoría absoluta de los individuos que han de componer la nueva Corporación el Sr. Presidente dio la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró poseicionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia, y haciéndole de sus puestos en los escenarios de la Corporación todos aquellos concejales á quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entraron á ne-

plazos, dando con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta forman todos los asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Monica Amaya

Pascasio Rodríguez

Manuel Alvarez

Miguel Delgado

Zona Guijo

Juan M. Marquez

Eduardo Durán

francisoborbero

Antonio González

francisoborbero

mo.

Segunda parte = Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Manuel Alvarez Gallardo como Concejal de mayor edad entre los dejados por el art 29, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación Oficial, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los arts. 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del sufragio prevenido en el art. 55 de la Ley citada, resultó ganador con siete votos Don Manuel Alvarez Gallardo, contra ninguno. En totalidad siete votos, igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento de posesión respondían tres Concejales, según la escala del art. 85 de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este de D. Manuel numero, exigida por el art. 55 ya citado, la constituyan siete Alvarez Gallardo, votos que han alcanzado por D. Manuel Alvarez Gallardo, el mismo fué proclamado Alcalde-Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Nombramiento

de Encuentres de
Alcalde.

Ensayada, por el mismo orden, y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Encuentres de Alcalde que, según la portada esedra, corresponden a este

Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para primer Concejal Don Eduardo Gómez Lealizzi para segundo Concejal Don Gustavo Rodríguez López por siete votos contra ninguno.

Se eligió después y de igual modo a Don Arturo Amaya Andino para Regidor Sindico, contra ninguno; y a D. Juan Manuel Vázquez Benítez para Regidor Interventor por siete votos contra ninguno, siendo dichos Regidor Sindico y Regidor Interventor, así como los Concejales Alcaldes electos, posicionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Orden numérico de los Regidores.

Al debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda constituir o suplir al que se vacante en el desempeño de la Alcaldía o Concejalías, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección o conforme al criterio sustentado en la Real Orden de 16 de Junio de 1909, y dio este resultado:

- No. 1 = D. Hipólito Barroso Fernández.
- " 2 = " León Cruz de Guzmán Delgado.
- " 3 = " Santiago Fernández Amaya.
- " 4 = " Juan Antonio Sainz Delgado.
- " 6 = " Miguel Delgado Díaz.
- " 7 = " Benito Matos Gallardo.
- " 8 = " Antonio Félix López.
- " 5 = " Antonio González Delgado.

Señalamiento de días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias.

Por último quedó designado el miércoles de cada semana y hora de las nueve de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 5º de la Ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el



acto y firmando la presente los Sres. Concejales, asistentes que pudiere faltar, de que yo el Secretario certifico. — Faustino Rodriguez
 Manuel Alvarez

Faustino Rodriguez

Eduardo Duran

Andres Amaya

Miguel Delgado

Juan M. Vazquez

Faustino Gavazquez

Faustino Rodriguez

Franco.

Sesión ordinaria del 5 de abril de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Conejales

D. Eduardo Duran Llauer

S. Faustino Rodriguez Lopez

S. Andres Amaya Indiano

S. Juan M. Vazquez Gourader

S. Miguel Delgado Diaz

S. Aut^e Gourader Delgado

En la villa de Valverde del Ventoso a las veintiuna hora del dia cinco de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del Asuntos de Oficio: despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia,

Comisiones Legislativamente y en virtud de lo dispuesto en el artº 6º de permanentes. la vigente Ley Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó fijar en seis las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación Municipal durante el bimbo que se inicia y que estas sean: 1º Hacienda. = 2º Fomento y Obras públicas. = 3º Gobernación. = 4º Cementerios. = 5º Fomento y defensa del Árbol. = 6º Oriente y Festejos.

Concejales Se acordó también que cada una de dichas Comisiones se que integran las componga de cinco vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al último precepto del indicado artículo 6º de Comisiones.

la Ley Municipal se procedió a la elección de los miembros en votaciones secretas y por papeletas, resultando todos elegidos por un número de votos igual al de votantes, quedando constituidas en la forma siguiente:

= Hacienda =

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- " Antonio Gourales Delgado
- " Juan Manuel Vazquez Gourales
- " Miguel Delgado Diaz
- " Juan Antonio Peinado Delgado

= Fomento y Obras públicas =

- " Eduardo Duran Llanes
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Andres Amaya Indiano
- " Leon Perer de Gurman Delgado
- " Apolinario Barroso Fernandez

= Gobernación =

- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Andres Amaya Indiano
- " Antonio Gourales Delgado
- " Juan Antonio Peinado Delgado
- " Leon Perer de Gurman Delgado

= Cementerios =

- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Andres Amaya Indiano
- " Antonio Gourales Delgado
- " Leon Perer de Gurman Delgado
- " Santiago Fernandez Amaya

= Fomento y defensa del arbol =

- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Juan Manuel Vazquez Gourales
- " Juan Antonio Peinado Delgado
- " Santiago Fernandez Amaya.

= Ornato y Festejos =

- D. Manuel Alvarez Gallardo
 D. Juan Manuel Vazquez Gonzales
 D. Faustino Rodriguez Lopez
 D. Apolinario Barroso Fernandez
 D. Leon Perez de Guzman Delgado.

De igual modo se nombran los siguientes cargos:

Comisiones es- Comisión especial de Consumos: Sres. Alvarez Gallardo, Duran Lianes, Amaya Indiano, Perez de Guzman y Peinado.—
 peciales.

Para integrar la Junta local de Primera Enseñanza: Señores Delgado Diaz y Vazquez Gonzalez.

Vicepresidente de la Junta Pericial: Sr. Amaya Indiano.

Vicepresidente de la Junta Municipal del Censo: Sr. Alvarez Gallardo.

Delegado de Corrección pública: Sr. Duran Lianes

Delegado de establecimientos públicos: Sr. Rodriguez Lopez.

Inmediatamente por el Sr. Delgado Diaz se ruega a la Presidencia que extreme su celo y su rigor a fin de recabar que todos los concejales asistan escrupulosamente a todas las sesiones aplicando sin contemplaciones las disposiciones vigentes llegando incluso a recabar la cesación de los concejales que sistemáticamente dejen de asistir sin que puedan ser pretesto las ocupaciones particulares, ya que esto alejararía a todos y no se persigue con ello la obtención de un cargo para abandonar su cumplimiento. El Alcalde Sr. Alvarez le contesta que no quisiera empezar su gestión extremando el rigor, pero que dentro del criterio prudencial que se ha trazado en su dia dará satisfacción a lo expuesto por el Sr. Delgado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de este día, de que certifico.

Manuel Alvarez Eduardo Duran Leon P. Guzman

Juan Diaz Teal Barroso Miguel Delgado

Andrea Amaya Juan del. Vazquez Fernandez
Faustino Rodriguez



Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al miércoles doce del actual, así como la supletoria que debió en su defecto celebrarse hoy día de la fecha no pudieron tener lugar por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 14 de Abril de 1922.

El Alcalde,

Manuel Alvarez

El Secretario,

Fernando Gómez

(Firma)

Supletoria ordinaria del 21 de abril de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Conejales

- “ Eduardo Duran Linares
- “ Faustino Rodriguez Lopez
- “ Andres Arroyo Indiana
- “ Juan M. Vazquez Gourales
- “ Juan Auto Peinado Delgado
- “ Leon Perez de Gurmuor Delgado
- “ Apolinario Baroso Fernandez
- “ Miguel Delgado Diaz
- “ Antonio Felix Lopez

En la villa de Valencia del Ventoso en las veintimillora hora del dia veintimismo de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta Sesión pública á la que habian sido previa y legalmente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declarada abierta

la sesión y leída que fué por mí el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Asuntos de oficio.

Sobre Beneficencia Municipal.

Quintienti el Sr. Alcalde manifiesta ser necesario una rectificación definitiva de las listas de pobres de la Beneficencia Municipal y adoptar las medidas necesarias para que los señores medios pongan con toda claridad



las recetas los nombres de los interesados y los números con que figurau en las listas respectivas para lo cual se hace preciso dicha rectificación definitiva para lo cual propone se nombre una Comisión que en un plazo prudencial la realice. El Sr. Duran Llauer propone que se publique un bando para que solicite el que se crea con derecho y el Sr. Pérez de Guzmán dice que lo mejor sería que los señores médicos, como conocedores del asunto, formasen estas listas en las cuales podría luego la Corporación hacer las inclusiones y las exclusiones que estimasen procedentes. De igual modo intervienen varios señores concejales acordándose en definitiva nombrar para estos fines una Comisión compuesta de los señores Pérez de Guzmán, Delgado Díaz y Varguer Gouraler los cuales en el plazo más breve realizarán la rectificación que interesa.

Nombramiento Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar de guarda encargado guarda encargado del Cementerio a José Remedios Pinedo Jiménez, adoptándose este acuerdo por unanimidad.

Socorro al vecino Fabián Górra De igual modo se acuerda abonar con cargo al Capítulo 5º artículo 2º y durante el plazo máximo de diez meses al vecino Fabián Gouraler la suma de doce pesos mensuales a fin de que pueda adquirir un específico que necesita para atender al restablecimiento de su salud.

Traslado de dominio de un nicho Así mismo se acuerda conceder sin perjuicio del mejor derecho que pudiera resultar la trasmisión de dominio que del nicho nº 131 de la fila 2º de este Cementerio Católico a D. Manuel Gouraler Gareja.

Riegos y preguntas. Inmediatamente se entra en la parte de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra el Sr. Pérez de Guzmán para manifestar en nombre del Concejal electo D. Santiago Fernández Amaya, el cual por encontrarse ausente de la población no ha podido presentarse a tomar posesión. Entendido el Ayuntamiento da por buenas las explicaciones del Sr. Pérez de Guzmán, expresando la complacencia con que vería cuanto antes dentro de su seno al Sr. Fernández Amaya.

El Sr. Barroso Fernández pide a la presidencia que á la sesión próxima se traiga una relación del estado económico del Municipio con los libros de cargo y data correspondientes para su comprobación y que de los gastos al Alcalde anterior por haber ordenado se comparezca a los concejales en la sesión extraordinaria que con asistencia del delegado del Sr. Gobernador civil se celebró la noche del 31 de marzo último.

Por la Presidencia se contesta al Sr. Barroso que se traerán a la sesión próxima los datos que el Sr. Barroso pide, advirtiendo a la Corporación que sin perjuicio de traer á la sesión y en cada caso cuantos datos y documentos quieran los señores concejales, las oficinas, los empleados todos y él mismo están á toda hora á la disposición de todos y cada uno de ellos para facilitarles cuantos datos se les pidan. En cuanto á lo que lamenta del cache en la noche que cita el Sr. Barroso, esfuerza tener en cuenta que las excitaciones en que se encontraban los ánimos aquella noche impusieron tal medida que el Alcalde adoptó con carácter general, en uso de sus atribuciones legítimas que le concedía la ley de Orden público, vigente á la Saénz, y velando por la paz pública; sin olvidar tampoco que esta medida de elemental prudencia se usó ya en la localidad en diferentes ocasiones alguna de las cuales seguramente no las habrá olvidado el Sr. Barroso Fernández. El Sr. Durán Lianet dice que es de lamentar sino se guardaron las debidas consideraciones, cosa que no cree llegara á ocurrir, pero que el hecho de ser concejal, si se lleva una pistola, no quiere decir que la pistola no pueda dispararse.

Constitución de
elecciones p^e Junta
Municipal.

Según los casos 66 y siguientes de la vigente Ley Municipal se está en el caso de proceder á la formación de elecciones para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año y tienen

do en cuenta que el numero de Consejales es de trece procede que las secciones sean cinco: 1º Propietarios. 2º Comerciantes, industriales y profesionales. 3º Artesanos de todos los oficios. 4º Obreros agrícolas y 5º pequeños labradores, así quedando á los primeros dos vocales, dos á los segundos, dos á los terceros, seis á los cuartos y uno á los quintos; haciendo público seguidamente este acuerdo en la forma de costumbre por el término y á los efectos del arte 67 y siguientes de la Ley Municipal.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día de que certifico.



Manuel Pérez

Eduardo Durán

Antonio González

Miguel Delgado

Antonio Gómez *Bonito Matos* *Andrés Amaya*

Juan M. Vázquez

Fernando Matos

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores consejales. Lo certifico.

Villena del Ventoso 26 de abril 1933.



El Alcalde

El Secretario

Manuel Pérez *Pauluis Bordon*

3 Supletoria ordinaria del 28 de abril de 1922.

Alcalde

- D. Manuel Alvarez Gallardo
Concejales
" Llorente Duran Llunes
" Faustino Rodriguez Lopez
" Andres Anaya Zubiau
" Juan M. Vazquez Gourales
" Miguel Delgado Diaz
" Ante Gourales Delgado
" Antonio Felix Lopez
" Benito Matos Gallardo.

En Valencia del Ventoso a las veintiuna horas del dia veintiocho de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo y leido que fué por mi el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Estado de Cuentas Barroso Fernandez

Inmediatamente, de orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario fué dada lectura de los datos pedidos en la sesión anterior por el Concejale Don Apolinario Barroso Fernandez, dándose cuenta con toda minuciosidad del detalle contenido en los libros de cargo y dата correspondientes al ejercicio de 1921-22, proximo pasado, que en resumen arroja el resultado siguiente:

Jugresos durante todo el año --- 133.226'16 Ptas.

Gastos " " el id. --- 122.300'68 "

Diferencia 925'48 "

Las cifras expresadas convienen bien y exactamente con las anotaciones y justificaciones de su razón y la diferencia de novecientas veinticinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos es la que arrojan los arqueos practicados en 30 de marzo y primero del actual. Entendido el Ayuntamiento encargará reproducir el detalle de estas cuentas en presencia de los señores concejales ausentes de esta sesión lamentando y viendo con disgusto

to que D. Apolinar Barroso no haya concurrido después de promover esta cuestión para explicar el verdadero alcance de su petición y para impugnar ó alegar lo que a su juicio procediese en pro ó en contra de estas cifras. El Sr. Vazquez en vista de ello dice que traía varios ruegos y preguntas relacionados con estos asuntos, pero que los aplaza hasta que los señores que faltan estén presentes. Abundando en las mismas razones el Sr. Duran Llauer dice que tiene que pedir se traigan á la sesión las cuentas de varios años anteriores y que aplaza los ruegos que tiene que hacer por las mismas razones alegadas por el Sr. Vazquez. El Sr. Alcalde les contesta que si pasado un tiempo prudencial los señores ediles ausentes no concurrieran el verá el modo y forma de requerirlos convenientemente.

Sobre el régimen Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que días antes de venta de pan se le habían presentado dos empleados de la Fábrica electro harinera de "Nuestra Señora del Valle", los cuales manifestaron hacerlo en nombre de D. Marcelino Barroso Fernández para que se autorizase la publicación de un bando en el cual dicha fábrica anunciaría al público que a contar del día veinte del que rige fabricaría pan de un tipo oscilante entre los novecientos cincuenta y los mil gramos, al precio de cincuenta céntimos la unidad; á lo cual puso reparos por tener entendido que era el Ayuntamiento quien había fijado el tipo de pan de mil gramos y que conceder la autorización que se le pedía era modificar un acuerdo de la Corporación, para lo cual no creía tener atribuciones. Por esta causa contestó á los depuebiados de la Fábrica que remitiría el asunto á la resolución del Cabildo como lo hace. Examinados los Ordenanzas Municipales vigentes resulta que de sus artículos 50 y 51 se desprende de una manera clara la facultad que asiste á esta Corporación para fijar el peso de los piezas de pan en venta para el consumo público, facultad que se

afirma y se afirma con lo dispuesto en la R. O. de 5 de Febrero de 1892 siendo por demás evidente que el Ayuntamiento obró dentro de sus atribuciones al fijar en un kilogramo el tipo de peso del pan para la venta al público entendiendo como es lógico que pueden venderse así mismo piezas de quinientos y de doscientos cincuenta gramos al precio equivalente. En vista de estas razones de la presidencia y fundándose en su criterio propio anterior a este incidente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo que tenía adoptado en el sentido expresado por el Sr. Alcalde sin que en modo alguno pudiese autorizar ese tipo de peso oscilante entre 950 y 1000 gramos. La Presidencia en vista de la opinión unánime del cabildo y para evitar perjuicios al vecindario y a los fabricantes propone que procede cumplir exactamente el artículo 51 de las Ordenanzas Municipales requiriendo a los fabricantes de pan de la Villa para que en el plazo de quince días improrrogables presenten el pan para la venta con un doble sello perfectamente legible en el cual se consigne el peso de la pieza y el nombre del panadero o de la entidad fabricante. Este acuerdo se comunicará tan pronto como sea firme y los quince días esperaran a constarse desde la fecha en que se comunique el acuerdo a los fabricantes. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Concesión de 500pe. Así mismo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda ratificadas para la Caja fijar en todas sus partes el acuerdo de fecha 17 de febrero Regional de Retiro, concediendo la suma de quinientas pesetas del fondo de Gastos previstos para Caja Regional de Retiros obreros cuya importancia social ensalza, acordándose también que esta suma se abone tan pronto como lo permita el estado económico del Municipio.

El Sr. Delgado y otros señores Concejales preguntan a la Presidencia en que estado se encuentra el expediente iniciado con motivo de la Obra que en la Calle del Va-



Se tiene en suspeso el Sr. D. Santiago Fernández Amaya. El Sr. Alcalde contesta que está pendiente del fallo de la Comisión provincial, supuesto que aún no ha comunicado el Sr. Gobernador la resolución alguna. En vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estimular el celo de la Alcaldía para que velando por el prestigio de la Corporación y por el ornato público se dirija á quien sea preciso para que se cumpla la ley y el justo fallo del Ayuntamiento, pues ya constituye una vergüenza y un peligro que en la calle más importante de la población se alcean esos paredones rotos y estos escombros como un estigma. El Alcalde contesta que verá de aprovechar el momento más propicio para cumplir el acuerdo de la Corporación y en su día dará cuenta de lo que resulte.

Gratificación por diferencia de re-porcion de diferencia de sueldo entre mil doscientas contribución al De-cuentas pesetas y lo consignado á tal fin y en el presupuesto de Fondo, abonándose esta diferencia del capítulo de imprevistos dos.

Tarifa de efectos medicamentosos. De igual modo y á petición de varios señores concejales se acuerda pedir á las farmacias de la localidad una tarifa de efectos medicamentosos.

Ruegos y preguntas. Inmediatamente se entra en los ruegos y preguntas haciendo uso de la palabra el Sr. Félix López para pedir que se limpien los pilares de las fuentes públicas, contestándole el Sr. Alcalde que los estaban limpiando desde el día anterior. Así mismo el Sr. Félix López denuncia que al sitio "El Piñuelo", comuna de Sevilla ha hecho el vecino Vicente Lobato Muñoz ha hecho una garrafa que es un peligro para el tránsito y propone así como al Sr. Amaya que se le ponga una multa. El Alcalde contesta que se enterará de lo que pueda haber en el alcinto y procederá en consecuencia.

El Sr. Amaya dice que debe el Alcalde ordenar que se

encuentren las bues, pues cree que no deber las ciento
cincuenta estipuladas en el Contrato, al propósito de
esto dice el Sr. Rodríguez López que hace falta una
tar en la Fuente de Abajo y otra en los Hornos y de
igual modo los señores Felipe, Matos y Amaya dicen
que deben ponerse también á la salida del pueblo ca-
mino de Fregenal, junto al pensadero del Sr. Posse y
en la Calle Ronda. El Sr. Alcalde les contesta que verá
el modo de corregir lo más pronto posible las deficien-
cias que puedan existir.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión á las veintidós horas y cuarenta minutos
de este día, de que certifico,

Manuel Alvarez *Eduardo León*

Faustino Rodríguez *Antonio Amaya*

Juan M. Vazquez

Miguel Delgado

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente al
día de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir número su-
ficiente de señores concejales. Valencia del Ventoso 3 Mayo 1922.

El Alcalde

Manuel Alvarez

El Secretario

Fernando León

Sesión Ordinaria del 5 de Mayo de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- Eduardo Duran Duran
- Faustino Rodriguez Lopez
- Andres Amaya Gutiérrez
- Juan M. Vazquez Gouraler
- Juan Aut. Peinado Delgado
- Leon Perez de Guzman Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso á las
veintidós horas del dia cinco de mayo
de mil novecientos veintidós, reunidos
en el Salón de actos los señores con-
cejales que se expresan al margen bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Al-
varez Gallardo fué por este declarada abier-
ta la sesión y leída que fué por mi el



D. Apolinario Barroso Fernández
 Santiago Fernández Amaya
 Antonio Fernández Am.
 Miguel Delgado Díaz
 Benito Matos Gallardo

Secretario pide la orden de suya el acta de
 la anterior se niegan á firmarla y por
 lo tanto á su aprobación los señores Fer-
 nández Amaya, Pérez de Gurman, Peina-
 do Delgado, Barroso Fernández, Félix López
 y Matos fundándose en los motivos siguien-

Incidente so-
 bre el acta an-
 terior.

tes: El Sr. Fernández dice que no firma por afectarle perso-
 nalmente lo que se refiere á la obra que tiene en suspensión
 en la calle del Valle; el Sr. Pérez de Gurman se excusa fun-
 dándose en su amistad con el Sr. Fernández Amaya y con
 los dueños de la Fábrica de Nuestra Señora del Valle la cual
 le impide ir contra sus intereses; el Sr. Barroso Fernández
 alega para justificar su negativa su cercano parentesco con
 los dueños de la Fábrica de Nuestra Señora del Valle y
 los señores Peinado, Félix y Matos se niegan simple-
 mente prestando su aprobación á lo expresado por el
 Sr. Pérez de Gurman. En vista de ello y sometido el asun-
 to á votación nominal se aprueba el acta con los votos
 de los señores Duran Llauer, Rodríguez López, Amaya
 Indiano, Varquer González, Delgado Díaz y el de Calidad
 del Presidente Sr. Alvarez Gallardo.

Asuntos de
 oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del des-
 pacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le
 siga prestando puntual asistencia.

Comisionado de
 quintos

Incontinenti se procede á elegir el Comisionado que ha
 de conducir á Badajoz á los moros de esta villa llame-
 dos á comparecer en el juicio de excepciones que el día
 doce del actual ha de celebrarse ante la Comisión
 Mixta de Recutamiento de la provincia, resultando ele-
 gido por unanimidad el primer teniente Alcalde D. Eduan-
 do Duran Llauer.

Reorganización
 de la banda de
 música.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta á la
 Corporación la conveniencia de reorganizar la disuelta
 Banda de música que venia funcionando en la localidad
 por el espaciamiento que supone y por el decoro y la cul-

furante que significa. En vista de ello el Ayuntamiento acuerda designar un profesor que organice debidamente la banda de música procurando utilizar todos los elementos de la disuelta y completábulos con otros que puedan allegarse á cuyo efecto el profesor á quien se nombre abrirá seguidamente Academia la cual funcionará regularmente bajo la inspección de la Alcaldía y desde luego con el personal que pueda reunirse. Abierta discusión acerca de la persona que haya de ser designado profesor y procedimiento para la designación. A este efecto hacen uso de la palabra los señores Vargas González y Peinado Delgado los cuales manifiestan que residiendo en la localidad el profesor Don Francisco Alfaro Valencia, que reúne todas las condiciones deseables para el caso, nadie mejor que este pudiera ser el designado. El Sr. Fernández Arriaga contesta que la plaza debiera proveerse mediante concurso. Intervienen varios señores y el Ayuntamiento con la abstención del Sr. Fernández Arriaga acuerda por los votos restantes de los señores que asistieron designar á D. Francisco Alfaro Valencia reconociéndole la antigüedad del año primero de Mayo actual.

Aprobación de varios pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Ptas. 3000 con cargo al Cap^o 3º artº 2º por pago de fluido y material eléctrico á la Fca denominada de Ntra. Sra. del Valle.

Ptas. 252,05 c./c. al Cap^o 4º artº 2º por suministro de material á la escuela Nacional de Don José Díaz Alcaide.

Ptas. 194,58 c./c. al Cap^o 6º artº 1º abonadas á Julián Alfonso por completo pago de reparaciones en la Casa Concistorial.

Ptas. 150 con cargo á Imprevistos como reintegro de los gastos realizados en el viaje que realizó á Badajoz llamado urgentemente por el Sr. Gobernador civil p^o asuntos del servicio.

Ptas. 166'66 abonadas al mismo con cargo al Cap^o 5º artº 2º por material de escritorio correspondiente al mes de abril p^o p^o.

Ptas. 25 abonadas á D. Ramón Duran con cargo al mismo capº y artº por relleno de facturas de inscripciones.



Ptas. 39'50 abonadas á varios con cargo al capº 1º artº 4º por trabajos realizados en la Casa Consistorial.

Ptas. 45'70 abonada á Félix Rodríguez con cargo al capº 6º artº 3º por limpieza de fuentes y cañerías.

Ptas. 510'13 abonadas á varios con cargo á Impuestos por los servicios y efectos que se relacionan.

Sorteo de Vozales. Acto seguido se procedió al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta Municipal durante el corriente año económico practicándose con todas las formalidades de rigor y dando el siguiente resultado: Sección 1ª: D. Juan Lima Barroso y D. José Criado Amaya. - Sección 2ª: D. Rafael Barrios de Miguel y D. Baldomero González Borrallo. - Sección 3ª: Bernardo Indiano Guarido y Rodrigo Salas Tena. - Sección 4ª: Antonio Rubio Reyes, Hermenegildo Delgado Díaz, Juan José Pérez Redondo, Ricardo Galán Peinado, Valeriano Tárraga Barragán y León Bellido Peinado. - Sección 5ª: Ignacio Gallardo Mongas.

Variación de horas de sesiones. Inmediatamente y á petición del Sr. Peinado Delgado se acuerda variar la hora de las sesiones á las veintidós en lugar de á las veintiuna como han venido celebrándose.

Sobre inversión de fondos y revisión de acuerdos. El Sr. Vázquez González pide á la Alcaldía que procure averiguarne el paradero de nueve mil y pico de pesetas procedentes de intereses de inscripciones y que en una de las sesiones próximas se de lectura á las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 17 de Junio, 20 de Julio, 12 y 26 de agosto y 10 y 24 de marzo próximos pasados. El Alcalde promete tratar de complacerle.

El Sr. Durán Linares dice que deben traerse resúmenes de cuentas de los Ayuntamientos anteriores y el Sr. Pérez de Gurutxán le contesta que á eso no debe tocarse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas y cuarto de este día, de que certifico.

Carmel Alvarez *Miguel Delgado*
Eduardo Durán Juan B. Martínez *Andrés Amaya*
Jacinto Rodríguez



Ordinaria del 10 de Mayo de 1922.

Alcalde
D. Manuel Alvarez Gallardo
Concejales
" Eduardo Duran Llauer
" Faustino Rodriguez Lopez
" Andres Amaya Juárez
" Juan M. Vazquez Gonzalez
" Antonio Gourales Delgado
" Miguel Delgado Diaz

Asuntos de Oficio.

Sobre liquidación de presupuestos.

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidós horas del dia diez de mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, transcurridos que fueron veinte minutos de la hora señalada fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Incontinenti fué dada cuenta de los asuntos de despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda darse por enterado de la circular que en el Boletín Oficial de la provincia nº 86 de fecha 5 del actual publica el Hno. Sr. Gobernador Civil de la provincia respecto a la obligación de remitir las relaciones de deudores y acreedores y liquidación del presupuesto del pº pº ejercicio aprobándose sean remitidas a la mayor brevedad. —

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de este dia de que yo el secretario certifico.


Manuel Alvarez Miguel Delgado
Eduardo Duran Juan M. Vazquez
Faustino Rodriguez Andres Amaya

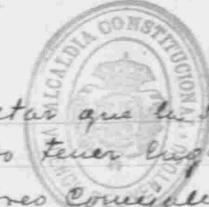
Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no pudo tener lugar por no asistir numero suficiente de señores Concejales. Lo certifico. —



Valencia del Ventoso 17 Mayo 1922.

El Alcalde,

Manuel Álvarez



El Secretario,

François Borda



Otra:

Se pone igualmente para hacer constar que por la misma causa no pudieron tener efecto la sesión supletoria correspondiente al 19 del mes que rige en la ordinaria del día de la fecha. Lo certifico. —

Valencia del Ventoso 24 de Mayo de 1922.

El Alcalde,

Manuel Álvarez

El Secretario,

François Borda



Ordinaria del 26 Mayo de 1922.

2^a Convocatoria

Alcalde

D. Manuel Álvarez Gallardo

Concejales

- „ Eduardo Duran Llauer
- „ Faustino Rodriguez López
- „ Antonio Gómez Delgado
- „ Andres Muñoz Gutiérrez
- „ Juan M. Vazquez Gómez
- „ Miguel Delgado Díaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidós horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan por el Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada

por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma:

Quintienta fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la corporación acuerdo se les sigue prestando puntual asistencia.

Seguidamente se acuerda conceder el ingreso en la Benefi-

Asuntos de
oficio.

cencia Municipal a los vecinos Patrocinio Guarrodo y Francisco Sayago.

Autorización Acto seguido se comisiona al geólogo D. Amaro A. Moreno para recabar un ran para que practique un reconocimiento en las fuen- informe técnico tes y Cañerías de la localidad a fin de que determine acerca de las fuen- si son susceptibles de aumentar su caudal y ca- tes del término entre el costo aproximado de las obras a realizar para municipal. surtir abundantemente de aguas a la población.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de este día de que certifico.



Manuel Alvares Hortacio González

Eduardo Duran Juan M. Vazquez

Miguel Delgado Faustino Rodríguez

Andrés Amaya

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente al 31 de mayo últi- mo ni la supletoria correspondiente al día de la fe-cha por no asistir numero suficiente de señores concejales, Valencia del Ventoso 2 de Junio de 1922.



El Alcalde

Manuel Alvares

El Secretario

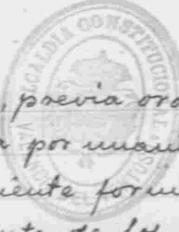
Hortacio González

Ordinaria del 7 de Junio de 1922.

Alcalde

- D. Manuel Alvares Gallardo
- " Eduardo Duran diares
- " Faustino Rodríguez López
- " Andrés Amaya Gutiérrez
- " Juan M. Vazquez González
- " Miguel Delgado Diaz
- " Aut^o González Delgado

In la villa de Valencia del Ventoso a las veintidós horas del dia siete de Junio de mil novecientos veintidos, reunidos los se-ñores concejales que al margen se ex- presan bajo la presidencia del Sr. Alcal- de D. Manuel Alvares Gallardo fué por es- te declarada abierta la sesión y leída que



que fué por mi el Secretario, pese a orden suya el acta de lo anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Informe del geólogo Sr. Morán y aprobación del pago de honorarios.

Inmediatamente se acuerda aprobar lo hecho por el Dr. Alcalde comisionando al Geólogo D. Amaro A. Morán para hacer un estudio de los manantiales del término municipal a fin de llegar en su día a realizar las necesarias obras de captación de nuevos caudales y reparación de los existentes acordando aprobar el pago de trescientas pesetas al Sr. Morán por los honorarios devengados con motivo del estudio practicado a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de este día, de que certifico.

Mauricio Flores *Austasio Gómez*

Jacinto Rodríguez *Eduardo Domínguez*
Anselmo Domínguez

Juan M. Marquez

Miguel Delgado

Diligencia:

Se pone para hacer constar que por no concurrir número suficiente de señores concejales no pudo tener efecto la sesión supletoria del 9 del actual, la ordinaria del 14 ni la supletoria correspondiente al día de la fecha. Lo certifico.



El Presidente,
Mauricio Flores

El Secretario,
François Borden

Valladolid del Viento 16 de Junio de 1922.

Ordinaria del 21 de Junio de 1922.

Ayuntamiento

D. Manuel Alvarez Gullardo

Concejales.

" Eduardo Duran Linares

" Faustino Rodriguez Lopez

" Juan M. Marquez Gourales

" Andres Amaya Jubiano

" Antonio Gourales Delgado

" Miguel Delgado Diaz

Asuntos de
Oficio.

Concesión de
dos nichos en el
Cementerio.

En la villa de Valencia del
Ventoso a las veintidós horas del
día 21 de Junio (veintimundo de
Junio) de mil novecientos ven-
tidos, reunidos en el Salón de
actos de esta Casa Consistorial
los señores Concejales que al
margen se expresan bajo la
presidencia del Señor Alcal-
de D. Manuel Alvarez Gullardo

fue por este declarada abierta la sesión y leí-
do que fue por mí el Secretario previa orden suya
el acta de la anterior fue aprobada por unanimi-
dad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Seguidamente fue dada cuenta de los asuntos del
despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda
se les siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido por unanimidad se acuerda ratificar la
autorización concedida por el Ayuntamiento para construir un
nicho en la fila 3º nº 119 bajo la tarifa establecida al
efecto a la vecina Aurora Borrallo Martin y otro en
las mismas condiciones, fila 3º nº 120 al vecino Se-
bastián García López.

Yus habiendo más asuntos que tratar se levanta la se-
sión a las veintidós horas de este día de que yo el
Secretario certifico.



Manuel Alvarez

Antonio González

Faustino Rodriguez

Eduardo Duran

Andres Amaya

Juan M. Marquez

Miguel Delgado

9 Sesión del 28 de Junio de 1922.- Ordinaria.

Alcalde

D. Manuel Álvarez Gallardo

Concejales

- " Eduardo Duran Llauer
- " Faustino Rodríguez López
- " Andres Amaya Indiana
- " Juan M. Vazquez González
- " Antonio González Delgado
- " Miguel Delgado Díaz

Asuntos
de
oficio.

Sobre tener-
encia ilegal de
armas de
fuego prohi-
bidas.

Seguidamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Inmediatamente por el Sr. Vazquez González se pone de manifiesto que tiene el convenimiento moral - como seguramente lo tendrán todos los miembros de la Corporación - de que hay un número extraordinario extraordinario de armas prohibidas en la población, estando muchas de ellas en manos de individuos que por sus antecedentes, por su conducta ó por ser menores de edad constituye un peligro que era necesario reprimir, pues no sería extraño que el dia menos pensado ocurriera algún suceso luctuoso. En vista de estas manifestaciones del Sr. Vazquez González el Ayuntamiento por unanimidad acuerda deben ser tomadas en consideración y debe la Alcaldía adoptar las medidas necesarias requiriendo incluso el auxilio de la guardia civil.

Beneficencia
Municipal -

Así mismo y a petición de los señores Vazquez y Duran se acuerda activar la formación de las listas de la Beneficencia Municipal y pedir a los Farmacéuticos tarifas de los ejemplos medicamentosos.

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintidós horas del dia veintiocho de julio novecientos veintidós, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Álvarez Gallardo y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurra en la siguiente forma:

Protestas acer Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Delga-
ca de la obra do Díaz, el cual dice que resulta intolerable lo que
intentada en esta ocurriendo con la obra que saltando por encima
la calle del Va- de toda razón y toda Ley trató de realizar en la ca-
lle por el vecino lle del Valle D. Santiago Fernández Amaya, yerno
D. Santiago Fer- del Sr. Salguero, lo que motivó una justísima determi-
nación del Ayuntamiento y la inmediata protesta del
vecindario, siendo suspendido el acuerdo del Ayunta-
miento en virtud de orden gubernativa derivada de
cierto inconcebible recurso que motivó el informe
certero de la Alcaldía que tanto alabó la opinión.
Apoyado por los señores Duran, Vazquez, Amaya y Ro-
dríguez, el Sr. Delgado dice que se da el caso peregrí-
no de que todo el mundo, amigos y enemigos del Sr. Sal-
guero estén convencidos de que es una envergadura lo que
pretendía, estudiando también el Arquitecto provincial
Sr. Vaca, que vino a estudiar sobre el terreno la obra
y el Presidente de la Comisión permanente de la Di-
putación provincial Sr. Navarro Boceta, lo cual no
obsta para que en la Comisión provincial esté duran-
do el sueño de los justos el expediente y como quie-
ra que es una vergüenza esté ese solar yermo en
la calle más céntrica del pueblo y hace ya cerca
de un año que está sin resolver el expediente, re-
quieriendo a la presidencia para que diga si está
dispuesta a realizar las gestiones necesarias en de-
fensa de la dignidad y de los fueros del Municipio, que
no debe ni puede quedar a los pies de quien tra-
ta de imponer un abuso. El Sr. Alcalde le contesta
que siendo este un asunto que el encontró en el
estado actual al hacerse cargo de la Alcaldía no ha
querido abordarlo por no convenir más una cues-
tión que ya lo está de suyo y que oficiará al efecto
al Sr. Gobernador Civil en cuya rectitud tiene
la mejor salvaguardia el Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintitrés horas y diecisiete minutos de este dia, de que certifico ——————



Juan M. Vazquez
Eduardo Duran

Miguel Delgado

Juan M. Vazquez

Faustino Rodriguez Andres Amaya

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por no asistir numero suficiente de Señores Concejales. Lo certifico. ——————

Valencia del Ventoso 5 de Julio de 1922 ——————

El Alcalde

Eduardo Duran

El Secretario

Faustino Rodriguez

10

Supletoria del 7 de Julio de 1922.

Alcalde

D. Eduardo Duran Lianez

Concejales

- „ Faustino Rodriguez Lopez
- „ Andres Amaya Indias
- „ Juan M. Vazquez Gouraler
- „ Miguel Delgado Diaz
- „ Aut^o Gouraler Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso, á las veintidós horas del dia diez de Julio de mil novecientos veintidos reunidos en el Salón de actos de esta casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones de presidente D. Eduardo Duran Lianez y leída que fue por mi el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma: ——————

Asuntos de oficio

Treinta y un fué dado cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. ——————

Sobre cesación Acto seguido por el Señor Presidente se expone que cesando del Contrato de do en primero de enero o sea en treinta uno de diciembre y medidas bre proximo el arribo que del arbitrio municipal de pesos y medidas tiene hecho el Ayuntamiento á favor del vecino José Santana Gouraler procede declarar la cesación del mismo en expresada fecha y anunciar nueva subasta

ya que en los presupuestos vigentes figura una partida por tal concepto. Intereda la Corporación por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que formule el correspondiente pliego de condiciones, sometiéndolo una vez formulado á la aprobación del Ayuntamiento y de la Junta Municipal.

Sobre instalación. Inmediatamente el Sr. Alcalde expone que habiendo de los servicios de cesado el compromiso contraido con D. Fernando Rebollo con Correos y Telégrafos, respecto á la Casa de Telégrafos y no queriendo este señor renovar el Contrato y siendo de extremo urgencia ir á la implantación de la Estafeta de Correos, propone se publique un anuncio para que en el término de ocho días puedan los propietarios de fincas urbanas ofrecer locales á este fin. El Ayuntamiento aprueba esta propuesta y concede al Alcalde un amplio voto de Confianza en tal sentido. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós de que consta.



Eduardo Durán Juan M. Vázquez

Miguel Delgado

Faustino González Andrés Araya

Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Valverde del Vino 12 de Julio de 1922. —

El Alcalde,

Eduardo Durán

El Secretario,

Faustino González

Sesión Extraordinaria del 14 de Julio de 1922.

Alcalde

D. Eduardo Durán Linares

Concejales

✓ Faustino Rodríguez López

✓ Andrés Araya Gutiérrez

✓ Juan M. Vázquez González

✓ Miguel Delgado Díaz

✓ Aut^o Francisco Delgado

In la villa de Valverde del Vino á las veintidós horas del día catorce de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Eduardo Durán Linares y leído que fue por mí el Secretario previa



orden suya el acta de los anteriores fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de
oficio

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual atención.

Sobre arbitra-

Jimediatamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente quien de recursos manifiesta la penuria por que atraviesa el vecindario a consecuencia para alumbrado de la escasez de aguas, dada la insuficiencia de las fuentes suministro de aguas blancas, que no está en manos de la Corporación remediar por la mediante la insuficiencia de concesión presupuestada y por la carencia de formación de dos, por lo cuale y teniendo en cuenta la suma necesidad de obtener un presupuesto tener agua y el informe y plan técnico de obras formulados por el extraordinario el geólogo Sr. Morau, propone al Ayuntamiento la formulación de un presupuesto extraordinario que baste a llenar esta necesidad y a cubrir otras atenciones, si las hubiere, indotadas en el presupuesto ordinario vigente. Enterada la Corporación se pronuncia por unanimidad en el sentido expuesto por el Sr. Alcalde, acordando pase la propuesta a informe de la Comisión de Hacienda para que la estudie y formule en su caso con la obligada urgencia el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de este día de que yo el Secretario certifico



Juan M. Margall

Eduardo Serrán

Dustanjo Gavaldà

Miguel Delgado Cordero

Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales.

Vallencia del Ventoso 19 de Julio de 1922.

El Alcalde,

Eduardo Serrán

El Secretario

Supletoria del 21 de Julio de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

" Eduardo Duran Lianer

" Faustino Rodriguez Lopez

" Andres Añaya Tridiano

" Juan M. Vazquez Gouraler

" Miguel Delgado Diaz

" Aut^o Gouraler Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidós horas del dia veintiuno de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario previa orden suya el acta de la anterior y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Auntos
de Oficio.

Incontinenti fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga保持着 puntual asistencia.

Instancia del vecino Antonio Rocha para construir una barriada en los solares que ha adquirido al sitio de nueva Plan nominado Canto de Atalaya y Moreria. Enterada la Corporación acuerda conceder el permiso que se solicita al sitio de Can-Atalaya, pero acordando así mismo pase el proyecto a este y Moreria, e indicar a la Comisión de Hacienda a fin de que esta determine y proponga al Ayuntamiento lo que deba abonar el propietario al mismo, sin que sea firme la concesión en tanto no medie la aceptación por medio del Sr. Rocha.

Adopción de me-
dios para arbitrar fiesto lo desagradable que resultan los repartos haciendo recursos con que atender a los gastos municipales

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto lo desagradable que resultan los repartos haciendo historia de los formados en los tres años últimos y refiriéndose al del actual ejercicio que ahora mismo tropezara con lamentables obstrucciones de carácter político y con trabas que juzga incomprensibles por parte de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia que más que a dar facilidades al Ayuntamiento



para que pueda atender á sus corporaciones y á satisfacer los cargos que tiene pendiente con la Hacienda misma, dejarse que tiende á paralizar su vida económica; razones estas, aparte otras muchas, que le mueven á proponer al Ayuntamiento el estudio y la adopción de medios que ya que no á extinguir el Reparto tiendan á amiararlo y por tal causa hoy con tiempo sobrado propone á la Corporación la adopción de medios tales como los siguientes:

Recargo de un tanto por 100 máximo en:

Impuesto de Cédulas personales ——————

Carruajes de lujo ——————

Consumo de fluido eléctrico ——————

Contribución industrial ——————

Contribución urbana ——————

Solares sin edificar ——————

Construcciones ——————

Pesos y medidas ——————

Mercados ——————

Alcoholes ——————

Y todos cuantos permita la Ley utilizar y puedan razonablemente utilizarse en la villa.

Entiendo el Ayuntamiento, por unanimidad acepta y jura digna de aplauso la propuesta del Sr. Alcalde acordando para á estudio de la Comisión de Hacienda para que forme los oportunos proyectos p^r su aprobación definitiva por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados.

Subvención. Seguidamente el Sr. Ayuaga dice que en virtud de haber da para lactando á luz dos niñas mellizas la esposa del exguardia municipal de dos niñas María Medina Pijo y encontrarse en un estado de extrema necesidad propone se le abone una subvención para atender á la lactancia de esas gemelas. Entendida la Corporación y considerando ser justo lo propuesto acuerda se abone durante un año la cantidad de quince pesos mensuales á la esposa del Mariano Medina Pijo, con cargo al mencionado capítulo y artículo.

Permiso y gratificación al Secretario del Ayuntamiento como premio á su incansante labor y trabajos extraordinarios y para atender al cuidado de su quebrantada salud y en vista de ello el Sr. Duran propone que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la labor de todos los días y de todas las horas que en defensa de los intereses municipales viene llevando a cabo dicho funcionario, procede que el Ayuntamiento adelantándose á su petición conceda no solo el mes de permiso que pisa solicitar con abono de haber y en volumentos sino también el abono de la cantidad prudencial que necesita para gastos de viaje, estancias y cuidado de susalud, autorizando al Alcalde para que de acuerdo con el secretario fijen su cuantía y la fecha en que han de empezar á hacer uso del permiso, de cuyos extremos se dará seguidamente cuenta á la Corporación.

Aprobación del presupuesto extraordinario p^r el corriente ejercicio económico.

Sobre instalación de los servicios de Correos y Telégrafos. e

A continuación el Sr. Duran Líover Manifiesta que el secretario de la Corporación le ha manifestado su propósito de solicitar permiso de la Corporación durante un tiempo prudencial para atender al cuidado de su quebrantada salud y en vista de ello el Sr. Duran propone que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la labor de todos los días y de todas las horas que en defensa de los intereses municipales viene llevando a cabo dicho funcionario, procede que el Ayuntamiento adelantándose á su petición conceda no solo el mes de permiso que pisa solicitar con abono de haber y en volumentos sino también el abono de la cantidad prudencial que necesita para gastos de viaje, estancias y cuidado de susalud, autorizando al Alcalde para que de acuerdo con el secretario fijen su cuantía y la fecha en que han de empezar á hacer uso del permiso, de cuyos extremos se dará seguidamente cuenta á la Corporación.

Inmediatamente por unanimidad queda aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario que presenta la Comisión de Hacienda para el corriente ejercicio económico y cuya suma de ingresos de pesetas 50,000 es igual á la de los gastos; acordándose pase á la Cuenta Municipal de Asociados para su aprobación definitiva.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber publicado el anuncio para que los propietarios de fincas urbanas pudieran ofrecer locales en arriendo para instalar los servicios de Correos y Telégrafos sin que se hayan presentado mas ofrecimientos que el de D. Juan Lima Barroso, de la Casa n^o 4 de la calle Mayor cuyos planos y proposición, en vista de la autorización del Ayuntamiento, envió á la Dirección general de Comunicaciones el Alcalde que habla estando pendiente de la resolución del expresado centro para proponer al Municipio la formalización de expresado contrato. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por

el Sr. Alcalde, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas y cuarenta minutos de este día, de que certifico.



D. Eduardo Llaurá

Miguel Delgado

Juan M. Vargas

Faustino González

Andrés Amaya

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Vallanca del Ventoso 26 de Julio de 1922.

El Alcalde

El Secretario

Eduardo Llaurá

13

Supletoria del 28 de Julio de 1922.

Alcalde

D. Eduardo Llaurá

Concejales

- Faustino Rodríguez López
- Andrés Amaya Indiana
- Juan Manuel Vargas Gouraler
- Miguel Delgado Díaz
- Antonio Gouraler Delgado

En la villa de Vallanca del Ventoso á las veintidós horas del dia veintiocho de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Eduardo Llaurá Llaurá, primer teniente Alcalde en funciones de Presidente, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Asuntos de Oficio

Comisionado

Inmediatamente y a propuesta del Sr. Presidente fué nomi-

para la entrega bruto Comisionado del Ayuntamiento para la entrega en Caja de los quinientos pesos. — Caja de los recaudos de la villa al Oficial mayor de Secretario Don Alejandro Cabezalí Moreno.

Reposición de la vía pública. — Así mismo se acuerda oficiar a la Fábrica de Vías. — Se acuerda oficiar a la Señora del Valle para que en vista de la nota que pasa el Jefe de la Guardia Municipal se repongan los dieciocho bueos que faltan en la vía pública.

Sobre una discusión entre vecinos. — De igual modo se acuerda que la Comisión de Obras públicas emite dictamen acerca del incidente ocurrido en la Calle de Polón, con motivo de un choque entre los vecinos Jacinto Rodríguez y Francisca Delgado.

Nombramiento en proceso. — Incontinenti se acuerda elevar a definitivo el nombramiento de voz pública hecho provisionalmente por la Alcaldía a favor de León Bellido Reinaudo.

Aprobación de varios pagos. — Inmediatamente se acuerda aprobar los siguientes pagos:

Con cargo al Capítulo 4º art. 2º. Pesetas 375 abonadas a D. José Díaz Alcalde por suministro de materiales de escuelas.

Con cargo al Capítulo 5º art. 2º. Pesetas 124'50 abonadas a los Médicos de la Beneficencia Municipal por reconocimiento de quintos.

Con cargo al Capítulo 5º art. 2º. Pesetas 383,32 abonadas al Secretario de la Corporación por material de escritorio de los meses de mayo y junio últimos.

Con cargo al Capítulo 5º art. 2º. Pesetas 500 abonadas a D. Miguel Durán por materiales y servicios de carácter extraordinario como agente-representante del Ayuntamiento en Baiona.

Con cargo al mismo capítulo y artículo. Pesetas 50 abonadas a dicho agente por gastos de correspondencia del actual sevembre.

Con cargo al mismo Capítulo y Artículo. Ptas. 40 abonadas a varios por calefacción para las dependencias municipales.

Con cargo al Capítulo 5º art. 3º. Ptas. 62 abonadas a varios por encuadernación de libros y carpetas p/ la documentación oficial.

Con cargo al Capítulo 5º art. 6º. Ptas. 47,50 por timbres móviles para reintegro del expediente de quintas de este año.

Con cargo al Capítulo 1º art. 4º. Ptas. 50 abonadas a Pedro Muñoz



por arriendo de la Casa Colegio electoral de su propiedad durante el año económico que cursa.

Con cargo al Capº 1º artº 8º. Ptas. 376,80 abonadas al Alcalde y Secretario como reintegro de los gastos realizados en los dos viajes que han verificado á Badajoz para gestionar asuntos concernientes al Municipio.

~~Se anula el precedente pago por tratarse de error, debiendo fijarse el asiento en esta forma: Ptas. 376'80 abonadas con cargo al capº 1º artº 8º por reintegro de gastos de dos viajes á Badajoz á Alcalde y Secretario para gestión de asuntos municipales.~~

Con cargo al capº 1º artº 9º. Ptas. 100 abonadas á varios por trabajos de evaluación de la riqueza.

Con cargo al capº 1º artº 10º. Ptas. 280 abonadas á varios por formación de padrones y repartimientos.

Con cargo al capº 2º artº 1º. Ptas. 122 por gastos de escritorio y correspondencia de Alcaldía y Tenencia.

Con cargo al capº 2º artº 6º. Pesetas 60 abonadas á Gabino Baroso por conducir la correspondencia oficial y al peón cartero entre la estación ferrea y la villa y viceversa.

Con cargo al capº 5º artº 2º. Ptas. 264 abonadas por socorros domiciliarios hasta el día de ayer 27 de Julio.

Con cargo al Capº 6º artº 3º. Ptas 48 abonadas á varios por la limpieza y conservación de las fuentes públicas.

Con cargo al mismo capº y artº. Ptas. 372 abonadas al Geólogo D. Amaro A. Morau y á los que le auxiliaron en el estudio de los monumentales de utilidad pública en este término.

Con cargo al Capº 7º artº 4º. Pesetas 84 abonadas á presos y detenidos hasta ayer día 27 del actual.

Con cargo al Capº 9º artº 3º. Pesetas 250 abonadas á varios por gastos originados con motivo de la Fiesta de San Marcos.

Con cargo al capº 9º artº 12º. Ptas. 14,91 abonadas por suministros al Ejército.

Con cargo al Capº 1º artº 2º ptas. 166,66 que corresponde abonar al Secretario de la Corporación por material de escritorio del mes de la fecha.

Nombramiento provisional de un agente del Ayuntamiento en Madrid.

Sequidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en vista de las incidencias que está originando el Reparto de Utilidades del corriente ejercicio y otros asuntos que habrán de ventilarse en la Corte como son los relativos a Censos e Inscripciones del Municipio y la gestión de vías de Comunicación que suan a nuestra villa, solada y populosa para merecer estas mejoras, con los pueblos importantes de la provincia y con la Capital, se impone el nombramiento de un Agente especial en Madrid que sepa representar dignamente y defender los intereses de este Municipio en la Corte. A este fin proponer que para que desde luego pueda llevarse esta necesidad sigue a D. José Martínez-Orozco Martí-Augusto Figueroa, 45- de quien el Alcalde que habla tiene las mejores referencias. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad facultando al Alcalde para que se entienda con dicho Señor en cuanto a los honorarios que haya de percibir, dando cuenta al Ayuntamiento sin cuya aprobación será nulo el contrato que se establecerá.

Nombramiento Acto seguido se procede a la designación de los señores de nueva Junta que han de componer la Junta parcial del Catastro Rural, durante los años 1922-23 y 1923-24 siendo designados en calidad de vocales propietarios los señores D. José Criado Amaya y D. Vicente López Santamaría; procediéndose seguidamente al sorteo de los vecinos, el que celebrado con todos los requisitos legales dio por resultado la designación de los vecinos D. Joaquín Rivera Muñoz y D. Luis Barragán Lobato, los cuales, como los anteriores funcionaron durante los dos años expresados bajo la presidencia del Señor D. Andrés Amaya Gutiérrez actuando de Secretario el que es del Ayuntamiento D. Juan Luis Cordero Gómez.

Permiso

y

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que cree conveniente sea el Ayuntamiento quien fije los grati-

ta
subvención
al
Secretario
de la
Corporación

ficción que ha de concederse al Secretario Sr. Cordero, como subvención para su veraneo, el tiempo de duración del permiso o licencia que solicita y la fecha en que ha de empezar a usarlo. Entrada la Corporación acuerda por unanimidad fijar en un mes la duración del permiso, con derecho al percibo de sus haberes, empezando a contarse dicho plazo el dia siete de agosto próximo y terminando en igual fecha del mes de setiembre siendo la gratificación la de mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de este dia, de que yo el Secretario certifico; haciendo constar que en la relación de asistentes que encabeza este acta figura sobreescrito con tinta roja el nombre del Presidente D. Eduardo Duran Líauer. Lo certifico.

mil pesetas entre líneas y en tinta roja, vale. =

Manuel Alvaro Audr. Anaga

Eduardo Duran

Antonio Garate

Juan M. Vazquez

Miguel Delgado

Eduardo Duran

Diligencia. - Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha sido posible celebrarse por no concurrir número suficiente de Srs. Concejales.

Valencia del Ventoso a los de 5 Agosto de 1922.

El Alcalde.

El Secretario

Manuel Alvaro

Sesión extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1922.

Alcalde,

D. Manuel Alvaro Gallardo
Concejales,
" Eduardo Durán Gómez
" Andrés Atayá Andújar
" Juan M. Vázquez González
" Miguel Delgado Díaz
" Antonio González Delgado

En la Villa de Valverde del Camino a
cambio de Agosto de mil novecientos veinti
tidos siendo la hora de las veintiuna
y bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Manuel Alvaro Gallardo, se reunieron
en el salón de actos de las Casas Consi
storiales de la misma que con asistencia de
dijo el Secretario suscripto los Sres. Con
sejales que al margen de expresar el objeto de celebrar la
sesión extraordinaria correspondiente al día dos de los corrien
tes, convocada con las formalidades de Ley por no haber
asistido a aquella el número suficiente de Sres. ediles pa
ra sesionar y tomar acuerdos.

Lectura acta an
terior y asuntos
de oficio . . .

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por
este se ordenó y yo el Secretario procedí a dar lectura al
acta de la última sesión celebrada, así como de la
correspondencia oficial recibida con posterioridad de la
misma, acordándose su aprobación excepto de la primera
y su más pronto y exacto despacho con relación a esta
última.

Aprobación del
pago con cargo a
imprevistos de la
subvención al secretario

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente para
manifestar que en virtud del acuerdo adoptado por la
corporación en la anterior sesión sobre subvención al
Secretario de la misma la cual según aparece en el acta
de su referencia fue fijada en mil pesos y como dicho
Sr. debe empezar a hacer uso de la licencia de un mes
que aún mismo le fue concedida en dicho acto, procedió
que el Ayuntamiento una vez que no existe concesión
especial en el Estatuto municipal del corriente ejercicio económico,
acordase su pago con cargo al Capítulo 11º de dicho
Estatuto. Estando el Cabildo y considerando que por
tratarse más que de una subvención, de un premio



a la Secretaría Labor y este diputado puso dicho funcionario en el tiempo que ha de desempeñando esta Secretaría, quita aprobada por unanimidad la moción presentada por el Sr. Alcalde, acordándose en su virtud que la referida cantidad se abone con cargo al expediente capital y su artículo único y que para mayor facilidad del interesado toda vez que libra empieza a hacer uso de la licencia el día siguiente del actual, le sea abonada con esta misma fecha estudiándose por la ordenación de pago el oportuno justificante, cuyo pago queda desde luego aprobado y fijado en la cantidad expresada que aparece estampada en tinta roja en el acta de la sesión supletoria de 28 de Julio último.

No obstante el nombramiento de Secretario accidental permanente la ausencia del propietario de la Corporación no habrá de sobrevivir servicio de gran trascendencia para los intereses municipales, ya que

los de relativa importancia en la administración de los mismos quedarán solventados al día, a la fecha de la cesión accidental de dicho Sr.; pero teniendo en cuenta que de sobrevivir alguno de la importancia que requiera la dirección de una persona técnica, se haría necesario el nombramiento de quien estuviera para ello pudiera darle solución con la diligencia y competencia necesaria, se acuerda asimismo por unanimidad, designar al Oficial Mayor de Secretaría D. Alejandro Cabuzal Moreno para el desempeño accidentalmente y por término de un mes que es el concedido al que lo es propietario, de la Secretaría de la Corporación, quien además de hacerse cargo del archivo y de los tratados de Secretaría, habrá de ponerse de acuerdo con el primero en lo que respecta al régimen de los servicios comunicados a la misma, expediéndole a la vez la oportuna credencial y certificación de este particular, si así lo considera necesario.

Horario para el sacrificio de reses en el Matadero

Hizo seguido hermoso uso de la palabra el Concejal D. Eduardo Gómez Lira y hace votos al Cabildo, que así rija con a

rio determinado viene sacrificando en el Matadero mu-
nicipal las reses cuyas carnes son destinadas al consumo
público, y que segun sus noticias se pretende de ir a re-
lizar dichas operaciones se expide carne en el Matadero
en las distintas horas del dia. Entrada la Corporación y
despues de una breve discusion sobre el particular, se
acuerda unanimemente parar las horas de 6 a 12
de la tarde de cada un dia para el sacrificio de dichas
carnes, durante cuyas horas deberán ser reconocidas por
la inspección Municipal, declarando terminantemente pro-
hibida la venta de las mismas en el local del Matadero,
y en las horas que se señalan vi en las del resto del dia.

Que se comunique este acuerdo a los Carniceros de la
plaza así como al Inspector Municipal D. Blas Barrios,
dandole en su dia por la Presidencia cuenta de haberlo
así realizado.

Declaracion de
pobreza del mozo

Basta cuenta del Expediente de informacion de pobreza
del mozo Manuel Gregorio Cardero Biza, n° 34 del Rec.
nº 37 del sorteo de plaza de 1920, interesado por el Sr. Juez instructor del
1920 y familia del Regimiento infantería de Soria n° 9, por virtud de la excep-
cion alzada por el mismo ante el Coronel Jefe de dicha
ciudad; y considerandolo aportado a los preceptos legales,
toda vez que se tralla probar la pobreza del mozo y su
familia, vistos el informe del Encargado Alcalde y el dic-
tamen del Sr. Regidor Lindero, se acuerda declarar la po-
breza de los mismos y proponer le sea concedida al pri-
mero la excepcion solicitada, como abreviatura despues
de su ingreso en Caja.

Concesion de credi-
to para la suscrip-
cion gio-niños de
la region Aragonesa.

Por ultimo, por la Presidencia se da cuenta de una circu-
lar del Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial
de Protección a la Infancia y repression de la mendici-
dad, dirigida al Alcalde como Presidente de la de esta
localidad de igual denominación, transmitiendo otra de
la Secretaría del consejo superior de protección a la Gu-
faucia, en la que informando el estado en que ha encon-

Trato su majestad el Rey a la infancia desvalida de la region Arandina en su reciente viaje a la misma, solicita el concurso de esta Junta Local para la obra benéfica que en pro de los niños de dicha región se proponen realizar dichos Consejos. Entrado los dñs. Concejales y previa la demostración hecha por el Sr. Alcalde de la situación de la Junta Local de su Presidencia, que en la actualidad no cuenta con medios para atender a tan humanitario fin iniciado por la magna simpatía de la Majestad del jefe de Estado, la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cien pesetas al fin indicado, la cual sera remitida al expreso Consejo Superior, dando en su día cuenta una vez así realizado a la Junta Provincial de Protección a la infancia y representación de la menudez.

Con lo que quedo pendiente otros asuntos de que tratará de llevarse la Sesión y presentar acta que firmaran los dñs. Concejales presentes, de todo lo que yo el Secretario acidental certifico. =

Mauricio Álvarez Juan M. Marqués

Andrés Amaya

Miguel Delgado

Pantaleón Fraguera

Antonio González

Eduardo Díaz

Antón Ruiz

Alejandro Babot

(no votó.)

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no asistir numero suficiente de señores concejales. Hoy 9 agosto 1922.

El Alcalde, El Secretario,

Mauricio Álvarez

15 Supletoria del 15 de agosto de 1922.

Alcalde Presidente
D. Manuel Álvarez Gallardo

Concejales

- Eduardo Duran Llauer
- Faustino Rodríguez López
- Andrés Amaya Túdiano
- Juan M. Vargas Gouraler
- Miguel Delgado Díaz
- Antonio Gouraler Delgado

En la villa de Valenzuela del Ventoso
á las veintidós horas del dia once de
agosto de mil novecientos veintidós,
reunidos en el Salón de actos de es-
ta Casa Consistorial los señores con-
cejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don ~~Manuel~~ Manuel Álvarez Gallardo,
fue por este declarada abierta la
sesión y leída que fue por mí el

Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimi-
dad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

Asuntos de Oficio. Primeramente fue dada cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le
siguiera prestando puntual asistencia. —

Reforma de las
dependencias de
la Secretaría.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde fue dada cuenta
del proyecto formulado por la Comisión de Obras públicas
del seno de la Corporación, respecto á reforma del local
de Secretaría y sus dependencias, así como reparación del
decorado y aseo y limpieza de la Casa Ayuntamiento y
examinarla por la Corporación acuerda realizarla con-
forme lo vaya permitiendo el estado de la Caja y dentro
de las posibilidades del presupuesto. —

Y no habiendo de momento mas asuntos que tratar se le-
vantó la sesión á las veintidós horas de este dia, de que
yo el Secretario certifico —



Manuel Álvarez
Andrés Amaya

Juan M. Vargas

Miguel Delgado

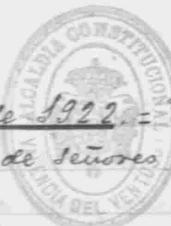
Faustino Rodríguez

Antonio González

Eduardo Duran

16 Ordinaria del miércoles 16 de agosto de 1922. — No pudo celebrarse por
no existir número suficiente de señores concejales. Lo certifico.
El Alcalde
M. Alvarez Gallardo

El Secretario



Sesión extraordinaria del 18 de agosto de 1922.

Alcalde - Presidente	D. Manuel Alvarez Gallardo
Concejales	
" Eduardo Duran Linares	
" Andres Amaya Indiano	
" Juan M. Vazquez Gonzalez	
" Miguel Delgado Diaz	
" Antonio Gouraler Delgado	

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintidós horas del dia dieciocho de agosto de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de actos de esta Caja Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por uui el Secretario - previa orden suya - el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de oficio Primeralemente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Denuncia del corral del Concejo Inmediatamente fué dada cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia que suscrita por varios vecinos presenta Adolfo Carballo Arroyo como primer firmante y en la cual se expone que el corral del Concejo en el sitio en que se halla establecido constituye un peligro para la salud pública, pues desde hace mucho tiempo está infestado de chinchorros y debido a sus paredes viejas y ruinosas se propagan á las casas vecinas, aparte de otras enfermedades que los animales que en el citado local se encierran á diario puedan propagar; por todo lo cual, á juicio de los firmantes constituye un peligro para la salud pública el hallarse el corral del Concejo dentro del casco de la población y entre casas habitadas y proponen sea enajenando adquiriéndose con su importe otro

en condiciones y en sitio adecuado que no entrañe peligro para la Salud pública. - Entendido la Corporación acuerda pase dicha instancia a informe de la Comisión de Gobernación para que proponga al Ayuntamiento lo que deba hacerse y una vez acordado lo que fuere someterlo a la aprobación de la Junta Municipal. —

Beneficencia Mu Acto seguido fué concedido el ingreso en las listas de pensiones de la Beneficencia Municipal al vecino Rufino Aceituno Gómez.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ventitres horas de este día, de que certifico. —

Mamuel Álvarez Martínez Procurador

Andrés Amaya

Miguel Delgado Juan M. Marquez

Eduardo Serrán Antonio González



Diligencia: = Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales. Lo certifico, Hoy 23 agosto 1922.

El Alcalde,

Mamuel Álvarez

El Secretario,



17

Supletoria del 25 de agosto de 1922.

Alcalde-Presidente	D. Manuel Alvarez Gallardo
Conejales	
" Eduardo Duran Lianes	
" Andres Iruaya Gubiana	
" Juan M. Varquer Gourales	
" Miguel Delgado Diaz	
" Antonio Gourales Belegado	

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintidós horas del dia veinticinco de agosto de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Conejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerdo se le siga prestando puntual asistencia.

Aprobación de varios pagos. Acto se acuerda aprobar los siguientes pagos:
Con cargo al capítulo 1º artº 8º ptas. 28'40 abonadas á D. Luis Forinetti de Valencia por varios efectos de contebout.

Con cargo al capítulo 2º artº 3º pesetas 80 abonadas á varios por diferentes efectos.

Con cargo al capítulo 1º artº 5º, ptas. 68 abonadas á varios por reparación de mobiliario.

Con cargo al Capº 6º, artº 5º, ptas. 52 abonadas á varios por entretenimiento de edificios.

Con cargo al Capº 1º artº 3º, ptas. 25 abonadas á la revista de Administración Local a/c de lo que se le adeuda por suscripción.

Con cargo al Capº 1º, artº 6º, ptas. 50 abonadas á D. Alejandro Cabral á título de reintegro por los gastos que ha realizado como comisionado para la entrega en Caja de los efectos del actual recuplano.

Con cargo al capº 1º artº 6º pesetas 50 abonadas á D. José A. Varquer como talleres de oficios del actual recuplano.

Con cargo al mismo capº y artº ptas. 182,50 abonadas á D. Eduardo Duran como reintegro de socorros y gastos suplidos como comisionado en el juicio de ejecuciones ante la Comisión mixta.

con cargo al Capº 1º artº 8º ptas. 29'85 abonadas al Sr. Alcalde como reintegro de los gastos del viaje realizado a Fregenal en unión del Secretario de la Corporación.

Con cargo al Capº 1º artº 10º ptas. 62'50 abonadas al Dr. Ramón Duran con reintegro de gastos que son objeto de este artº

Con cargo a Imprevistas, ptas. 644'85 abonadas a varios por los efectos que se relacionan.

Con cargo a la misma consignación, ptas. 3.000 abonadas al Secretario de la Corporación como subvención para atender al restablecimiento de su salud en un puerto de mar.

Construcción de nichos en el Cementerio Católico: Acto seguido el Sr. Alcalde expone que hay falta de nichos libres en el Cementerio por lo cual convendría construir algunos dentro de lo que permite la consignación del presupuesto. Entendida la Corporación, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pida precios a los albañiles de la localidad y adjudique la construcción al que la realice en mejores condiciones desde el punto de vista de los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitrés y veinte minutos, de que certifico.

Mameli Alvaro *Juan M. Ilarqui*
Andrés Amaya *Miguel Delgado*
Pascual Rodríguez *Eduardo Durán*

Antonio González

Ordinaria del 30 de Agosto de 1932. - No pudo tener lugar por no concurrir número suficiente de Señores Concejales. Lo certifico.
El Alcalde. *Mameli Alvaro*

El Secretario,



18
Supletoria del 1º de Setiembre de 1922.



Alcalde - Presidente
D. Manuel Alvarez Gallardo
Concejales
" Eduardo Duran Llona
" Faustino Rodriguez Lopez
" Andres Moraga Julian
" Juan M. Vazquez Gonzalez
" Miguel Delgado Diaz
" Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintidós horas del dia primero de setiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al sujeto se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario, previa orden suya, el dictá de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio: Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Concurso para Acto seguido: por el Sr. Presidente fué dada cuenta de que se proveer una brecha las oficinas de Secretaría pese un excesivo trabajo á causa de la nueva plaza en cuenta de los muchos servicios que en graduación creciente impone el oficial de en el Estado y por el aumento de los de carácter local, cosa que ahora se agrava con motivo de tener que proceder á la formación del Registro Fiscal de la Riquera Urbana, por cuya razón se hace precisa la admisión de un nuevo escribiente cuya plaza debe suarse á concurso á fin de que se pueda elegir entre un buen número de solicitantes. Enterada la Corporación acuerda dar un amplio voto de Confianza en tal sentido á los señores Alcalde y Secretario á fin de que realicen en tal sentido las gestiones que crean necesarias trayendo en su dia las solicitudes que se presenten para que la Corporación realice el nombramiento.

Protesta sobre la obra en sus- de Diaz: y dice que está seguro de interpretar el sentir una- pensó del Sr. Fernández Amaya, gicamente una vez más de que la Superioridad no haya re- sultado nada al cabo de un año acerca de la situación

de la obra que en la Calle del Valle tiene mandada su-
pender de orden del Ayuntamiento el vecino Don Santia-
go Fernández Amaya y propone se nombre una Comisión de
seño del Ayuntamiento que vaya a Badajoz y si es preciso a
Madrid para recatar de los Superioridades una solución que ponga
a salvo los prestigios de la Corporación. El Sr. Alcalde le contesta
exponiendo que se ha dirigido en tal sentido y en cuatro oca-
siones distintas al Sr. Gobernador Civil sin haber obtenido
resultado alguno; que piensa en el asunto de la misma ma-
nera que el Sr. Delgado Díaz, pero en este asunto cree
obligado aguardar una ocasión oportuna y en tal sen-
tido pide un nuevo crédito de confianza a la Corpora-
ción, que puede estar segura de que no desaprovechará
la primera ocasión que se presente para obras en la cues-
tion como conviene al interés público y a la dignidad del
Municipio. Enterada la Corporación así lo acuerda. —
Tras habiendo más asuntos que tratar se levanta la
sesión a las veintitrés horas y quince minutos de este
día, de que certifico.

Manuel Álvarez *Francisco Godínez*
Miguel Delgado *Juan M. Marquez* *Alejandro González*
Eduardo Serrano *Andrés Amaya*

Ordinaria del 6 de setiembre de 1922. = No pudo tener efecto
por no concurrir número suficiente de señores concejales. Lo certifico.



El Alcalde,

Manuel Álvarez

El Secretario,

19

Supletoria del 8 de Setiembre de 1922.



Alcalde - Presidente
D. Manuel Alvarez Gallardo
Conejales
" Eduardo Duran Lianer
" Andres Amaya Yubianos
" Juan M. Varquez Gourales
" Miguel Delgado Díaz
" Antonio Gonzales Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso á las veintidós horas del dia 8 de Setiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declarada abierta la Sesión y leída que fué por mí el Secretario el

acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

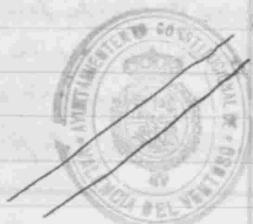
Despacho de salu. Inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesta á la Corporación del Presidenciamiento haberse recibido con fecha 6 un telegrama del diente electo de la Presidente electo de la República Argentina Exmo. Sr. D. Marcelo Torcuato de Alvear correspondiendo anablemente tina Sr. Alvear al saludo que á su arribada á Santander le dirigió el Alcalde que habla en nombre de la Corporación. Entendido el Cabildo acuerda mostrar su complacencia.

Sobre abaste- Incontinenti hizo uso de la palabra el Sr. Duran Lianer y rápidamente expone la verdadera penuria que la carencia, la insuficiencia, mejor dicho, de aguas ha determinado en el vecindario por lo que se hace preciso que, curándose en salud, el Ayuntamiento adopte las medidas y arbitre los recursos necesarios para que las obras empiecen á su debido tiempo, teniendo en cuenta que no es ninguna cosa inabordable para el Municipio como lo demuestra el informe técnico del Sr. Morán donde se asegura que con un gasto no mayor de diez mil pesetas se obtienen aguas abundantes y sobradas para el consumo de la villa, siendo ya cosa que puede esperar el revestir las cañeras con amago á los adelantos modernos

01

y el introducir todos los medios de perfeccionamiento. Por es-
tas circunstancias y por la necesidad imperiosa e inapla-
zable que el Abastecimiento de Agua constituye para el veci-
nario, pide el Ayuntamiento acuerde que se renueve al efecto
la Comisión de Obras públicas para redactar el proyecto corres-
pondiente. El Ayuntamiento que ha escuchado complacido al Sr. Duran así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión
a las veintidós y media hora de este día, de que certifico.—



Manuel Álvarez Gutiérrez

Andrés Armaya

Miguel Delgado Juanillo Vázquez

Eduardo Duran Antonio González

Ordinaria del 13 de Setiembre de 1922. = Sin efecto por no con-
currir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.—



El Alcalde,

Manuel Álvarez

El Secretario,

Supletoria del 15 de setiembre del 1922.

Alcalde = Presidente

- D. Manuel Álvarez Gutiérrez
Concejales
1. Eduardo Duran Linares
2. Andrés Armaya Indiana
3. Juan M. Vázquez González
4. Miguel Delgado Duran
5. Antonio González Delgado

In la villa de Valencia del Ventoso a las
veintidós horas del día quince de Setiem-
bre de mil novecientos veintidos, reuni-
dos en el Salón de actos de esta
Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Álva-
rez Gutiérrez, fué por este declarada
abierta la sesión y leída que fué por un

el Secretario, previa orden suya el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:



Asuntos de Oficio. Primero fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Sobre Beneficiencia Municipal. Inmediatamente fué dada cuenta de haber solicitado servicios en la Beneficencia Municipal los vecinos que se relacionan habiendo recibido la resolución que se expresa en el casillero correspondiente;

Nombres.	Domicilios	Resolución del Ayuntamiento
Juan Patiño Duran		Se le concede
Victoriana Minero Rodríguez		Yd.
Salustiana Gallardo Sanz		Yd.
Antonio Caballero Aceitón		Yd.
Guillermo López Gallardo		Yd.
Maria Fernández Burroso		Yd.
Basilia García		Yd.
Florencio Rojas Tijerín		Yd.
Maria Sayago Fernández		Yd.
Federico Montaño		2 Yd.
Felicia Rodríguez González		Yd.
Gonzalo Santana		Se le niega
Enulio Aguilar Muñoz		Yd.
José Aceitón Carrasco		Se le concede
Jesús Santana Medina		Se le niega
Domingo Carmelo Muñoz		Yd.
Francisco Barroso Barragán		Yd.
José Pérez Baltasar		Yd.
José María Gómez Cachero		Yd.
Gerónimo Donoso Álvarez		Yd.
Mamet Tijerín Martínez		Yd.

Así lo acuerda el Ayuntamiento, acordando así mismo que en el plazo más breve posible se proceda a revisar

101
la lista de pobres. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas de este día,
de que certifico.

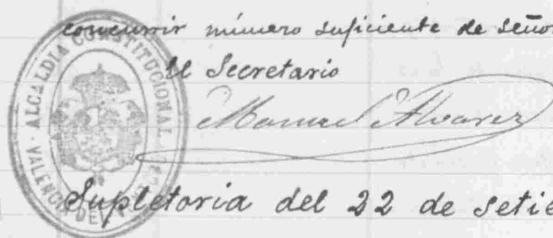


Manuel Alvarez
Andrés Amaya Juan M. Zapatero
Francisco Rodríguez Miguel Delgado
Eduardo Durán Antonio González

Ordinaria del 20 de setiembre de 1922. — Sin efecto por no

conseguir número suficiente de señores concejales. Lo certifico. —
El Secretario

El Alcalde,



Supletoria del 22 de setiembre de 1922.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- Eduardo Duran Llona
- Andres Amaya Juárez
- Juan Manuel Zapatero González
- Miguel Delgado Díaz
- Antonio González Delgado

En la villa de Valseca del Ventoso á
las veintidós horas del día veintidós de
setiembre de mil novecientos veintidós
reunidos en el Salón de actos de esta
Casa Consistorial los señores concejales
que al margen se expresan bajo la pre-
siderencia del Sr. Alcalde D. Manuel Al-
varez Gallardo y leída que fue por mí
el Secretario el acta de la sesión ante-

rior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió
en la siguiente forma:

Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho
ordinario y enterada la Corporación acuerda se le diera prestante
puntual asistencia.

Asuntos de Oficio.

Información de
pobreza.

Dada cuenta del expediente de información de pobreza tra-
mitado en este ayuntamiento por virtud de la excepción 1º

ALCALDEA CONSTITUCIONAL

brevenida alegada por el moro número 15 del reemplazo de 1919 Juan Aragón Barroso para ante el Sr. Coronel 1º Jefe del Regimiento de Artillería de Ceuta; examinado detenidamente y vistos el informe del Sr. Teniente Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Síndico de la Corporación, acuerda, toda vez que en dicho expediente de pobreza aparece probada esta; tanto la del moro como la de sus padres y no existe oposición alguna por la parte contraria, propone se sea acordada la excepción que solicita, sin perjuicio de superior fallo.

Designación Por el Sr. Presidente se dié cuenta a la Corporación del expediente nuevo de vocales p^ado para la designación e instalación de la nueva Junta Pericial de la Junta Pericial de la Riqueza Urbana que en este término ha de ser constituida con arreglo a los preceptos de la Ley de 23 de Marzo de 1906 la Instrucción de 19 de agosto de 1920 y disposiciones complementarias, haciendo a la vez notar que en virtud de lo preceptuado por dichas disposiciones procedía que el Ayuntamiento designase de entre los señores que figuraron en las listas formadas al efecto dos mayores contribuyentes vecinos ó forasteros que lo sean por el concepto de Urbana y dos vecinos que sin serlo en dicho concepto sean también contribuyentes por Urbana, que han de actuar en mención Junta con el cargo de vocales. Interado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente, teniendo en cuenta los preceptos de indicadas disposiciones y con vista de las listas de referencia que fueron debidamente examinadas y después de breve discusión en lo que intervinieron los señores Concejales que creyeron oportuno hacerlo, acuerda:

Primero; nombrar a D. Juan de Lina Barroso en concepto de mayor contribuyente vecino por el concepto de urbana y a D. Abelardo Ibáñez Navarro en concepto de contribuyente forastero y a D. Antonio Delgado Gómez y D. Joaquín Rivera Muñoz, en el de Contribuyentes vecinos también por Urbana; y Segundo; que se comuniquen estas designaciones a los señores nombrados, así como al Sr. Regidor Síndico, a quien por imperio de la Ley corresponde la Presidencia de esta Junta. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas de este día, de que certifico.



Manuel Martínez *Juan M. Marquez*
Miguel Delgado *Arcadio González*
Eduardo García *Francisco Marzáquez*

Ordinaria del 27 de setiembre de 1922. - Sin efecto



concurrió número suficiente de señores Concejales. Lo Certifico.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Alvarez

Supletoria del 29 de setiembre de 1922.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- " Eduardo Duran Llauer
- " Andres Muñoz Indiana
- " Juana M. Vazquez Gonzalez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso
a las veintidós horas del dia veinti-
nueve de setiembre de mil nove-
cientos veintidós, reunidos en el Sa-
lón de actos de esta Casa Consis-
torial los señores Concejales que
al marge se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Alvarez Gallardo, fué por

este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí
el Secretario - previa orden suya - el acta de la ante-
rior, fué aprobada por unanimidad y la presente trans-
curre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio. Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del
despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se
le siga prestando puntual asistencia.

Obras de la ba-
rrida de los
Cantones. Acto seguido por el señor Alcalde se expone que es-
tán emprendidas las obras de la barrida que en los
llamados Cantones solicito' construir el vecino don
Antonio Roche habiendo otorgado su autorización de

un modo condicional el Ayuntamiento sin que
hasta la fecha haya recibido acuerdo definitivo, por
lo cual cree conveniente someterlo a la conside-
ración del cabildo para que decida lo que proce-
da. - Entendido el Ayuntamiento, acuerda que con
el plazo a visita las obras la Comisión de Obras
públicas y como consecuencia proponga a la Cor-
poración lo que proceda para que esta resuelva

Aprobación
de varios
pagos.

en definitiva lo que mejor convenga,
A continuación se acuerda aprobar los siguientes pagos:

Cotización copia nula	artí- culo	Vencimientos.	Conceptos.	Pesetas cts.
1º	1º	Espaleados de Secretaría	Haberes del mes actual	8 8 0 19
1º	2º	Secretario de la Corporación	Material del mes corriente	1 6 6 66
1º	3º	Casa editorial Recus	Apéndice Alcubilla año 1923	3 0 0
2º	2º	Espaleados Guardia Municipal	Haberes del mes actual	6 5 3 95
3º	3º	Eduardo Torro - Guardapaseo	Id. del 18. id	4 1 66
3º	6º	L. Bellido - Voz pública	Id. del id. id.	6 2 50
3º	8º	J. R. Piyo - Guarda del Cuartel	Id. del id. id.	1 0 6 45
5º	1º	Médico Dr. Molinari	Id. del id. id.	1 6 6 66
5º	1º	Médico Dr. Hidalgo	Id. del id. id	1 6 6 66
5º	1º	Brigada Sanitaria	A/c. de la cotización vigente	4 9 0 0
5º	1º	Varios que se relacionan	Socorros a pobres necesitados	1 8 9 50
6º	5º	Julian Alfonso Trujillo	Reparación Cuartel Guardia civil	1 6 8 25
6º	7º	Varios que se relacionan	Reps. de aceras y empedrados	8 4 50
6º	8º	J. Alfonso - Perito Albañil	Se Haber del mes corriente	1 5 00
7º	4º	Varios que se relacionan	Socorros a precios y detenciones	4 2 50
9º	12º	Fec Poxo Barragán	Treinta días de haber de pan	1 5 0
9º	12º	Victor Rodríguez Bravo	122 días de haber de pan	6 1 0
9º	12º	Varios que se relacionan	Varios suministros	1 8 0
9º	14º	Hacienda pública	A/c de Derechos reales	5 0 5 0
9º	14º	Id. id	A/c de Consumos	1 3 4 3 0 7
15º	único	Varios que se relacionan	Pagos imprevistos	3 2 9 70
Total de los pagos que se aprueban				5 7 87 29

Que hacen un total de veintimil libranientos importantes cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas con veintinueve céntimos.

Apendices de la Administración Urbana para el ejercicio de 1923-24. Se dio cuenta del Apéndice de la riqueza urbana de este término municipal, formado por la Junta parcial de esta villa para el ejercicio de 1923-24, y encontrándolo conforme y bien ajustado a las disposiciones legales, se acordó presentarles su aprobación, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Administración de contribuciones de la provincia, y no habiendo mas aviso.

101

tos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas y
doce minutos de este día, de que yo el secretario certifico.—
Manuel Alvarer Gallardo Rodríguez



Miguel Delgado Juan M. Vázquez
Aurelio Amaya Eduardo Durán
Antonio González

Ordinaria del 4 de octubre de 1922. — Sin efecto por no con-
cursar el número suficiente de señores concejales. Yo certifico.
El Alcalde,
Manuel Alvarer



Sesión Extraordinaria del 6 de octubre de 1922.

Alcalde-Presidente,
D. Manuel Alvarer Gallardo
Concejales
" Eduardo Durán Llauer
" Andres Amaya Indiano
" Juan M. Vázquez González
" Miguel Delgado Díaz
" Antonio González Delgado

En la villa de Valdepeñas del Río de octubre de mil novecientos veintidós, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarer Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario — previa orden suya — el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio: Primeroamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Sobre servicios de Correos y Telégrafos. Inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesta á la corporación haberse recibido un nuevo requerimiento del propietario



de la Casa que ocupa la estación telegrafía de esta villa el Ger.
naldo Rebollo Rey, el cual manifiesta que desplazándolo mucho
se verá obligado a plantear el desalojo si en un plazo breve
no recaba el Ayuntamiento el traslado de la Oficina telegra-
fica á otro local, por necesitar la Casa para habitarla el mis-
mo propietario y estarle ocasionando perjuicios de mucha conside-
ración el no haberlo verificado ya. Acerca de esto el Sr. Alcalde
expone que efectivamente en Mayo del año pasado avisó el Sr. Re-
bollo que expirando en ventimilve de setiembre siguiente los ci-
clos años estipulados en el Contrato de arrendamiento y necesi-
tando la casa para sí por tener pensado trasladar su resi-
dencia de Sevilla á estos poblaciones, rogaba á la Alcaldía
tomase las medidas necesarias para trasladar el servicio en
evitación de perjuicios. Es sabido por el Ayuntamiento que ni me-
diante la publicación de anuncios ni en virtud de gestiones par-
ticularres pudo encontrarse Casa adecuada para instalar la es-
tación telegráfica y por ello no hubo mas remedio que esperar,
á pesar de las constantes y razonadas comunicaciones del pro-
pietario que obligaron al Ayuntamiento á adoptar el acuerdo
de siete de julio p.º p.º sin que tampoco hubiera ningún ofre-
cimiento como consecuencia del nuevo anuncio que se hizo pu-
blicar profusamente. Así las cosas, y teniendo en cuenta la au-
torización que le había sido otorgada por el Cabildo y que aquí
está concedida una Estafeta de Correos que no funciona ya por
no poder ofrecerle local en condiciones, el Alcalde que habla
hizo gestiones para lograr se le arrendase la magnifica
casa que señalada con el número 36 de la calle Mayor
posee Don Juan de Lima Barroso, la cual, si bien supon-
dría un gasto de gran consideración, permitiría instalar ex-
pléndidamente ambos servicios en la calle principal de la
villa. A este fin visitó al Sr. Lima en unión del Secreta-
rio de la Corporación y del concejal Sr. Vazquez, negándose
en principio el Sr. Lima por entender que la amistad per-
sonal que le unía con los que le visitamos pudiera ser cau-
sa de que el contrato diese lugar á torcidas interpretacio-

nes y cediendo solo ante la consideración de que esa misma amistad debía ser motivo para salvar el conflicto que pesaba sobre la Corporación, á lo cual respondió el Sr. Sima que podía ofrecerse la Casa y que caso de convenir dejaba al arbitrio del Ayuntamiento fijar el precio del Contrato de arriendo. Entonces se hizo el plazo y teniendo en cuenta que afectaba el Ofrecimiento á ambos servicios, se dirigió á la Dirección general de comunicaciones esperando que este Centro ^{los} remitiría á las respectivas Jefaturas de Badajoz para su informe y aprobación, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación al ofrecimiento ni á la Comunicación que se le dirigió con fecha 7 de Setiembre último; por lo cual y en vista de que el Sr. Rebollo comunica nuevamente al Ayuntamiento se hace preciso que este adopte una resolución efectiva.

El Ayuntamiento que ha escuchado atentamente las razones del Sr. Alcalde autoriza al mismo para que con los razonamientos se dirija en Comunicaciones aparte á los Sres. Jefes de Correos y al de Telégrafos, haciéndoles el Ofrecimiento en forma y acompañándolos con quis debidamente acotado del local; dando un amplio voto de Confianza á la Alcaldía para que sin nuevas consultas al Cabildo realice lo que mejor convenga en el asunto que se debate.

Incidencias Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta un oficio del Sr. del Patronato de Cura parroco fecha 27 de setiembre en el que dicho Sr. expone Ntra. Sra. del Valle que tropiezo con dificultades para la ultimación del Contrato de arriendo de la huerta perteneciente al Patronato de Nuestra Sra. del Valle es la Alcaldía quien debe dársele solucionado. De igual modo expone el Sr. Alcalde la contestación que con fecha 39 del mismo mes dio á dicho oficio en el sentido de que las soluciones de dichas dificultades son inherentes á la administración, incumbiendo únicamente al Alcalde - en virtud

del acuerdo municipal de 19 de agosto de 1917 - inspeccionar y aprobar o desaprobar, robusteciendo en caso necesario la autoridad del párroco si en virtud de las incidencias surgidas conviniese robustecerla. Enterrada la Corporación acuerda aprobar la conducta seguida por la Alcaldía, acordando así mismo a petición del Concejales D. Miguel Delgado Díaz que en vista de que el Sr. Cura párroco no ha rendido cuentas de la administración en los cinco años que lleva ejerciéndola, se le oficie para que las rinda a la mayor brevedad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día, de que certifico.



Manuel Alvarez

Andrés Amaya

Dra. Antonia Rodríguez

Antonio Gómez

Juan M. Vázquez

Miguel Delgado

Eduardo Duran

24 Ordinaria del 11 de octubre de 1922. - Sin efecto
por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.
El Alcalde *Manuel Alvarez* El Secretario *Juan M. Vázquez*



Susplatoria del 13 de octubre de 1922.

Alcalde - Presidente	D. Manuel Alvarez Gallardo
Concejales	
" Eduardo Duran Llauer	
" Andrés Amaya Gutiérrez	
" Juan M. Vázquez Gourater	
" Miguel Delgado Díaz	
" Antonio Gourater Delgado	

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidós horas del día trece de octubre de mil novecientos veintidós reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué

por este declarada abierta la sesión y leída que fué por
mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por
unanimidad y la presente transcurra en la siguien-
te forma.

Asuntos de oficio. Primeroamente fué dada cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario y enterado la Corporación acuerda se le
seiga prestando puntual asistencia.

Variación de las horas de las sesiones. Acto seguido y á propuesta del Sr Vazquez González que
alega la variación de la estación y lo molesto que para
casi todos los señores concejales resulta la hora de las diez
de la noche á que se vienen celebrando las sesiones, pro-
pone que en lo sucesivo se fije la hora diecinueve á tal
efecto. Enterado el Ayuntamiento así lo acuerda por una-
nanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la se-
sión á las veintidós horas de este día, de que yo el Secre-
tario certifico.



Mamuel Pérez Martínez Rodríguez

Miguel Delgado Juan M. Vazquez

Andrés Amaya Ricardo Durán

Antonio González

Ordinaria del 38 de Octubre de 1922.- Sin efecto por
no concurrir numero suficiente de señores Concejales. Lo certifico.
El Alcalde Mamuel Pérez El Secretario



25

Supletoria del 20 de Octubre de 1922.



Alcalde-Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

" Eduardo Duran Llauer

" Andres Amaya Trujillo

" Juan M. Vazquez Gonzalez

" Miguel Delgado Diaz

" Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso á las diecinueve horas del dia veinte de octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario - previo orden suyo - el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de
oficio.

Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Medidas de
prevención an-

jales para exponer que hay bastantes obreros sin trabajo y que te una posible si esto es ahora, no es aventurado suponer lo que ocurriría cuando terminen las faenas de la Semana Santa que ahora se inician bajo.

Acto seguido hacen uso de la palabra varios señores Concejales para exponer que hay bastantes obreros sin trabajo y que si esto es ahora, no es aventurado suponer lo que ocurriría cuando terminen las faenas de la Semana Santa que ahora se inician por lo cual piden á la Alcaldía que adopte las medidas necesarias para que no se repita el espectáculo desigualante que viene dando todos los años, ya que el que no tiene que comer lo menos que puede es trabajo y siendo este el medio más eficaz y seguro de que no prendan ciertas propagandas; existiendo además la razón de que este pueblo puede muy bien sostener á todos los trabajadores que en él viven, constituyendo un deber de humanidad y de conciencia por parte de las clases acomodadas el darles ocupación, lo que pueden hacer sin perjudicarse en lo más mínimo y velando por el orden. El Sr. Alcalde les contesta que también es su opinión y que preocupándose de este asunto hace varios días que había ordenado á Secretaría redactar una Comunicación á las clases acomodadas como preliminar de lo que pensaba proponer al Cabildo caso

de que, como ocurre siempre, hubiese quien se mostrase reacio a favorecer a la clase obrera y a prestar a la Alcaldía el debido concurso; estando ya redactada dicha comunicación concebida en los siguientes términos.

"Ayuntamiento de Valencia del Ventoso = Tres cumplir un deber ineludible a que me obliga el cargo designándome a todos y cada uno de los señores que integran las clases armadas de esta villa, comunicandoles lo siguiente =

Le salvo por todos en la localidad que desde que terminaron las operaciones de la cosecha han venido demandando trabajo a esta Alcaldía, un número indeterminado de obreros; que son mas o menos numeroso, pero que punto de believe que habrá trabajadores sin ocupación y sin el pan necesario para sus familias, que solo con el trabajo pueden procurarse hambadas mante. Esto obligó no hace mucho a la Alcaldía a promover una reunión de propietarios que - salvo lamentables excepciones - quedaron sin concurso en forma que, si no remediar, permitió atemorizar el hambre de los pobres y la demanda insostenible de trabajo.

Posteriormente, han empeorado las fuerzas de la sombra y ha desaparecido, aunque momentáneamente, el ayabio que la carencia de trabajo supone; pero grande asegurarse que pasado el mes de Noviembre, sobrevendrá con su carácter más general el paro de los jornaleros agrícolas, que componen la casi totalidad de la innumerable clase obrera de esta población.

Para prevenirla, bastaría con recordar lo que viene todos los años durante los meses de invierno. Y que lo que hace a este, causas de tales económicas, es que una vez iniciado el trabajo, permanezca duramente asegurado que la falta de trabajo revertirá este invierno verdaderos caracteres de conflicto.

Deben de la autoridad el proveerlo en bien de todos ya ello funde lo siguiente comunicación.

Este Ayuntamiento no tiene en su presupuesto ninguna partida para estos obreros; tiene, si, entre los del capítulo de



obras públicas, las pequeñas corporaciones equivalentes a las entidades que está dispuesto a gastar ordinariamente en el momento oportuno.

Pero esta suma es tan insignificante, que no basta para abonar al pago que ha de hacerse, ni siquiera dice Díaz, y por ello está idealista se ve forzada a acudir a las claves acomodadas de la población, suponiendo del buen sentido de todos que saben prestar su auxilio, cumpliendo así su deber de conciencia.

Las medidas hay de resalver la emisión; un aumento extraordinario, pero efectivamente adaptado y exactamente cumplido, a la ejecución de un Reparto de Prestación Personal, que al mismo tiempo que a remediar la crisis obrera, tienda a la ejecución de obras de utilidad pública.

Entre ambas cosas, es preferible la primera; ya que es más inventoria siempre la obra que se realiza en cumplimiento de su deber de Utilidad Pública que la que se ejecuta por el impulsivo eategórico de su precepto inflexible.

Esperando que, luego de pensarlo bien, habrás de entenderlo así las claves acomodadas de la población y considerandole interesos entre ellos, visto a V. para que a sus fines exprimados cumpla al solan de actos de esta hora Comisional a los siete de la noche del lunes 30 del año.

Como esta clave de citaciones viene encediéndose sin el consiguiente resultado que fuera de desechar, no volverá ésta Idealista a ventricular inúnicamente si la que ahora se promueve no bastare a lograr el fin propuesto; por muy sensible que le sea, sobre andar a la Corporación Municipal en demanda de soluciones que busco apelando a la bondad y al altruismo de sus paisanos.

Pantado lo cual consta en que acordésta lleva la situación que en que si por enalgunas causas no le fuera posible acudir, se hará presentar en el acto o se dignara comunicar por escrito las causas de su falta de asistencia y su parecer justificativo en la cuestión."

La Corporación enterada, se muestra complacidísima del con-

tenido de la precedente comunicación y acuerda esperar los acontecimientos para adoptar las medidas que procedan. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de que certifico.

Manuel Alvarez Gallardo



Miguel Delgado Juan M. Vazquez

Eduardo Duran

Andres Amaya

Antonio Gonzalez

26 Ordinaria del 25 de octubre de 1922.

Alcalde-Presidente,

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales,

- Eduardo Duran Lianes
- Faustino Rodriguez Lopez
- Andres Amaya Gudiano
- Juan M. Vazquez Gonzalez
- Miguel Delgado Diaz
- Antonio Gonzalez Delgado

por unanimidad y lo presente transcurse en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio.- Primeroamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Sobre Concurso p^e cubrir en propiedad una plaza de Mé^{dico} titular.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Vazquez Gonzalez el cual expone que habiéndose acordado hace mucho tiempo la creación de una plaza de Medico titular; mejor dicho, el aumento de una plaza sin perjuicio de tercero con arreglo a lo prevenido en la Instrucción general de Salud y a los dictados de la R. O. de 15 de Se-

En la villa de Valenzuela del Ventoso a las diecisiete horas del dia veinticinco de octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada



tiembre de 1954 y existiendo ~~contingencia~~ en los presupuestos y otras circunstancias que sería pródigo enunciar y que son sobradamente conocidas de la Corporación, procede que se saque a Concurso dicha plaza. La Corporación así lo acuerda.

Yncidencias Incontinenti el Sr. Delgado pregunta si la Alcaldía si se ha de la administración oficiado al Dr. Cura párroco para que rinda cuenta de los trámites del Pueblo cinco años que lleva usufruyendo el patronato de Nuestra Señora del Valle y pide que si no se ha hecho se haga a Ntra. Sra. del Pilar mayor brevedad inquiriendo además las irregularidades que pueda haber en la Administración. El Sr. Alcalde le contesta que en este asunto quisiera obrar con la mayor prudencia para que nunca pueda decirse que no se han guardado las debidas consideraciones a la autoridad espiritual del párroco y pide se tenga confianza en su gestión, seguro el Ayuntamiento de que su mayor deseo es quedarse a la Corporación en el lugar que le corresponde. En vista de estas manifestaciones el Cabildo acuerda reiterar su confianza al Sr. Alcalde.

Instancias 50- A continuación se da cuenta de las solicitudes que presentando solitario Ambrosio Rodríguez Caldelas y José Remedios Piyo Jiménez, pidiendo se les concedan solares al Sitio de la Fuente Nueva y otra de Antonio Ávila Tijerina solicitando se le conceda otro solar en el Apartadero del Camino de Sevilla. Interizada la Corporación acuerda pasen a estudio e informe de la Comisión Correspondiente.

Sobre construcción. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Vazquez de Caminos expresando que lo hace para recoger un alegato enunciado del vecinal a favor de vecindario que lo es también de la totalidad de la Corporación de subvención. A este fin expone que seguir sus noticias y los acontecimientos del Estado, cedentes que ha tenido ocasión de examinar este Ayuntamiento hizo en tiempo oportuno proposiciones a los concursos 3º y 4º para Construcción de Caminos vecinales, solicitando del Estado la subvención y anticipo correspondientes al coste de los solicitados, que fueron, uno que perteneció de esta villa fuese a enlazar con la Carretera de

Sevilla ó Badajoz en el sentido de buscar comunicacion por la parte de Fuent de Cautos, cabecera de este partido judicial, y otros que pertenecen así mismo de esta poblacion fuese á buscar el culate con la Carretera de San Juan del Puerto á Cáceres en dirección á Zafra. El aislamiento en que este pueblo se encuentra por falta de caminos viables, el incremento de su poblacion y de su gran riqueza agricola y ganadera demandan imperiosamente que este Municipio emprenda una labor persistente una gestion tener hasta lograr lo que con tanta razon y con un derecho tan indiscutible necesita este olvidado pueblo y puesto que las proposiciones que a su debido tiempo presentó este Municipio a los concursos 3º y 4º de Caminos vecinales no han sido tomadas en consideracion ni se tiene noticia de ellas, el Concejala que habla pide que se reproduzcan y que se cursen por conducto de la Jefatura de Obras publicas de Badajoz, peticionando certificacion de acuerdo Municipal en que asi se establezca y la instancia correspondiente. El Ayuntamiento que ha escuchado con profunda atencion y gran complacencia las manifestaciones del Sr. Vazquez, se pronuncia ^{en} sentido favorable y por unanimidad consigna que desde luego se considere adoptado el acuerdo aludido por el Sr. Vazquez en identica forma a la expresada por el mismo, acordandose asi mismo dirigirse particularmente al Diputado a Cortes por el Distrito D. Jesus Corujo Valdizares para que por todos los medios a su alcance impulse y recabe lo que con tanta justicia demanda este Ayuntamiento.

Sobre renovación del arriendo del impuesto terminando en 31 de Diciembre proximo el acuerdo que to de Pesas y Medidas. Sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas fijadas. Seguidamente, por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporacion que terminando en 31 de Diciembre proximo el acuerdo que

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de este Municipio del concurso ejercicio figura una partida de impuesto en concepto de producto por dicho arbitrio, procede acordar si en lo sucesivo ha de seguir utilizandose y por lo tanto anunciar nuevo aviso. Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y estimando presente seguir utilizando referido arbitrio, acuerda por unanimidad que previos los trámites legales se anuncie al público la celebración de la oportuna Subasta de arriendo que habrá de durar de uno a cinco años, la cual habrá de celebrarse en el Salón de actos de este Ayuntamiento en la fecha que se designe; para lo cual y a fin de que sea nombrada una Comisión que forme el pliego de condiciones de subasta, y la tarifa para la ejecución del arbitrio, se citará al Ayuntamiento y vecinos acaudados para que en suunta Municipal sean designados los Sres. que compongan dicha Comisión y se determinen las espesas que han de quedar sujetas al impuesto. — Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta esta Sesión a las veinte horas de este día, lo que certifico. —

Manuel Alvarez *Faustino Rodriguez* *Miguel Delgado*
Eduardo Duran *Andres Amaya Indiana*

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron tener efecto, por no concurrir numero suficiente de señores Concejales, la sesión ordinaria del primero del actual ni la supletoria correspondiente al dia de la fecha. Lo certifico. —

Valencia del Ventoso 3 de noviembre de 1922.

Al Alcalde

El Secretario

Manuel Alvarez

27

Ordinaria del 8 de noviembre de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo
 Concejales
 " Eduardo Duran Llauer
 " Faustino Rodriguez Lopez
 " Andres Amaya Indiana
 " Juan M. Vazquez Gourales
 " Miguel Delgado Diaz
 " Antonio Gourales Delgado

EN la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del dia ocho de noviembre de mil novecientos veintidós reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fue por este

declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el secretario - previa orden suya - el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio. Primeramente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Sobre confección del Registro fiscal de Edificios y Suelos. Seguidamente, el Ayuntamiento, después de manifestar que del Registro fiscal data entrada de la D. O. de 20 de Mayo de 1905, la Circular de 29 de Agosto de 1920 y la Circular del Sr. res.

Diputado de Hacienda fecha trece de Octubre último, incerta en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de 20 de dicho mes, que disponen se proceda a la confección del Registro fiscal de Edificios y Suelos en todos los Municipios que no tengan aprobado dicho documento, adoptó los siguientes acuerdos:

Que en razón a que este Municipio no tiene aprobado dicho Registro fiscal, procederá a su confección; pero, antes de iniciar las operaciones necesarias para ello, convocará a la Junta Local para que en reunión de este Ayuntamiento estudie y acuerde la manera de realizar los trámites preliminares para confeccionar referido Registro fiscal.

Autorización al Secretario de la Corporación para adquirir material.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que desde luego adquiera la moldeación impresa a tal fin necesaria en la casa de entre las que se dedican a su venta los faciliten con precios más ventajosos, que sean más adaptados a los modelos oficiales, a cuyo efecto se ordenará por el Sr. Alcalde la formación del oportuno libramiento para su abono que será satisfecho con cargo al Presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio.

Que se anuncie al público en la forma acostumbrada que va a procederse a la formación del Registro Fiscal y que para el resarcimiento de daños de las relaciones ju-



radas se ponga de cuarto el Secretario de la Corporación con el Sr. Alcalde para que designe el personal que a su juicio pueda ser necesario, así como para el nombramiento del personal de anámenes de oficina que se requiere para la confección de tan importantes servicios; y

Por último, que si bien está previsto, se libre certificación del primero de estos acuerdos para la reunión al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y presente acta que firman todos los Dñs. asistentes, de la que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Alvarez Gallardo

Miguel Delgado Juan M. Vazquez Eduardo Duran

Audres Amaya Faustino Gómez



Ordinaria del 15 de noviembre de 1922. — Sin efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales. Lo certifico.

El Alcalde,

El Secretario

Manuel Alvarez

Supletoria del 17 de noviembre de 1922.

Alcalde

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- Concejales
- Eduardo Duran Llano
- Faustino Rodriguez Lopez
- Audres Amaya Gutiérrez
- Juan M. Vazquez Gómez
- Miguel Delgado Diaz
- Antonio Gómez Delgado

Alcalde

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- Concejales
- Eduardo Duran Llano
- Faustino Rodriguez Lopez
- Audres Amaya Gutiérrez
- Juan M. Vazquez Gómez
- Miguel Delgado Diaz
- Antonio Gómez Delgado

In la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del dia diecisiete de noviembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declarada abierta la sesión

y leída que fué por mí el Secretario previa orden suya
el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y
la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio Primeralemente fué dada cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les
sigue prestando puntual asistencia.

Sobre un incidente seguido el Sr. Durán Lirner pide la palabra
relacionado con para una cuestión incidental y concedida que le
el orden público. fué por la presidencia se dirige á esta y le pregunta
qué fué lo ocurrido en la noche del 8 del actual y
si es cierto que en el Casino establecido en el número
9 de la Calle Mayor de esta villa se insultó y se
profirieron amenazas contra el Sr. Secretario del
Ayuntamiento ante los agentes de la Guardia mu-
nicipal, así como si la Alcaldía entiende que de estos
hechos y de los demás ocurridos en dicha fecha se
deduce que alguna entidad ó autoridad se inmis-
cuyo ó trató de inmiscuirse en el asunto con quebra-
to para las facultades que en derecho corresponden
á la Alcaldía y menoscabo de la fuerza moral del
Ayuntamiento; ya que el Concejal que habla entiende que
si al Sr. Secretario del Ayuntamiento se le ofendió y
se le amenazó como á tal, es deber del Municipio
defenderlo porque otra cosa sería reconocer de un mu-
ndo implícito que las ofensas y las amenazas tenían
justificación. El Sr. Alcalde le contesta que lo ocurrido fué
que teniendo conocimientos de que se jugaba á los prohibidos
en el Casino establecido en el número 9 de la calle Mayor
de esta villa dió orden á la Guardia Municipal y enca-
rceló al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil
que vigilase e impidiese la Comisión del delito, entre-
gando en su caso á la autoridad judicial á los que apa-
recieren como delincuentes. Personado el jefe de la guar-
dia municipal con varios agentes en el susodicho Cas-
ino tardaron más de un cuarto de hora en abrirla la



puerta, teniéndose por indudable que fué el tiempo preciso para retirar las mesas de juego y efectos, encontrándose en el local con gran número de individuos, uno de los cuales, José González Barrero, les recibió en actitud agresiva profiriendo toda clase de injurias y amenazas contra el Secretario de la Corporación; no obstante lo cual, los agentes de la Alcaldía se revistieron de prudencia; volviendo al cabo de una media hora á ejercer la vigilancia que les estaba encomendada en el citado casino, encontrando á la puerta al referido José González Barrero, quien resistió extremadamente las amenazas e insultos que profirió anteriormente haciendo además de agredir á los agentes de la Alcaldía con una pistola que le fué ocupada y conduciéndole detenido al Depósito Municipal. Que como consecuencia de esto, y aun cuando á la Alcaldía no llegó ningún requerimiento en forma, parece ser que se emperaron á instruir diligencias en el juzgado municipal actuando como autoridades personales que habían sido denunciados como jugadores y aprovechando el revuelo que con motivo de lo relatado se formó en el casino, determinados elementos políticos interesados de siempre en combatir á las personas que actualmente constituyen la autoridad municipal. Que como consecuencia de todo esto se instruyen diligencias judiciales que es de suponer aparezcan fregaciones antes el Juzgado de Instrucción, ya que las personas que en la localidad intervinieron en el asunto son las mismas que por ser jugadores, por tener interes directo á integrar el casino denunciado y por su inquina política contra la Alcaldía no han de renunciar á desfigurar los hechos. El Alcalde que habla dice que esto es todo lo ocurrido, ignorando lo que pueda resultar de apasionadas intervenciones en las que se mezcle la inquina política y la malquerencia personal. En-

111

terada la Corporación acuerda aprobar en su todo la conducta del Sr. Alcalde, asociándose y solidarizándose con el mismo para cuanto sea mantener los prestigios de la Alcaldía.

Sobre división del término en dos distritos médicos.

Dada cuenta por la presidencia del expediente que se instruye para la división de este término en dos distritos médicos y examinado que fué determinadamente por los señores Concejales, estos pudieron apreciar que se habían cumplido en el mismo todos y cada uno de los requisitos legales; y visto que no obstante el objeto de esta Alcaldía de fecha 27 de octubre último, anunciando al vecindario el acuerdo de dicha división, nadie reclamó contra el mismo en el periodo reglamentario de quince días que fué concedido, así como el informe favorable que de dicha división hace el actual médico titular Don Francisco Hidalgo, la Corporación por unanimidad acuerda que se considere resuelto dicho expediente en la parte que afecta a este (expediente) Ayuntamiento, toda vez que contra mencionado acuerdo no se produjo reclamación alguna; y que por la Alcaldía se proceda de conformidad con lo preceptuado por la regla 4^a de la R.O. de 15 de diciembre de 1914 remitiendo las diligencias practicadas al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos determinados por la regla 3^a de dicha regla disposición.

Permiso y autorización al Secretario para gestión de intereses para el Municipio.

Seguidamente se acuerda conceder diez días de permiso al Secretario de la Corporación D. Juan Luis Corrales Gómez, autorizandole para que en nombre de la Corporación pueda hacer en la Diputación General de Obras públicas y ante el Diputado D. Jesus Corrujo Valvidares las gestiones necesarias para conseguir los cauces requeridos solicitados de la Superioridad por esta Caja.



Taniente y lo relativo á creacion de una Estafeta de Correos y traslado de la Oficina de Telégrafos. —

Sobre subasta
de reses mostren-
hallago en este término municipal de los reses de
ganado de cordero por el cual se aprecia que á pesar de
haberse cumplido los preceptos del Reglamento de 24

dada cuenta del expediente instruido en virtud del
de abrile de 1905 no se presentó persona alguna que acreditase la calidad de dueño de los mismos se acordó
nombrar al concejal D. Andres Amaya Indiana para que
en calidad de tal, asista en cumplimiento del artº
14 de dicho Reglamento, al acto de las subastas de dichas reses que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 28 de los corrientes y hora de las once.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión á las veinte y media horas, lo que certifico,

Manuel Alvarez

Antagonizante Andres Amaya

Juan M. Varquez

Antagonizante

Eduardo Duran

Miguel Delgado



29

Ordinaria del miércoles 22 de noviembre de 1922. — Sin efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales. Lo certifico.

Antagonizante

Supletoria del 24 de noviembre de 1922.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo
Concejales

- " Antonio González Delgado
- " Eduardo Duran Linares
- " Faustino Rodríguez López
- " Andres Amaya Indiana
- " Miguel Delgado Diaz
- " Juan M. Varquez Gonzalez

En la villa de Valladolid Valsoto
á las diecinueve horas del dia ve-
nientre de noviembre de mil nove-
cientos veintidos, reunidos en el salón
de Actos de esta Casa Consistorial
los señores concejales que al mís-
mo se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Al-
varez Gallardo fué por este decla-

rada abierta la sesión y leiva que fué por mi el Secretario, poseía orden suya, el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterado la Corporación general se les siga prestando puntual asistencia.

Sobre recaudación de arbitrios del Cementerio.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expuso á la Corporación que por el Oficial de Secretaría encargado de la recaudación se había recibido una relación de descubiertos de los derechos que como arbitrios de cementerios tiene establecidos el Municipio, de la cual resulta se viene al mismo una cantidad respetable. Que la mayor parte de dicha suma corresponde á los derechos señalados á los arrendamientos de nichos de la propiedad del Municipio, que en la mayoría de las veces se hacen sin conocer la situación pecuniaria de quienes solicitan dichos arriendos. Que para evitar tal estado de cosas que perjudican los intereses municipales, sería conveniente que antes de formalizar dichos arriendos fueran abonados los derechos correspondientes; y que cuando se trate de enterramientos de sepulturas verificadas en tierra se informe al Oficial encargado de si los interesados tienen bienes de fortuna, pues de lo contrario deberían verificarse bajo el concepto de caridad, ya que de hacerlo así se evitarían perjuicios al Ayuntamiento con la acumulación de partidas fallidas por expresados derechos. Enterado el Ayuntamiento y considerando estar dentro de la órbita de sus atribuciones acuerda por unanimidad de absoluto acuerdo con lo enunciado por el Sr. Alcalde, autorizando á este para que dé las instrucciones que procedan para el más estricto cumplimiento de lo acordado.

Armamento de la Guardia municipal.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda proveer de pistolas browning á todos los individuos de la guardia municipal y de los elementos de armamento necesarios para garantir el orden en cada caso.



A continuación el Sr. Amaya Gutiérrez pregunta si se hizo algo en el sentido de evitar la vergüenza que supone para la Corporación el que aun sigue en pie estaba hace un año la obra que en la calle del Valle tiene en suspensos el propietario y concejal Sr. Fernández Amaya. El Sr. Alcalde le contesta que ya se aprovechará un momento oportuno.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de este día, de que certifico.

Manuel Álvarez *Faustino Rodríguez*

Miguel Delgado *Eduardo Duran*

Juan M. Vázquez



Ordinaria del 29 de noviembre de 1922. = Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales. Lo certifico.

El Alcalde,

Manuel Álvarez

El Secretario,

Faustino Rodríguez

Supletoria del 1º de diciembre de 1922.

Presidente

D. Manuel Álvarez Gallardo

Regidores

• Eduardo Duran Llorente

• Faustino Rodríguez López

• Miguel Delgado Díaz

• Juan M. Vázquez González

• Andrés Amaya Gutiérrez

In la villa de Villafranca del Vento a las diecisiete horas del dia primero de diciembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Consistorial los señores concejales que se mienan se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Álvarez Gallardo fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio

Inmediatamente fue dada cuenta de los asuntos del desarrollo ordinario y enterada la Corporación acuerdos se les siga prestando puntual asistencia.

Concesión de ministro

Acto seguido por el Sr. Alcalde se somete al cabildo una

R
ba
po

instancia del Vecino Severiano Moreno de Codes en la que solicita se le conceda en propiedad el nicho nº 45 de la fila 3^a, que actualmente corresponde al Ayuntamiento, fundiendo-se en que desde hace años lo lleva en arrendamiento su familia y que encierra los restos de algunos de sus deudos. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo el pago de los derechos establecidos al efecto.

Construcción de nichos en el Cementerio Católico. Así mismo se acuerda por unanimidad construir por cuenta del Ayuntamiento en el Cementerio Católico todos los nichos que puedan construirse con la consignación presupuestada al efecto autorizándose al Sr. Alcalde a fin de que pueda concertar con los albañiles de la localidad y adquirir los informes necesarios para la mayor brevedad adjudicar la construcción de referidos nichos en las mas ventajosas condiciones para el Ayuntamiento.

Se acuerda convocar a continuación al Sr. Alcalde sin cuenta de haberse solicitado permiso verbal para realizar varias obras de Obras públicas urbanas de menor cuantía, por lo cual y por estar pendiente emitir varios dictámenes varías concesiones en el mismo sentido, entiéndese debe acordarse convocar a la Comisión de Obras públicas para que emita los dictámenes que en cada caso procedan y una vez verificado traerlos a la resolución del Ayuntamiento. La Corporación así lo acuerda.

Gratificación por trabajos extraordinarios. Inmediatamente y de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Vazquez González se acuerda conceder con cargo narios al Oficial a Imprevistos una gratificación de trescientas pesetas Mayor de Secretario al Oficial Mayor de Secretaría D. Alejandro Cabralí Moria Sr. Cabralí. reno por los trabajos extraordinarios efectuados en horas extraordinarias por este funcionario durante los doce meses últimos y considerando que aun esta retribución es sobrada mequiana por ser conocida de toda la Corporación la Competencia y el celo con que el Sr. Cabralí viene desempeñando su cometido; siendo de justicia reconocerlo así y así se reconoce por unanimidad,



Razón y aprobación de varios efectuado por la depositaria los siguientes pagos, algunos de los cuales están pendientes de formalización:

Categoría	Artículo	Nombre	Conceptos.	Ptas. Cts.
12	12	Empleados de Secretaría	Haberes de Octubre	8 8 0 1 9
12	22	Secretario del Ayuntamiento	Material de id.	1 6 6 6 6
22	32	Guardia Municipal	Haberes de id.	6 5 3 9 5
32	32	Eduardo Torino	" de id.	4 1 6 6
32	62	León Bellido	" de id.	8 2 5 0
32	82	José R. Pujo	" de id.	1 0 5 4 5
52	12	F. Hidalgo Ruiz	" de id.	1 6 6 6 6
52	12	Rafael M. Molinari	" de id.	1 6 6 6 6
12	10	Empleados de Secretaría	Haberes de Noviembre	1.0 8 0 1 9
12	22	Secretario del Ayuntamiento	Material de id.	1 6 6 6 6
22	32	Guardia Municipal	Haberes de id.	6 3 3 9 5
32	32	Eduardo Torino	" de id.	4 1 6 6
32	62	León Bellido	" de id.	8 2 5 0
32	72	José Duran Ramos	2º trimestre del cte. ejercicio	1 8 7 5 0
32	82	José R. Pujo	Haberes de Noviembre	1 0 5 4 5
52	12	Fernando Hidalgo Ruiz	" de id.	1 6 6 6 6
52	12	Rafael M. Molinari	" de id.	1 6 6 6 6
92	142	Hacienda pública	Contrib. Utilidades	6 7 8 9 0
92	142	Id.	Pagos	3 5 9 0
92	142	Id.	10/100 de Pesas y Medidas	2 5 0 1 6
92	142	Id.	Cupo de Consumos	1.7 8 5 4 9
Pagos preceptivos				
42	42	José Díaz	Alquiler de Casa	4.9 5 0 5 1
42	42	Concepción Pardo	" de id	6 2 5 0
42	42	José Díaz	Materiale de Escuelas	1 2 5 "
62	82	Julian Alvaro	Personal de Obras	1 3 2 9 5
52	32	Vda. de Palma	Medicamento p/ la Beneficencia	3 3 1 9 0
62	82	Julian Alvaro	Personal de Obras	1 5 "
12	22	A varios	Confeción	2 6 "
22	32	A varios	Equipos y vestuario	4 0 "
52	22	A varios	Socorros Coloniales	6 6 "
82	12	A varios	Intretamiento de edificios	4 2 5 0
62	32	A varios	Fuentes y cantería	8 9 0
32	12	A varios	Gastos de Funcionarios y Alcaldías	5 1 6 0
42	42	A varios	Socorros a presos y detenidos	9 "
112	"	A varios	Varios que se detallan	1 6 7 4 0
32	22	F. Electro-mecanica	Fluido y material eléctricos	1.5 0 0 0
32	52	A Julio Amado	Marte de un 2000	4 "
12	32	A varios	Mobiliario	6 2 5 0
12	22	Ramón Durán	Belleza de mujeres	1 2 5 0
Total				
10.615 26				

Todo lo cual forma un total de treinta y nueve libranientos por valor de diez mil seiscientas quince pesetas con veintiseis céntimos, de los cuales los veintiuno primeros, cuyo importe es de pesetas 7.950,51, corresponden a pagos de vencimiento preceptivo y los dieciocho restantes, ascendentes a 2.664,75 ptas., se refieren a pagos que de un modo especial requieren la autorización del Ayuntamiento. Interada la Corporación acuerda prestar su conformidad a referidas pagos.

Ruegos y preguntas.

Habla el Sr. Delgado.

El Sr. Delgado dice insiste en que se pidan cuentas al Administrador o administradores del patronato de Nuestra Señora del Valle, teniendo en cuenta que ya lo ha pedido repetidas veces y que desde hace cinco años no se han rendido al Ayuntamiento, que debe conocer y sancionar esas cuentas. En tal sentido requiere al Alcalde para que pida esas cuentas y las traiga a sesión. —

Interviene el Sr. Amaya

El Sr. Amaya Indíano dice que hace uso de la palabra para repetir cuanto infructuosamente viene manifestando en todas las sesiones respecto a la obra que tiene en desarrollo en la calle del Valle el propietario y concejal D. Santiago Fernández Amaya y requiere al Alcalde para que use en este sentido de los medios que la Ley pone en sus manos y la dignidad de la Corporación denuncie inmediatamente.

El mismo Sr. Amaya Indíano denuncia a la Alcaldía que los luces del alumbrado público se vienen apagando tres cuartos de hora antes de lo debido y protesta energicamente de lo que - sin duda releyendo lo que dicen los propietarios - proponen por el pueblo varios empleados de la Fábrica relativo a que el Ayuntamiento no les paga desde los tiempos en que era Alcalde Don Cruz Martínez, lo cual es totalmente incorrecto y conviene ponerlo bien en claro para que no circulen por el pueblo versiones absurdas que dañan evidentemente el prestigio de la Corporación. —

Interviene el Sr. Vázquez.

El Sr. Vázquez González dice que la leche que se desecha para el consumo público tiene dos terceras partes de agua y una de leche, lo cual constituye un verdadero escándalo y requiere que se vigile y se evite, a cuya fin exige el celo del Alcalde para que cesen semejante abuso. —

Contesta el Sr. Alcalde.

El Alcalde contesta en sentido satisfactorio a los señores Delgado, Amaya y Vázquez expresándoles que desde luego pondrá los medios para corregir las anomalías denunciadas por los referidos señores. —

Tus nobienes mas asuntos que tratar se levanta la sesión
a las veinte horas y media de este dia, de que yo el Se-
cretario certifico.



Manuel Álvarez

Eduardo Durán

Juan M. Vázquez

Faustino Rodríguez

Miguel Delgado

Amedio Amaya

Antonio González

—

Ordinaria de 6 de Diciembre de 1922. — Sin efecto por no concurrir
numero suficiente de Sres. Concejales; lo certifico. =

El Alcalde.



Manuel Álvarez

El Secretario.

Faustino Rodríguez

—

Supletoria de 8 de Diciembre de 1922.

Presidente:

G. Manuel Álvarez Gallardo

Dipositarios:

- G. Eduardo Durán Lirón*
- Faustino Rodríguez López*
- Amedio Amaya Andrade*
- Juan M. Vázquez González*
- Antonio González Delgado*
- Miguel Delgado Ríaz*

En la Villa de Valencia del Ventoso a ocho
de Diciembre de mil novecientos veintidós; Señ-
do las diez y nueve horas, y bajo la presi-
dencia del Dr. Alcalde Don Manuel Álvarez
Gallardo y con asistencia de mí el Secre-
tario infrascrito, se reunieron en el Salón de
actos de las casas Consistoriales de la mis-
ma los Sres. Concejales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar la Se-
sión Supletoria de la ordinaria conas-
pondiente al Seis del actual, convocada para este día

por no haber tenido lugar aquélle por la causa
que Se hace constar en la diligencia precedente.

Aclaración y
aprobación del
acta anterior.

Dedicando abierto el acto por el Sr. Presidente; &
Su orden, y por mí el Secretario se dio lectura
al acta de la anterior celebrada; después de lo cual
verificado y antes de proceder á la discusión oportuna
para su aprobación, el Concejál Sr. González Belgrano
pide la palabra - que le fué concedida - para ha-
cer constar, que sin perjuicio de reconocer el excesivo tra-
bajo que en horas extraordinarias ha realizado duran-
te los doce últimos meses el Oficial mayor de Secretaría
D. Alejandro Cabral, con la probidad y celo conocidas
de la Corporación; teniendo en cuenta lo reducida
que se halla en el actual ejercicio económico la consigna-
ción señalada para gastos imprevistos en el Presu-
uesto municipal ordinario, era su parecer y así ha
señalado al Cabildo, en el sentido de que sea apro-
bada el acta de referencia, reduciendo á doscientas
cincuenta pesetas la gratificación acordada conceder
á dicho funcionario en la Sesión de primero de
los corrientes. Enterados los Sres. asistentes de la mo-
ción del Sr. González, se acuerda aprobar el acta men-
cionada en el sentido propuesto por dicho Concejál; que
tando este ya autorizado el Sr. Presidente para ordenar
el pago en la forma propuesta, cuando lo considere oportuno.

Asuntos de Oficio.

Siguientemente y por el Sr. Alcalde se da cuenta de la
correspondencia oficial recibida durante la última semana;
de la que una vez enterados los Sres. Concejales, se acuerda
apostar las gestiones efectuadas por aquél, respecto a la
que fué cumplimentada; y el más pronto despacho respecto
de la que se remite á la consideración del Cabildo.

Sobre acopios de
piedra en la carretera
de la estación.

Acto continuo y a moción del Concejál Sr. Durán Siauz, se
acuerda la inversión de dos mil pesetas para el acopio de
piedras con destino á la reparación de la carretera de la Estación.

Mouistre, á reserva de emplear en el plazo breve los jor-
nales que se consideren necesarios para convertirlo en almu-
drillado que habrá después de adquirirse en refinería Ballo;
á cuyo efecto se reunirá ~~en~~ ^{EL DIA CONSTITUCIONAL} de tiempo la Comi-
sión de Obras públicas, quien habrá de proceder a formar
el oportuno estudio para el conocimiento del precio y condi-
ciones de los materiales que han de ser objeto de au-
cionados trabajos.

Presupuesto mu-
nicipal para
1923-24.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el
proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comisión
de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923-24,
estimandolo conforme y arruglado a las necesidades de la
población, á la disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda: Que se fije al público por quince
días, según ordena la ley Municipal; y transcurridos que
sean, con diligencia que lo avierte y reclamaciones que
se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva
de la Junta Municipal.

Ruegos y pre-
guntas.

Por varios Concejales y después de haberse deliberado
detenidamente de los asuntos señalados en la orden del
día, se pregunta al Dr. Alcaide Sobre el estado en que
se encuentra el Expediente para el arriendo sobre el ar-
bitrio Municipal de pesas y medidas; a lo que contesta, que
mismo de estos días firmará el oportuno edicto convocando li-
citadores para la celebración de la subasta.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesión, de la que se extiende la presente acta, au-
gié de todo lo cual, go el Secretario, certificó.

M. Alcaide

Eduardo Durán

Juan Abe Barquín

Pauitino Berges

Miguel Delgado

Andrea Amaya

Antonio Gourabé



Ordinaria de 53 de Diciembre de 1922. Sin efecto por no conci-
piente suficiente numero de Trés. Concejales; lo certifico. =
El Alcalde. El Secretario.



Manuel Alarcos

32 Supletoria de 55 de Diciembre de 1922.

Presidente:

D. Manuel Alarcos Gómez

Regidores:

- D. Eduardo Duran Sánchez
- Faustino Rodríguez López
- Andrés Suárez Bustamante
- " Juan M. Vázquez González
- " Miguel Delgado Cíz
- " Antonio González Delgado

Aprobación del acta anterior.

Asuntos de Oficio.

Listas de pobres p.
la Beneficencia mu-
nicipal. -

En la Villa de Valencia del Ventoso a quin-
ce de Diciembre de mil novecientos veinti-
dos, siendo las diez y nueve horas y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, con asisten-
cia de mi el Secretario infrascrito, se reu-
nieron en el salón de actos de las casas Con-
sistorialas de esta Villa los Trés. Concejales
del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresan, al objeto de celebrar
la Sesión convocada para esta fecha y
que debió tener lugar el
días trece de los corrientes y que no tuvo efecto por no
concurrir número suficiente de Trés. Concejales. —

Declarado abierto el acto por el Sr. presidente; de su
orden y por mi el Secretario se dio íntegra lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto continuo y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de
la correspondencia oficial recibida después de la sesión
anteriormente celebrada, acordándose se más pronto y esac-
to cumplimiento. —

Si'moción del Sr. Presidente y considerando estarse
en la época de la formación de las listas de pobres
que han de disfrutar en el próximo año del servicio ge-
tuto Benéfico-Sanitario, se acuerda publicar un bando
previniendo a los vecinos que se crean cosa Derecho a
disfrutar de dicho servicio, que pueden presentar sus so-



licitudis dirigidas a la Alcaldía solicitando el de-
recho, en el término de seis días, plazo durante
el cual se serán admitidas sus correspondientes, ins-
tancias en la Secretaría de la Corporación.

Concesión de ni-
ches en Cementerio Católico.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento que en virtud de haberle sido solici-
tada, había concedido autorización para construir dos
nichos del peculio particular del interesado el vecino Don
Antonio Guerrero Pérez de la Calle Zarbarain y a Doña
Teresa Lobato Santana domiciliada en la de Colón. En
su consecuencia, la Corporación acuerda aprobar las
autorizaciones concedidas y que serán comunicadas al
Oficial de Secretaría encargado de la recaudación de
arbitrios del Cementerio para que las personas a quienes
se les conceden dichas autorizaciones hagan efectivos los
derechos, pros ellos establecidos en el Reglamento de nuevo-
rado arbitrio. Si este respecto y queriendo el Ayun-
tamiento que en la construcción de nichos se observe
la más armoniosa edificación, se acuerda que en lo
sucesivo las autorizaciones que se concedan a particulares
para la construcción de los mismos, solo se otorguen pa-
ra que estos sean edificados a lo largo del muro lati-
ral del lado derecho con tendencia a guardar similitud
con los ya construidos en el del lateral del lado izquier-
do de referido Cementerio.

Ruegos y pregun-
tas.-

Por varios Concejales se llama la atención del Sr.
Alcalde, acerca del hecho de no haberse manifestado ex-
pedir hasta la fecha el libramiento necesario para
adquirir los impresos para la formación del Regis-
tro Civil de la propiedad urbana, ni los de quinta,
indispensables para el Ayuntamiento y demás opera-
ciones del Puentelazo próximo, con lo cual viene crean-
dose un serio perjuicio a la marcha de las Oficinas de
Secretaría y a los contribuyentes de la Villa. El Sr. Al-
calde, contesta que se hará conseguida.



Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Alarcos

Eduardo Durán

Juan M. Vázquez

Graustivo Rodriguez

Emelio Ormeño

Miguel Delgado

Ordinaria de 20 de Diciembre de 1922. — Sin efecto por no haber concurrido suficiente número de Dres. Concejales. Lo certifico =

El Maestro.

El Secretario.

Manuel Alarcos



Supletoria de 22 de Diciembre de 1922.

Presidente:

D. Manuel Alarcos Gómez

Regidores:

- *D. Eduardo Durán Llamez*
- *Graustivo Rodríguez López*
- *Andrés Suárez Gutiérrez*
- *Juan M. Vázquez González*
- *Miguel Delgado Lliz*
- *Pedro González Delgado*

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintidos; siendo la hora de las diez y nueve y bajo la presidencia del Dr. Alarcos, con asistencia de mi el Secretario infrascrito, se reunieron los Dres. Concejales que al margen se expresan en el Salón de actos de las casas Consistoriales de esta villa, con el fin de celebrar la sesión convocada para esta fecha como Supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que como queda testimoniado anteriormente, no pudo tener efecto por no haberse reunido suficiente

Número de Ses. Concejales para tomar acuerdos —

Aprobación del acta anterior. Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden, zo el Secretario procederá a dar integra lectura al acta de la anterior que fue aprobada —

Asuntos de oficio. Siguiendo y por el Sr. Alcalde. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la celebración de la ultima sesión, recordando —
se. Se procede por Secretaria a su más exacto y preciso despacho.

Preliminares pa- Acto continuo y teniendo en cuenta la Circular dirigida
ra la formación a los Ayuntamientos de la Provincia por la Delegación
del Reparto para de Hacienda de la misma, se acuerda proceder inmediatamente a la realización de los trabajos necesarios para la constitución de las Comisiones de evaluación y Junta General
del Departamento de utilidades para el próximo ejercicio
1923-24. —

Reclamación del Sr. Amaya. El Concejal Sr. Amaya Indiana, reproduce las protestas que viene haciendo en todas las sesiones, respecto a la obra que en la Calle del Valle tiene empejado el vecino y también Concejal de este Ayuntamiento Don Santiago Fernández Amaya —

No teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta y zo el Secretario certifico. =

Manuel Alcazar

Eduardo Durán

Juan B. Vazquez, *padrón franqueo*
Miguel Delgado

Antonio González

Ordinaria de 27 de Diciembre de 1923. — Sin efecto por no con-

clarir suficiente número de Srs. Concejales. Lo certifico. =

El Alcalde:

Manuel Alcazar

El Secretario:



Supletoria de 29 de Diciembre de 1922.

Presidente:

D. Manuel Fernández Collado

Regidores:

D. Eduardo García Gómez

- Faustino Rodríguez López

- Andrés Amaya Jiménez

- Juan M. Vázquez González

- Antonio González Delgado

- Miguel Delgado Gómez

En Nuestra Villa de Teutópolis a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintidós; siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario infranqueño, se reunieron en el salón de actos de las casas Consistoriales de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión convocada para esta fecha como Supletoria de la ordinaria que debió celebrarse el veintiseis de los corrientes y que no pudo tener efecto por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales para sesionar.

Aprobación del acta anterior.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior celebrada, que fue aprobada.

Asuntos de oficio.

Acto continuo y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida después de la última Sesión celebrada, acordándose su más pronto y exacto cumplimiento.

Sobre las Cuentas del Patronato de otra Ira. del Valle.

Seguidamente el Concejil Dr. Delgado Gómez hace uso de la palabra para reproducir su reclamación de Sesiones anteriores, respecto a que se pidan cuentas al Administrador del Patronato de Nuestra Señ. del Valle, que no se han rendido ni una sola vez en los cinco años que vienen transcurridos desde que el Administrador actual se hizo cargo del Patronato.

Varias reclamacio-

nnes del Sr. Amaya. Por el Concejil Dr. Amaya, se reproduce igualmente, en sucesión, haber manifestado en Sesiones anteriores, respecto a la obra que tiene en Suspensión el vecino y Concejil Dr. Fernández Amaya. El mismo Concejil, manifiesta que los Comercios no matan ni siquiera para el consumo de los enfermos; y pide a la Ciudad, adopte medios en evita-

ción de que ello siga ocurriendo.

El Alcalde que ha sido las manifestaciones de dichos Sres. Encinales, promete comparecer de todo ello.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta; de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Manuel Alvarez

Eduardo Durán

Juan M. Vázquez

Gaudiano Rodríguez

Miguel Delgado

Aurelio Amaya

Antonio González

Año de 1925.

Extraordinaria de 1º de Enero.

Presidente:

D. Manuel Alvarez Gallardo

Regidores:

- D. Eduardo Durán Sierra
- D. Gaudiano Rodríguez López
- D. Aurelio Amaya Amaya
- D. Juan M. Vázquez González
- D. Antonio González Delgado
- D. Miguel Delgado Díaz

En la Villa de Valladolid Nervosa a primero de Enero de mil novecientos veintitres; Se dio la hora señalada en la convocatoria circulada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Gallardo y con asistencia de mi el Secretario infrasorito, se reunieron en el Salón de actos de las casas Consistoriales de esta Villa los Sres. Encinales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que el objeto de esta sesión extraordinaria solo tenía por objeto - como se estatuyó establecido por la conve-

catoria - no era otro que el de proceder en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero del 1874, a la formación de la lista de los Sres. de que se compone el Ayuntamiento y de un numero cuadruplico de vecinos con casa abierta y que paguen mayor cuota de contribuciones directas; y que por lo tanto les corresponda el derecho para elegir Compromisarios para las Elecciones de Senadores que puedan celebrarse en el año actual.

Formación y aprobación de la lista de electores. — Presidente del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, q traido que fueron a la vista los Regidores para compromisos partidarios de las contribuciones Municipia y Urbana, varios p^e 1923. — así como la Matricula de Industrial y demás autorizantes relacionados con los distintos sistemas tributarios de contribuciones directas al Estado; resultó ser que los Sres que les corresponda formar parte de dichas listas son los que se expresan a continuación:

Sres. Concejales.

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- „ Eduardo Gurán Linares
- „ Faustino Rodríguez López
- „ Andrés Huaya Andrade
- „ Juan M. Vázquez González
- „ Apolinar Barroso Fernández
- „ Señor D. de Guzmán Gelfaro
- „ Santiago Fernández Huaya
- „ Juan H. Cenado Gelfaro
- „ Antonio González Gelfaro
- „ Miguel Gelfaro Gómez
- „ Santos Matos Gallardo
- „ Antonio Feliú López

Mayores contribuyentes.

Nº de orden	Nombres y apellidos.	Cuotas por que contribuyen por					Total
		Rustica		Silvicia	Industrial	Urbanas	
		Fecetas	Fecetas	Fecetas	Fecetas	Fecetas	
1	Juan Lima Barroso	6.303 30	0	0	0	0	6.303 30
2	" Faustino Maravillo Maravillo	4.016 36	24 04	416 10	303 44	0	4.347 14
3	" Manuel Sánchez Grauado	3.346 87	147 96	242 94	188 09	0	3.648 60
4	" Francisco Maravillo Fernández	2.700 47	18 07	0	0	0	2.718 09
5	" Pedro Mateo de Soriano Gómez	2.186 89	0	0	0	0	2.186 89
6	" Antonio Barroso Gallego	1.978 29	141 92	0	0	0	2.120 21
7	" Síodoro Salguero Jariño	1.420 20	X 36 41	0	0	0	1.456 61
8	" José Mateo de Soriano Gómez	1.634 01	X 0	0	0	0	1.634 01
9	" Antonio Delgado González	1.209 86	66 12	0	0	0	1.324 94
10	" Francisco Maravillo Maravillo	1.244 14	X 30 33	328 13	0	0	1.304 89
11	" Antonio Fernández Fernández	940 12	X 28 06	186 46	0	0	984 63
12	" Ezequiel Fernández Aguilera	0	0	0	109 49	0	933 44
13	" Juanito Cortés Maravillo	631 85	X 38 56	0	0	0	664 84
14	" Vicente Maravillo Quintanilla	642 07	81 84	0	0	0	622 49
15	" Joaquín Cortés Maravillo	614 13	X 14 66	0	0	0	628 79
16	" Luis Santana Fernández	458 64	50 45	0	0	0	521 23
17	" José Delgado González	500 41	X 95 06	0	0	0	505 47
18	" Juan Bustillo Muñoz	0	0	0	500 0	0	500 0
19	" Felipe Fernández Fernández	442 18	X 30 61	0	0	0	493 49
20	" Juan Luis Cortés Gómez	0	0	0	453 60	0	453 60
21	" Pedro Muñoz Gómez	165 15	0	352 37	0	0	364 38
22	" Tomás Barragán Sobato	145 65	0	215 60	0	0	346 99
23	" Rafael Gallardo Jara	246 99	X 21 89	0	0	0	304 84
24	" Juan Fernández Fernández	296 23	X 11 64	0	0	0	304 06
25	" Tomás Barragán Sobato	304 06	X 28 58	0	0	0	280 64
26	" José Diaz Alcaide	255 50	X 15 14	0	0	0	250 0
27	" Rafael Paniés de Miguel	237 98	0	0	0	0	237 98
28	" Francisco Otero Guarinos	0	0	244 64	0	0	239 46
29	" Enrique Fernández Fernández	0	0	224 23	0	0	224 23
30	" Rafael Santana Jara	198 14	0	244 64	0	0	198 14
31	" Ezequiel Moreno de Cedeño	0	0	187 20	0	0	187 20
32	" Francisco Ximénez Ruiz	33 10	X 30 23	0	0	0	187 33

Nºs de orden	Hombres y apellidos.	Cuotas con que contribuyen por					Total
		Rustica Pesetas	Urbana Pesetas	Intendencia Pesetas	Mercaderias Pesetas	Pesetas	
33	D. Estudíos Jara Gómez	167 63	10 36	"	"	"	177 89
34	" Francisco Fernández Hernández	145 14	23 96	"	"	"	168 90
35	" Manuel López Santana	163 63	5 06	"	"	"	168 69
36	" Alejandro Cabral Moreno	" "	" "	"	168	"	168 "
37	" Antonio Hidalgo del Vallo	139 46	14 16	"	"	"	153 91
38	" Joaquín Rivera Muñoz	144 81	14 65	"	"	"	148 86
39	" Vicente López Santana	149 36	24 44	"	"	"	149 36
40	" José Gurau Ramos	49 02	14 98	82 50	"	"	146 50
41	" Miguel Sobato Santana	143 22	" "	" "	" "	"	143 22
42	" Simón Santana Lobato	136 34	" "	" "	" "	"	136 34
43	" Manuel Bernijo López	" "	" "	" "	115 20	"	115 20
44	" Juan Caldelas Delgado	90 01	" "	" "	" "	"	112 99
45	" Matolín Hidalgo García	112 18	" "	" "	" "	"	112 18
46	" Adolfo Carnaval Arroyo	111 79	" "	" "	" "	"	111 79
47	" León Fernández Santana	110 69	" "	" "	" "	"	110 69
48	" José Vázquez Cebolla	" "	89 10	290 99	" "	"	63 "
49	" Braulio Moreno Cordero	23 65	30 33	" "	" "	"	53 98
50	" Joaquín González Delgado	45 58	" "	46 88	" "	"	45 58
51	" Plácido Costo Borrallo	" "	" "	43 20	" "	"	43 20
52	" Ignacio Gallardo Mayus	33 95	19 32	" "	" "	"	41 03

Formada en dicha forma la lista de los Sres. compueblos del Ayuntamiento de esta Villa y los que son mayores contribuyentes de la misma en el numero determinado por referido art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1874, que son los que en el año actual tienen derecho a elegir Compromisarios para las Elecciones de Senadores que puedan celebrarse durante el transcurso del mismo, quedó definitivamente aprobada. Se encargará de que sean expedidas las oportunas copias que habrá de expusese al público por el plazo y en la forma prevenida por el articulo

26 de la misma Ley, para qui, puentan devant el, interponerse cuantas reclamaciones debidamente juzgadas, Sean en derecho presentes.

No habiendo otros asuntos señalados en la convocatoria sobre que tratar, se acuerda levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, y go el término certifico.



Manuel Alarcos

Eduardo Liria

Miguel Delgado

Faustino Rodríguez

Juan M. Vázquez

Cordón Amaya

Austonio González

Ordinarias de 3 y 30 de Enero de 1925. — Se pone para hacer constar que las sesiones ordinarias de dichas fechas no tuvieron efecto por no haberse reunido suficiente número de los Concejales, no habiéndose convocado las Supletorias correspondientes por no haber asuntos urgentes de que tratar. Si certifico.

El Alcalde,

Manuel Alarcos

El Secretario,

Faustino Rodríguez

Supletoria de 32 de Enero de 1925.

Presidente:

D. Eduardo Liria Liria

Regidores:

- D. Faustino Rodríguez López
- " Andrés Orduna Orduna
- " Juan M. Vázquez González
- " Miguel Delgado Díaz
- " Austonio González Gilgar

En Valencia del Ventoso a doce de Enero de mil novecientos veintitres; siendo las diez y nueve horas y bajo la Presidencia de Don Eduardo Liria Liria, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el Salón de actos de las casas Consistoriales de esta Villa, los Dres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al mayor se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Supletoria convocada para este día, por

no haber tanto efecto la ordinaria correspondiente al diaz de los conciertos por no haber concurrido numero de Srs. Concejales para sesionar.

Asuntos de oficio. Declararo abierto el acto por el Sr. Presidente. de su oficio qo el Secretario procedi a dar cte- gira lectura al acta de la ultima sesion celebrada, q de la correspondencia oficial recibida con per- sonalidad a la misma; acordandose aprobar el acta de referencia, q que se proceda al mas pronto q exacto despacho de referida correspon- dencia.

Concesion de un nicho en propiedad litigando terreno para construir en el Cementerio Católico un ni- en el Cementerio cho propio a perpetuidad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado concediendo la posesión de terreno necesaria a tal fin en el sitio que designe el guarda mayor de la Necrópolis y previo el abono de los derechos correspondientes al Oficial de Secretaría encargado de la recau- dación, quien tomará nota en el Registro que se lleva al efecto y señalará el numero correspondiente.

Comisionado para Acto seguido fué dada cuenta de haber sido llamados pa- la entrega de reclu- ra la incorporación a filas a los reclutas del reemplazo de tos del Cupo de fi- 1922 que deberan encontrarse en la Caja de Recluta de Zafra el miércoles 24 del actual y por unanimidad fué designado Co- misionado para la entrega de dichos reclutas al Segundo te- niente Alcalde Don Faustino Rodríguez López.

Y us habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinte horas de que yo el Secretario certifico.

Mamuel Alcaraz - Fausto Díez



Manos Andrés Ormeño
Faustino Rodríguez Burgos M. Vargas
Miguel Delgado



Diligencia. — Se puso una hora cadastral que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez, diecisiete y veinticuatro del próximo pasado Enero y Febrero suspletoria no pudieron celebrarse por no asistir número suficiente de Señores Concejales; lo que certifico. — Valencia del Ventoso primero de Febrero de mil novecientos veintitres.



El Alcalde.

Manuel Alvarez

El Secretario,

Paulino Gómez

Suspletoria del 2 de Febrero de 1923.

Alcalde:

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales:

- ✓ Eduardo Duran Lianer
- ✓ Juan Manuel Vazquez Gouraler
- ✓ Apolinario Barroso Fernandez
- ✓ Miguel Delgado Diaz
- ✓ Andres Amaya Indiano
- ✓ Faustino Rodriguez Lopez
- ✓ Antonio Felix Lopez

En la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del dia dos de Febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad

y la presente transcrije en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio Atento seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerdo se les siga prestando puntual asistencia.

Circular del Sr. Así mismo fué dada cuenta de la circular que decrece de los Gobernador sobre presupuestos municipales publica el Sr. Gobernador Civil en presupuestos én el nº 22 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al forme de Secretaria dia 29 del pº pº Enero; evidenciándose ser la causa de no estar a la ordenado el ordinario de este Municipio la de no haberse resuelto la Consulta relativa a si por lo que al mismo se refiere hubo de quedar o no suprimido el Censo de Consumos desde 1º de Abril del corriente año; pues si bien es verdad que con arreglo al R. D. de 1º de Setiembre de 1920 a Valencia del

Ventoso no se corresponde la supresión del Cupo de Consumos por tratarse de un Municipio de los comprendidos en la base tercera, no es menos cierto que este Ayuntamiento usó dentro del 1º semestre del presente ejercicio económico del Derecho que establece el artículo 45 de la vigente Ley de Presupuestos de 26 de Julio último, solicitando del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda la supresión del Cupo, que por Consumos se satisface al Tesoro, a partir de 1º de Abril de 1923. El hecho de que la Administración resuelva en uno u otro sentido la expresada Consulta, determinará si los ingresos han de obtenerse a partir de la citada fecha por el medio de un reparto oneroso que grava a los contribuyentes del modo excesivo que viene sucediéndose de años anteriores o si, por el contrario, podrán utilizarse como medios para cubrir el déficit del Presupuesto los impuestos y arbitrios que ya el Ayuntamiento acordó utilizar en sesión celebrada el 25 de enero en conformidad con lo que establece el R. D. Ley de 15 de setiembre de 1918. Es claro que si lo expuesto se desprende ser de Capital importancia para el Municipio y para el vecindario la modalidad que se adopte en cuanto a la Captación de los ingresos, fácil es deducir que, ignorándose aún cual ha de ser aquella en definitiva, no es posible formar el presupuesto ordinario para 1923-24, por ser fundamental e imprescindible establecer si ha de quedar o no suprimido el Cupo de Consumos en este Municipio a partir de los comienzos del precitado ejercicio económico.

Nombramiento de Interada la Corporación del informe de Secretaría donde una Comisión para cumplir y documentalmente se expone cuanto queda en gestiónar asuntos municipio, hacen uso de la palabra varios señores concejales nciales en Badajoz. quienes después de lamentar que no se haya empezado a gestionar desde antes de esta fecha por quien pudo y debió hacerlo, una resolución firme en asunto que tan directamente afecta al interés público y a la buena mar-



cha administrativa del Municipio, acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del 1º Teniente Alcalde D. Eduardo Duran Lianer y al Secretario de la Corporación D. Juan Luis Cordero Gómez para que gestionen en la Capital de la provincia la inmediata resolución de este asunto, autorizando al Alcalde para que sin demora alguna expida el libramiento correspondiente á los gastos del viaje de dichos comisionados á Badajoz.

Declaración Enterrada la Corporación municipal del fallecimiento de D. Francisco Hidalgo Ruiz, Médico titular de este Municipio, Médico titular se acuerda declarar vacante dicha plaza, observándose pa-
por fallecimiento ya su provisión definitiva las prescripciones contenidas en
de D. F.º Hidalgo la Instrucción de 12 de enero, Reglamento de 11 de octu-
y nombramiento de 1904 y demás disposiciones complementarias de carác-
de interino a.f. ter general posteriormente dictadas. A este efecto, procedase
de D. Rafael Barrios por el Sr. Alcalde á comunicar la vacante á la Junta de
Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares y al
anuncio de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia
abriendo concurso por 30 días naturales, a contar desde el
siguiente al en que aparezca insertado el anuncio en dicho
Boletín. Acuerda también esta Corporación fijar como obliga-
ciones a cumplimentar por el que resulte nombrado las pre-
vistas en la vigente Instrucción de Sanidad de 12 de enero
de 1904, Reglamento de 11 de octubre del propio año y las
que prevean cuantas disposiciones complementarias ó mo-
dificativas dictadas ó que se dicten afecten al cargo de
Médico titular, y servicios que deba prestar, las que consti-
tuirán el contenido del contrato que de hecho quedará esti-
pulado entre el Ayuntamiento y el facultativo. El sueldo de
la titular es de dos mil pesetas anuales. Así mismo y pa-
ra que el servicio benéfico-sanitario no quede desatendido
se acordó nombrar Médico interino á D. Rafael Barrios
de Miguel. Así mismo y por unanimidad se acuerda
conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fa-
llecimiento de D. Francisco Hidalgo Ruiz.

Votación sobre Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes que suscri-
instancias para bien varios vecinos relativas al nombramiento de voz pu-
proveer la plazuela, que solicitan Narciso Pérez Redondo, Santos Donoso, Ca-
zca de Voz pibl-talino Bravo Dominguez, Casiano Martínez Boza, Antonio Pérez
ca municipal. Gallardo, y Rafael Núñez Amado. Examinadas por la corpora-
ción esta acuerda por unanimidad proceder en votación
secreta á la elección de la persona en quien haya de re-
caer dicho nombramiento. Verificada la votación con to-
das las formalidades legales dio el resultado siguiente:

Antonio Pérez Gallardo 4 votos (cuatro)

A. Pérez Redondo 1 " (uno)

Santos Donoso 1 " (uno)

Casiano Martínez Boza 1 " (uno)

Narciso Pérez Redondo 1 " (uno)

Visto el resultado de la votación y que ninguno de los soli-
citantes recibe mayoría absoluta de votos, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda repetir la votación en la sesión
próxima, aplazando hasta entonces la provisión de dicha pla-
za.

Instancia del Secretario de la Corporación. Así mismo fué dada cuenta de la instancia que al Ayun-
tamiento dirige el Secretario de la Corporación D. Juan Luis
Corporación so- Cordero Gómez, quien fundándose en motivos de salud y en
licitando una li- otros que el Cabildo estima fundados, solicita una licencia
cencia de dos para poder ausentarse dos meses de las tareas propias de
meses y conce- su cargo; expresando, que caso de concedérsele dicha li-
sión de ella, cencia se consagrará á poner el dia lo menos aplaza-
ble de cuanto hay pendiente en la Oficina de su cargo
y avisará la fecha en que haya de empezar á usar la
licencia en cuestión; expresando así mismo que si antes
de terminar los dos meses que solicita desapareciesen las
causas que motivan su petición, tan pronto como esto ocu-
rra se apresurará á reintegrarse en su puesto al fren-
te de la Secretaría. Bien enterada la Corporación y aten-
diendo á las razones que aduce el Sr. Cordero en su ins-
tancia, por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado



concediendo al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Luis Cordero Gómez los dos meses de licencia que solicita mediante abono al mismo de la totalidad de sus haberes durante el tiempo de su ausencia y sin menoscabo de ninguno de los derechos y atribuciones que á dicho señor asistió como tal Secretario en propiedad; cesando dicha licencia y reintegrándose en su puesto al Sr. Cordero, tan pronto como, á juicio de este, desaparecidas las causas que motivan la petición de licencia, se presente á entrar en funciones, sin que por causa alguna pueda demorarse esta reintegración; debiendo el Sr. Cordero avisar mediante oficio, y con veinticuatro horas de anticipación la fecha en que tenga á bien empezar á usar la licencia que se le concede y sin que mediante este requisito se entienda que dicha licencia ha empezado á usarse. Así mismo se acuerda que de Secretario durante la ausencia del Sr. Cordero se encargue del despacho accidental como Secretario accidental - con todos los derechos y atribuyentes la ausencias inherentes al cargo - al Oficial Mayor de Secretaría cia del propietario D. Alejandro Cabral Moreno, el cual determinará en cada caso cuanto al ejercicio de sus funciones convenga, sin ningún género de agenas intromisiones. Todo lo expuesto es acuerdo unánime de la Corporación, que así lo afirma y ratifica. —

Designación de Secretario durante la ausencia del Sr. Cordero se encargue del despacho accidental como Secretario accidental - con todos los derechos y atribuyentes la ausencias inherentes al cargo - al Oficial Mayor de Secretaría cia del propietario D. Alejandro Cabral Moreno, el cual determinará en cada caso cuanto al ejercicio de sus funciones convenga, sin ningún género de agenas intromisiones. Todo lo expuesto es acuerdo unánime de la Corporación, que así lo afirma y ratifica. —

Nombramiento de Comisionado. Inmediatamente se dará cuenta de la Carta circular que se ha recibido del Alcalde de Monesterio, invitando á este Ayuntamiento para la discusión el día 5 del actual al Municipio de Monesterio de la fuente de Cantos para asistir á la discusión del presupuesto de la Cárcel del Partido. El Sr. Alcalde manifiesta que pensaba tomar la iniciativa cuando recibió la carta de su compatriota de Monesterio y que estimando acertado

correspondía nombrar Comisionado. De conformidad con lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar á los fines expresados á D. Antonio Félix López para que asesorado por el Oficial Mayor de Secretaría Sr. Cabral asista á la discusión del presupuesto carcelario. —

Proposición incidental A continuación el Sr. Amaya presenta una proposición en la que expresa que en el mes próximo va a cumplirse

un año que fué nombrado con carácter interino el actual depositario de fondos municipales, quien con este carácter de interinidad viene asumiendo las funciones propias del cargo y que estimando ser ello una anomalia pide sea tomada en consideración su propuesta y que en el acto sea declarada la vacante. El Sr. Alcalde le contesta que debe aplazarse el asunto porque muy bien puede estar servida así algún tiempo más la plaza que lo estuvo interinamente durante un año y porque ello pudiera implicar molestia para la persona que lo desempeña porque pudiera interpretar la declaración de la vacante en el sentido de duda ó desconfianza. El Sr. Amaya expresa que en su proposición no hay agravio para el actual Depositario interino, de quien no tiene motivos para emitir dudas ni desconfianzas que hieran su honorabilidad; que la declaración de la vacante es una cuestión de trámite que es permisible prolongar; que su proposición no prejuzga nada, puesto que muy bien puede seguir en el cargo con plenitud de derechos y en propiedad la persona que de modo interino lo desempeña hoy y que insiste en que se tome en Consideración lo que propone y en que sin demora de ningún género se declare la vacante de Depositario de Fondos de este Municipio, declinando en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse en quienes con su pasividad den lugar á la prolongación del actual estado.

Declaración ~~dedo~~ de cosas. En vista de ello se toma en consideración la vacante de la proposición del Sr. Amaya y puesto á votación el Depositario de asunto dí el resultado siguiente: En pró de la declaración de la vacante votan los señores Duran Llauer, Delgado Díaz, Vazquez González, Rodríguez López y Amaya Indiano; total, cinco. Se abstienen los señores Barrón, Fernández y Félix López. El Sr. Alcalde vota en contra. En vista del resultado de la votación, queda acordado la declaración de la vacante de Depositario de Fondos



de este Municipio, que deberá anunciararse sin demora en el Boletín Oficial de la provincia para que durante 30 días puedan solicitar la plaza los señores que lo deseen, entre los cuales elegirá el Ayuntamiento al que merezca su mayor confianza, quien deberá prestar una fianza efectiva equivalente al diez por ciento del total del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Amaya Gutiérrez, quien expone que entre las clases trabajadoras de la localidad hoy una extrema necesidad por la carencia de jornales y que existiendo consignación en el presupuesto y dinero en Caja a más de gran necesidad de obras públicas, es de humanidad y cuestión de buen sentido atender a dichas atenciones, para lo cual requiere al Sr. Alcalde, a fin de que cumpliendo lo acordado en sesiones anteriores, emplee el mayor número posible de braceros que consientan las consignaciones del presupuesto y demanden las necesidades de la urbanización. Los señores concejales presentes asienten á las manifestaciones del Sr. Amaya, que la presidencia promete atender sin demora.

El Sr. Delgado Diar insiste reproduciéndolas en cuantas manifestaciones vienen haciendo por el Sr. Amaya y por él respecto á la Obra del Sr. Fernández Amaya en la calle del Valle y cerca de las cuentas del Patronato de Ntra. Sra. del Valle.

El Sr. Amaya pide á la presidencia que sin demora se le faciliten certificaciones de cuanto sobre el primero de los extremos aducidos por el Sr. Delgado viene enunciando en sesiones sucesivas. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós y media horas. Lo certifico. —

Mármel Flores

Antonio Gonzalo Moreno

José Martínez Pedregosa



Ordinaria de 23 de marzo de 1923 (2^a convocatoria).

Srs. asistentes

- Presidente -

- D. Manuel Alvaro Gallardo
- Concejales:
D. Apolinario Barrios Fernández
" Faustino Rodríguez López
" Antonio González Delgado

En la Villa de Valverde del
Reyoso a veintidós de Marzo
de mil novecientos veintitrés; sin-
do la hora señalada y bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Don
Manuel Alvaro Gallardo, se reu-
nieron en el salón de actos de
los casas Consistoriales de esta
Villa, los Srs. Concejales del

Ayuntamiento de la misma que al margen se
expresan, con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente a esta fecha, que no pu-
do tener lugar oportunamente por los asistir
numeros suficiente de Srs. ediles para tomar
acuerdos, en virtud de lo cual, fué ésta co-
nocida con carácter de supletoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; yo
el Secretario accidental y de orden del mismo,
procedí a dar integral lectura al acta de la anti-
erior, celebrada con igual carácter el día dos de
Febrero último, que fué aprobada y autorizada



ivaciamiento por los Sres. Concejales presentes, al acto, quedando asimismo ratificados y aprobados los acuerdos en mencionada sesión adoptados.

Dice igualmente cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial recibida con posterioridad a la mirtada sesión, acordándose en exacto cumplimiento; y adoptando el acto seguido, los siguientes acuerdos:

Dar por bien hecho el nombramiento verificado por el Sr. Alcalde de Tafalla de Quinto en el año actual y reciido en la persona de Don José Ante Vázquez Seiva, que ya lo fué de diezplazos anteriores, y cuyo nombramiento tuvo necesidad de hacer la Presidencia por no haber podido reunirse la Corporación en la debida oportunidad.

Varse la Corporación por entenderla de haber sido elevado por la superioridad sin la debida aprobación el Acepto de alteraciones ocurridas en la reglaza urbana en el año actual presentando fuera del plazo legal en la Oficina Provincial del ramo.

Aprobar la informacion de sobreza del dnozo n° 39 del corcio de esta Villa y Decemplazo del 1902, así como de la familia del mismo, instruido en este Ayuntamiento en virtud de la escusión sobrevenida que alijo; dictando proponer a la superioridad le sea otorgada dicha exención en la forma que solicita.

Dada cuenta por la Presidencia de que en once días de recaudación voluntaria de las cajas del Departamento General de utilidades del coniente ejercicio solo se han hecho efectivas unas cuatrocientas pesetas; se acuerda publicar nuevo bando por cinco días de plazo para que los in-

trasmisos pudiendo verificarlo igualmente en el
frente en periodo voluntario; quedando au-
torizado el Sr. Alcalde a su moción propia faire
el nombramiento de Oficial ejecutivo que pro-
vada a realizar los valores pendientes de cobro;
si en el nuevo plazo que se concederá ero com-
paran los deudores.

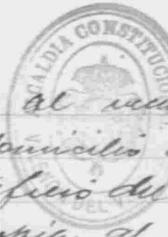
AutORIZADO por unanimidad el Sr. Presidente
de para el nombramiento de la persona que
há de ocupar el cargo vacante de voz Pública
de la villa; dici que por su parte designa
al vecino Antonio Díaz Gallardo, votando por
el mismo individuo los Concejales asistentes,
quedando definitivamente nombrado el Señor
Gallardo, a quien le será expedida la oportunidad
ordenaria.

Se presentaron por el Sr. Alcalde los justifi-
cantes de los pagos realizados desde la últi-
ma sesión; después de enterada la Corpora-
ción, se acuerda que el Presidente requiera
al Secretario propietario de la misma para
que autorice dictar justificantes y proceda
a la intervención de los mismos.

Se acuerda incluir en las listas para dis-
frutar del servicio benéfico - sanitario fra-
tuito a los vecinos necesitados Antonia Serrato
y Esteban Muñoz.

Igualmente y a moción del Sr. Presidente
y para mayor facilidad de los tres Concejales,
se acuerda por unanimidad que la hora
de las sesiones ordinarias que corresponde cele-
brar los miércoles de cada semana a las veinte
horas, se celebren en lo sucesivo a los veintidós
de indicados días.

Conceder una indemnización de doce pe-
sos al José Gallardo



petas encuesta ciertas al vecino José Gallardo Reyes por los perjuicios en su domicilio causados con motivo del derrumbe del edificio del Hospital.

Conceder a petición propia al Secretario accidental del Ayuntamiento Don Alejandro Calizábal una licencia de cinco días para ausentarse de la población por asuntos urgentes de familia, que es otorgada por unanimidad; designándose para que se encargue del despacho ordinario de Secretaría el Oficial de la misma Don, 'si' Redentor Zapata, durante los días que se conceden al Sr. Calizábal.'

asar a estudio de la Comisión de ramas una instancia presentada por el vecino Antonio Eijiru, que solicita concesión de un solar fijo al sitio denominado "Siles".

No tratiéndose otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós y media horas de indicado día, de la cual se extiende la presente acta que forman los tres presentes; y yo el Secretario accidental, certifico. - Lo dicho vale.

Manuel Alarcón Antonio Gómez

Juan Pedro Rodríguez Bentito Matos

Diligencias. La grava prima haber contado que la tasa del dia veintiocho de Marzo que resultó en quinientos cincuenta y tres mil pesos de tres libras se pone no asistir número suficiente de tres canjales a que consta, salvo la del Vintayo a cinco de tres libras y quinientos cuarenta-

El Herald
Manuel Alarcón

el tres acto
Pío Pérez



Ordinaria del dia 6 de Abril de 1923 (2^a convocatoria)

Tres asistentes

Presidente,
D. Manuel Ilvarez Gallardo
concejales
D. Antonio Jerez Díaz
D. Ernesto Mataz Gallardo
D. Faustino Rodríguez
D. Tomás Gómez Gómez

In la Villa de Valencia del Ventoso a acuerde
Abierto los movimientos ordinarios, se remiernan
los tres del mayor presidente por el Dr. Alcalde,
Manuel Ilvarez Gallardo, que declaró abierta la
sesión. Se dictó lectura del acta de la anterior y se
aprobó quinto por los tres asistentes. Dijo
que daban cuenta de los "Boletines" y comunicaciones de la se-
ñaladas y se tomaron las siguientes acuerdos:

- 1º Dar cuenta de una carta del Ayuntamiento de
Málaga d. Miguel Durán, en contestación a una de
reída por el Dr. Alcalde, preguntándole que no había
de no haberse confeccionado, hasta la fecha el pro-
yecto de Urbanización de Industrial y Fábricas
de Camiones de Lujo, trabajos que no se han ejecutado
por causa de las normalidades ocurridas en emplea-
do de Oficina. Dicho Dr. Alcalde contestó, que para la tra-
lajar estos, pueden llevar en Málaga por confeccionarlos
cuatrocientas puntas; el Concejal d. Tomás Jerez, ma-
nifiestó que como dichos trabajos no pueden quedarse
en manos de Málaga, ha incumplido por causas personales al municipio y
señaló que de parecer que se hagan en Málaga o el Alcalde se baje
camionaje de lujo y con de personal competente a su juicio a tal fin; los concejales
dijo la Urbanización punto d. Faustino Rodríguez d. Tomás Gómez se acuer-
dó por mayoría a lo manifestado por el referido d. Tomás Jerez.

- 2º Dada cuenta de la dimisión presentada en carácter de in-
ejecutable del cargo de oficial de Secretaría de este Ayuntamiento
d. Manuel Hermoso López, por el concejal d. Faustino
Rodríguez, se expuso que en vista del carácter que la
presenta le es admitida la dimisión y se le abonará con
saberse hasta el día en que este prestando servicios en su
oficina los tres concejales d. Tomás Jerez y d. Tomás
Gómez se hicieren a lo manifestado por el Dr. Al-



Dirigir a autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de mis haberes.

2º También se dio cuenta de la presentada por el Dr. don Juan José de la Mora, labrador Moreno, en la que somete el cargo de oficial, constituido por labrador mayor y secretario accidental de este Ayuntamiento, exponiendo el Dr. Alcalde el siguiente que es la pendiente de su empleado tan digno y además de muy buena ma-
lidadad pero en vista que es con carácter ineludible, si ac-
cede a ello de aceptarlo y mas por tratarse de establecimien-
to de su salud los concejales Dr. Yamethio Rodríguez, Dr.
José Pérez y Dr. Tomás Gómez, ocharon a lo manifi-
stado por el Alcalde, admitiéndole la renuncia de los
cargos que hace, en cuanto a la liquidación de sus ha-
beres, se le ordena, se le abonen hasta el día de la fecha y
en cuanto al tiempo que demuestre accidentalmente la
misma ordena al buen entero de la Presidencia, ejercitá-
rse al Alcalde para que se balice de personal para la ofici-
na, con objeto de que los servicios se normalicen y aser-
tila necesita, pagando todo ello de las fonda munici-
pal.

3º Dada cuenta del oficio recibido de la Sección de Fazenda de esta Provincia y acuerda se cumplimente dicho servicio.

Conceder prima 5º Conceder prima para cumplir un nicho en el Cementerio para enterrarse en el año 1886 (provisional) propiedad de Plomateria Huamán de Alvarado Huamán que mediante el pago de los derechos reglamentarios y en lo su-
yo vender (Propiedad) en su caso, en este sitio que no se ueleba a hacer mas nichos
mientras no se ordene, de cuyo acuerdo se le dura como
aviso al encargado del cementerio, no garantizar
niñez de lo que costará en sí mismo.

6º Dar cuenta del acuerdo del Oficio N.º 141 de la fila 7º del Cen-
tenario, en la cantidad de setenta y dos penas por material
muerto de abra; el Ayuntamiento por mano propia, a los
conforme con el precio en que ha sido tirado, comunican-
dole al interesado dicho acuerdo, y pague además las de
nichos reglamentarios.

Donfiemur 7º Se le concede a fabián estrada su influen-

en la villa de Benifcium Vincigera y a su mano tienen
nunder Ballutros y Vicenta Brava Díaz, se incluyan
en la Beneficencia y no le sean abanados a esta ultima
los gastos realizados durante la enfermedad de su espesa
como lo solicita =

Q. Le agradeza nombrar Comisionado para la condonación
de los moros al juicio de Provisional a la Capital de Dr.
misionario de quintas José Núñez Dapuata partana, acordando el Ayuntamiento de una cantidad alcada que entregará al
Comisionado y enzo importe puede calcularse por los
días que sencionalmente se promueve invertirán los mo-
ros desde el día de la salida del pueblo hasta el de su regreso
inclusive. El Comisionado presentara una liquidación
resolutiva de los servicios facilitados y segun fueren
la cantidad recibida, de la cual resultaría acrecedor
a la misma, formulará sobre la diferencia, de hecho liqui-
dacion el Alcalde dará cuenta al Ayuntamiento para
que acuerde lo procedente, así como de la ruta de gastos
que haya incurrido el Comisionado, dicha cantidad
se queda al criterio del Alcalde la cual dará conocimien-
to en la sesión inmediata y cuando las ocurrentes y
medio se librante la sesión firmando los tres alcaldes
frente de que certifico =

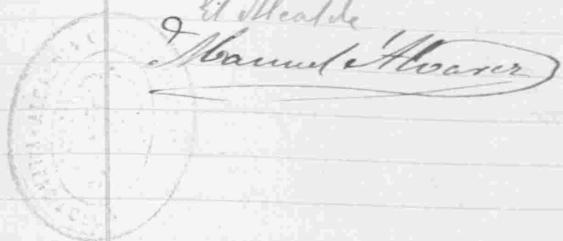
Manuel Alvarez Bentito Matas

Antonio T. del Río Francisco Rodriguez
Antonio Gonzalez

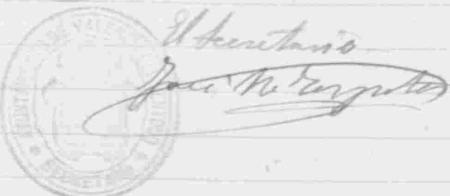
José Pérez Dapuata

Diligencia ha puesto para hacer constar que las señales
de la dcha. sesión, asiste diez y seis, y veintiún de ellos

esta reunión no pudieron celebrarse por no existir una
mara suficiente de tres concejales de los que constituyen
Valencia del Ventoso. Se Muy se de los novedosos vean
fotografías.



El Alcalde
D. Manuel Alvaro



El Secretario
D. José María Argüello

Ordinaria del dia 14 de Mayo de 1923 - (2º convocatoria)

Don asistente	Dra. Asistente
Presidente	Presidente
D. Manuel Alvaro Gallardo	
2º. Concejales	
D. Antonio Zulueta Sáenz	
D. Benito Muñoz Gallardo	
D. Juan Antonio Rodríguez Sáenz	
D. Francisco Gamero Gómez	

En la Villa de Valencia del Ventoso, a las
diez y media horas del día cuatro de Mayo de
mil novecientos veintitrés, se reunieron los
señores del margen precedidos por el Dr. Alcalde,
de D. Manuel Alvaro Gallardo, que declaró
abierta la sesión. Se dio lectura de actas
de la anterior y se aprobó y autorizó para
las tres asistentes. Dijo cuenta de los Bo-
letines y comunicaciones de la semana y se tra-
maron los siguientes, teniendo:

1º. El Alcalde manifestó que el concejal
D. Juan Luis Cordero al haberse le han
querido concedida de licencia, pre-
viendo a esta reunión, certificación de en-

fimio y como los amantes estan abrazados y mi ge-
nero enciendo personal, en virtud de lo cual que
me concedió el diputado en sesión del día seis de
abril último en vista de las dimisiones presentadas
por D. Alejandro Cabral y D. Manuel Muñoz, estas
han dado por resultado el encontrar como ausentes

Temporero a don Pedro Galan Martínez, aceptándose por la Corporación dicha designación y acordando se le abone el haber de 6.85 pesos mensuales con cargo a la consignación de la licencia oficial que permanezca vacante.
Al concejal Dr. Alfonso Pérez Díaz, manifestó que entiende que si bien es cierto que estaba informado para certificar de ello los funcionarios, es indudable que no lo estaría tanto que no se pudiera encargarse de la Secretaría de este Ayuntamiento, pues el quinto y sexto año que en otra Oficina de este partido ha estado trabajando en calidad de interino o con otro carácter, por lo que propone en virtud del abandono en que ha quedado esta Secretaría con perjuicios evidentes, hacerle responsable de ellos, así como de los que se derivaban por falta de no haber tenido hechos trabajos que antes de emprender a hacer uso de la licencia debieron estar terminados, pues entiende el que habla que estos o muchos de ellos tienen plazo fijo para su confección. También manifestó que si vienen los dos meses de licencia estará con apuro de haberlos, el tiempo que permanecerá ausente de esa Secretaría, no los devengue, pues este trae envidiosos permisos a los funcionarios públicos. A lo manifestado por el Dr. Pérez Díaz se adhirieron los tres asistentes. También da cuenta el Dr. Healdel de los requerimientos hechos al Dr. Cordero, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de 23 de Marzo para que legalice documentos que quedaron sin este requisito al imponer a trámite no de la licencia concedida, sin que lo haya logrado.

El mismo concejal manifestó que en vista del abandono que el Dr. Cordero ha quedado a esta Secretaría y por cuya razón quedarán derivarse costos superiores solvibilitades para el Healdel y demás concejales, el donde la que le guarda alcance y si en oportunidad posterior al Dr. Cordero el apartamiento expidiendo de su responsabilidad.

por abandono de destino y durante que le guarda alcance,
van, dando cuenta de la noticia al Dr. Gobernador Civil
de la provincia, para que en su autoridad supre-
sión abre en consecuencia. Esto manifestado por el Dr.
Felix Lopez, se adhieren los demás tres concejales.

Dijo habiendo varias reuniones que tratan y traman
más de horas desde que se emprende la presente, y
leiva esto mismo, se levanta la sesión, firmando
el presidente y los asistentes de que ya el secretario, en
oficio se encargó salvo sancionado - Valiz -

Manuel Alvarez Benito Matos

Antonio Felix

Juan fino Rodriguez
Antonio Gonzalez
Jac. M. Zapata

Sesión ordinaria de 9 de Mayo de 1923

No pudo tener efecto la sesión de este día por no
existir número suficiente de tres concejales certificado
el presidente

Manuel Alvarez

Jac. M. Zapata

Sesión ordinaria de 16 de Mayo de 1923

Por igual causa de falta de asistencia de número
suficiente de tres concejales dejó de tener lugar la
sesión ordinaria de hoy certificada

El presidente

Manuel Alvarez

El tío

Jac. M. Zapata

Sesión ordinaria de 22 de Mayo de 1923

No se celebró acordando la quiescencia se convocase
para la siguiente del día veinticinco certificada

El presidente

Manuel Alvarez

El secretario

Jac. M. Zapata

Sesión Suplitoria de 25 de Mayo de 1923

Clemente
Presidente
D. Manuel Alvaro Gallardo
Dra. Canepa,
Dra. Rodríguez Lopis
Dra. Gómez Lopis
Dra. Matos Gallardo
Dra. Tamayo Gamallo Delgado

De Valencia del Ventoso a las veintimila
horas del dia veintitrés de Mayo de mil
novecientos veintibres, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular con los
señores que se expresan al margen,
bajo la presidencia del Fr. Ildefonso D. Mo-
nseñor Alvaro Gallardo para celebrar la
sesión plenaria suplitoria de la ordinaria
de 23 de Octubre, que ha sido citada por el
dicho expreso del objeto; declarada abierta
se leyó lectura del acta de la sesión
anterior y fue aprobada.

Se dio conocimiento a la corporación
de las disposiciones publicadas en los perio-
dicos oficiales, especialmente de lo circular

sobre reclamación del contingente al Punto de vista
Villa, setenta, ochenta y cuarenta y cinco centímetros. La cor-
poración quedó informada, facultando al Ilustre
para su pago.

Se leyeron los circulares de 27 de Mayo y 3 de Abril
últimos en que se imponen multas a la Ilustre Día y
Secretario por no reunirlos a su servicio tiempo la
Matrícula del Subsidio industrial y relaciones de los vehí-
culos destinados a conducción de viajeros y mercan-
cias. Supuso la presidencia que tales concesiones fueran
por causa el abandono de los servicios que le estaban
encargados a la Secretaría del Ayuntamiento a cargo de
D. Juan Luis Cordero, quien difunto de licencia desde el
dia de Febrero, pese aunque la tiene finada desde el 27 de
Abril, ha mandado certificación de hallarse enfermo
y imposibilitado de poder desempeñar su comisión.
La corporación dejó de lamentar la concesión
impuesta a la presidencia y Secretario por manifiest



dad acordó que por el personal interino de la Secretaría se cumplimenten los servicios y por la presidencia se gestione de don Juan Luis Londero que diese a prestar servicios tan pronto se establezca en la inteligencia de que no se le abonaran haberes desde la fecha en que su licencia caduque.

Acto seguido por el Sr. presidente se puso en conocimiento del Congreso que no habiendo acuerdo sobre la cuestión sobre el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual año económico y no siendo ya tiempo de verificar los de ingresos y lo, procedió declarar la prórroga del presupuesto de 1922-23 con arreglo a lo dispuesto en la ley de Constitución del estado mediante las formalidades que se exigen en la R. O. de 27 de Junio de 1923 publicada en el D. O. de 31 de diciembre del mismo año remitiéndose al Sr. Gobernador los documentos de que trata dicha R. O. y por tanto esta Asamblea a propuesta del Secretario del Congreso, procederá a determinar de expresado presupuesto, las partidas conyugales dentro que deban darse de baja por contraria a credito votadas y aprobadas para el mismo, con el carácter temporal, respetando los que tengan el de permanentes.

La Comisión plenaria de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente y en vista de las disposiciones oficiales y antecedentes oportunos al caso, tras detallada y amplia discusión por unanimidad acuerda declarar prorrogado para el actual año económico el presupuesto ordinario de 1922-23 y que se remita al Sr. Gobernador para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo que ya el secretario interino certificó =

Mauricio Etcheverry

Secretario interino
Intervigente

Bentito Matos

partidario. Pionero
José de Tapia

Sesion de 30 de Mayo de 1923=

No se celebro por no haber suficiente numero de
los Concejales certificados =

El Presidente
J. Manuel Alvarez

El secretario int.
José M. Tapia

Sesion ordinaria de 6 de Junio de 1923=

no pudo celebrarse por falta de asistencia
de numero suficiente de los Concejales certifi-
cados =

El presidente
J. Manuel Alvarez

El secretario int.
José M. Tapia

Sesion ordinaria de 13 de Junio de 1923=

Por igual causa de falta de asistencia de los
Concejales dejo de celebrarse la sesion de este
dia

El presidente
J. Manuel Alvarez

El secretario int.
José M. Tapia

Sesion ordinaria de 20 de Junio 1923=

lo se celebro y se acuerda convocatoria para la
Supletoria certificada

El presidente
J. Manuel Alvarez

El secretario int.
José M. Tapia

Sesion ordinaria supletoria del 22 de Junio 1923=

Comunica que

Presidente

J. Manuel Alvarez

En la Villa de Valencia del Ventoso a veinti-
nueve de Junio de 1923 de instrucciones
entibadas, siendo la hora señalada para el
ultimo en sesion ordinaria el Ayunta-



Fu^r Concejal

J. Benito Ituarte Gallardo
Joaquín Rodríguez López
Arturio Pérez López
Oscar Gómez Dolgadiz

asunto, comparecieron los concejales del
mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Ituarte Gallardo, para tratar de los asun-
tos consignados en la 2^a convocatoria pasada; decla-
rada abierta la sesión se dio lectura y fu^r aprobado
el acto de la anterior.

Dada cuenta de una intención del Señor Envi-
ado de esta Villa, referente al derecho de las
aguas de la Huerta de la Virgen del Valle la
corporación acuerda que pase a estudio de
la comisión correspondiente para que informe lo que pro-
ceda.

Sicila otra instancia del Inspector de Higiene y san-
idad provincial D. José Domínguez Ramos en solicitud de aumento
de retribución por los servicios que presta, la corporación
teniendo en cuenta que para el presente ejercicio no puede
confessionarse principio ordinario por haber expirado el
plazo para ello, y estar en vigor el del anterior acuerdo
que pase a estudio de la comisión de Hacienda para que
informe lo que estime oportuno.

Sobre Parafumado
Municipal

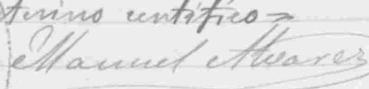
Se declaró con doncello a los vecinos en las fritas
de la Beneficencia municipal para el suministro de me-
dicina y artillería facultativa gratuita a los vecinos,
pobres Justo Fernández Barragán, Ignacio Bravo, Ignu-
ciano Gómez Landeray Juan Margineda
Gómez.

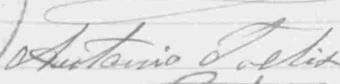
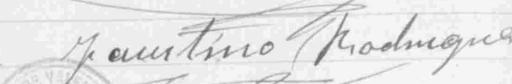
El Ayuntamiento quedó enterado de la circulación di-
ciembre de Mayo último, en que se hace el señalamiento
de la cuota que corresponde a este Ayuntamiento para
los gastos del Tribunal Provincial de Reparos que asciende
de cincuenta y una peseta bruta y tres céntimos.

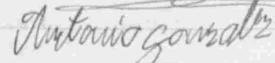
Se dio cuenta de la remitida por el Agente del Obispado
en Nájera don Ramón Duran Cienfuegos
de los gastos originados en la confección del padrón
de camiones de lujo y de la matrícula Industrial y de

comercio del ejercicio actual cuyo importe es el de
contratos ya puestas. La corporación acordó por una
unanimidad su aprobación y pago con cargo al capital.
5º. artículo 9º del proyecto promogido =
Se aprobó una cuenta de reparaciones de empresas y
por administración que se pague sin importe a
gobiernos internos Amado =

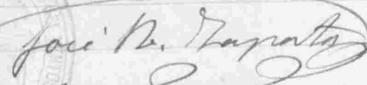
Los habiendo más asuntos de que trataron el Dr. Roim-
dute levantó la sesión de todo lo enoj y el Secretario
intimo certifico =

 Manuel Alvarado Benito Mata

 Santiago P. Elix  Faustino Rodriguez

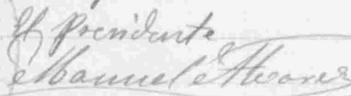
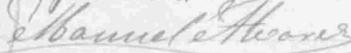
 Antonio Gómez

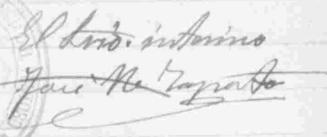


 José M. Tazpesta

Sesión ordinaria de 27 de Junio de 1923 =

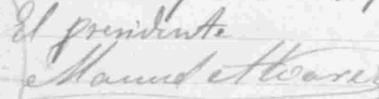
No pudo celebrarse la sesión ordinaria de hoy
por no concursar numero suficiente de tres, bane-
galo certifico =

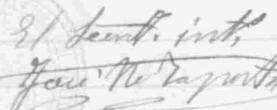
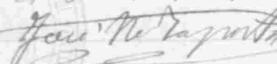
 El presidente
 Manuel Alvarado

 El secretario
 José M. Tazpesta

Sesión ordinaria de 4 de Julio de 1923 =

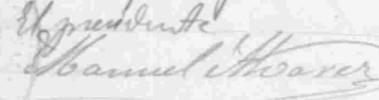
No se celebró por no concursar numero suficiente
de tres concejales certificado =

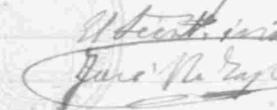
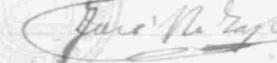
 El presidente
 Manuel Alvarado

 El secretario
 José M. Tazpesta

Sesión ordinaria de 11 de Julio de 1923 =

No se celebró por no asistir número suficiente de
tres concejales y se acuerda la convocatoria para el 18 =

 El presidente
 Manuel Alvarado

 El secretario
 José M. Tazpesta

Sesión supletoria del 13 de Julio de 1983 -



Concejalas
Presente
D. Manuel Olivares Gallardo
Tres Concejales
J. Valentín Rodríguez Lapez
Domingo Mata Gallardo
Domingo Feliz Lapez
Antonio Gamallo Delgado

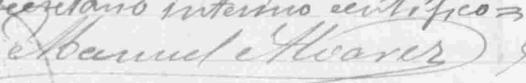
En Valencia del Río a 13 de julio de mil novecientos veintitrés a las veintiuna horas se sirvió el Ayuntamiento en la sala capitular bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Manuel Olivares Gallardo y con la presencia de los tres mencionados concejales expresados para celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria que ha sido convocada por la dada expresiva objeto.
Declarada abierta la sección y aprobada el acto de la autoridad.

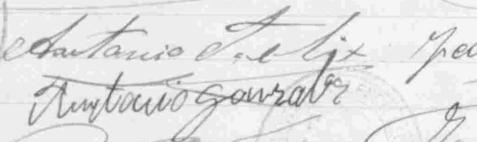
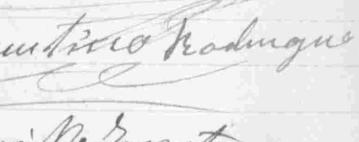
Se informó a la corporación de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales acordándose su cumplimiento.

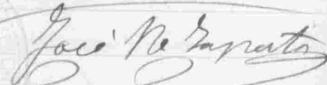
- Dicho seguido el tr. presidente puso en conocimiento de la corporación haberse visto en la necesidad de seguir el auxilio de los secretarios de Fregenal y Badajoz para que revisando dan examinaran los documentos en tramitación en los oficinas y le informaran respecto de su estado ya que como consecuencia se vienen imponiendo muchas y numerosas demandas de servicios y el secretario titular don Juan Luis Cordero se niega internamente a poseerse de su cargo. Que indicado tr. le han manifestado que existen graves deficiencias e informalidades en la confección de documentos, muchos servicios sin cumplir que pueden originar responsabilidades para la Corporación y la Delegación. Que dichos tr. habían dirigido los trabajos más urgentes, acorralandose para que pronto todos los medios normalizaran los servicios, se subsanaran los defectos y que la Administración cumpliera en su caso de legalidad lo que de darse las deficiencias y que solucionaran los tres concejales, se acordó por unanimidad que por la presidencia

se agradece al Secretario Dr. Cordero para que descupen
su cargo o en su caso lo renuncie, dar su voto de
gracias a los Secretarios de Fregenal y Badajoz y pagar
las gastos de su viaje que ascienden a setenta y tres
pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 8º del Presupuesto
"Se da cuenta de la liquidación general del presupues-
to del ejercicio de 1922-23 finalizado el 31 de Marzo ultí-
mo que han formado los Drs. Alcalde depositario y
Secretario interino para incorporarlos en su sucesión
ordinaria" del consiguiente - El Ayuntamiento acordó
aprobarla y que se remita al Dr. Gobernador Civil
para su aprobación -

No habiendo más asuntos de que tratar el Dr.
presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el
Secretario interino certifico -

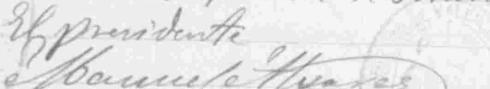
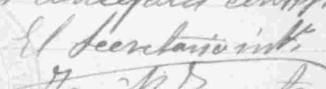
 Manuel Alvaro  Benito Mata

 Francisco Rodríguez
 Antonio González

 José Ruiz Zapata

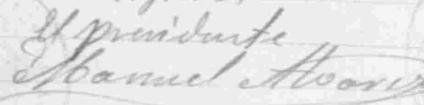
Sesión ordinaria de 18 de Julio de 1923

Se pudo poner efecto esta Sesión por no haber concur-
rido número suficiente de tres concejales certificados

El presidente  El Secretario interino
Manuel Alvaro  José Ruiz Zapata

Sesión ordinaria de 29 de Julio de 1923

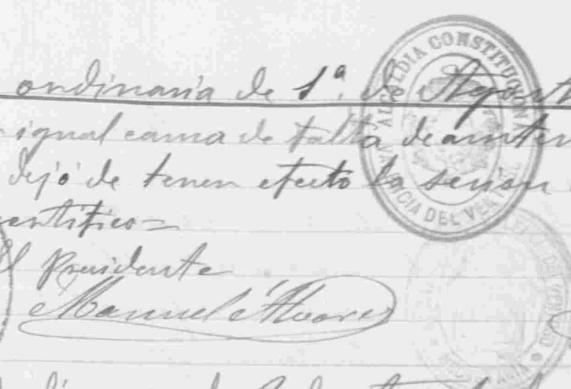
Se pudo celebrar por falta de asimismo
de número suficiente de tres concejales de
que certificos

El presidente  Manuel Alvaro

El secretario interino
José Ruiz Zapata

Sesión ordinaria de 1º de Agosto 1923

Por signal causa de falta de asistencia de tres concejales se dio de tener efecto la sesión de este día de que consta.



El Presidente
Manuel Álvarez

El Secretario
José Pérez Gómez

Sesión Ordinaria de 8 de Agosto de 1923

No se celebró por no concurrir ni una bastante de los concejales y acuerda convocar la supletoria para el 10 de Agosto.



El Presidente
Manuel Álvarez



El Secretario
José Pérez Gómez

Sesión supletoria de 10 de Agosto 1923

Convenientes

Presidente

Manuel Álvarez Gallardo
sus concejales

• D. Francisco Gómez Lapez

• D. Joaquín Rodríguez Lapez

• D. Pascual Hortal Gallardo

• D. Francisco Gómez Delgado

En Valencia del Norte o 10 de Agosto de mil novecientos veintitrés, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones a las veintiuna hora que es la establecida para celebrar la ordinaria supletoria que ha sido convocada legalmente y que lo preside el Dr. Alcalde de D. Manuel Álvarez Gallardo, conviniendo los tres concejales del margen.

Declarada abierta se dio lectura y firmando boda el acta de la anterior.

Dicho seguido se da cuenta de la rendida por el Secretario interino que actúa de los

gastos originados en el viaje que hicieron a la capital para asistir al inicio de reunión de las marcas del actual recorrido y asistencia ante la Comisión Mixta de reclamación de la provincia que impone ciento setenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos en la que están incluidas las sazonas

facilitadas a la misma. La Corporación acordó agno
basta y pagar un importe con cargo al capitulo 5º an-
tiguo 6º del presupuesto.

Benito Matos

Se da cuenta de una instancia de Justo Vázquez
Vazquez de Roman Guillen Hernandez, solicitando los
beneficios de asistencia facultativo y suministro de
medicina gratuito. La corporación teniendo en cuenta
la pobreza de la interesada acordó incluirla en las listas
de la Beneficencia Municipal.

El Dr. Pinedark manifestó que no había probado
logran que el Secretario Dr. Borda se posesione de
su cargo porque es notorio que se encuentra colocado
en el pueblo de Bienvenida de Secretario o de asesor
del Ayuntamiento. Que ha sido objeto de grandes
dificultades por parte del mismo, no habiendo
adoptado medidas extremas para que no se en-
tienda que tiene admisionidad contra él. La corpo-
ración acuerda que se intencionan diligencias en
demanda de tales hechos, demandarán cuenta
al Ayuntamiento para formar el acuerdo que
pasea =

No habiendo más asuntos de que tratar se le
varió la sesión de todo lo que yo el frio certifco =

Manuel Alvarez

Benito Matos

Antonio Tellis

Antonio González



Jaumilio Rodriguez

Jacinto Zapata

Sesión ordinaria del 19 de octubre de 1923 -

No se celebró esta sesión por falta de asistencia
de numero suficiente de tres concejales res-
tituido =

El presidente

Manuel Alvarez

El secretario

Jacinto Zapata

Sesión ordinaria de 22 de Agosto de 1922 =

Tampoco pudo celebrarse esta sesión por no venir
a ella el numero de concejales que provee la ley
acordada el Dr. Melchor se abrió la supletoria al 24, entendiéronse
el Presidente y el Tenor instantáneos.
Manuel Alvaro Gallardo (Firma)

Sesión supletoria del 24 de Agosto 1922 =

Constituyentes

Presidente

Manuel Alvaro Gallardo
tres concejales
y. Benito Mataz Gallardo
Francisco Rodríguez Saper
Antonio Feliz Saper
Hortensio Gamero Delgado

En Número del Veintiocho a veintitrés y se
diez Agosto de mil novecientos veintitrés y se
reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular
a la hora señalada, presidió el Dr. Melchor
el Presidente y el Tenor instantáneos
las tres que se expresan al margen para ce
lebrar sesión supletoria de la ordinaria que
dejo de celebrarse el día 22 y que ha sido can
vocada por su alta expresiva del objeto en
forma reglamentaria =

Declarada abierta se dio lectura silenciosa
de la sesión anterior que fue aprobada. Des
pués de entrado el Ayuntamiento de
las disposiciones oficiales publicadas y de la concej.
ordinaria y acordado su cumplimiento =

Sobre el punto de De dio cuenta del expediente de la rigüera urbana
de este Ayuntamiento municipal, formado por la Junta
personal de esta Villa, para el ejercicio de 1924-25 y
encontrándose conforme y autorizado a las disposiciones
legales se acordó presentar su aprobación sin que
pudiese de lo que aconsejase la Administración de la
fiscales de la provincia =

Se aprobó una cuenta del Secretario actual in
ponente veintiuno puntos sobre certimón
por los gastos de un viaje a la zona de Huatulco

para reabrir la maza en caja de los moros
del actual exemplar.

El Ayuntamiento acuerda aprobarla y ordenar
el pago.

Dios habiendo mas armas de que tratar se le
vanto la dieran de todo lo que estifico.

Manuel Alvarado

Benito Mata

Antonio Telix

Antonio González

Patricio Rodríguez

José M. Tapia

Sesión ordinaria de 29 de Agosto 1923,

No pudo celebrarse por no reunir número
suficiente de señores concejales certificados.

El presidente

Manuel Alvarado

El Secretario

José M. Tapia

Sesión ordinaria de 8 de Septiembre de 1923,

No se celebró por no quedar número de faltos de
descubrimiento de señores concejales certificados.

El presidente

Manuel Alvarado

El secretario

José M. Tapia

Sesión ordinaria del 12 de Septiembre 1923,

No se cumple el número de concejales que pre-
viene la ley, digo de tener efecto esta sesión, acuer-
do la presidencia se convoca la supletoria
para el día siguiente certificado.

El presidente

Manuel Alvarado

El secretario

José M. Tapia

Sesión Supletoria de 14 de Septiembre 1922 -



Convenios

Presidente

D. Manuel Alvaro Gallardo
tor Encapay
D. Justino Pérez López
Benito Mataz Gallardo
Joaquín Rodríguez López
Vicente Gamero delgado

En Villa del Rosario o 14 de septiembre de mil novecientos veintitres a la hora de la nueve de la noche quedó constituido el Ayuntamiento en su Salón de Sesiones bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Manuel Alvaro Gallardo asistiendo las tres concejales expresadas al margen con el fin de celebrar la sesión pública convocada para hoy con carácter de supletoria de la que debió celebrarse el día diez = declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada. En seguida se dio cuenta de las disposiciones que han publicado los periódicos oficiales y de la correspondencia habida desde la última sesión acordándose en cumplimiento y deseocho. Leído un escrito de Benito García García cabilitan

Beneficiaria

de se incluya en las listas de vecinos pobres, considerando al numeroso de mediana fortuna y austeridad familiar, lo corporaciones acordó se incluya en la lista de la Beneficencia Municipal para ser más o menos próte-

se acuerda el pago de una cuenta de Joaquín Parrao Iglesias por importe de ciento veintitres pesos quince centavos por obras de limpieza y conservación de la Calle Municipal =

Otra de estejo demanda de cuarenta pesos por reparaciones realizadas de orden de la Alcaldía a los propietarios de la calle Morena =

La presente se dio cuenta de haber ordenado ademas el pago de cincuenta y cinco pesos diez centavos a la etapa operativa de Hacienda Sección de Pueblos Hoyas d. Santiago Alonso por

días devueltas en un expediente de agravio
por débitos de caminos de 1931-32. ~~de la corporación~~
están aguantó el pago con cargo al capítulo de las
prestas.

da misma presidencia informo a los tres concejales
de las dificultades con que propuso constantemente
en el desarrolloimiento de su función administrativa
tratar por la falta de acuerdo de los tres concejales
la cuestión de ingresos y de personal capacitado lo
galmente para vapachang resolver las infinitas
anillas que giran sobre las Municipios, digo que
el secretario titular D. Juan Luis Cordero debía con
siderarse como no funcionario municipal, todo sea
que no ha puesto las piezas del Municipamiento des-
de el mes de Febrero a pesar de haber agotado las
medidas amistosas y diplomáticas que se le han
ocurrido ya queriendo llegar a la voluntad para
vistar que ciertas elementos que quedan, producen
disturbios en el orden; que el expediente que se
introduce sobre estas extremas está casi terminado
faltando solo algunas certificaciones de prueba
para su tramitación.

Expreso también la presidencia que a consecuen-
cia de estas anomalías no se había constituido
ni funcionaba la Junta del Repartimiento general;
formado el reparto y menor realizado cabrían
alguna de las de las autoridades establecidas; de donde
ha de deducirse que no hay recordarse ni inicio
de otra economía.

Dapues de amplia deliberación en la que fano
con pastores los tres concejales se acordó pronunciar
nominar a Primero que se encue tanto lo posible
el expediente de responsabilidad que se introduce
contra el secretario D. Juan Luis Cordero y se
de cuenta al Municipamiento tan luego de ser



mano, Segundo = Que se cambie la forma del
reparto para que con la mayor regularidad proceda
a la confección del mismo, para atender a las obliga-
ciones del ejercitamiento y en el entretanto se ponga
al cabo y se recuerde enviar de acuerdo los credítos
que remiten a favor del Municipio, y Tercero = Mati-
ficar a la presidenta voto de confianza para que se
provea del personal que sea necesario para el desem-
volviéndole y disponible de los trabajos o servicios
que surjan sobre las affairas públicas.

Una habiendo manzanas que tratar, se le
eleva la renuncia tanto la que yo el secretario
integro, entre otros,

Manuel Alvarado Benito Matos



Faustino Rodríguez
 Antonio González José Noguera

Leyenda extraordinaria de 1º de Octubre

Irs. Concurriendo.

Presidente
D. Manuel Alvarado Gómez
Faustino Rodríguez López
Antonio Túlio López
Benito Matos Gómez
Andrés Araya Sámano
Apolinar Barros Fernández
León P. de Guzman delgado
Antonio González delgado
Santiago Fernández Araya
Juan Ant. Pérez delgado
Miguel delgado Alarcón
Juan M. Bríquez González

En Vacancia del Presidente a las ocho
de la noche del día primero de Octu-
bre de mil novecientos veintidós y
bajo la presidencia de D. Manuel
Alvarado Gómez y con la concurren-
cia de los tres que se expresan al
margen. Declinada abierta la
Leyenda se leyó por el secretario la
orden del Comandante del Puesto de la
Guardia Civil en la que se designan
varias en sus cargos respectivos a to-
los tres Jefes Comandantes y nombrar en
su sucesión a los individuos que

D. Eduardo Larrañaga
D. Jose Enrdo Amaya
D. Rafael Barrios de Miguel
D. Baldomero Gorozte Bonallo
D. Bernardo Ludiáns Guanido
D. Rodrigo Salas Tuna
D. Antonio Rubio Reges
D. Henriquezillo delgado Diaz
D. Juan José Pérez Redrado
D. Valeriano Soto Banagon
D. Ignacio Gallardo Mayapo
D. Gaspar Novaro Novaro
D. Manuel Peinado Sánchez Granado

asumieron la Junta Municipal de Asociados segun la orden del Gobernador Civil. Acto seguido se declaró secreta la Sesión y se procedió al nombramiento de una vacante que existe en la Junta de Asociados resultando ser el elegido Don Manuel Peinado Sánchez Granado concomitayone contribuyentes.

El Dr. D. Rafael Barrios de Miguel, que resulta ser uno de los individuos de la Junta mencionada expuso que como Alcalde Titular aunque interinamente y por lo tanto cobrando sueldo de los fondos municipales e incompatible por ello con el cargo de Concejal que se le confiere segun la Orden superior. También resultó ser incompatible D. Ricardo Gala Peinado por haber sido propuesto a Rombaldon para sustituir a diego tres a D. Ladislao Novaro Novaro y D. Pedro Mateos de Porres Sánchez que resultaron ser los mayores contribuyentes.

Elección de Alcalde Presidente

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió por votación secreta a elección de Alcalde Presidente, Gremios y Pueblos, que dando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma sigue el resultado de la votación que fue el siguiente:

Para Alcalde Presidente:

Don Manuel Peinado Sánchez Granado ochocientos - 8
Don Juan Lima Barros tres votos. - 3

Queda nombrado Alcalde Presidente de la Corporación Don Manuel Peinado Sánchez Granado

Para Primer Gremio Alcalde.

Inmediatamente se procedió a la elección de Primer Gremio



vinente de Alcalde y vencida las papeletas resultó
Don Ladislao Navarro Navarro **dos votos - 10**
En blanco una — — — — — **1**

Quedó nombrado Primer teniente de Alcalde
Don Ladislao Navarro Navarro por diez votos.

En seguida se procedió a la elección del segundo
teniente de Alcalde que despues de la votación resultó.

Don Juan Lina Barroso por once votos — — — — **11 votos**

Para Juzgado

Se procedió a la elección del Juzgado cuya rotación
dio el siguiente resultado.

A Baldomero Gómez Borrallo por once votos **11 votos**
Quedó nombrado para el cargo de Juez D. Baldomero Gómez Borrallo.

Suplente del Juzgado

Se procedió a la votación que da por resulta-
do:

D. José Criado Anaya por diez votos **10 votos**
En blanco una votó **1**

Quedó nombrado Suplente del Juez D. José
Criado Anaya.

Quedó constituido el Ayuntamiento en la
fórmula expresada: Todas las tierras Canajales
nominadas por orden de la superioridad, y dientres
a su mandato se posicionaron de sus espaldas, haciendo
de constar que salvan toda la responsabilidad de
las actuaciones del Ayuntamiento que cesó hoy y de
todo lo anterior. Así mismo hacen constar su
no competencia en estos asuntos municipales y regio-
nales para la entrega de la documentación al notario
para que se haga la presencia. También se toma
el acuerdo de cumplir inmediatamente las órdenes
del Sr. Gobernador Civil para llevarlas a la
práctica tan pronto sea posible habida cuenta
de la actual situación de todo conocidas

del Ayuntamiento que hoy ha cesado.

Los tres beneficiarios que han tomado posesión
son los siguientes como locales asociados que eran
en: D. José Criado Amaya, D. Antonio Ru-
bio Reyes, D. Hermenegildo Delgado Diaz y Ro-
drigo Salas Gómez, D. Baldomero González Bonilla,
D. Ignacio Gallardo Muñoz, D. Bernardo Fe-
diano Gutiérrez, Valeriano Gómez Barragán y Juan
José Pérez Redondo, no haciendo lo D. Juan Li-
món Barrero por encontrarse ausente de la locali-
dad y como primeros contribuyentes se pone artifi-
cación que se exhibió D. Ladislao Chavarrocha-
varo, D. Joaquín Peinado Sanchez Grauado y
D. Pedro Alfonso de Porra Sáenz que no lo hizo
por hallarse ausente.

No habiendo mas asunto de que Ma-
tariz se levantó la sesión de que yo el secre-
tario interino certifico.

~~Fundación~~
~~Antonio Rubio~~
~~Baldomero González~~

~~Antonio Rubio~~

Mamá Peinado
José Criado Amaya

Antonio Rubio

Hermenegildo Delgado
Ignacio Gallardo
Valeriano Gómez
Ilustre P.D.V.L

Rodrigo Salas

Baldomero González

José María Díaz Gómez

Sesión extraordinaria de 24 de Octubre 1923



Asistentes

D. Juan Peinado Saúcha Grauado
 a Ladislao Navarro Navarro
 a Juan Lima Barros
 a José Criado Amaya
 a Baldomero González Bonallo
 a Antonio Rubio Reyes
 a Ignacio Gallardo Manga
 a Juan José Pérez Redondo
 a Rodrigo Salas Vera
 a Valentino Jara Banegas
 a Hernán Gómez Delgado Díaz
 a Benito Gutiérrez Guanindo

En la Villa de Pativilca se trató el dia cuatro de Octubre de mil novecientos veintiún, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Peinado Saúcha Grauado que declaró abierta la Sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó, guardando.

Dijo cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana, y se tomaron los siguientes acuerdos.

P. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de la constitución de la Junta Municipal de Asociados para cumplimentar el R. D. de constitución de este Ayuntamiento, comunicado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Acto que debió celebrarse en la misma sesión de toma de posesión de este nuevo Ayuntamiento y que no pudo tener efecto por que al pedir las listas al Sr. Secretario de la Junta para proceder al sorteo de los vocales manifestó que en las encontraba en los Oficinas Municipales dada su interinidad en el cargo. Con posterioridad por orden del Sr. Alcalde se ha seguido resarcido dichas listas por los empleados de la Oficina municipal sin inconveniente. Hechos que se pone a la consideración del Ayuntamiento para que adopte el acuerdo pertinente.

El Ayuntamiento acordó comunicar al Sr. Gobernador Civil la imposibilidad material en que se encuentra de cumplimentar la superior orden de constitución de la Junta Municipal de Asociados, interior se confiecciónen dichas listas que con toda urgencia ordena a los Oficinas municipales las ponga a su disposición, rospesa de que otra cosa en contrario ordena el Sr. Gobernador Civil, enyos o deudos acatada.

En este momento se presentó el Dr. D. Juan Lima Barros, Encargado del nuevo Ayuntamiento, procediéndose por el Sr. Alcalde a informarle de su cargo de segundo teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber recibido unas comunicaciones del Sr. Coronel del Regimiento de Piquirrobledo de Zaña,

en que le da cuenta de que en los días siguientes de este mes vindrán
a esta Comisaría los escuadrones de dicha fuerza mandados por el
señor D. Comand. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
dar un voto de confianza al D. Maestre para todos los actos que
esta justamente realice con la venida de otras fuerzas no solo
en cuanto a raciamiento y aljancamiento sino también para
los agujeros o festijos que considere realizar en obsequio de las
mismas. Para lo cual se hace incondicionalmente a sus
órdenes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le
vuelve la sesión de que yo el secretario, S. C. Gómez.

Látillo de don Manuel Pérez

Juan Lima

José Criado Amaya Baldomero González

Fernanquillo Delgado Rodríguez Salas
Valeriano Tava Barraza

Antonio Ruiz

José Torre Pérez

Bernardo Triana

Juan Gallardo

Juan Gallardo

Sesión extraordinaria de 9 de Octubre.

D. Antonio Bravo Soria
• Manuel Criado Pérez Grauado
• Ladislao Navarro Tavano
• Juan Lima Barroso
• Ignacio Gallardo Muñoz
• Bernardo Triana Trianiido

En la Villa de Valluca del Montero a nueve de
Octubre de mil novecientos veintidós, se reunieron en
la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que se ex-
presa en el margen y bajo la Presidencia del D. Coman-
dante del Puesto de la Guardia Civil, D. Antonio Bra-
vo Soria, que declaró abierta la Sesión y

D. Antonio Rubio Reinos
 " Patricio Jara Barragán
 " Rodrigo Salas Peña
 " Hernández Delgado Diaz
 " José Criado Amaya
 " Baldomero González Bernallo
Juan J. Pérez Redondo

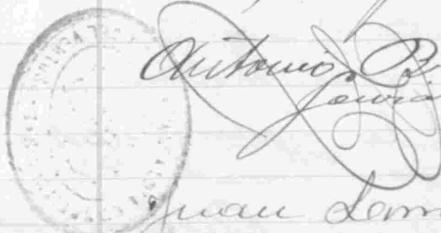
leida que fui el Acta de la anterior por mi el Secretario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla.

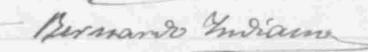


Leída la orden del h. Gobernador Civil de la Provincia por el h. Comandante del Puerto se procedió a darle cumplimiento cesando en sus cargos a don Manuel Piñedo Sanchez Granado de Alcalde Presidente; don Ladislao Navarro Navarro, de Primer Teniente de Alcalde y D. Pedro Aponte de Torras Gomez, de Concejal - Conforme a la orden el h. Comandante del Puerto de la Guardia Civil procede a dar posesión de la Presidencia al segundo Teniente de Alcalde D. Juan Lima Barroso el cual se niega a tomar posesión por creerse imposibilitado para desempeñar el cargo que se le ha confiado en virtud de dicha orden. En vista de esta negativa el h. Comandante suspende el acto hasta que rendibsa el h. Gobernador Civil y se procede por el mismo a hacer las puertas de los Oficinas Municipales, haciendo cargo de las llaves de las mismas.

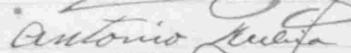
Los señores concurrente a este acto acatan todas las ordenes recibidas del Exmo. Sr. Gobernador Civil.

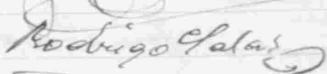
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo es Secretario, certifico. Hernández Delgado

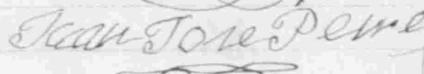

Antonio Bravard
Secretario

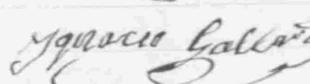

Bernardo Andrade

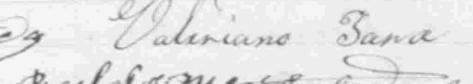

Juan Lemia

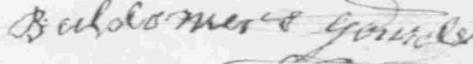

Antonio Cuesta


Rodrigo Salas


Juan José Pérez


Ignacio Gallardo


Valeriano Bana


Baldomero González


José M. Pérez

Sesión Extraordinaria de 11 de Octubre 1922

Presidente
D. Antonio Bravo Gómez
Hrs. concurrentes
D. Baldomero González Bonallo
M. Galván Jara Barragán
D. Antonio Rubio Reyes
" Juan José Pérez Redondo
Rodrigo Salas Zúñiga
" Ignacio Gallardo Marangas
" Bernardo Indiana Guarinido
" José Criado Amaya
" Hernanegildo delgado Diaz

En la Villa de Valverde del Camino a once de Octubre de mil novecientos veintidós se reunieron los señores que se expresan al margen, presidido por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil Don Antonio Bravo Gómez que declaró abierta la Sesión. Por mi el secretario se dio lectura del Acta de la Sesión anterior y una vez aprobada y firmada se procedió por el Sr. Presidente a

dar lectura de la orden telegráfica del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y conforme a ella se da posesión de la Alcaldía Presidencia al Vocal D. Baldomero González Bonallo por figurar en la lista de Vocales Asociados como Profesional, justificándose con el Acta que figura en la Sesión de cinco de Mayo de mil novecientos veintidós.

Posesionado de su cargo de Alcalde Presidente D. Baldomero González Bonallo; y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo el secretario, certifico Baldomero González *Ignacio Gallardo*

José José Pérez Antonio Bravo
Hernanegildo delgado J. Criado Amaya

Bernardo Indiana Juan Leiva

Rodrigo Salas Antonio Velasco Galván Jara



Sesión Extraordinaria de 18 de Octubre de 1923

D. Juan Lina Baroso
 " José Criado Amaya
 " Ignacio Gallardo Mongas
 " Juan José Pérez Redondo
 " Herminio Delgado Díaz
 " Rodríguez Salas Teva
 " Baldomero Gómez Bonallo
 " Valeriano Jara Barragán
 " Antonio Rubio Gómez
 " Bernardo Indiana Guanido
 , Antonio Bravo González

En la Villa de Almuñécar del Puerto a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintitrés se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen, presididos por el h. Alcalde D. Juan Lina Baroso que declaró abierta la Sesión. Por mi el Secretario se dio lectura del Acta de la anterior la cual fué aprobada y autorizada

Por el h. Comandante del Puerto de la Guardia Civil D. Antonio Bravo González presente a este acto, se dio lectura de la orden del Ejecutivo h. Capitanía General de la Región por la cual se ordena que D. Juan Lina Baroso tome posesión de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta Villa y una vez leída esta orden pasa dicho señor a posesionarse del cargo ocupando la Presidencia

Ymediatamente se procede a la elección de los Tenientes de Alcalde y Regidores Fádicos en una urna dispuesta al efecto, y por papeletas iguales se procedió en votación secreta al nombramiento de Primer Teniente de Alcalde; estando una a una las papeletas de la urna por el h. Presidente, dio la votación el siguiente resultado:

D. José Criado Amaya ocho votos ————— 8

, Baldomero Gómez Bonallo dos votos ————— 2

Queda nombrado Primer Teniente de Alcalde al. José Criado Amaya por ocho votos contra dos.

Acto seguido se procedió a la elección del Segundo Teniente de Alcalde por idéntico procedimiento y con las mismas formalidades que se designó al Primer Teniente; dando la votación el siguiente resultado:

D. Ignacio Gallardo Mongas diez votos ————— 10

Queda nombrado Segundo Teniente de Alcalde al. Ignacio Gallardo Mongas

icio Gallardo Manguas por diez votos.

Síndico d'on Baldomero González Bonallo y por ultima
vez se procedió al nombramiento de Suplente Síndico
cuya votación dio el resultado siguiente:

Don Rodrigo Salas	vota siete votos	7
Bernardo Indiana Guarnido dos votos	2	
Un blanco una papeleta	1	
Tu voto se ha nombrao Suplente Síndico d. Rodrigo Salas vota por siete votos contra dos y una papeleta en blanco.		

Quedó constituido el Ayuntamiento en la siguiente
forma.

Alcalde Presidente d. Juan Lima Barroso
Prixe Encargado de Hacienda d. José Criado Amaya
Segundo Id. id d. Ignacio Gallardo Manguas
Regidor Síndico d. Baldomero González Bonallo
Suplente del Síndico d. Rodrigo Salas Tena
Concejales por orden de su edad d. Homenegildo Delgado Díaz,
d. Antonio Rubio Royos, d. Juan José Pérez Redondo,
d. Bernardo Indiana Guarnido, don Valeriano Jara Ba-
magan.

Por último quedó designado el miércoles de cada semana
para la celebración de las sesiones y hora de las ocho de la
noche.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesión de que ya el secretario certificó:

Juan Lima, José Criado Amaya

Ignacio Gallardo, Baldomero González
Rodrigo Salas

Homenegildo Delgado, Antonio Rubio

Juan José Pérez, Valeriano Jara
José N. Royos

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1923.

- Srs asistentes -

D. Juan Lima Barroso
D. José Criado Amaya
D. Ignacio Gallardo Marques
D. Valeriano Jara Barragan
D. Hermenegildo Delgado Diaz
D. Antonio Rubio Reyes
D. Baldomero Hernández Borrallo
D. Rodrigo Salas Kua
D. Juan José Pérez Redondo

En la Villa de Mataderos se reunió el día 21 de Octubre de 1923 en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que se representan al margen, presidido por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Lima Barroso que declaró abierta la Sesión. Por su parte el Secretario se dio lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

De conformidad con lo que dispone el artículo 66 de la vigente Ley Municipal se procede a la determinación de las secciones para el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal y siendo trece el número de Comisiones que componen la Corporación; por unanimidad se acordó que las secciones sean cinco en la siguiente forma: 1º Mayores Contribuyentes de la cual se habrá de sacar siete vocales = 2º Profesionales e Industriales para sacar dos = 3º Pequeños propietarios de la cual se sacarán otros dos del 2º At. tránsito de todos los oficios, para elegir un vocal y 5º Forrajeros que elegirá un vocal.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena que se proceda al sorteo para la designación de los vocales Asociados el cual después de hacerse con todas las formalidades que establece la Ley Municipal da el siguiente resultado: 1º Sección d. Tomás Barragán Lozano, d. don Leandro Fernández Hidalgo, d. don Andrés Llamas Pérez, d. Joaquín Ribera Muñoz, d. Antonio Hidalgo García, d. Facundo Rodríguez Díaz y d. don Cirilo Delgado González = 2º Sección = d. Andrés Amaya, d. Juanito Gómez, d. Ezequiel Fernández Aguilera = 3º Sección = d. Vicario López Delgado y d. José Hidalgo Fernández = 4º Sección d. don Simón Peinado Santana = 5º Sección d. Pablo Fernández Santosa.

Por el Sr. Presidente se ordena que se dé lectura al artículo 66 de la vigente Ley Municipal y en conformidad con lo que dispone se acuerda que el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento sea seis y que cada una se componga

de cinco Concejales siendo estos; Hacienda - Fomento y obras pías,
Bienes - Gobernación - Fomento y defensa del árbol - Cementerios y
Oruato y festijos. Inmediatamente se procedió a la elección por
votación secreta y por papeletas resultando todos elegidos por un
mínimo de votos igual al de asistentes quedando constituido
en la forma siguiente:

= Hacienda =

- D. Juan Lima Barros
- " Juan José Pérez Redondo
- " Baldomero González Barrallo
- " Antonio Rubio Reyes
- " Rodrigo Salas Leiva

= Fomento y Obras públicas =

- D. José Criado Amaya
- " Valeriano Jara Barragán
- " Baldomero González Barrallo
- " Bernardo Indiano Suárez
- " Hernández Delgado Díaz

= Gobernación =

- D. Ignacio Gallardo Manguel
- " Rodrigo Salas Leiva
- " Juan José Pérez Redondo
- " José Criado Amaya
- " Antonio Rubio Reyes

= Fomento y defensa del árbol =

- D. Juan Lima Barros
- " José Criado Amaya
- " Valeriano Jara Barragán
- " Hernández Delgado Díaz
- " Baldomero González Barrallo

= Cementerios =

- D. Juan Lima Barros
- " Valeriano Jara Barragán
- " Hernández Delgado Díaz
- " Bernardo Indiano Suárez

D. Rodrigo Salas 
 = Oficio y protocolo =
 D. Ignacio Gallardo Maugan
 D. Bernardo Gutiérrez Hernández
 " Rodrigo Salas Tena
 Antonio Rubio Reyes
 Juan José Pérez Redondo

Enseguida se procedió al nombramiento de comisiones especiales
 y cargos siguientes:

Comisión especial de Consumos = Don Juan Lima Barroso, D. Baldomero González Bernallo, D. Ignacio Gallardo Maugan, D. Hernanegildo Delgado Díaz, D. Rodrigo Salas Tena

Para integrar la Junta de Primera Sesión: D. José Criado Amaya, D. Baldomero González Bernallo, D. Ignacio Gallardo Maugan

Vicepresidente de la Junta Principal = D. Antonio Rubio Reyes
 Vicepresidente de la Junta del Censo = D. Juan Lima Barroso

Delegado de Concesión Pública = D. José Criado Amaya
 Delegado de Establecimientos = D. Baldomero González Bernallo

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó
 la sesión de que go el secretario certificó:

Juan Domínguez Criado Amaya.

Ignacio Gallardo Rodrigo Salas

Blas Domínguez Celedonio Tava

Antonio Rubio

Bernardo Gutiérrez

Hernanegildo Delgado

José B. Depa

Sesión ordinaria de 24 de Octubre

No se pudo celebrar por falta de asistencia de los señores Encalada, certifico.

El Presidente

Juan Domínguez

José B. Depa

Sesion extraordinaria de 27 de Octubre

D. Juan Lina Barros
D. José Criado Amaya
D. Ignacio Gallardo Vangos
D. Ricardo Indio Guarrido
D. Belisario González Peralta
D. Rodrigo Salas Fons
D. Antonio Rubio Reyes
D. Alvaro Jara Sanagan
D. Hernández Díaz

En la Villa de Huelva del Puerto a veintiuno del Octubre de mil novecientos veinti tres se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que se expresan al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Lina Ba
rros que declaró abierta la Sesión. Escribió el Secretario, p
or orden del Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Finalmente y a continuación di lectura de una instancia presentada por D. Teodosio Fernández Aquilas solicitando que se le admitiera la renuncia del cargo de Vocal de la Junta municipal de Asociados para que fui designado por la suerte en la Sesión del dia 21 del actual, alegando sus múltiples ocupaciones. El Ayuntamiento considerando que la alegación que hace dicho señor no es de las comprendidas en la Ley, por unanimidad se lo no admitióle dicha excusa y que se le dé conocimiento de esta resolución.

Acto seguido se leyó otra solicitud de D. Antonio Madrid García, renunciando del cargo de Vocal de la Junta municipal por no saber bien ejercerlo. El Ayuntamiento acordó que no se le admitiera dicha renuncia y que se le comunicase este acuerdo. Inmediatamente procedió a dar lectura de tres escritos presentados por los vocales de la Junta municipal D. José Madrid García, D. Clemente Peinado Santana y D. Facundo Rodríguez. Dijo Lor que se cesaran de sus cargos de Vocales por tener fallecido el presidente que marca la Ley Municipal y considerando que estan imposibilitados el Ayuntamiento acordó que se les atienda en su petición por considerarla de justicia.

El Sr. Presidente ordena que en cumplimiento del P.D. de 30 de Septiembre ultimo se proceda a nuevo sorteo con las más formalidades que el celebrado en la Sesión de 21 del actual con el objeto de cubrir las tres vacantes que han ocurrido en motivo de haberse admitido las renuncias a los señores Madrid, Peinado y Rodríguez. Acto seguido y con todas las forma-



Sidades debidas se procedió a nuevo sorteo dando este por resultado
de que la vacante de D. Jacinto Rodríguez Díaz quedó cubierta
por D. Felipe Fernández Herascastilla; la de D. José Hidalgo
Fernández por D. Antonio Ruiz Díaz y la de d. Simón Señado
Pachana por D. Antonio Espada Amaya.

No siendo otro el objeto de la convocatoria después de terminado
el sorteo, se levantó la sesión de que fué el secretario certifi-
cado.

Juan Larina José Oriola Amaya Bernardo Adriano
Galeriano Tasa Hermenegildo Delgado
Julián José Pérez Baldomero González
Rodrigo Salas Antonio Rulio
José M. Dajereta

Sesión de 31 de Octubre: No se pudo celebrar por
falta de número de señores concejales certificado

El Presidente

El tío.

Juan Larina José M. Dajereta

Sesión ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1923.

\$res. Concejales.

D. José Oriola Amaya En la Villa de Valencia del Ventoso a diez
"Bernardo Adriano de Noviembre de mil novecientos veintey tres,
"Galeriano Tasa Siendo la hora designada, se reunieron
"Hermenegildo Delgado en el Salón de Sesiones de este Ayunta-
"miento los señores concejales que al mar-
"chado Bartolomé Horraca quisieron expresar, bajo la presidencia del
"Rodrigo Salas Sr. Alcalde D. Juan Larina Barrado,
"y Antonio Riccio con asistencia del infraenunciado Señor
"taxis interino, con objeto de celebrar la

Aprob^a: acta anterior

Sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta la misma por el Sr. Presidente y el Oficio de su orden procedió a las lecturas del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Boletín y correspondencia

Diaria lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, quedando enterado los tres. Correspondencia acordando el cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion.

Oprob^a: Estados financieros e inversiones de fondo y cuentas de depositario prima y segundo trimestre del ejercicio del 1er semestre 1926-27.

Foto seguido de los estados de consolidacion e inversion de fondo y cuentas de depositario prima y segundo trimestre del ejercicio del 1er semestre 1926-27, así como de los estados de depositario correspondientes a dichos trimestres, de las operaciones de ingresos y pagos, verificadas por la Caja municipal, y traidos a la vista los justificantes de cargo y descta y los respectivos diarios de contabilidad de la Corporacion, así como de una exposicion detallada de otras operaciones, acordaron por unanimidad presentarles su aprobacion, como asi mismo que se publicaran dichos estados en el Boletin oficial de la provincia y que se remitan en su dia las expresadas cuentas de depositario al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en mision de la cuenta municipal del ejercicio de 1926-27 que se estaria practicado.

Acuerdo para informe. Seguidamente se dio cuenta de un escrito de reclamacion fechado para el informe por el Sr. D. Julio Martinez Perez, Alcalde de esta provincia, reclamando

D. Julio Martinez Perez, vecino de Madrid, que no se le reintegro por este Ayuntamiento de la cantidad de 5,071 pt. 62 (pesetas), que se dí de



ciembre de 1907, drafisado por cuenta del Contingente provincial que administraba este Ayuntamiento, según certas de pago que manifiesta el reclamo sobre obras en su poder. Bulevara la Corporación de su escrito y consultado los oportunos antecedentes de Contabilidad, resulta que de que la última liquidación del presupuesto de 1922-23, los debitos que tiene este Municipio por Contingente provincial solo aparecen a favor del Ayuntamiento como excedentes. Que no consta que este Ayuntamiento haya autorizado a D. Francisco Diaz Ciller ni al recurrente para anticipar los fondos que expresa en su escrito, por lo que no deles puede concebirlos como excedentes, y por ultimo, que teniendo del existencia el crédito que se reclama más de quince años y tratarse ordenanzas de particulares las que se consideran excedentes, deben caer en el supuesto de ser legítimo considerarse prescrito, acordando la Corporación por unanimidad que en tal sentido se informe por la Secretaría el escrito remitido con tal fin por el H. Gobernador Civil de la provincia.

Admitiendo dimisión. Acto seguido se dio cuenta de la dimisión al trío de D. José R. Zapata presentada por D. Toribio R. Zapata Santamaría y nombrando por del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Juan Remesal, acordando el Ayuntamiento admitirselas y nombrando por unanimidad constal carácter a D. Juan Diaz Ciller, que presente en este acto aceptó el cargo dando las gracias a la Corporación por dicha designación.

Y que nombrando a D. Adolfo Diaz. Igualmente y también por unanimidad la Junta de D. José R. Zapata, oficio acordó la Corporación nombrar a D. Adolfo Diaz respectivamente Gobernador Municipal y a D. José Remesal Zapata

Santana, Oficiales primero y segundo secretariamente de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyos agraciados gozan del sueldo asignado para dichas plazas, en el presupuesto corriente.

Desistimiento renunciado. Se dio cuenta de un escrito de D. Felipe cargo de Vocal Asociado, de Fernández Hermosilla, por el que renuncia el p.d. Felipe Hermosilla al cargo de vocal de la Fuerza Municipal de Fernández.

Asociado, fundado en las múltiples ocupaciones de su casa. Biterado el Ayuntamiento en el escrito y de la razón en que lo funda acordó por unanimidad no admitir su renuncia por no estar basada en ningún precepto legal.

Lectura del R. D. de. Se dio cuenta del Real Decreto fecha 29 de Octubre último, de Octubre último, referente a que los particulares pueden en Sesión Pública denuncias y reclamaciones ante el Ayuntamiento, lo que es bien oportuno, quedando establecida la Comisión que acordó sus más exactos cumplimientos.

No tratando otros asuntos, se quebró la sesión para el Dr. Presidente firmándose la presente acta por los Sres. que asistieron, de que ya el Dr. interino certificó.

François Gallardot. José Cuadra. Juan Lomia

Hernández Belzón. Miller Gómez Pérez

Baldomero González

Antonio Ruiz

Mauricio
Presidente



Sesión ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1923.

Alcalde - Presidente

Don Juan Lima Barroso

Concejales

Don José Criado Amaya

Ignacio Gallardo

Bernardo Indiano

Taveriano Sára

Hernández Delgado

Juan José Pérez

Antonio Rubio

En la villa de Valencia del Tránsito a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y tres; siendo la hora señalada, se reunieron en estas oficinas Consistoriales, los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Don Juan Lima Barroso, y habiendo convocado sinvergo suficiente para poder celebrarse la Sesión ordinaria de este dia, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto con ausencia del infranjunto Secretario.

Siguióndamente se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada en todas sus partes.

Dando cuenta de los Bo-

letines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión; acordándose

por unanimidad el cumplimiento de los que afectan a la Exposici-

ón

Examen y fijación procedente al examen y definitiva fijación de las imputas

definitiva de las principales correspondientes al año 1922 a 23, a cuyo objeto se halla

los Municipios del ejido sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con

el expediente de su tramitación. Dada la orden de la Presi-

dencia, el infranjunto Secretario dio lectura del dictámen esbo-

zado por el Señor Director del Departamento, la cual una vez

terminada, declaró dicho Señor Presidente abierta la disem-

sión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de

conformidad con el dictámen leído, fijar la misma tal como

sigue, esto es, que el cargo asciende a sesenta y uno mil,

setecientas cincuenta y una pesetas, tres entintos; y la Data, sien-

ta y cinco mil setecientos cincuenta y una pesetas, tres entintos;

no resultando existencia alguna para el siguiente año, y que permanezcan

las citadas cuentas a la Junta Principal si los efectos del actua-

lo, de la vez, expusieren ante el público por quince días en la

Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, tra-

ciéndole saber al vecindario, por los medios de estímulo, para

que en la otra sección fuese formular por escrito sus observaciones).

Siquidamente expuso el Sr. Presidente, que en virtud de autorizar al Sr. Alcalde a hacer completamente atraídos todos los servicios del presidente, para el nombramiento de Secretario, con el fin de poder cumplimentar aquello, trámite de un auxilio indispensable, el que por la Corporación se nombraría en ese momento.

Siquidamente expuso el Sr. Presidente, que en virtud de autorizar al Sr. Alcalde a hacer completamente atraídos todos los servicios del presidente, para el nombramiento de Secretario, con el fin de poder cumplimentar aquello, trámite de un auxilio indispensable, el que por la Corporación se nombraría en ese momento.

Entendido el Ayuntamiento, acordó por unanimidad conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente, y autorización para que nombre al que ha de encargarse de auxiliar ~~en~~ dichos trabajos, designándole hasta que aquellos terminen el menor bienio de cinco años, que le serán abocados con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Acordando asimismo a lo solicitado en virtud a lo solicitado por los vecinos solicitado por varios vecinos esta Villa, Miguel Redondo Fernández, y Domingo José, pobres de la localidad de Genovés Montalvo, se acordó por unanimidad, que sean incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal por constituir a la Corporación la pobreza de los mismos.

Se acuerda poner en la sección que autorizan los vecinos de esta villa, Gómez, nombramiento del Sr. Francisco Sautana, Bernardo Ríos, Domingo Salvatierra, Andrés Ruiz, lo solicitado por los vecinos de Tratapí, solicitando a los de Tratapí, para poder resarcir a los trabajadores de su sueldo la miseria que reinaba en sus hogares. Entendido el Sr. Presidente, que para su mejor resolución, se acuerda de dicta petición, y en la imposibilidad material de poder atenderlos en plaudorlos en otras Municipios, por la absoluta carencia de recursos para ello, acordó que se dijera cuenta de dicha demanda al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogandole comunicar su superior resolution en el sentido de que se tratta.

Y m-

Habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente firmándose la presente acta por los
Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario inter-
vino certifico.



Juan Lomia José Criado Amaya
Ignacio Gómez Romualdo Andrade Valeriano Gómez
Antonio Rubio M. José Pérez
Hernánegildo Delgado Juan Diaz

Diligencia. Se pone para hacer constar, que la sesión ordinaria
correspondiente a este día no pudo celebrarse por no haber
concurrido número suficiente de Sres. Concejales para to-
mar acuerdo, no habiéndose convocado para la suple-
toria por no tener asuntos urgentes de que tratar. Valen-
ciosa del Ventoso a 21 de Noviembre de 1923.



El Alcalde
Juan Lomia

El Oficio interino,
Juan Diaz

Diligencia. Se pone para hacer constar que la sesión ordi-
naria correspondiente a este día, no pudo celebrarse por no ha-
ber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para
tomar acuerdo, no habiéndose convocado para la supletoria
por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Valencia del Ventoso a 21 Noviembre de 1923.



El Alcalde
Juan Lomia

El Oficio interino.
Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1925.

Señores Asistentes.

Alcalde Residente.

Don Juan Lima Barroso

Concejales.

Don Tomás Priado Amaya.

" Valentino Faría Marazza

" Francisco Gómez delgado

" Juan José Pérez Redondo

" Antonio Rubio Reyes

" Balofino González.

En la mañana del lunes a cinco de Diciembre de 1925 se reunieron veinte y tres; siendo las ocho de su noche, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lima Barroso, presente yo el Secretario asistencial, se reunieron en tal Oficina Consistorial los señores Concejales.

Valentino Faría Marazza que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día declararon:

Juan José Pérez Redondo abrió el acto por el Sr. Presidente.

Antonio Rubio Reyes tomó que fue aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dio lectura de los Boletines

y demás correspondencia oficial recibida desde la

última sesión, acordándose por el Ayuntamiento

el cumplimiento de los que afectan a la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta del estado formado

Se dio cuenta del Dr. por Contaduría para la distribución de fondos del presente año de distribución, quedando autorizada la Corporación que le preste un fondo formado por conformidad y aprobación.

Hecho seguido se dio cuenta de un escrito de Constancia Medina López, solicitando que por llevar en arriendo el

Quintalón no audiencia n.º 48, fila 3^a del Cementerio Municipal desde hace más de la petición formulada 1905; se le conceda la propiedad del citado terreno, y al día por Constancia Medina López la cantidad que ha de abonar por este concepto, se hizo lo siguiente.

Se tiene en cuenta las ochenta y cuatro parcelas, treinta y seis y ochenta cuatradas que ha satisfecho por alquiler desde la fecha mencionada hasta el de la fecha. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que en vista de la necesidad de espacio que hay, no se le conceda la propiedad, y que se le autorice para construir uno nuevo en el lugar que designe la Comisión.

Se acuerda quitar en la

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los vecinos, supuesto las instancias de esta villa Francisco Montalvo Domínguez, Gerardo Sánchez presentadas para un Medina Manos Rojas Guillen, solicitando su inclusión.



25. Unido en la Municipalidad las listas de la Beneficencia Municipal. Entrado el Ayuntamiento varios nobles vecinos acordó por unanimidad quedar en suspenso la realización de esta localidad. Solución de dichas instancias de hasta tanto se constituyan las nuevas listas de pobres que deban figurar en las de la Beneficencia, en cuyo día, se tendrán en cuenta para su acuerdo que proceda.

Entendiendo de los Pobres Por el Dñ Alcalde se expuso la necesidad de solicitar al Gobierno la construcción de una Carretera o Camino Nuevo, que sirva la construcción de la parte norte de esta villa entre con la de San Juan del Río:

Serviría a Caucay y de otra a Fuentel de Cautas, tomara memoria como la primera, por tratarse de la cabecera del Partido Judicial, encontrándose esta población, que es muy viable para indicados pueblos, como a los tres Concejales consta. Entrado el Ayuntamiento de las mencionadas fechas por el Dñ Alcalde, fueron tomadas por unanimidad en consideración, autorizandola para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite del Gobierno la construcción de dicha vial de comunicación, con las cuales dejaría de estar aislada esta importante población, de la cabecera del Partido, y de la carretera del Estado antes indicada.

Durante la tarde Hizo seguido acuerdo el Ayuntamiento por una Junta de Licitación y autorización declarar la vacante en la Secretaría de la Oficina de publicación en el Ayuntamiento para su provisión en propietad en el Boletín Oficial de la Provincia a que el que la venia desempeñando, a través de una provisión previo de la del Ayuntamiento de Ricaurte, lo cual se confirmó por el Boletín Oficial del día treinta de noviembre último, y que el efecto se publicó en dicho periódico Oficial el año uno de dieciocho veinte, para que pudiese contratarse la misma durante el plazo de treinta días.

No habiendo más amantes de que tratar se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta, que firmaron today los tres Concejales constituyentes con el Dñ Presidente

dante de que yo, el Secretario a este efecto,
Juan Larrea Galeriano José Díaz

Galeriano Barra Antonio Rubio

Monroy Gilde Delgado José Oruado Amaya

Baldomero Gordó Pérez Juan Díaz
no visto

Diligencia? Se pone para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de la mayoría de los concejales, no habiéndose convocado para la Supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Valladolid 19 de Diciembre de 1923.

L. C. Alcalde

El Síndico interino

Juan Larrea

Juan Díaz



Diligencia? Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de los concejales, no habiéndose convocado para la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Valladolid 19 de Diciembre de 1923.

El Alcalde

El Síndico interino

Juan Larrea

Juan Díaz



Diligencia? Se pone para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de los concejales, no haber

bendore convocado para la Supletoria, por los tráves asumidos urgentes de que tratan.



Valencia del Tercio a 26 de Diciembre de 1923.

El Alcalde

Juan Liria

El Secretario intimo

Juan Liria

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del dia 28 de Diciembre de 1923.

Durante el día

Alcalde en funciones En la Plena de Plenaria del Tercio a veinte y ocho de Diciembre de 1923 d. José Liria convocados veinte y tres; siendo las ocho de la noche se reunió en la Plenaria del Sr. Alcalde D. Juan Liria Barrera, los tres Concejales

d. Bartolomé Barrera, cuyos nombres al margen se expresan sus nombres, con objeto de designar delegado de celebrar la Plenaria Supletoria correspondiente a la ordinaria del Pleno judicial dia veinte y seis del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de los Concejales.

Patrón de la Plena D. Juan Liria abrió la sesión por orden de la presidencia, y el pleno quedó llamado al Plenario, de no orden procedió a la lectura del acta anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Bolsas oficiales Siguióamente se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por los tres comunicantes el cumplimiento de los que afectan a la Corporación.

Delegado del Partido Se dio cuenta de la noticia que dirige a este Ayuntamiento el Delegado gubernativo del Partido judicial, participando la toma de posesión de dicho cargo, quedando retirada la Corporación, y acordando que por el Sr. Alcalde, su representante ante la misma se felicite y de la bienvenida a dicha autoridad, ofreciéndole a la misma para tanto pueda redimir en beneficio de su importante gestión.

Cuentas municipales Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que por oficio Secretario de esta Corporación al Pleno, se había llevado al Gobierno Civil los Cuentas Municipales, año judicial 1922-23, dando la lectura del oficio, acuse de recibo de las mismas dadas por intermedio los Señores Concejales, y manifestando que en concepto de indebidamente por gastos de viaje, y estada en la Capital se abonaron cincuenta pesos a debito pensionaria en cargo del capitulo 1º arte 8º del actual presupuesto de gastos.

el que ejercitó Dignamente se acordó autorizar al Sr Alcalde para nombrar
el que quisiera, que se encargue inmediatamente de hacer efectivo los desembolsos que por todos conceptos adeudan a este
Ayuntamiento.

Comisiones de evaluación Igualmente se acordó que con la mayor urgencia se
presenta a la constitución de las Comisiones de evaluación
para la formación del repartimiento de utilidades del
presente ejercicio, una urgencia esta justificada por la a-
vanceado de dicho ejercicio y falta de ingresos para cubrir
las estimaciones del Ayuntamiento.

Blaugrana del Chanciller Por el Sror Alcalde se dio cuenta de un oficio del
Jefe de Comandante del Puesto de la Guardia Civil de
esta villa, solicitando que se lleva a efecto un blaugrana
en la Calle Cidartet. El Ayuntamiento acordó au-
torizar al Sr Alcalde para que ordene dicho blaugrana
dando cuenta del importe del mismo para acordar su pag-
amiento constar que a esta Corporación, le ha molestado la
forma en que viene recibido dicho oficio, puesto que es
el primero que ha recibido en dicho sentido.

Dijo habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmaron este acta por los tres concejales as-
istentes con el Sr Alcalde Presidente de que yo el Sr Con-

José Llindo Amaya

Ignacio Gollard

Hernández Delgado

José Gómez Pérez

Calixto Sáez

Fernando Andímano

Baldomero González

Juan Mira
Dir. int.

Diligencias. Declarando el presente libro de actas
capitulares al folio ciento cincuenta y uno, se que
está fechado en Valencia del Turia a 21 de diciembre de 1923.



H. Alcalde int.
François Diaz